

Julio a Diciembre de 2013

CONTENIDO

1. SENTENCIAS: STC 139/2013 A STC 219/2013 2

2. AUTOS: ATC 149/2013 A ATC 298/2013 71

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS:

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado 122

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas 127

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS:

A) Disposiciones del Estado 134

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas 137

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS:

A) Constitución 139

B) Tribunal Constitucional 146

C) Cortes Generales 150

D) Leyes Orgánicas 151

E) Leyes de las Cortes Generales 160

F) Reales Decretos Legislativos 178

G) Reales Decretos-leyes 182

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado 186

I) Legislación preconstitucional 195

J) Comunidades y Ciudades Autónomas 198

L) Tratados y acuerdos internacionales 221

M) Unión Europea 223

N) Consejo de Europa 226

Ñ) Legislación extranjera 227

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS:

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos 228

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea 235

C) Tribunal Supremo 235

D) Otros Tribunales 236

7. ÍNDICE ANALÍTICO 237

1. SENTENCIAS: STC 139/2013 A STC 219/2013

[• Sala Primera. SENTENCIA 139/2013, de 8 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23529" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 3194-2008.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto del Real Decreto 14/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, que aprueba el plan estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía y vivienda: constitucionalidad de los preceptos reglamentarios estatales que establecen medidas de fomento de la vivienda (STC 152/1988).

Resumen: Se enjuicia la adecuación al orden constitucional de competencias de la modificación normativa estatal sobre enajenación de viviendas protegidas para alquiler en la que se sustituye la exigencia de la previa autorización y el cumplimiento de las condiciones fijadas por cada Comunidad Autónoma, por la notificación anticipada al órgano competente.

Se desestima el conflicto positivo de competencias. La norma expresa una opción político-legislativa adoptada en el marco de la libertad de configuración que la Constitución atribuye al Estado a través de su competencia en bases y coordinación general de la planificación general de la actividad económica (art. 149.1.13 CE) y de acuerdo con las posibilidades de intervención en materia de vivienda, competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid (STC 152/1988, de 20 de julio). La medida modifica el régimen en línea con la normativa europea, garantiza la eficacia y la protección perseguida por el plan y no merma las funciones ejecutivas de la Comunidad de Madrid, que posee margen para desarrollar el control y la gestión de la enajenación de la vivienda protegida para alquiler.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 140/2013, de 8 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23530" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2034-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Yuneo Lasso Chihad en relación con los Autos de la Audiencia Provincial de Huelva y del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 6 de Andalucía que desestimaron su queja sobre registro de la celda que ocupaba en el centro penitenciario de Huelva.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración del derecho a la intimidad: inadmisión de recurso de amparo que no contiene una justificación suficiente de su especial trascendencia constitucional.

Resumen: Aplicando la doctrina constante sobre la carga que pesa sobre el recurrente de justificar la especial trascendencia constitucional de la demanda de amparo, se inadmite el recurso contra las resoluciones por las que se denegó la queja contra los registros de la celda que ocupaba el demandante, interno en un centro penitenciario en régimen de aislamiento provisional. Los referidos registros fueron efectuados sin aviso previo al recluso, en su ausencia y sin la posterior entrega del acta de resultado.

[• Pleno. SENTENCIA 141/2013, de 11 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23531" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1735-2002.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Parlamento de Navarra en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

Síntesis Analítica: Principio de seguridad jurídica; autonomía universitaria y competencias sobre función pública y universidades: pérdida parcial de objeto del proceso (STC 131/2013); constitucionalidad de los preceptos legales estatales sobre creación y reconocimiento de universidades, institutos universitarios de investigación, centros adscritos y personal de administración y servicios.

Resumen: Se enjuicia si los preceptos de la Ley orgánica de universidades (LOU) impugnados por el Parlamento de Navarra vulneran sus competencias autonómicas en materia de universidades y de función pública, la autonomía universitaria, el principio de seguridad jurídica y la igualdad ante la ley.

En primer lugar y en aplicación de la doctrina sentada por las SSTC 223/2012, de 29 de noviembre y 131/2013, de 5 de junio, se declara la pérdida sobrevenida de objeto de la impugnación de los preceptos que excepcionan a las universidades de la Iglesia católica de ley de reconocimiento y que incluyen en los consejos de gobierno de las universidades a tres miembros del correspondiente consejo social. También en aplicación de la referida doctrina, son desestimadas las impugnaciones de la Ley controvertida relativas a la regulación de los institutos de investigación y de los centros de enseñanza universitaria adscritos a universidades públicas. En cuanto a la atribución a las Cortes Generales de capacidad para crear universidades públicas y reconocer a las privadas, se desestiman ambos motivos de impugnación: el competencial en aplicación de la doctrina sentada en la STC 26/1987, de 27 de febrero y reiterada por la STC 223/2012, de 29 de noviembre, y el relativo a una presunta vulneración del principio de seguridad jurídica, por la insuficiente argumentación de la parte recurrente.

Finalmente, en aplicación de la STC 140/1990, de 20 de septiembre, también se rechaza la impugnación de la regulación del régimen estatutario del personal de administración y servicios de las universidades públicas, fundada en la falta de una cláusula de salvaguardia del plus competencial que ostenta la Comunidad Foral de Navarra.

[• Pleno. SENTENCIA 142/2013, de 11 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23532" \o "Ver resolución)

Conflicto en defensa de la autonomía local 1400-2003.

Síntesis Descriptiva: Promovido por el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga (Valladolid) en relación con diversos preceptos de la Ley de las Cortes de Castilla y León 9/2002, de 10 de julio, sobre declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad.

Síntesis Analítica: Autonomía local; exención por ley autonómica de licencias municipales urbanísticas y de actividad: falta de legitimación del Ayuntamiento recurrente para impugnar una regulación legal de la que no es destinatario único; pérdida parcial de objeto del proceso (STC 129/2013).

Resumen: El ayuntamiento de Santovenia del Pisuerga recurre ciertos apartados del artículo único de una ley de Castilla y León sobre declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de interés para la Comunidad, así como su disposición adicional. Entiende el ayuntamiento recurrente que los dos grupos de preceptos impugnados vulneran la autonomía local al suprimir la exigencia de licencia de obra para la marcha de sus instalaciones.

Se inadmite el conflicto respecto al primer bloque de preceptos impugnados. Aplicando la doctrina sentada en la STC 129/2013, de 3 de junio, la Sentencia afirma que la norma no tiene un destinatario único por lo que el ayuntamiento recurrente por sí solo carece de legitimación. Por otro lado, el proceso constitucional perdió objeto en cuanto a la impugnación de la disposición adicional, pues fue declarada inconstitucional y nula por la citada STC 129/2013.

[• Pleno. SENTENCIA 143/2013, de 11 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23533" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1598-2004.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Síntesis Analítica: Competencias sobre régimen local; autonomía local:constitucionalidad de los preceptos legales estatales relativos a las potestades públicas de los entes locales, las formas de gestión de los servicios públicos locales y el régimen de participación ciudadana, así como a la organización y gestión económico-financiera de los municipios de gran población (STC 103/2013).

Resumen: Reiterando la doctrina de la STC 103/2013, de 25 de abril, se desestima el recurso, declarándose la constitucionalidad de los preceptos relativos a las competencias de las mancomunidades; la existencia de diversos órganos en los municipios de gran población y las materias sobre las que versan los reglamentos de naturaleza orgánica, atribuyendo su aprobación al pleno. Asimismo, se establece una interpretación conforme del precepto que regula los órganos directivos municipales.

Finalmente, reiterando la doctrina de las STC 134/2011, de 20 de julio y 157/2011, de 18 de octubre, se declarara la constitucionalidad de los criterios que prescribe la norma para la gestión económica-financiera.

[• Pleno. SENTENCIA 144/2013, de 11 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23534" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 8506-2010 y 8507-2010 (acumulados).

Síntesis Descriptiva: Interpuestos por el Presidente del Gobierno en relación con sendos preceptos de las Leyes de la Asamblea de Extremadura 2/2010, de 26 de febrero, de creación del Colegio Profesional de Logopedas de Extremadura, y 3/2010, de 26 de febrero, de creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Extremadura.

Síntesis Analítica: Competencias sobre colegios profesionales: nulidad de los preceptos legales autonómicos que introducen obligaciones de colegiación para el ejercicio de determinadas actividades profesionales (STC 3/2013).

Resumen: El Presidente de Gobierno promueve sendos recursos de inconstitucionalidad, presentados ambos el 3 de diciembre de 2010, contra el art. 3.2 de la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2010, de 26 de febrero, de creación del Colegio Profesional de Logopedas de Extremadura, y contra el art. 3.3 de la Ley de la Asamblea de Extremadura 3/2010, de 26 de febrero, de creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Extremadura.

[• Pleno. SENTENCIA 145/2013, de 11 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23535" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 3705-2011.

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en relación con los apartados 2 y 10 del artículo 16 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Síntesis Analítica: Principio de legalidad sancionadora: validez de los preceptos legales que contienen los elementos esenciales de la conducta antijurídica y fijan agotadoramente las consecuencias sancionadoras anudadas a la comisión de las infracciones correspondientes (STC 42/1987).

Resumen: Se cuestiona la conformidad con los principios constitucionales de legalidad sancionadora y proporcionalidad de dos preceptos de la Ley del impuesto sobre sociedades que establecen: a) “las personas o entidades vinculadas deberán mantener a disposición de la Administración tributaria la documentación que se establezca reglamentariamente y b) “constituye infracción tributaria no aportar o aportar de forma incompleta, inexacta o con datos falsos la documentación que (…) deban mantener a disposición de la Administración tributaria las personas o entidades vinculas”.

Se desestima la cuestión. Los preceptos cuestionados respetan los principios de legalidad sancionadora y de proporcionalidad. Aunque pueda existir cierta incertidumbre en la norma, ésta proviene de la indefinición relativa de las infracciones y no de las sanciones, cuya regulación está fijada agotadoramente. En cuanto a la infracción regulada, la Ley es conforme con la garantía formal del principio de legalidad sancionadora: contiene la definición básica de los comportamientos prohibidos; acota la finalidad, el contenido, los sujetos responsables y los elementos objetivos de las conductas antijurídicas; y la colaboración reglamentaria “insuprimible” está sujeta a directrices legales suficientemente precisas. La Sentencia afirma que el control del mandato constitucional de taxatividad, garantía material, no puede examinarse en procesos de control abstracto, pues el nivel de regulación a satisfacer puede ubicarse válidamente en normas de rango infra legal que corresponde analizar a la jurisdicción ordinaria.

En relación a las multas previstas en la Ley, es compatible con la legalidad sancionadora que el legislador atribuya discrecionalidad a la Administración, dentro de unos límites, para concretar el alcance o importe de la sanción. La regulación legal de las sanciones es taxativa por lo que satisface la exigencia de ley formal y de previsibilidad.

[• Pleno. SENTENCIA 146/2013, de 11 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23536" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 3769-2011.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de Canarias en relación con el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del catálogo español de especies amenazadas.

Síntesis Analítica: Competencias sobre medio ambiente: constitucionalidad de la inclusión de determinadas especies que sólo se encuentran en Canarias en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial y, en su caso, en el catálogo español de especies amenazadas (STC 69/2013).

Resumen: El Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del catálogo español de especies amenazadas, incluye especies endémicas del archipiélago canario, o que sólo se encuentran en ese territorio. Se enjuicia si esta inclusión de especies es contraria al orden constitucional de competencias en materia de protección del medio ambiente.

Se desestima el conflicto. La Sentencia afirma la constitucionalidad de la competencia estatal en este ámbito, con apoyo tanto en la necesaria existencia de registros o catálogos de especies amenazadas, como en la configuración de su contenido como básico (STC 102/1995, de 26 de junio), con el objetivo de preservar la diversidad biológica a través de una ordenación de mínimos que puede ser ampliada por las Comunidades Autónomas. La legislación autonómica de desarrollo ha de adaptarse a la legislación básica (STC 69/2013, de 14 de marzo). Por ello, la mera singularidad de ciertas especies canarias no es causa suficiente para impedir el ejercicio de la competencia estatal.

[• Sala Primera. SENTENCIA 147/2013, de 6 de agosto de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23537" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo electoral 4801-2013.

Síntesis Descriptiva: Promovido por Foro Asturias Ciudadanos y otras cuatro personas en relación con la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias desestimatoria del recurso contencioso-electoral interpuesto respecto de la proclamación de alcalde de Cudillero.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho de acceso a los cargos públicos representativos: elección como alcalde de quien previamente había renunciado a la candidatura (STC 125/2013).

Resumen: El Pleno del Ayuntamiento de Cudillero eligió y proclamó nuevo Alcalde en ejecución de la STC 125/2013, de 23 de mayo, que anuló el acuerdo anterior por el que había resultado elegido Alcalde un concejal sustituto. En esta misma sesión se tomaron de nuevo en consideración las renuncias a ser candidatos a la Alcaldía de los concejales del grupo socialista. Uno de ellos no ratificó su renuncia, lo que permitió que fuera elegido y proclamado Alcalde. Los recurrentes consideran que este acuerdo vulnera su derecho fundamental a acceder a los cargos públicos en condiciones de igualdad y con los requisitos legalmente establecidos.

Se otorga el amparo. La STC 125/2013 sólo anuló la elección y nombramiento de alcalde, y no las renuncias a ser candidatos. La renuncia del concejal del grupo socialista adquirió plenos efectos, sin que haya que tener en cuenta que fuera instrumento para conseguir la elección de un determinado concejal.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 148/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23548" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 10252-2009.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Serafín González Vidal en relación con los Autos dictados por la Audiencia Provincial de Alicante y un Juzgado de lo Penal de Orihuela en procedimiento de ejecutoria penal.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad personal: resoluciones judiciales que no abonan, para el cumplimiento de la pena de prisión impuesta, el período a lo largo del cual el recurrente en amparo simultaneó su condición de preventivo en varias causas y de penado por una sola condena (STC 57/2008); desestimación de la pretensión de doble abono del tiempo de prisión preventiva (STC 92/2012).

Resumen: El recurrente en amparo acumuló once condenas distintas y simultaneó periodos de prisión preventiva y de cumplimiento de pena en varias causas. Solicitó que le fuera abonado el tiempo que sufrió en prisión provisional en cada una de las causas en las que fue condenado al límite máximo de cumplimiento fijado en la refundición de condenas. Se examina si las resoluciones que denegaron dicha solicitud son contrarias al derecho fundamental a su derecho a la libertad personal.

Se estima parcialmente el recurso. La decisión de no abonar la prisión provisional por una de las causas en el periodo en el que el recurrente estuvo cumpliendo la primera de las condenas y hasta que fue condenado por segunda vez o ulteriores, constituye un alargamiento ilegítimo de una situación de privación de libertad y una lesión al derecho a la libertad personal en los términos entendidos en la STC 57/2008 de 28 de abril.

En cuanto a la pretensión del recurrente de que le sea abonado cada uno de los periodos de prisión provisional al límite máximo de cumplimiento de la pena, corresponde a la jurisdicción ordinaria la interpretación de la legalidad procesal y penal.

[• Sala Primera. SENTENCIA 149/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23549" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 211-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Carlos Isidro Pinedo Jiménez con respecto a la Sentencia de la Audiencia Provincial de Huelva, que le condenó, en apelación, por un delito de usurpación.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a un Juez imparcial: Sentencia condenatoria dictada por los mismos Magistrados que anteriormente habían revocado, pronunciándose sobre un elemento nuclear para la existencia del delito, un Auto de archivo de la instrucción. Voto particular.

Resumen: Se enjuicia si las resoluciones impugnadas vulneran los derechos a un juez imparcial y a un proceso con todas las garantías. El Juzgado de instrucción de Huelva dictó el Auto por el que se acordó el sobreseimiento y archivo de las diligencias previas por los delitos de coacciones y usurpación, incoadas contra el ahora recurrente en amparo. La Sección segunda de la Audiencia Provincial de Huelva, integrada por los mismos Magistrados que dictaron la Sentencia recurrida en amparo, estimó el recurso de apelación interpuesto por la acusación particular, revocando así la Sentencia de instancia y condenando al demandante como autor de un delito de usurpación.

En aplicación de la doctrina constitucional sobre el derecho a un juez imparcial, se estima el recurso de amparo. Teniendo en cuenta la coincidencia entre los tres magistrados que dictaron la Sentencia condenatoria y los que, en fase de instrucción, acordaron el Auto que revocó el archivo del procedimiento, el Tribunal Constitucional declara objetivamente justificados los recelos sobre la existencia de una idea preconcebida en los magistrados que dictaron condena. El referido Auto no se limitó a abordar la regularidad procedimental de la resolución impugnada sino que tomó posición sobre el hecho nuclear del delito objeto de acusación, desestimó las razones que frente a dicha cuestión esencial expuso el ahora demandante en amparo y aventuró eventuales calificaciones de los hechos.

La Sentencia cuenta con un voto particular concurrente suscrito por dos Magistrados.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 150/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23550" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 5045-2010 .

Síntesis Descriptiva: Planteado por la Xunta de Galicia respecto de diversos preceptos de la Orden ITC/404/2010, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la implantación y desarrollo de la responsabilidad social en las pequeñas y medianas empresas: iniciativa RSE-PYME, y la resolución de 22 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Industria, por la que se efectúa, para el año 2010, la convocatoria de ayudas a la implantación y desarrollo de la responsabilidad social en las pequeñas y medianas empresas: iniciativa RSE-PYME.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía; responsabilidad social de las empresas: disposiciones estatales que vulneran las competencias autonómicas de gestión de las subvenciones (STC 13/1992).

Resumen: Se enjuicia si la orden ITC/404/2010, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas públicas para la implantación y desarrollo de responsabilidad social en pequeñas y medianas empresas (PYMES) es conforme con el orden de distribución de competencias. La Comunidad Autónoma de Galicia considera que las disposiciones impugnadas establecen un sistema de gestión centralizada que no permite ningún tipo de participación de las Comunidades Autónomas.

Se estima el conflicto de competencia. La acción pública dirigida a promover la responsabilidad social en las PYMES se encuadra en la competencia estatal de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. Siendo así, en realidad se controvierte la aplicación al caso concreto de la doctrina del Tribunal en materia de subvenciones y ayudas públicas sentada en la STC 13/1992, de 6 de febrero. La presente hipótesis se encuadra en el segundo supuesto del fundamento jurídico 8 de la citada Sentencia, dado que el Estado tiene competencia sobre las bases o la coordinación general de un sector correspondiendo a las Comunidades Autónomas las competencias de desarrollo normativo y de ejecución. Resultan inconstitucionales, por tanto, los preceptos de la orden impugnada que inciden en la función ejecutiva al regular aspectos relativos a los órganos para instruir y resolver el procedimiento, plazo de presentación, convocatoria y publicidad de las ayudas.

[• Sala Primera. SENTENCIA 151/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23551" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6999-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Argimiro Sarmiento Francisco en relación con la Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que, estimando parcialmente un recurso de casación, le condenó por un delito de homicidio.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva, a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia: condena sustentada en la valoración de la confesión prestada, con asistencia letrada, en fase de instrucción e introducida en el juicio oral celebrado ante el Tribunal del Jurado a través del interrogatorio del acusado.

Resumen: El demandante en amparo fue condenado como autor de un delito de asesinato, sustentándose la autoría de los hechos, entre otras pruebas, en la declaración autoincriminatoria prestada en la fase de instrucción, debidamente asistido de Letrado. Se examina la constitucionalidad de la admisión como valor probatorio de la declaración ante el Juez de Instrucción introducida en el juicio oral, a través del interrogatorio sobre las contradicciones entre lo declarado por el acusado ante el Tribunal del Jurado y en la fase de instrucción.

Se deniega el amparo pues no existe vulneración a los derechos de tutela judicial efectiva y presunción de inocencia. La interpretación establecida por los órganos judiciales intervinientes, admitiendo como valor probatorio la declaración prestada en la fase de instrucción, no resulta arbitraria por las siguientes razones: “no puede considerarse admisible en términos constitucionales la exclusión de cualquier medio de prueba si no existe una finalidad constitucionalmente legítima que lo justifique”; los principios de valoración probatoria no pueden depender de las variaciones que cada modalidad de procedimiento acoge; y por el singular valor probatorio que tiene la confesión del imputado con asistencia letrada. La especialidad probatoria que establece el art. 46.5 de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado (LOTJ) consiste en excluir la lectura de la declaración sumarial en el acto del juicio. La especialidad probatoria que establece el art. 46.5 LOTJ consiste en garantizar la inmediación, contradicción y publicidad de la prueba. Dicho precepto además de admitir la prueba anticipada, permite traer al acervo probatorio las declaraciones de instrucción mediante el interrogatorio sobre las contradicciones entre lo declarado en el acto del juicio oral y ante el Juez de Instrucción, uniendo el testimonio de dicha declaración al acta que se entrega al Tribunal del Jurado. Se mantiene con ello el equilibrio entre las distintas partes del procedimiento.

Asimismo, tampoco se contradice el inciso final del art. 46.5 LOTJ que indica que las “declaraciones efectuadas en la fase de instrucción, salvo las resultantes de prueba anticipada, no tendrán valor probatorio de los hechos en ellas afirmados”. Se han admitido como prueba preconstituida las declaraciones testificales prestadas en el sumario cuando exista contradicción con las prestadas en el acto del juicio oral, circunstancia aplicable también al acusado.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 152/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23552" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6549-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Yamid Arnobi Valencia Carmona en relación con los Autos dictados por la Audiencia Provincial de Castellón y un Juzgado de lo Penal de Vinarós en procedimiento de ejecutoria penal.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con los derechos a la libertad personal y a la legalidad penal: resoluciones judiciales que no satisfacen el canon de motivación reforzada exigible en materia de prescripción de las penas (STC 97/2010). Voto particular.

Resumen: Se enjuicia si al no haber estimado los órganos judiciales la prescripción de la pena que le fue impuesta al ahora demandante en amparo, ha sido o no vulnerado su derecho a la tutela judicial efectiva en relación con el derecho a la libertad y con el derecho a la legalidad penal. Declarada firme la Sentencia por la que se condenó al recurrente, se acordó aplicar la suspensión de la pena privativa de libertad bajo la condición expresa de que no volviese a delinquir durante el periodo de suspensión. Esta condición fue incumplida por el penado por comisión de un delito de conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas, lo que supuso que el beneficio condicional fuera revocado una vez transcurrido el periodo de suspensión.

Se otorga el amparo reiterando la doctrina sobre control externo de resoluciones judiciales dictadas en materia de prescripción penal establecida, entre otras, en la STC 97/2010, de 15 de noviembre. Las resoluciones impugnadas no cumplen el canon de motivación reforzada exigido y suponen una lectura de la figura de la interrupción de la prescripción en perjuicio del reo, pues no proceden a una exégesis fundada y sistemática de la conclusión alcanzada que contrarreste la ausencia de regulación explícita sobre la revocación de la suspensión condicional como causa interruptora de la prescripción.

[• Sala Primera. SENTENCIA 153/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23553" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4981-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Mikel Beunza Oroz en relación con los Autos de la Audiencia Provincial de Madrid y un Juzgado de Instrucción que archivaron las diligencias previas por un delito de torturas.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos inhumanos o degradantes: investigación insuficiente de una denuncia de torturas que se dicen sufridas bajo custodia policial (STC 34/2008).

Resumen: El demandante en amparo denunció haber sido víctima de múltiples agresiones tanto físicas como psicológicas durante su detención (golpes en la cabeza, haber sido obligado a realizar flexiones, amenazas verbales). Dichas manifestaciones fueron recogidas por el médico forense al practicar los reconocimientos médicos correspondientes. El órgano judicial acordó el sobreseimiento y archivo provisional de las diligencias penales incoadas basado en que las conductas denunciadas, tal y como se recogieron en los informes forenses, no tenían la suficiente entidad para ser constitutivas del delito de torturas.

Se otorga el amparo, se anula el sobreseimiento y se ordena concluir la instrucción con pleno respeto al derecho fundamental vulnerado. De conformidad con la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional sobre la necesidad de investigación suficiente en los casos de tortura, la omisión de la práctica de las diligencias conducentes al esclarecimiento de los hechos, vulneró el derecho fundamental del recurrente a la tutela judicial efectiva en relación con la prohibición de torturas y tratos inhumanos o degradantes. La Sentencia considera que si bien no hay total correspondencia entre lo denunciado ante el juez y el relato hecho por el recurrente al médico forense, al haber reflejo de los hechos denunciados en los informes forenses el órgano judicial debió poner en práctica todos los medios de investigación disponibles e idóneos para despejar la contradicción existente.

[• Pleno. SENTENCIA 154/2013, de 10 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23554" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 9076-2008.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con la resolución de la Dirección General de Inmigración de 14 de julio de 2008, por la que se convocan subvenciones públicas para habilitación de plazas de alojamiento.

Síntesis Analítica: Competencias sobre inmigración y asistencia social: resolución estatal que vulnera las competencias autonómicas de gestión de subvenciones (STC 13/1992).

Resumen: Se enjuicia la adecuación al orden constitucional de competencias de la resolución estatal por la que se convocan subvenciones públicas para habilitación de plazas de alojamiento con la finalidad de proporcionar un alojamiento digno a los trabajadores migrantes contratados en campañas agrícolas de temporada.

La norma se declara inconstitucional en cuanto acto “viciado de incompetencia”. El objetivo de las ayudas conecta con la materia “asistencia social”, competencia exclusiva autonómica, ya que se trata de una política de protección social para estos desplazamientos masivos temporales. La materia no puede ser encuadrada en las competencias estatales: a) inmigración, porque la norma cubre desplazados nacionales y b) bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, pues las ayudas impugnadas no suponen incidencia directa y significativa sobre la actividad económica general. El Estado no invoca, por tanto, título competencial suficiente —genérico o específico— sobre la materia, lo que excluye posibilidad de gestión centralizada (STC 13/1992, de 6 de febrero).

[• Pleno. SENTENCIA 155/2013, de 10 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23555" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 2728-2011.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña con respecto al plan de socorro binacional del túnel de Perthus de la línea de alta velocidad Perpiñán-Figueras, aprobado por el Delegado del Gobierno de España en Cataluña y por el Prefecto francés de los Pirineos Orientales.

Síntesis Analítica: Competencias sobre protección civil, seguridad pública e infraestructuras de interés general: actuación estatal justificada por la concurrencia de exigencias de interés general que demandan una dirección nacional de todas las Administraciones afectadas (STC 31/2010).

Resumen: Se enjuicia la conformidad con el orden constitucional de distribución de competencias del plan de socorro binacional del túnel de Perthus de la línea de alta velocidad Perpiñán-Figueras. Dicho plan atribuye en exclusiva al Delegado del Gobierno en Cataluña la responsabilidad general de las operaciones de emergencia para España si llegase a ser necesaria la intervención de los servicios públicos de emergencia.

La Sentencia desestima el conflicto planteado. Conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional, el conflicto se encuadra en la materia de protección civil, materia en la que se produce una concurrencia de competencias de las diferentes instancias territoriales. Al tratarse de una infraestructura transfronteriza integrada en la red ferroviaria en la que se aplican las previsiones de un acuerdo adoptado en desarrollo de un tratado internacional, el titular del órgano estatal puede asumir estas funciones, con el objetivo de movilizar recursos en situaciones de emergencia cuyo alcance y dimensión requieran una coordinación o dirección nacional de todas las Administraciones afectadas. Además, en la ejecución del plan de socorro no se excluye a las instancias autonómicas.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 156/2013, de 23 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23559" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 1819-2010.

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Zaragoza en relación con el artículo 68 de la Ley de las Cortes de Aragón 5/2005, de 14 de junio, de ordenación del sistema universitario de Aragón.

Síntesis Analítica: Competencias sobre función pública: nulidad del precepto legal autonómico que establece un sistema de cese del secretario del consejo social de la universidad propio del personal eventual pese a no tener atribuidas funciones de confianza y asesoramiento especial.

Resumen: Se examina la constitucionalidad del art. 68 de la Ley de ordenación del sistema universitario de Aragón, que establece que el puesto de secretario del Consejo Social “será nombrado libremente por el Presidente o Presidenta” y “cesará cuando lo haga el Presidente que lo nombró”.

La Sentencia estima la cuestión de inconstitucionalidad y declara la nulidad del segundo inciso del precepto enjuiciado. La norma cuestionada colisiona con la ley del estatuto básico del empleado público, norma básica estatal, que atribuye el carácter eventual a quienes “solo realizan funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial”. Las funciones que encomienda la Ley autonómica al cargo de secretario del Consejo Social corresponden a tareas generales, de carácter administrativo, llamadas a ser realizadas respecto de la estructura funcional y permanente de la Administración universitaria, de la que forma parte el Consejo Social. No encajan en el ámbito de la confianza o el asesoramiento especial, ni tampoco se desarrollan de forma no permanente en la organización administrativa. Se vulnera la normativa básica estatal puesto que se ha utilizado indebidamente la figura del denominado personal eventual, pues las funciones atribuidas al secretario carecen de las notas propias de los puestos de confianza o asesoramiento especial.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 157/2013, de 23 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23560" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5375-2011 y 5548-2011 (acumulados).

Síntesis Descriptiva: Promovidos, por don Rafael y don José Luis Segado Rodríguez y la mercantil Gemsa en relación con la Sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia que les condenó, en apelación, por un delito de estafa.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la defensa: condena pronunciada en apelación valorando elementos subjetivos y sin dar a los acusados la posibilidad de ser oídos (STC 167/2002). Voto particular.

Resumen: Se impugna la Sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia, que condenó a los demandantes como autores de un delito de estafa, del que previamente habían sido absueltos por el Juzgado de lo penal. El Tribunal de apelación apreció la existencia del dolo sin celebrar vista pública.

Se otorga el recurso de amparo, pues la Sentencia enjuiciada vulneró el derecho de defensa de los recurrentes. La condena dictada por la Audiencia Provincial no se limitó a efectuar consideraciones meramente jurídicas o discrepar de la subsunción penal de los hechos declarados probados. Supone una distinta toma de posición respecto del Juzgado de lo penal sobre hechos decisivos para la determinación de la culpabilidad de los demandantes, en concreto un cambio en la valoración de la existencia del ánimo de defraudar, sin que aquellos hubiesen tenido la oportunidad de ser oídos personalmente en el curso de una vista oral.

Aplicando la doctrina de la STC 167/2002, de 18 de septiembre, la Sentencia considera que la Sentencia no vulnera el derecho a un proceso con todas las garantías y presunción de inocencia, pues fueron las premisas fácticas -contenidas en el relato de hechos probados- las que permitieron al Tribunal de apelación inferir la concurrencia de los elementos del tipo, premisas que no eran diferentes a las que permitieron al a quo alcanzar una conclusión distinta.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante suscrito por dos Magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 158/2013, de 26 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23561" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1756-2002.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por las Cortes de Aragón en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

Síntesis Analítica: Principio de seguridad jurídica; autonomía universitaria y competencias sobre universidades: pérdida parcial de objeto del proceso; constitucionalidad de los preceptos legales estatales sobre creación y reconocimiento de universidades, títulos universitarios, admisión de alumnos (STC 223/2012) y ayudas al estudio.

Resumen: Se enjuicia si diversos preceptos de la Ley Orgánica de universidades (LOU) vulneran la autonomía universitaria y las competencias que, en materia de enseñanza universitaria, atribuye el Estatuto de Aragón a dicha Comunidad Autónoma.

Reiterando la doctrina sentada en la STC 223/2012, de 29 de noviembre, se desestiman las impugnaciones de los preceptos relativos a la determinación por parte del Gobierno de los requisitos básicos para la creación y reconocimiento de universidades y a la regulación del acceso a la universidad. Se rechaza igualmente la inconstitucionalidad de los artículos de la Ley controvertida que, mediante reglamento, determinan la fijación de las directrices generales de los planes de estudio que deben cursarse para la obtención y homologación de títulos universitarios, así como ciertos aspectos en materia de becas y ayudas, y la disposición adicional sobre competencias del Gobierno y de las Cortes Generales respecto de las universidades creadas por la Ley de Cortes Generales.

[• Pleno. SENTENCIA 159/2013, de 26 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23562" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1777-2002.

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Asamblea de Extremadura en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

Síntesis Analítica: Autonomía universitaria y competencias sobre universidades: pérdida parcial de objeto del proceso; constitucionalidad de los preceptos legales estatales sobre creación y reconocimiento de universidades, departamentos e institutos universitarios de investigación, admisión de alumnos y personal docente de universidades privadas (STC 223/2012).

Resumen: Reiterando la doctrina sentada en la STC 223/2012 de 29 de noviembre, se desestiman las impugnaciones de la Ley Orgánica de universidades relativas a la no inclusión dentro del marco normativo de los centros adscritos a las universidades a los correspondientes estatutos universitarios; las relacionadas con las competencias del Estado en materia de creación y reconocimiento de universidades; las relativas al marco normativo de los institutos universitarios de investigación; a la oferta de plazas en las universidades públicas; a los consejos de departamento; a la admisión de estudiantes; y al profesorado de las universidades privadas, por considerar los preceptos impugnados conformes a la autonomía universitaria y a al orden competencial en materia de enseñanza universitaria.

[• Pleno. SENTENCIA 160/2013, de 26 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23563" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1788-2002.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

Síntesis Analítica: Autonomía universitaria y competencias sobre universidades: pérdida parcial de objeto del proceso; constitucionalidad de los preceptos legales estatales sobre creación y reconocimiento de universidades, escuelas y facultades; evaluación y acreditación de la calidad; títulos académicos; admisión de alumnos y procedimientos para la autorización de convenios para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico (SSTC 223/2012 y 131/2013).

Resumen: Reiterando la doctrina sentada en las SSTC 223/2012, de 29 de noviembre y 131/2013, de 5 de junio, se desestiman las impugnaciones relativas a la no inclusión dentro del marco normativo de los centros adscritos a las universidades de los correspondientes estatutos universitarios; las relativas a la competencia estatal en materia de creación y reconocimiento de universidades; las atinentes al establecimiento por el Gobierno de las normas básicas en materia de admisión de los estudiantes en los centros universitarios; las relacionadas con a las directrices que ha de establecer el Gobierno en materia de planes de estudio; así como las referidas a la remisión de la determinación de las bases a normas de rango reglamentario, por considerar que todas ellas son conformes al reparto constitucional de competencias y a la autonomía universitaria.

[• Pleno. SENTENCIA 161/2013, de 26 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23564" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1741-2004.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de Aragón en relación con diversos preceptos de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Síntesis Analítica: Autonomía local y competencias sobre régimen local: publicidad de las sesiones de las juntas de gobierno local cuando actúen en el ejercicio de atribuciones delegadas por el pleno; constitucionalidad de los preceptos legales estatales relativos a las potestades públicas de las mancomunidades, fusión y organización de municipios, competencias de las diputaciones provinciales, prestación de servicios locales (STC 103/2013). Voto particular.

Resumen: Se examina la adecuación al orden constitucional de competencias y al principio de autonomía local de diferentes disposiciones concernientes al gobierno local: 1. La declaración con carácter básico de la atribución a las Diputaciones provinciales de la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial; 2. El establecimiento del carácter no público de las sesiones de la Junta de Gobierno Local; 3. La declaración como básica de la obligación de los –Ayuntamientos de establecer y regular procedimientos y órganos de participación vecinal, y la vulneración de la autonomía local que deriva de su carácter preceptivo; y 4. La declaración como básico del establecimiento de la formas de gestión indirecta de los servicios públicos y de las especialidades que resultan de aplicación a las entidades instrumentales locales.

La Sentencia declara constitucional el precepto que establece que no serán públicas las sesiones de la junta de gobierno local, siempre que se interprete en el sentido de no incluir las decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el pleno, puesto que, de no ser así, se vulneraría el art. 23.1 CE en su concreta dimensión de control por parte del ciudadano del ejercicio del cargo de sus representantes; teniendo en cuenta, para el resto de decisiones, que la exigencia de publicidad de las sesiones del pleno municipal no debe extenderse a la Junta de Gobierno al estar configurada como un órgano ejecutivo. Como se trata de una cuestión esencial en el funcionamiento de los órganos de gobierno local, parte de un modelo común y uniforme, este aspecto constituye legislación básica del Estado. Por otro lado, la existencia previa de una normativa autonómica relativa a este aspecto no impide su modificación por parte del Estado. La Sentencia desestima el recurso en todo lo demás. También se impugnan otras disposiciones pero éstas han sido resueltas en las SSTC 103/2013, de 25 de abril y 143/2013, de 11 de julio.

La Sentencia contiene un voto particular parcialmente discrepante suscrito por cuatro magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 162/2013, de 26 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23565" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 5868-2004.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con diversos preceptos del Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación.

Síntesis Analítica: Competencia sobre educación: constitucionalidad de los preceptos reglamentarios estatales (STC 184/2012).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del precepto del Real Decreto que modifica el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo adoptado por la Ley Orgánica de calidad de la educación. Se analiza si el carácter básico de una medida de aplicación diferida de la legislación básica estatal, que ya ha sido objeto de desarrollo por la Comunidad Autónoma, produce un vaciamiento de las competencias de desarrollo legislativo y ejecución atribuidas a la misma.

Se desestima el conflicto positivo de competencia. Por un lado, la Ley Orgánica autoriza el desarrollo reglamentario para la aprobación inicial y modificación posterior del calendario aplicativo. El Real Decreto impugnado es una medida complementaria de carácter técnico dirigida a garantizar la uniformidad temporal y la coordinación en la aplicación de la Ley. Por otro lado, las competencias de desarrollo y ejecución de la Comunidad de Madrid no se ven afectadas por la ampliación de los plazos aprobada. Sólo tiene un efecto temporal de demora de las normas autonómicas que tampoco incide en el contenido sustantivo del derecho fundamental. La modificación temporal afecta automáticamente a la transformación de los convenios, conciertos y subvenciones y a las medidas sobre evaluación, promoción y obtención del título de graduado escolar en educación secundaria obligatoria, vinculadas por prescripción expresa de la norma estatal básica (STC 184/2012, de 17 de octubre).

[• Pleno. SENTENCIA 163/2013, de 26 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23566" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 7781-2009.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de Aragón, en relación con la Orden SAS/1352/2009, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas, y contra la Orden ARM/1593/2009, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones adscritas al protectorado del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino, para fines de interés social de carácter medioambiental.

Síntesis Analítica: Competencias sobre asistencia social y medio ambiente: preceptos reglamentarios estatales que vulneran las competencias autonómicas de gestión de subvenciones (SSTC 52/2013 y 113/2013).

Resumen: Reiterando la doctrina sentada en las SSTC 52/2013 y 113/2013, la Sentencia estima el conflicto. En cuanto a las subvenciones en materia de asistencia social, la Sentencia las encuadra en el supuesto del fundamento jurídico 8 a) de la STC 13/1992, de 6 de febrero. En aplicación de este criterio se rechaza que exista fundamento competencial suficiente para la centralización de la gestión de las subvenciones por parte del Estado al amparo de un título competencial genérico que invadiría, en esta ocasión, el ámbito de la competencia exclusiva autonómica. Siendo así, resulta inconstitucional la centralización de la gestión, tramitación, resolución y pago de las subvenciones. La Sentencia descarta, asimismo, que proceda la centralización de las subvenciones destinadas a financiar programas en materia ambiental pues no se ha acreditado que concurra el supuesto excepcional de que la ejecución de las ayudas no pueda realizarse a través de mecanismos de cooperación y coordinación. Por tanto, resultan inconstitucionales las disposiciones de la Orden que establecen el baremo aplicable y regulan la tramitación de pago, control y reintegro de las ayudas.

[• Pleno. SENTENCIA 164/2013, de 26 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23567" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2703-2011.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Parlamento de Canarias en relación con diversos preceptos de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

Síntesis Analítica: Régimen económico y fiscal canario: nulidad de los preceptos legales que afectan al régimen especial canario y que fueron aprobados sin respetar el trámite de audiencia previa a la Comunidad Autónoma previsto en su Estatuto de Autonomía (STC 35/1984).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de cuatro disposiciones normativas que modifican algunos aspectos de las leyes que regulan el régimen económico y fiscal de la Comunidad Autónoma de Canarias, en concreto, la reserva para inversiones en Canarias y el impuesto general indirecto canario. Estas disposiciones habrían sido aprobadas omitiendo el trámite procedimental previsto en la disposición adicional tercera CE.

Se estima el recurso. Las disposiciones impugnadas modifican el régimen económico y fiscal canario. Por ello, y de acuerdo a la reiterada doctrina del Tribunal (STC 35/1984, de 13 de marzo), resulta preceptivo el informe previo de la Comunidad Autónoma previsto en la disposición adicional tercera CE, y concretado en el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Dicho informe ha de ser aprobado por el Parlamento de Canarias y tiene carácter preceptivo, aunque no sea vinculante, por lo que su ausencia determina la inconstitucionalidad de la norma pertinente. El momento idóneo para solicitarlo es antes de la tramitación de la iniciativa legislativa en las Cortes Generales, lo que no impide su solicitud en un momento posterior, debiéndose incluso solicitar un nuevo informe cuando en el debate se introduzcan modificaciones que alteren el proyecto.

La declaración de inconstitucionalidad queda diferida por el plazo de un año, periodo en el que las disposiciones declaradas nulas han de ser sustituidas por otras en cuya tramitación se observe esta garantía procedimental.

[• Pleno. SENTENCIA 165/2013, de 26 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23568" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 5868-2012.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta senadores del Grupo Parlamentario Socialista del Senado en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Síntesis Analítica: Régimen de cooficialidad lingüística; competencias sobre función pública y principios de seguridad jurídica, igualdad en la ley y autonomía local: constitucionalidad de los preceptos legales autonómicos relativos a la valoración del catalán en el acceso al empleo público y que regulan el uso de las lenguas en la Administración balear. Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que suponen una importante modificación de la legislación lingüística autonómica: se suprime el conocimiento del catalán como requisito general de acceso a la función pública en Baleares, reduciéndolo a mérito, salvo para una lista de puestos de trabajo; se establece que la lengua de los procedimientos administrativos y de relación entre las administraciones públicas de Baleares será indistintamente el castellano o el catalán, sin perjuicio del derecho del interesado a recibir las comunicaciones en la lengua oficial que elija; y se dispone que los topónimos pueden tener como forma oficial la denominación catalana o la castellana y la catalana conjuntamente.

Se desestima el recurso. La nueva legislación lingüística balear aplicable al acceso, movilidad y reingreso a puestos de la Administración no infringe los límites derivados de la consideración del catalán como lengua propia y no supone detrimento frente al castellano al poderse utilizar ambas con normalidad. La opción legislativa preserva la garantía bidireccional de la lengua propia entre Administración y ciudadanos a través de un amplio abanico de puestos de trabajo para cuyo acceso y provisión es necesario el requisito lingüístico, y contempla la lengua catalana como mérito evaluable en todos los demás supuestos. No hay contradicción con las normas básicas en materia de función pública (arts. 54.11 y 56.2 de la Ley del estatuto básico del empleado público), porque éstas no establecen la preceptividad del conocimiento de la lengua oficial para el acceso a la función pública autonómica y porque conceden al legislador y a la Administración un amplio espacio de libertad de regulación a la hora de perfilar las condiciones de acceso. La declaración del castellano como lengua de uso normal en el ámbito oficial y administrativo, su equiparación e introducción de una alternativa bilingüe en los topónimos no se puede identificar con una postergación del catalán. Respecto a su uso normal en la actuación administrativa, el estándar utilizado por la Administración General del Estado (art. 36.1 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común) no limita la libertad de configuración del legislador autonómico por lo que la modalidad elegida es compatible con el régimen jurídico de la cooficialidad. El cambio de política lingüística no es arbitrario ni vulnerador de la seguridad jurídica, puesto que se adopta en un contexto de conocimiento y uso social generalizado de la lengua propia y sólo afecta al ámbito administrativo y oficial, y con la promulgación de unas normas de marcada naturaleza organizativa. No existe norma que imponga el uso exclusivo o prevalente de la lengua propia en el ámbito administrativo u oficial, ni discriminación para las personas que se relacionen con la Administración. La modificación operada no afecta a las medidas de promoción, fomento y estímulo de la lengua catalana en ámbitos distintos al administrativo, como el social, educativo o cultural, por lo que no se produce una desprotección, relegación o subordinación de la lengua catalana. La Sentencia tampoco aprecia vulneración de la autonomía local ya que la enumeración de puestos en la que es exigible el requisito lingüístico es abierta y permite configurar los méritos de acceso y provisión a través de la determinación posterior de las relaciones de puestos de trabajo.

La Sentencia cuenta con dos votos particulares discrepantes, uno de ellos suscrito por tres magistrados.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 166/2013, de 7 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23612" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 567-2010.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Consejo de Gobierno de la Xunta de Galicia en relación con diversos preceptos del Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de Pesca.

Síntesis Analítica: Competencias sobre pesca marítima y ordenación del sector pesquero: preceptos reglamentarios estatales relativos al procedimiento de incorporación al censo de la flota pesquera operativa de los datos relativos a la flota pesquera de Galicia que faena exclusivamente en las aguas interiores de esta Comunidad Autónoma y la determinación de los buques que pueden ejercer la actividad pesquera en las aguas interiores de Galicia, que vulneran las competencias autonómicas (STC 9/2001).

Resumen: Se enjuicia la adecuación al orden constitucional de distribución de competencias del Real Decreto 1549/2009 en lo relativo a la regulación del censo de la flota pesquera operativa, instrumento registral para disponer de información actualizada de dicho sector, imprescindible en el marco de la política pesquera de la Unión Europea.

Se estima parcialmente el conflicto. La ordenación del censo de la flota pesquera operativa tiene cabida dentro de la competencia exclusiva estatal en materia de pesca marítima. Sin embargo, resulta inconstitucional tanto el procedimiento de incorporación al censo de los datos relativos a la flota dedicada en exclusiva a la captura en aguas interiores, como la determinación de los buques que pueden ejercer en ellas la actividad pesquera, en la medida que dicha ordenación se proyecta sobre la actividad pesquera en aguas interiores, que de acuerdo con la jurisprudencia constitucional es de competencia autonómica (STC 9/2001, de 18 de enero).

[• Sala Segunda. SENTENCIA 167/2013, de 7 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23613" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 614-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Mireia L. Q. respecto de las Sentencias de la Audiencia Provincial de Barcelona y un Juzgado de Violencia sobre la Mujer declarativas de filiación no matrimonial.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la propia imagen: resoluciones judiciales que no ponderan suficientemente el interés del menor en seguir manteniendo su primer apellido materno, por el que era conocido en los ámbitos familiar, social o escolar.

Resumen: En un proceso judicial de filiación extramatrimonial, los tribunales ordinarios ordenaron la inscripción en el Registro Civil del hijo menor, haciendo constar como primer apellido el del padre y como segundo el de la madre, con fundamento en la falta de acuerdo de los progenitores. Se enjuicia si las resoluciones impugnadas han vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva en relación con el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como el derecho a la propia imagen del menor.

Se otorga el amparo solicitado al apreciarse vulneración del contenido constitucional del derecho a la propia imagen del menor al decidir sobre el orden de los apellidos. Por un lado, en el período transcurrido entre el nacimiento y el momento en que se puso fin al proceso de filiación por sentencia firme, el hijo menor había venido utilizando el primer apellido materno, siendo notoria la relevancia identificativa del primero de los apellidos. Por otro, el padre fue condenado como autor de un delito de violencia en el ámbito familiar, circunstancia que debió ser valorada en la determinación del orden de los apellidos a la luz de la reforma de la Ley del Registro Civil operada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género. En atención a estas circunstancias, debió ponderarse especialmente el interés del menor y su derecho fundamental al nombre como integrante de su personalidad.

Concurre el requisito de la especial trascendencia constitucional del recurso de amparo pues la vulneración se imputa a las disposiciones normativas sobre filiación y determinación del orden de los apellidos, siendo además necesario un pronunciamiento en cuanto a la concreta interpretación que los tribunales han dado a las mismas.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 168/2013, de 7 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23614" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4458-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Antonio Toro Castro con respecto a los Autos de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional sobre liquidación de condena.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la libertad personal y a la tutela judicial efectiva (incongruencia): resoluciones judiciales que no incurren en irrazonabilidad al computar, como tiempo efectivamente cumplido con repercusión sobre el límite máximo de cumplimiento efectivo establecido, un solo tiempo material de privación cautelar de libertad (STC 57/2008). Voto particular.

Resumen: El recurrente, que fue condenado en tres causas, simultaneó periodos de prisión provisional, coincidiendo en situación de preventivo o penado en otra de las causas que fueron acumuladas. Impugna la denegación del abono de los periodos de prisión provisional acordados en cada una de las tres causas en las que fue condenado, y su descuento del límite temporal máximo de cumplimiento fijado en la acumulación de las tres causas.

Se deniega el amparo. En segundo lugar, y en virtud de la doctrina reiterada en las SSTC 57/2008, de 28 de abril, 92/2012, de 7 de mayo, y 148/2013, de 9 de septiembre, el Tribunal considera que las decisiones impugnadas no han lesionado el derecho a la libertad personal del demandante. En primer lugar descarta que la exclusión del abono de los periodos de prisión provisional simultáneamente acordados en varias causas lesiones el derecho a la libertad, dada la literalidad, fundamento y finalidad del art. 58.1 del Código penal. En segundo lugar, considera que no es constitucionalmente obligado el abono de periodos de prisión provisional simultáneos a pena del “límite máximo de cumplimiento efectivo”, en tanto que: haría depender la duración de la pena de circunstancias procesales imprevisibles y azarosas, en concreto del número de causas que se le abran para investigar los hechos; desvirtuaría de facto la decisión de política criminal que encierra el art. 76 CP, al tomar en consideración para el cómputo del “cumplimiento efectivo” periodos que no son de cumplimiento efectivo. De esta forma, no abonar los periodos de tiempo de prisión provisional es conforme a la finalidad de la norma, que es dar por cumplida parcial o totalmente la sanción privativa de libertad. De igual modo, que un solo periodo de tiempo de privación cautelar se descuente del límite máximo de cumplimiento efectivo resulta conforme a esta finalidad.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante suscrito por dos magistrados.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 169/2013, de 7 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23615" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1088-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por Ultramar Express Transport, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en proceso por despido.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (incongruencia): estimación de un recurso de suplicación fundada en un motivo que entra en contradicción con los argumentos empleados por el recurrente y con las consideraciones fácticas, no controvertidas, de la sentencia de instancia.

Resumen: Un trabajador recurre en suplicación solicitando que se declare su despido como nulo y se le abone el importe correspondiente a los salarios de tramitación. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía añade a la improcedencia del despido, un derecho de opción a la readmisión o abono de la indemnización correspondiente.

Se otorga el amparo al apreciarse vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, por incongruencia. No se ha satisfecho el deber judicial de respuesta adecuada y congruente consistente en el respeto a los hechos que determinan la causa petendi. La incongruencia extra petita apreciada, ha impedido a la empresa la posibilidad de contradecir u oponerse a la resolución, incidiendo en el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

[• Sala Primera. SENTENCIA 170/2013, de 7 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23616" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2907-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Alberto Pérez González con respecto a la Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en proceso por despido.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la intimidad y al secreto de las comunicaciones: intervención empresarial de comunicaciones electrónicas fundada en la facultad supervisora implícita en la prohibición convencional del uso extralaboral del correo electrónico.

Resumen: Se impugna la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que admitió como prueba en el proceso de despido del recurrente la aportación por la empresa de correos electrónicos del trabajador, cuya obtención tuvo lugar mediante el acceso a un ordenador portátil de la empresa.

Se desestima el recurso de amparo, pues no existe vulneración del derecho al secreto de las comunicaciones ni a la intimidad. El Convenio colectivo aplicable al trabajador, tipificaba como falta leve la “utilización de los medios informáticos propiedad de la empresa para fines distintos de los relaciones con el contenido de la prestación laboral”. La expresa prohibición convencional del uso extralaboral del correo electrónico, y su limitación a fines profesionales, llevaba implícita la facultad de la empresa de controlar su utilización. La remisión de mensajes se llevó a cabo a través de un canal de comunicación abierto al ejercicio del poder de inspección reconocido legalmente al empresario, quedando fuera de la protección constitucional al secreto de las comunicaciones.

Asimismo, no existe vulneración del derecho a la intimidad personal. No existía una expectativa razonable de privacidad respecto de los correos electrónicos registrados en el ordenador de la entidad empresarial pues la regulación convencional hacía previsible la vigilancia de los mismos por parte de la empresa. Tampoco se aprecia que el acceso al contenido de los correos fuera desproporcionado, constituyendo una medida justificada, idónea, necesaria y ponderada, para obtener la prueba de la irregularidad del trabajador, consistente en la revelación a terceros de datos empresariales de reserva obligada.

Se aprecia la existencia de especial trascendencia constitucional por no existir, en el momento de admisión a trámite, doctrina constitucional sobre el alcance de los derechos a la intimidad y secreto de las comunicaciones en el ámbito laboral en relación con los correos electrónicos.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 171/2013, de 7 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23617" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6147-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por Juan Carlos Balerdi Iturralde en relación con los Autos de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y del Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria, desestimatorios de su queja sobre registros corporales.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la intimidad: cacheo integral practicado sin hacer mención de los motivos de seguridad concretos y específicos que determinaran su necesidad (STC 57/1994).

Resumen: Se enjuicia si la práctica de cacheos mediante registros corporales con desnudo integral que se realizan al demandante tras las comunicaciones íntimas, vulneran el derecho a la intimidad. Dichos cacheos fueron justificados de manera genérica sin que se especificara la causa concreta que los motivaba.

Reiterando la doctrina sentada por la STC 57/1994 de 28 de febrero, se otorga el amparo. La Sentencia reitera que el cacheo con desnudo integral constituye un medio necesario para la protección de la seguridad y el orden del establecimiento penitenciario en situaciones concretas. Sin embargo, los autos únicamente incluyen una referencia genérica de sospechas de ocultación de objeto o sustancia estupefaciente. Es necesaria una fundamentación específica, basándose en la situación del establecimiento o en el previo comportamiento del preso para justificar la medida que limite el derecho fundamental a la intimidad personal.

[• Pleno. SENTENCIA 172/2013, de 10 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23618" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1008-2011.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno respecto del artículo 5.1 de la Ley 5/2010, de 14 de mayo, de coordinación de policías locales de La Rioja.

Síntesis Analítica: Competencias sobre seguridad pública y coordinación de policías locales: nulidad del precepto legal autonómico relativo a la asociación de municipios para la prestación del servicio de policía local al no haber asumido la Comunidad Autónoma de La Rioja competencias en materia de protección de personas y bienes y de mantenimiento del orden público.

Resumen: Se examina la constitucionalidad de un precepto de la Ley de coordinación de policías locales de La Rioja que autoriza la creación de asociaciones de municipios limítrofes para la prestación del servicio de policía local.

La Sentencia estima el recurso. El precepto impugnado se dicta sin expresa habilitación competencial en materia de protección de personas y bienes y mantenimiento del orden público, que sólo puede asumirse estatutariamente. Sin embargo, el Estatuto de Autonomía de La Rioja sólo atribuye competencia para la “vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la propia Comunidad y la coordinación de las policías locales”. Por lo tanto, la autorización de los acuerdos de colaboración o asociación entre municipios limítrofes para la prestación de servicios de policía local, entraña, en consecuencia, una extralimitación en el ejercicio de la competencia estatutaria sobre coordinación de policías locales.

[• Pleno. SENTENCIA 173/2013, de 10 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23619" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3773-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Nuria Sedeño Ortiz respecto de las Sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de un Juzgado de lo Social desestimatorias de su demanda por extinción del contrato de trabajo al no haber superado el período de prueba.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a no sufrir discriminación por razón de sexo, a la igualdad y a la tutela judicial efectiva (resolución fundada en Derecho): resoluciones judiciales que, con cita expresa de la doctrina sentada en las SSTC 92/2008 y 124/2009, razonan acerca de la improcedencia de aplicar la regla sobre la nulidad objetiva del despido en caso de embarazo al desistimiento empresarial durante el periodo de prueba. Votos particulares.

Resumen: La recurrente no superó el período de prueba estando embarazada en la fecha de celebración del contrato sin que conste que la empresa tuviera conocimiento de este hecho. La demandante en amparo aporta como único indicio discriminatorio de la motivación de la extinción laboral la situación de embarazo. Se enjuicia si ha sido vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva en relación con el derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo, al no haber aplicado el órgano judicial la garantía objetiva de nulidad del despido de las trabajadoras embarazadas establecida en el artículo 55.5 b) del texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores y desarrollada en la doctrina establecida en las SSTC 92/2008, de 21 de Julio y 124/2009, de 18 de Mayo.

Se deniega el amparo. Teniendo en cuenta que la extinción del contrato durante el periodo de prueba es una institución suficiente y sustantivamente diferenciada del despido no existe vulneración al derecho a la tutela judicial efectiva. Por lo tanto, no puede extenderse por analogía la tutela objetiva prevista por el legislador para los casos de despido de trabajadora embarazada y que conforme a la doctrina constitucional no queda vinculada al conocimiento del empresario de la situación de embarazo. Tal y como se motiva en las sentencias recurridas, dicha tutela objetiva no es imprescindible para la protección del derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo siendo la trabajadora quien debe aportar indicios suficientes de discriminación.

La especial trascendencia constitucional radica en la determinación del contenido y alcance del derecho fundamental a la no discriminación por razón de sexo en relación con este supuesto, aclarándose si es aplicable al caso la doctrina sentada en las SSTC 92/2008, de 21 de julio, y 124/2009, de 18 de mayo.

La Sentencia cuenta con un voto particular concurrente y otro discrepante suscrito por cuatro magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 174/2013, de 10 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23620" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 6596-2011.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía, medio ambiente, transportes y urbanismo; interdicción de la arbitrariedad: constitucionalidad de los preceptos legales relativos a los planes de movilidad sostenible; pérdida de objeto de la impugnación respecto de los preceptos relativos a las actuaciones de renovación y rehabilitación urbanas y a la ocupación de superficies para instalación de servicios comunes.

Resumen: Se enjuicia la adecuación al orden constitucional de distribución de competencias de los preceptos básicos relativos a los planes de movilidad sostenible, en tanto que conjunto de actuaciones que tienen por objetivo la implantación de formas de movilidad más sostenibles, priorizando el transporte colectivo.

Se desestima el recurso de inconstitucionalidad. Los preceptos impugnados establecen una serie de contenidos mínimos de los planes de movilidad, así como de principios orientadores, que se adecúan a la competencia estatal básica en materia de protección del medio ambiente, en la medida que no condicionan la capacidad de las administraciones de optar por distintos modelos de movilidad. Igualmente, el Estado puede condicionar el otorgamiento de ayudas con cargo a sus propios recursos a la consecución de determinados objetivos de carácter medioambiental, sin que ello vulnere el reparto de competencias en materia de subvenciones, sin perjuicio de la posibilidad de impugnación de cada concreta línea de ayudas.

Parte del recurso ha perdido sobrevenidamente su objeto debido a la modificación de la norma, en tanto que se considera que no pervive la controversia competencial. Además, se señala que algunos de los preceptos impugnados no pueden formar parte del objeto del recurso, al haberse acudido al cauce de resolución de conflictos previsto en el artículo 33.2 LOTC, y no haber sido cuestionados en aquel momento.

[• Pleno. SENTENCIA 175/2013, de 10 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23621" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 5474-2012.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de Canarias en relación con diversos preceptos de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de presupuestos generales del Estado para el año 2012.

Síntesis Analítica: Sistema de financiación autonómica: STC 101/2013 (constitucionalidad de los preceptos legales que determinan las cuantías de los fondos de compensación interterritorial, establecen la compensación por la supresión del impuesto general sobre el tráfico de empresas y fijan el importe de la inversión estatal en Canarias).

Resumen: Aplicando la doctrina de la STC 101/2013, de 23 de abril, la Sentencia rechaza la inconstitucionalidad de los preceptos de la Ley de presupuestos generales del Estado para el año 2012, impugnados por el Gobierno de Canarias, sobre fondos de compensación interterritorial, inversión del Estado y compensación por supresión del impuesto general sobre tráfico de empresas.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 176/2013, de 21 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23623" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1783-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Francisco Álvarez-Cascos Fernández y doña María Porto Sánchez en relación con la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo que desestimó su demanda por las imágenes y comentarios difundidos en el programa "Crónicas Marcianas".

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la intimidad y a la propia imagen: difusión de imágenes de naturaleza estrictamente privada no amparada por la concurrencia de un interés público constitucionalmente prevalente.

Resumen: El programa televisivo “Crónicas Marcianas” difundió, sin consentimiento de los interesados, imágenes de quien fuera Ministro y Vicepresidente del Gobierno, Francisco Álvarez-Cascos, su pareja e hijos menores de edad, durante su estancia vacacional en un hotel. Esta difusión y los comentarios realizados dieron lugar a sendas sentencias condenatorias, en primera instancia y en apelación, posteriormente revocadas en casación.

Se otorga el amparo declarando la nulidad de la sentencia enjuiciada por vulnerar los derechos a la intimidad y a la propia imagen de los recurrentes. La captación de imágenes relativas a un personaje público en momentos de su vida privada conlleva la intromisión ilegítima en los derechos a la intimidad y a la propia imagen, salvo que el acontecimiento revista interés público o la imagen se haya divulgado con consentimiento. En este caso, no existió un interés público constitucionalmente prevalente, que amparase la difusión de las imágenes, dado que la revelación de las relaciones afectivas de los recurrentes no afecta al conjunto de los ciudadanos ni a la vida política del país. La notoriedad pública del recurrente en el ámbito de su actividad política no le priva de mantener un ámbito reservado de su vida privada, sin que su conducta en su actividad política elimine el derecho a la intimidad de su vida personal, si por propia voluntad decidió mantenerla alejada del público. El derecho a la intimidad de la Sra. Porto, quien carece de notoriedad pública, no puede considerarse accesorio ni sujeto al interés general de divulgación de la imagen del Sr. Álvarez-Cascos. Los términos en que se obtuvieron y registraron las imágenes, clandestinamente por un reportero profesional, constituyen una ilegítima intromisión en los derechos fundamentales a la intimidad personal y a la propia imagen, porque impidió que la persona afectada pudiera ejercer su legítimo poder de exclusión.

Respecto del incidente de nulidad de actuaciones, la Sentencia afirma que no se puede reprochar a los recurrentes su falta de interposición ante el Tribunal Supremo, pues es a la sentencia de este Tribunal a la que se reprocha la lesión de los derechos a la intimidad y a la propia imagen, lo que conllevaría que ese mismo Tribunal reconsiderase el fondo de su resolución con argumentos semejantes a los ya empleados en la vía judicial.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 177/2013, de 21 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23624" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5558-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por Llica Bis, S.L., y otras tres personas más, en relación con las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que estimaron la impugnación de un plan parcial del municipio de Cadaqués.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías: STC 187/2012 (sentencia no fundada en Derecho porque inaplica una ley autonómica vigente sin plantear cuestión de inconstitucionalidad). Voto particular.

Resumen: Se aplica la doctrina constitucional sentada en la STC 187/2012, de 29 de octubre, otorgándose el amparo por inaplicación de una disposición de la ley de urbanismo de Cataluña sin elevar la pertinente cuestión de inconstitucionalidad. Se declara la vulneración de los derechos de los recurrentes a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Sala Primera. SENTENCIA 178/2013, de 21 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23625" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6214-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jesús Palau Vallverdú respecto de los Autos dictados por un Juzgado de lo Social de Barcelona en proceso por despido.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: falta de agotamiento de la vía judicial previa al haberse simultaneado el recurso de amparo con recurso de suplicación.

Resumen: Se inadmite el recurso de amparo, reiterando la doctrina sentada en las SSTC 85/2004, de 10 de mayo y 76/2009, de 23 de marzo, al no agotar la vía judicial previa. Estaba pendiente de la contestación del recurso de suplicación interpuesto ante la jurisdicción ordinaria, y como tal, coexistía esta jurisdicción con la vía judicial ordinaria, no respetándose la naturaleza subsidiaria del recurso de amparo.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 179/2013, de 21 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23626" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 190-2013.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña respecto de la resolución de 31 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan ayudas a corporaciones locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural correspondientes al año 2012.

Síntesis Analítica: Competencias sobre cultura: preceptos de la convocatoria estatal de ayudas que vulneran competencias de la Generalitat de Cataluña (STC 89/2012).

Resumen: La Generalitat de Cataluña impugna la Resolución de la Secretaría de Estado de Cultura de 31 de agosto de 2012 que convoca ayudas a corporaciones locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural, entre otras, representaciones de artes escénicas, representaciones de música y lírica, encuentros literarios, exposiciones itinerantes y muestras o ciclos itinerantes de cine español.

Reiterando la doctrina sentada en la STC 89/2012, se estima parcialmente el conflicto. En materia de cultura existe una concurrencia de competencias estatales y autonómicas. El Estado posee un título genérico de intervención sobre aquello que requiera un tratamiento general, que se superpone a la competencia exclusiva que asumen las Comunidades Autónomas. En cuanto al ejercicio de la potestad subvencionadora, siguiendo la doctrina de la STC 13/1992, corresponde al Estado la regulación de las condiciones de otorgamiento de las ayudas, y a las Comunidades Autónomas la gestión y ejecución de tales fondos. La gestión centralizada de las subvenciones sólo podría tener lugar cuando fuera esencial para asegurar la ordenación básica del sector, lo que no queda justificado en el caso concreto. Por lo tanto, resultan inconstitucionales los apartados que regulan los modelos de solicitud, la gestión y justificación, la tramitación y resolución, y reintegro de las subvenciones.

[• Pleno. SENTENCIA 180/2013, de 23 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23627" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2033-2004.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Parlamento de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Síntesis Analítica: Competencias en materia de aguas, agricultura, asistencia social, legislación laboral, medio ambiente, medios de comunicación social y telecomunicaciones: constitucionalidad de los preceptos legales estatales relativos a las funciones del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por su origen racial o étnico, régimen de pago de ayudas de la Unión Europea en materia agrícola, evaluación ambiental estratégica, declaración de suelos contaminados, demarcaciones hidrográficas (STC 104/2013) y conversión a la tecnología digital de las emisoras de radiodifusión sonora.

Resumen: Se desestima íntegramente el recurso de inconstitucionalidad, reiterando la doctrina sentada en la STC 104/2013, de 25 de abril, proceso que tenía esencialmente el mismo objeto. Respecto de la disposición adicional relativa a la conversión a la tecnología digital de las emisoras de radiodifusión sonora, único precepto no controvertido también en aquel proceso, la Sentencia considera que se encuadra en la competencia exclusiva del Estado en materia de telecomunicaciones del art. 149.1.21 CE, y no en la competencia de desarrollo autonómica en materia de medios de comunicación social.

[• Pleno. SENTENCIA 181/2013, de 23 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23628" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2631-2008.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Galicia en relación con diversos preceptos de la Ley 17/2007, de 4 de julio, que modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía, autorización de instalaciones eléctricas y régimen energético: nulidad del precepto legal que interpreta el ámbito competencial autonómico sobre el sector eléctrico (STC 18/2011), interpretación conforme del precepto que atribuye al Estado la competencia de autorización de determinadas instalaciones eléctricas.

Resumen: Se analiza la constitucionalidad de la Ley del sector eléctrico, en cuanto distribuye competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre las facultades de autorización de instalaciones eléctricas, en función de criterios técnicos (mayor o menor potencia y voltaje de las instalaciones).

Se estima parcialmente el recurso. Por una parte, resulta constitucional la aplicación de los criterios técnicos de la potencia instalada y de la tensión nominal de la línea de transporte, en la medida en que coincidan materialmente con los criterios de delimitación competencial establecidos por el bloque de constitucionalidad, que reconoce competencia estatal cuando el aprovechamiento de la instalación afecte a más de una Comunidad o el transporte de energía salga del ámbito territorial autonómico. Por otra parte, aplicando la doctrina de la STC 18/2011, es inconstitucional el precepto que determina el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma en materia de sector eléctrico, ya que el legislador estatal incide en el sistema de delimitación de competencias sin una expresa previsión constitucional o estatuaria que lo habilite.

[• Pleno. SENTENCIA 182/2013, de 23 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23629" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2602-2010, 2603-2010, 2644-2010 y 2681-2010 (acumulados).

Síntesis Descriptiva: Interpuestos por los Consejos de Gobierno de la Junta de Extremadura, la Junta de Galicia, la Comunidad de Madrid y la Generalitat de Cataluña en relación con el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

Síntesis Analítica: Límites a los decretos-leyes (régimen de las Comunidades Autónomas), competencias sobre ordenación del crédito y ordenación general de la economía: nulidad del precepto legal estatal que únicamente contempla la solicitud de informe autonómico previo a los planes de actuación o reestructuración en los casos que éstos involucren a cajas de ahorro y cooperativas de crédito (STC 96/1996).

Resumen: Se enjuicia si existe vulneración de las competencias autonómicas, particularmente de naturaleza ejecutiva, por los preceptos del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito. Se alega la vulneración de las competencias compartidas en materia de cajas de ahorro y cooperativas de crédito, por un lado, y vaciamiento absoluto de la competencia autonómica en lo que se refiere a las restantes entidades de crédito, por otro, estableciendo: 1) La infracción del límite establecido en el art. 86.1 CE por el Real Decreto-ley 9/2009, entendiendo que su contenido altera el régimen de las Comunidades Autónomas en materia de cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en su condición de entidades de crédito. 2) Las impugnaciones relativas a la producción de un vaciamiento absoluto de la competencia autonómica, en lo que se refiere a las restantes entidades de crédito, en relación a la adopción necesaria de un plan de actuación cuando una entidad de crédito presente debilidades en su situación económico-financiera, que requerirá la aprobación del Banco de España. 3) La regulación de los denominados procesos de reestructuración ordenada con intervención del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). 4) La regulación las operaciones societarias derivadas de los procesos de reestructuración de entidades de crédito. 5) La solicitud de informe previo a la aprobación del plan de reestructuración por el Banco de España a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas en que tengan su domicilio las cajas de ahorros y, en su caso, las cooperativas de crédito involucradas.

Se estima parcialmente el recurso. Reiterando la doctrina sentada en STC 96/1996, de 30 de mayo, y reiterada en la STC 58/2004, de 19 de abril, el Tribunal declara inconstitucional y nula la solicitud de informe previo a la aprobación del plan de reestructuración por el Banco de España a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas en que tengan su domicilio las cajas de ahorros y, en su caso, las cooperativas de crédito involucradas. Considera que esta solicitud supone la negación de toda competencia autonómica sobre todas las entidades financieras o de crédito que no sean cajas de ahorro o cooperativas, y deja vacía de contenido la correlativa competencia de la Comunidad.

Se desestima el recurso en lo referente a la vulneración de las competencias compartidas en materia de cajas de ahorro y cooperativas de crédito y en lo referente a las impugnaciones relativas a la producción de un vaciamiento absoluto de la competencia autonómica, en lo que se refiere a las restantes entidades de crédito, en relación a la adopción necesaria de un plan de actuación cuando una entidad de crédito presente debilidades en su situación económico-financiera y a la regulación de los denominados procesos de reestructuración ordenada con intervención del FROB.

[• Pleno. SENTENCIA 183/2013, de 23 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23630" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 4965-2011.

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Almería en relación con el artículo 141.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía.

Síntesis Analítica: Competencias en materia de expropiación forzosa: constitucionalidad del precepto legal autonómico que no incluye la necesidad de acuerdo con el propietario previo a la ocupación directa de terrenos dotacionales (STC 61/1997).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto de la Ley de Andalucía sobre ordenación urbanística, que no exige acuerdo con el afectado en la ocupación directa de terrenos dotacionales.

Se desestima la cuestión de inconstitucionalidad, pues no trasladar el régimen estatal de garantías expropiatorias no supone merma en la protección de los derechos del propietario. Es requisito necesario en la legislación estatal contar con acuerdo previo a la expropiación forzosa, ex art. 149.1.18 CE. Sin embargo, en aplicación de la doctrina sentada por las SSTC 61/1997 y 164/2001, la expropiación forzosa y la ocupación directa son instituciones distintas. Por ello, no se contradice lo establecido sobre la ocupación temporal en la ley autonómica con las garantías estatales de la expropiación forzosa de bienes inmuebles, al reconocer a los titulares el derecho a integrarse en una unidad de ejecución con exceso de aprovechamiento urbanístico objetivo.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 184/2013, de 4 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23676" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4974-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Francisco Castillo González en relación con las Sentencias de la Audiencia Provincial de Barcelona y de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Rubí que le condenaron por una falta de lesiones.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva (motivación) y a un proceso con todas las garantías: Sentencia de apelación que invoca erróneamente la STC 167/2002 para rechazar la revisión de la condena penal impuesta en primera instancia.

Resumen: El demandante en amparo fue condenado en primera instancia como autor de una falta de lesiones por imprudencia. Interpuso recurso de apelación, alegando vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva por inexactitud, omisión de hechos probados y predeterminación del fallo. La Audiencia Provincial desestimó el recurso invocando la STC 167/2002 y entendiendo que no puede corregir la valoración efectuada en primera instancia, dado que no tuvo ocasión de llevar a cabo la práctica de pruebas personales bajo los principios de publicidad, inmediación y contradicción.

Se otorga el amparo, declarando la nulidad de la Sentencia de apelación. La Sentencia considera errónea la interpretación de su doctrina, que no impide la revisión de la valoración de la prueba realizada en la primera instancia, con celebración de vista pública cuando se trate de pruebas de carácter personal. En este caso, el Tribunal de apelación olvidó que el recurso fundamentaba la absolución del recurrente privándole del derecho a la revisión del fallo condenatorio. Se vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva en cuanto el derecho al recurso, motivación y a un proceso con todas las garantías.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 185/2013, de 4 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23677" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 254-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Luis Ricardo Romero respecto de las resoluciones dictadas por un Juzgado de lo Social de San Sebastián en procedimiento por despido.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): resoluciones judiciales que desconocen la posibilidad de subsanar, en el plazo habilitado al efecto, la omisión del trámite de conciliación previa (STC 69/1997).

Resumen: El recurrente en amparo presentó en su día demanda por despido. El Juzgado de lo Social núm. 4 de San Sebastián requirió del actor la acreditación de la realización del acto de conciliación previo. A este efecto, concedió un plazo de quince días, durante los cuales se intentó, infructuosamente, la conciliación. El Juzgado no admitió la subsanación al considerar que el plazo concedido lo era exclusivamente para la aportación de la acreditación documental del acto, pero no para su celebración.

Se otorga el amparo. La Sentencia reitera la doctrina sentada en la STC 69/1997, de 8 de abril, acerca de la posibilidad de subsanar la omisión del acto de conciliación previa ante el órgano administrativo competente, en el plazo de quince días. El plazo habilitado para la subsanación no lo es solo para la acreditación formal de que temporáneamente fue cumplido el requisito procesal exigible, sino también para la realización en dicho plazo del acto omitido o la rectificación del defectuosamente practicado.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 186/2013, de 4 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23678" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2022-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña G.V.A., en relación con las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, y de un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, que desestimaron su impugnación de la resolución de expulsión dictada por la Subdelegación del Gobierno de Cádiz.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la intimidad familiar y de las libertades de circulación y residencia: orden de expulsión del territorio nacional que no impide a la hija menor de edad el disfrute efectivo de sus libertad de circulación y residencia; el derecho a la vida familiar no es una de las dimensiones comprendidas en el derecho a la intimidad familiar (STC 60/2010). Voto particular.

Resumen: La Sentencia deniega el amparo solicitado por una ciudadana argentina y madre de una menor de nacionalidad española nacida en el año 2006. La Administración había ordenado su expulsión por haber entrado en territorio español sin la documentación requerida y haber cumplido una pena de prisión por un delito de tráfico de drogas, cuya legalidad fue confirmada en vía contencioso-administrativa. No se aprecia la vulneración de la libertad de residencia y de circulación ni del derecho a la intimidad familiar.

La Sentencia entiende que la expulsión del territorio nacional de la recurrente no supone una obligación de abandonar el país para su hija. En cuanto al ejercicio efectivo del derecho, la Sentencia afirma que la menor sólo vería lesionado su derecho fundamental si no tuviera otros elementos de arraigo en España o únicamente la madre pudiese asumir su manutención. En este caso, la menor tiene la opción de elegir permanecer en el país o marcharse a Argentina, pese a la expulsión de la madre, ya que ha convivido con las abuelas mientras su madre estaba en prisión. Además, su padre es nacional y cumplirá definitivamente la condena en 2014. Por lo tanto, no se vulneran las libertades que le reconoce a la hija el artículo 19 de la Constitución.

En cuanto al derecho a la intimidad familiar, la Sentencia reitera que la Constitución española no reconoce un derecho a la vida familiar equiparable al que enuncian los artículos 8 del Convenio europeo de derechos humanos y 7 de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Siguiendo la doctrina de las SSTC 236/2007 y 60/2010, la tutela de esta vida familiar se incardina en el principio de protección de la familia y el libre desarrollo de la personalidad (arts. 39 y 10 CE), que no son susceptibles de amparo. Los jueces deben ponderar la proporcionalidad de la expulsión en relación con el fin de la seguridad y el orden público que persigue, teniendo en cuenta el sacrificio de la convivencia familiar. Siendo así, en este caso no se considera vulnerado el derecho reconocido en el artículo 18 de la Constitución.

La expulsada no carece de legitimación activa para invocar derechos cuya titularidad corresponde a su hija (libertad de circulación y a la libre elección de residencia). La recurrente alega un interés legítimo porque, en el caso de otorgarse el amparo, quedaría afectado su ámbito jurídico al obtener una ventaja.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante suscrito por dos magistrados.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 187/2013, de 4 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23679" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3506-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Ramón Traba Rojo respecto de las resoluciones de la Audiencia Provincial y de un Juzgado de lo Penal de A Coruña que denegaron la petición de extinción de responsabilidad penal por prescripción de la pena.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con los derechos a la libertad personal y a la legalidad penal: apreciación sobre prescripción de la pena que introduce causas interruptoras del cómputo del plazo de prescripción no previstas legalmente (STC 97/2010).

Resumen: Las resoluciones judiciales impugnadas denegaron la extinción de la responsabilidad penal por prescripción de la pena, al considerar que la tramitación de indulto configura una causa de interrupción de la prescripción.

El amparo es otorgado aplicando la doctrina de la STC 97/2010, de 15 de noviembre, según la cual la medida cautelar de suspensión, ya sea por solicitud de indulto o ya sea adoptada en proceso de amparo, no interrumpe la prescripción de la pena en cuanto no está configurada legalmente como causa interruptora. Los supuestos de interrupción de la prescripción de la pena son únicamente los previstos en el artículo 134 del Código penal, que deben ser interpretados además en sentido restrictivo. Por tanto, la resolución judicial que otorga efecto interruptor a la suspensión de pena no satisface el canon de motivación reforzada exigible a toda decisión judicial en materia de prescripción penal y, en consecuencia, vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva, en relación con el derecho a la libertad y el derecho a la legalidad penal.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 188/2013, de 4 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23680" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3769-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Abdelilah Ghailan respecto de las resoluciones dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en procedimiento de entrada en domicilio.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la inviolabilidad del domicilio: resoluciones judiciales que autorizaron la entrada en el domicilio del recurrente para proceder a la única posibilidad de ejecutar una resolución administrativa de desalojo y demolición (STC 69/1999). Voto particular.

Resumen: El Ayuntamiento de Madrid acordó la demolición de la vivienda del recurrente, situada en la Cañada Real Galiana. Para proceder a su desalojo y demolición se solicitó la autorización de la entrada en el domicilio, que se concedió por un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. Esta resolución se confirmó, en apelación, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

La Sentencia deniega el amparo al no apreciar vulneración del derecho a la inviolabilidad del domicilio. Al aplicar la doctrina sentada en la STC 69/1999, de 29 de abril, sobre tutela judicial cautelar y derecho a la inviolabilidad del domicilio, se declara que las resoluciones judiciales controvertidas, que autorizan la entrada al domicilio se encuentran debidamente motivadas y respetan el juicio de proporcionalidad. Respecto a la vulneración de la Ley de la Cañada Real Galiana, la Sentencia señala que esta Ley es posterior a las resoluciones administrativas firmes para cuya ejecución se impetraba la autorización judicial de entrada en domicilio, por lo que la solicitud de autorización de entrada en domicilio no implicaba la aplicación de la referida norma legal. Por otro lado, de la doctrina sentada en las SSTC 126/2000, de 16 de mayo, y 299/2000, de 11 de diciembre, se desprende que la ejecución de la resolución administrativa no sólo es proporcionada, sino la única medida posible para llevar a efecto el mandato de desalojo y demolición de la vivienda, que contiene.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante suscrito por dos Magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 189/2013, de 7 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23681" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 7686-2009.

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Bilbao, respecto del artículo 32 j) de la Ley del Parlamento Vasco 4/1995, de 10 de noviembre, en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Síntesis Analítica: Derecho a la legalidad sancionadora (bis in idem): interpretación conforme del precepto legal que tipifica como infracción muy grave la comisión de más de dos faltas graves en un año.

Resumen: Se analiza la adecuación a la garantía constitucional de non bis in idem del precepto recogido en la Ley 4/1995, de 10 de noviembre, del Parlamento Vasco, en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, que tipifica como infracción muy grave “la comisión de más de dos faltas graves en un año”.

Se desestima la cuestión de inconstitucionalidad ya que, realizando una interpretación conforme a la Constitución, el precepto debe ser entendido en el sentido de que castiga con mayor severidad al infractor que en el plazo de un año haya incurrido en un tercer ilícito administrativo: nuevo, adicional y posterior a las dos previas faltas cuya comisión se haya acreditado. De este modo, al igual que sucede con la reincidencia penal, la mención a las previas infracciones graves es de naturaleza agravante y, por tanto, una opción legítima y no arbitraria del legislador. No resulta aplicable al caso la doctrina sentada en la STC 188/2005, de 7 de julio, por cuanto la norma declarada inconstitucional en aquella sentencia atendía, como criterio objetivo de comisión de la falta muy grave, a la efectiva y previa imposición de tres sanciones por sendas faltas graves en el período de un año, y no a su sola comisión.

[• Sala Primera. SENTENCIA 190/2013, de 18 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23682" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6685-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Gonzalo Werther Miró Romero en relación con la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo que desestimó su demanda por las manifestaciones acerca de la identidad de su padre difundidas en los programas televisivos “Aquí hay tomate” y “TNT”.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la intimidad: especulaciones sobre la identidad del progenitor carentes del mínimo interés o relevancia pública que legitime la intromisión en la intimidad (STC 134/1999).

Resumen: En sendos programas televisivos se emitieron reportajes y se formularon consideraciones sobre la filiación del ahora demandante en amparo. La difusión de los reportajes y las manifestaciones que los acompañaron dieron lugar a la condena de la cadena televisiva y de los periodistas que participaron en el programa, por sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, posteriormente revocada en casación por el Tribunal Supremo.

Se otorga el amparo declarando la nulidad de la sentencia dictada en casación por vulnerar el derecho a la intimidad personal y familiar del recurrente (art. 18.1 CE). En el caso se aborda el conflicto constitucional entre la libertad de información de los demandados y el derecho a la intimidad del recurrente. Las afirmaciones vertidas sobre la filiación del recurrente se encuadran dentro de la libertad de información, pues no se ciñen a manifestar una mera opinión o juicio de valor, sino a revelar la filiación del Sr. Miró. La filiación forma parte del ámbito propio y reservado de lo íntimo, encontrándose garantizada por el derecho a la intimidad. En el caso concreto, aun tratándose de un personaje con relevancia pública, el dato relativo a su filiación carece de interés público, con independencia de que dicho dato hubiese alcanzado notoriedad con anterioridad. El hecho de que un dato íntimo, en un momento determinado, haya alcanzado notoriedad sin consentimiento de su titular no implica que dicho dato deje de estar protegido por su derecho a la intimidad. Asimismo, se vulnera el derecho a la intimidad independientemente de que la noticia se revele con rotundidad, a modo de noticia cierta, o se especule con varios nombres.

Se retrotraen las actuaciones para que resuelva el Tribunal Supremo sobre la determinación de la indemnización que corresponda, a la vista de la vulneración constatada del derecho a la intimidad del recurrente.

[• Sala Primera. SENTENCIA 191/2013, de 18 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23683" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2534-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Rosario Margarita Sanz Alonso respecto de las resoluciones de la Mesa de las Cortes Valencianas que rechazan sendas solicitudes de comparecencia ante la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la participación política: interpretación del Reglamento de la Cámara que no respeta adecuadamente el núcleo esencial del derecho de representación política al excluir de las posibilidades de solicitud de comparecencia ante las comisiones permanentes a quienes hayan cesado en sus responsabilidades políticas. Voto particular.

Resumen: La Mesa de las Cortes Valencianas inadmitió una solicitud de comparecencia efectuada por la recurrente respecto del ex presidente de la Generalitat Valenciana y del ex consejero de Economía, alegando que, de acuerdo con los usos parlamentarios, la solicitud debía formularse respecto de las personas que en ese momento ostentaran dichas responsabilidades.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a la participación política. La prohibición acordada por la Mesa constituye una restricción carente de cobertura en el Reglamento de la Cámara, que no puede basarse en la existencia de un uso parlamentario consolidado, puesto que estos no pueden esgrimirse en contra del Reglamento. Además, dicha decisión resulta contraria a la interpretación más favorable para la eficacia del derecho al ejercicio de la función parlamentaria.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 192/2013, de 18 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23684" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 659-2013.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Padilla Pérez respecto de las resoluciones de la Audiencia Provincial y de un Juzgado de lo Penal de Málaga que denegaron la petición de extinción de responsabilidad penal por prescripción de la pena.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con los derechos a la libertad personal y a la legalidad penal: apreciación sobre prescripción de la pena que introduce causas interruptoras del cómputo del plazo de prescripción no previstas legalmente (STC 97/2010).

Resumen: Las resoluciones judiciales impugnadas denegaron la extinción de la responsabilidad penal por prescripción de la pena, al considerar que la tramitación de indulto configura una causa de interrupción de la prescripción.

El amparo es otorgado aplicando la doctrina de la STC 97/2010, de 15 de noviembre, según la cual la medida cautelar de suspensión, ya sea por solicitud de indulto o ya sea adoptada en proceso de amparo, no interrumpe la prescripción de la pena en cuanto no está configurada legalmente como causa interruptora. Los supuestos de interrupción de la prescripción de la pena son únicamente los previstos en el artículo 134 del Código penal, que deben ser interpretados además en sentido restrictivo. Por tanto, la resolución judicial que otorga efecto interruptor a la suspensión de pena no satisface el canon de motivación reforzada exigible a toda decisión judicial en materia de prescripción penal y, en consecuencia, vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva, en relación con el derecho a la libertad y el derecho a la legalidad penal.

[• Pleno. SENTENCIA 193/2013, de 21 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23685" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 5491-2012.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo 9.3 y 4 del Decreto-ley 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de equipamientos comerciales de Cataluña, en la redacción dada por la Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre, de promoción de la actividad económica de Cataluña.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía y ordenación administrativa de la actividad comercial; libertad de empresa: nulidad del precepto legal autonómico que introduce limitaciones a la libre instalación de algunas modalidades de distribución comercial en la trama urbana consolidada sin motivar la concurrencia de una razón imperiosa de interés general que las justifique (STC 26/2012).

Resumen: La Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre de promoción de la actividad económica modificó la redacción de los preceptos del Decreto-ley 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de equipamientos comerciales de Cataluña estableciendo una restricción adicional a la instalación de ciertos formatos de distribución comercial (medianos establecimientos comerciales, grandes establecimientos comerciales y grandes establecimientos territoriales) en la trama urbana consolidada. Se enjuicia si esos artículos son conformes con la legislación básica estatal sobre acceso a servicios económicos dictada al amparo de la competencia sobre ordenación general de la economía.

Se estima el recurso, declarando la nulidad de los preceptos legales impugnados. Las disposiciones autonómicas incurren en inconstitucionalidad mediata, al contradecir la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio que traspuso la Directiva 2006/13/CE, de 12 de diciembre, en la que se estableció como regla general la libertad de acceso a las actividades de servicio y sólo podría limitarse excepcionalmente por una razón imperiosa de interés general. La Ley de Cataluña, no aporta razón alguna para limitar la implantación de establecimientos comerciales y supone una restricción adicional que desincentiva estos formatos de distribución comercial. Reiterando la doctrina sentada en la STC 26/2012 de 1 de marzo, la Sentencia subraya que la exigencia de requisitos de tamaño o de población del municipio que impida la ubicación de los establecimientos comerciales en la trama urbana consolidada, se motive por razones de interés general (fines urbanísticos de ordenación del territorio y de protección ambiental).Siendo así, la motivación resulta insuficiente en este caso pues sólo se aduces fines económicos, lo que determina su falta de adecuación y justificación, y da lugar a su inconstitucionalidad.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 194/2013, de 2 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23710" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6472-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José María Claros Claver respecto de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y la resolución de la Dirección General de Trabajo autorizando un expediente de regulación de empleo.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): inadmisión de un recurso contencioso-administrativo acordada sin aceptar la interrupción del cómputo del plazo por una previa demanda presentada ante el orden jurisdiccional social, cuya incompetencia no era manifiesta, y por la formalización de un recurso de alzada en vía administrativa (STC 194/2009). Votos particulares.

Resumen: El demandante de amparo, fruto de un expediente de regulación de empleo, acudió en primer lugar a la jurisdicción contencioso administrativa, abandonando esta vía después. En segundo lugar, recurrió ese expediente ante la jurisdicción social que se declaró incompetente. Entonces, el recurrente intentó reabrir la vía contenciosa y se le inadmitió el recurso por extemporáneo

Se otorga el amparo. La Sentencia entiende vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva en su vertiente de acceso a la jurisdicción del recurrente. Los motivos aducidos en las resoluciones judiciales para determinar la inadmisión de los recursos suponen una interpretación excesivamente rigorista y formal de los plazos. Esa interpretación judicial es contraria al principio pro actione ya que supone un obstáculo injustificado para resolver la pretensión aducida. Reiterando la doctrina de la STC 194/2009, la inadmisión por extemporáneo del recurso contencioso interpuesto una vez cerrada la vía del orden social por falta de competencia basada en la conducta procesal del demandante, resulta desproporcionada. La Sentencia afirma que el reparto de competencias entre los órdenes jurisdiccionales contencioso y social en este tipo de asuntos era “una cuestión confusa”. Por lo tanto, no existe error en el recurrente al acudir a la jurisdicción social. Además, rechaza la identidad del acto recurrido ya que considera que el contenido del acto es materialmente distinto en el recurso presentado en una primera y en una segunda ocasión ante la jurisdicción contenciosa. El primero se limitaba a recurrir el despido colectivo acordado entre las partes mientras que el segundo también perseguía combatir las condiciones económicas del plan de prejubilación del expediente de regulación de empleo. Por lo tanto, las resoluciones judiciales de inadmisión no superan el canon de constitucionalidad.

La Sentencia cuenta con dos votos particulares discrepantes.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 195/2013, de 2 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23711" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 162-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José María González Vidal respecto de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla que le condenó, en apelación, por un delito de robo con intimidación y uso de instrumentos peligrosos.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia: condena fundada en la atribución de valor probatorio al atestado policial y que altera el relato de hechos probados de la Sentencia de instancia mediante valoración de pruebas personales sin respetar las garantías de inmediación y contradicción (STC 167/2002).

Resumen: Se otorga el amparo en aplicación de la doctrina sentada en la STC 167/2002, de 18 de septiembre. El órgano de apelación no puede operar una modificación de los hechos probados de la sentencia de instancia que conduzca a la condena del acusado, articulada sobre una distinta valoración de las pruebas de carácter personal, si tal modificación no viene precedida del examen directo y personal de los acusados y testigos en un debate público en que se respete la posibilidad de contradicción. La vulneración, así, del derecho a un proceso con todas las garantías, supone también la del derecho a la presunción de inocencia, en la medida que, eliminadas las pruebas valoradas nuevamente en apelación, el relato de hechos probados no tiene contenido suficiente que permita sustentar la declaración de culpabilidad.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 196/2013, de 2 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23712" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5652-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Antonio Montserrat Sánchez respecto de las Sentencias de la Audiencia Provincial y de un Juzgado de lo Penal de Jaén que le condenaron por un delito de sustracción de menores.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la legalidad penal: condena fundada en una interpretación del elemento subjetivo del delito ajena a la consideración constitucional de la culpabilidad como principio estructural básico del Derecho penal.

Resumen: El demandante en amparo viajó con su hijo menor al extranjero en el año 1998, permaneciendo fuera de España hasta 2006. La madre del menor inició en España un proceso judicial para reclamar la guarda y custodia de su hijo, la cual se le concedió por sendas resoluciones judiciales. Previa denuncia de la madre, por sentencia de un Juzgado de lo Penal de Jaén confirmada en apelación, el demandante en amparo fue condenado como autor de un delito de sustracción de menores. A efectos penales, solo se tomó en consideración la retención ilícita habida entre la entrada en vigor del artículo 225 bis del Código Penal en diciembre de 2002, hasta el mes de octubre de 2006 en que se produjo la entrega del menor a la madre.

Descarta la Sentencia que se haya infringido el principio de irretroactividad en materia penal, pues se confirió relevancia a unos hechos perfectamente escindibles del traslado inicial del menor y de la retención previa a la tipificación de la conducta. Al tratarse de un delito de carácter permanente, hasta en tanto no se restablece el orden jurídico quebrantado el delito continúa cometiéndose, más allá del momento inicial de la consumación.

Se otorga el amparo solicitado declarando la nulidad de las sentencias enjuiciadas por vulnerar el derecho del demandante a la legalidad en materia penal (artículo 25.1 CE). La consciencia y voluntariedad del incumplimiento del deber surgido de las resoluciones judiciales y administrativas dictadas sobre guarda y custodia, son elementos esenciales de la figura delictiva que deben ser abarcadas por el dolo del agente. Sin embargo, en las sentencias impugnadas no quedó acreditado que el dolo del demandante en amparo abarcara el conocimiento de dichas resoluciones.

[• Sala Primera. SENTENCIA 197/2013, de 2 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23713" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2028-2013.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Antonio Flores Mancha y tres personas más frente a la Sentencia dictada por un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ayamonte en juicio de desahucio por precario.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento edictal tras una indagación insuficiente del paradero de los requeridos (STC 61/2010).

Resumen: El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Ayamonte notifica a través de edictos una demanda de juicio de desahucio.

Aplicando la doctrina sentada en la STC 61/2010, de 18 de octubre, se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en su vertiente de indefensión por no haber agotado el órgano judicial las posibilidades de notificación personal antes de acudir al emplazamiento edictal. El Juzgado no notificó personalmente a los demandados, ignorando el ofrecimiento de los actores de acompañar al oficial del Juzgado para mostrarle la ubicación del inmueble, que fue localizado sin dificultad en el trámite del lanzamiento.

[• Pleno. SENTENCIA 198/2013, de 5 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23714" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 534-2004.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Nación respecto del acuerdo suscrito el 21 de septiembre de 2003 por el Consejero de Agricultura y de Pesca del Gobierno Vasco y el Ministro de Pesca y de Economía Marítima de la República Islámica de Mauritania.

Síntesis Analítica: Competencias sobre relaciones internacionales y pesca: acuerdo que vulnera la competencia exclusiva del Estado para celebrar tratados internacionales (STC 165/1994).

Resumen: El Gobierno de la Nación cuestiona la constitucionalidad del Acuerdo entre el Consejero de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco y el Ministro de Pesca y de Economía Marítima de la República Islámica de Mauritania, de 21 de septiembre de 2003, en el que ambas partes asumen obligaciones jurídicas en los ámbitos de acceso a los recursos pesqueros de las aguas mauritanas, formación marítima e intercambios comerciales entre ambos territorios. El recurrente entiende que el acuerdo invade la competencia exclusiva del Estado en materia de relaciones internacionales (art. 149.1.3 CE), pesca (art. 149.1.19 CE) y vulnera los arts. 93 y 97 CE.

La Sentencia declara que el acuerdo impugnado vulnera el orden de competencias establecido en la Constitución, pues invade la competencia exclusiva del Estado para la celebración de tratados internacionales atribuida en el art. 149.1.3 CE, conforma a la doctrina constitucional que se deriva de la STC 137/1989, de 20 de julio, conforme a la cual sólo el Estado puede concertar pactos internacionales, si bien las Comunidades Autónomas pueden instar a éste la negociación de ciertos Tratados y recibir información acerca de los mismos. El acuerdo impugnado es un auténtico convenio internacional que establece obligaciones susceptibles de exigencia en el ámbito del Derecho Internacional del Mar, que rebasa las competencias autonómicas, pues las Comunidades Autónomas no pueden comprometer la responsabilidad internacional del Estado.

La Sentencia recuerda que el art. 93 CE, aunque no constituye ningún tipo de atribución competencial, contribuye a perfilar el título competencial que deriva del art. 149.1.3 CE y al regular la intervención del Gobierno o las Cortes Generales en el ejercicio del ius contrahendi, pone de manifiesto que corresponde sólo al Estado la celebración de tratados internacionales. No existe, sin embargo, una vulneración constitucional autónoma por contravención del art. 93 CE dado que la desatención de la función de garante que este precepto atribuye al Gobierno o a las Cortes Generales resulta de la ya reseñada infracción de la competencia reservada en exclusiva al Estado por el art. 149.1.3 CE. Por último, la Sentencia declara que el ius ad tractatum o derecho a celebrar tratados, se extiende a cualquier materia sobre relaciones internacionales, por lo que no entra a examinar el resto de alegaciones (entre otras, la relativa a pesca, art. 149.1.19 CE).

[• Pleno. SENTENCIA 199/2013, de 5 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23715" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 9530-2005.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Orkatz Gallastegi Sodupe respecto de las Sentencias de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional que le condenaron por un delito de daños terroristas.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la igualdad, intimidad y protección de datos personales, tutela judicial efectiva, presunción de inocencia y legalidad penal: consideración como prueba de cargo el análisis de una muestra de ADN tomada sin autorización judicial. Votos particulares.

Resumen: El recurrente en amparo fue condenado como autor de un delito cuya prueba de cargo consistió en un análisis de ADN, realizado por la policía vasca sin su consentimiento y sin intervención judicial. El análisis se efectuó a partir de la recogida subrepticia de un esputo arrojado en la celda, que fue confrontado luego con un perfil genético obtenido a partir de los restos biológicos existentes en una prenda encontrada en el lugar de comisión del delito. El Tribunal Supremo había dictado con anterioridad una sentencia absolviendo al propio recurrente en función de hechos similares, al considerar que el análisis de ADN se había practicado sin autorización judicial. No obstante, en este caso el Tribunal Supremo se aparta de dicho criterio, descartando la necesidad de la intervención judicial.

Se desestima el amparo. Al momento de los hechos no existía una previsión legal que estableciera una reserva en favor del juez para acordar la práctica del análisis de ADN; por lo que la policía, en cumplimiento de sus atribuciones para la averiguación de los delitos, se encontraba habilitada para la elaboración de informes periciales sin necesidad de autorización judicial. Más aún, en el caso enjuiciado, la necesidad de autorización judicial se considera exceptuada en razón de las siguientes circunstancias excepcionales: 1) la escasa incidencia material en la intimidad personal del demandante, teniendo en cuenta que el análisis se efectuó sobre las regiones no codificantes del ADN y, en consecuencia, no obtuvo otra información que la mera identificación neutral del sujeto; 2) la urgencia en la actuación policial para asegurar la cadena de custodia de la muestra biológica; 3) la posterior aportación al proceso judicial del resultado del análisis tan pronto como estuvo disponible.

Respecto al modo en que se obtuvo la saliva del demandante, la libertad con que se produjo la acción de escupir permite descartar la invocada lesión del derecho a no declararse culpable y a la presunción de inocencia, ya que el sujeto no desplegó una actividad que haya supuesto el ejercicio del derecho de defensa en su manifestación activa, ni se empleó sobre él fuerza física o moral alguna.

En cuanto a la realización de la prueba de ADN, siguiendo la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, se reconoce que constituye una injerencia en el derecho a la intimidad, en virtud de los riesgos potenciales que de tales análisis pudieran derivarse sobre la vida privada (descubrimientos sobre vínculo genético entre personas, origen étnico, etc.). Sin embargo, la injerencia se encuentra justificada en la consecución de un fin constitucionalmente legítimo, como es la investigación de un delito ya cometido. De igual modo, desde la perspectiva del principio de proporcionalidad, la medida enjuiciada resulta un medio adecuado para revelar la identidad del autor del delito, sin que exista otro medio alternativo, y el modo en que se practicó el análisis fue el menos invasivo de la intimidad personal al afectar sólo a las regiones no codificantes.

Se descarta la lesión del derecho a la autodeterminación informativa, ya que el perfil de ADN no fue incorporado a una base de datos; y su obtención respondió a fines meramente identificativos, sin suponer la incorporación de datos que puedan contribuir a configurar un perfil ideológico, racial, sexual, económico o de otra índole.

Se descarta también la supuesta vulneración al principio de legalidad penal atribuida a la pena impuesta, ya que, al momento de determinar la condena, la resolución judicial cumple las exigencias constitucionales de motivación, razonabilidad e interdicción de la arbitrariedad y el error patente.

Por último, en relación a la disparidad de criterios de las resoluciones del Tribunal Supremo, no se aprecia una vulneración al derecho de igualdad en la aplicación de la ley, ya que para que exista diferencia de trato las resoluciones deben referirse a sujetos distintos. En cualquier caso, la resolución impugnada es respetuosa del derecho a la tutela judicial efectiva, ya que, si bien utiliza un criterio diferente al de una sentencia anterior, expresa las razones para tal cambio de orientación.

La Sentencia cuenta con dos votos particulares, uno de ellos suscrito por dos magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 200/2013, de 5 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23716" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 3701-2006.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley de las Cortes de Aragón 13/2005, de 30 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas en materia de tributos cedidos y tributos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Síntesis Analítica: Límites de la potestad tributaria de las Comunidades Autónomas: STC 96/2013 (constitucionalidad del impuesto autonómico sobre daño medioambiental causado por las grandes áreas de venta).

Resumen: Se desestima el recurso, remitiendo a la STC 96/2013, de 23 de abril, que aplica la doctrina de la STC 122/2012, de 5 de junio, sobre constitucionalidad de la Ley aragonesa reguladora del impuesto sobre daño ambiental causado por las grandes áreas de venta, en la medida en que no existe una coincidencia de hechos imponibles entre el impuesto impugnado y el impuesto sobre actividades económicas.

[• Pleno. SENTENCIA 201/2013, de 5 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23717" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 8434-2006.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales, en conexión con el artículo 125 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Síntesis Analítica: Competencias sobre colegios profesionales: nulidad de los preceptos legales autonómicos que atribuyen en exclusiva a los estatutos colegiales el establecimiento del régimen sancionador y disponen la adscripción obligatoria al colegio profesional; interpretación conforme de los preceptos legales autonómicos relativos a la creación de colegios profesionales por reglamento y mediante fusión y segregación, así como a la colaboración y cooperación entre colegios (STC 3/2013).

Resumen: Se enjuician los preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales que regulan: la colegiación obligatoria y sus excepciones, la potestad disciplinaria, la creación de colegios profesionales, las relaciones entre el consejo catalán de colegios y el consejo general estatal y la definición de las profesiones tituladas.

Se estima parcialmente el recurso y se anulan algunos preceptos de la Ley del Parlamento catalán. En primer lugar, reiterando la doctrina sentada en la STC 3/2013, el legislador estatal tiene la competencia exclusiva para establecer los supuestos en que la adscripción obligatoria resulte exigible para el ejercicio profesional y para determinar las excepciones a esa colegiación obligatoria. Por tanto, son inconstitucionales los preceptos que vulneran la legislación estatal de colegios profesionales. En segundo lugar, en cuanto a la regulación del régimen disciplinario de las profesiones colegiadas, son inconstitucionales los preceptos que establecen una tipificación de las infracciones de carácter cerrado y excluyente para los estatutos colegiale, por ser contraria a la legislación básica estatal. En tercer lugar, respecto de la creación de un colegio de ámbito catalán a través de un proceso de segregación de las delegaciones catalanas del colegio único estatal, debe someterse a las normas organizativas aplicables a los colegios estatales. Siendo ello así, la segregación del colegio único para su transformación en colegio múltiple de estructura territorial no puede someterse a la ley autonómica catalana y ese inciso es inconstitucional. Debe ajustarse a lo previsto en la Ley estatal de colegios profesionales ya que afecta a un colegio de ámbito estatal.

Por otro lado, se declaran constitucionales el precepto relativo al procedimiento de creación de los colegios profesionales por decreto del Gobierno y el precepto que regula las modificaciones de la estructura colegial susceptibles de dar lugar a la creación de nuevos colegios profesionales, mediante la fusión o segregación de colegios de distintas profesiones siempre que se interprete que lo establecido en esos artículos solamente será de aplicación a los colegios voluntarios. También es constitucional el concepto que se incorpora de las profesiones tituladas ya que, aunque es una competencia que le corresponde al Estado, el precepto no lleva a cabo una definición de aquellas con pretensión universal y se remite a lo que disponga la legislación aplicable. Se desestima el recurso en lo demás.

Por último, declara la inadmisión del recurso en relación con el artículo 125 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Esta cuestión ya había sido resuelta en la STC 31/2010 de 28 de junio.

[• Pleno. SENTENCIA 202/2013, de 5 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23718" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 2790-2007.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Nación respecto del acuerdo del director territorial de la Consejería de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana que ratifica la orden de suspensión cautelar de las obras correspondientes al proyecto “Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura”, en el ámbito territorial del parque natural de Las Lagunas de la Mata y Torrevieja (Alicante).

Síntesis Analítica: Competencias sobre obras públicas de interés general: nulidad de la resolución autonómica de paralización cautelar de una obra pública estatal consistente en la construcción de una planta desaladora ubicada en una cuenca hidrográfica intracomunitaria cuyos efectos trascienden el ámbito territorial autonómico (STC 227/1988).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del acuerdo del director territorial de la Consejería de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana por el que se ratifica la orden de suspensión cautelar de las obras correspondientes al proyecto “Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura”, obras que se están realizando por la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., en el ámbito territorial del parque natural de Las Lagunas de la Mata y Torrevieja, Alicante.

La Sentencia estima el conflicto positivo de competencia y declara la nulidad del acuerdo impugnado. En primer lugar, reiterando la doctrina sentada en la STC 227/1988, de 29 de noviembre, señala que el Estado puede fundamentar la construcción de la desaladora en su competencia exclusiva sobre obras públicas de interés general, recogida en el art. 149.1.24 CE, basándose en los beneficios potenciales de la obra se proyectan territorialmente, en este caso, en un ámbito supraautonómico, ya que la misma tiene por objeto “generar los recursos necesarios para completar las demandas de las zonas que actualmente reciben riegos del Trasvase Tajo-Segura”. Una vez confirmada la competencia del Estado para llevar a cabo la construcción de la obra, atendiendo a la doctrina sentada en la STC 13/1998, de 22 de enero, la Sentencia establece que el titular competente para ejecutar el proyecto u obra, es aquel que debe considerar su impacto medioambiental. Esto es, le corresponde a la Administración estatal realizar la evaluación de impacto ambiental. Asimismo, debe garantizar, en todo caso, la participación de las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se ubique el proyecto en cuestión, pues “la proyección sobre un mismo medio físico o recurso natural de títulos competenciales distintos en favor del Estado o de las Comunidades Autónomas impone la colaboración entre ambas Administraciones. Sin embargo, esta participación no implica que una Comunidad Autónoma pueda decidir la paralización de una obra de interés general competencia del Estado, pues no sería conforme con el orden constitucional de distribución de competencias.

[• Pleno. SENTENCIA 203/2013, de 5 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23719" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 6601-2007.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, en relación con la Ley de las Cortes de Castilla y León 6/2007, de 28 de marzo, de aprobación del proyecto regional Ciudad del Medio Ambiente.

Síntesis Analítica: Principios de igualdad ante la ley e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, derecho a la tutela judicial efectiva: nulidad de la ley autonómica singular al no existir la extraordinaria trascendencia y complejidad del objeto regulado que justifique el sacrificio del control de la medida por la jurisdicción contencioso-administrativa (STC 166/1986).

Resumen: La Ley de Castilla y León aprobó el proyecto regional “Ciudad del Medio Ambiente” que delimita un ámbito territorial específico, estableciendo en él una ordenación urbanística completa: reclasifica los suelos, delimita los sectores de suelo urbanizable, establece los sistemas generales de comunicaciones, equipamientos comunitarios y los espacios libres, regula el régimen general del suelo rústico y determina la asignación pormenorizada de usos y su intensidad, entre otros.

Se estima el recurso y se declara la nulidad de la Ley. La Sentencia concluye, en primer lugar, que nos encontramos ante una ley singular porque ha sido dictada en atención a un supuesto de hecho concreto y singular, que agota su contenido y eficacia en la adopción y ejecución de la medida tomada por el legislador ante ese supuesto de hecho. En segundo lugar, partiendo de la doctrina sentada en la STC 166/1986, de 19 de diciembre, el tribunal analiza si la ley singular que nos ocupa supera el examen de adecuación, razonabilidad y proporcionalidad. En este sentido, constata que la utilización de la ley singular no es una medida razonable, ni proporcionada a la situación excepcional que ha justificado su aprobación, pues además de la falta de razones alegadas por el legislador, el contenido material no presenta ninguna particularidad, su modificación puede realizarse por decreto de la Junta de Castilla y León y como tal, podría haberse abordado mediante una norma aprobada por el Consejo de Gobierno. Como consecuencia directa de la desproporción en que ha incurrido el legislador, la Ley impugnada ha vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva, pues impide el acceso al control judicial de derechos e intereses legítimos afectados y elimina la posibilidad de un control judicial, que hubieran podido realizar los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, de la misma intensidad que si el proyecto se hubiera aprobado por reglamento.

[• Pleno. SENTENCIA 204/2013, de 5 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23720" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 7696-2007.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno respecto del artículo 12.4 de la Ley 11/2001, de 15 de junio, de ordenación de la actividad comercial en las Illes Balears, redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 25/2006, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad, sanidad, turismo y comercio interior; libertad de circulación de personas y bienes: nulidad del precepto legal autonómico que extiende a los comercios turísticos el régimen excepcional de venta de labores del tabaco establecido por la legislación básica estatal para los alojamientos turísticos.

Resumen: El legislador estatal solo permite la venta de tabaco mediante la colocación de máquinas expendedoras en el interior de locales, centros o establecimientos en los que no esté prohibido fumar, y excepcionalmente, en los hoteles, hostales y “establecimientos análogos”. El legislador balear autoriza la venta de tabaco en los comercios turísticos por considerarlos establecimientos análogos a hoteles y hostales.

Se estima el recurso de inconstitucionalidad y se declara la nulidad del precepto enjuiciado. La norma autonómica contraviene la Ley estatal básica de medidas sanitarias frente al tabaquismo. El Estado es competente, conforme al art. 149.1.16 CE, para regular los aspectos básicos de la producción, venta y publicidad de los productos del tabaco, pues el consumo de éstos tiene efectos nocivos relevantes para la salud humana. Corresponderá a las Comunidades Autónomas la potestad de asumir el desarrollo normativo y su ejecución. Las competencias exclusivas que el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears atribuye a la autonomía en materia de turismo y comercio interior, resultarán desplazadas por las normas que el Estado pudiera dictar en ejercicio legítimo de su competencia sobre las bases de la sanidad interior. La Sentencia declara que los comercios turísticos no entran en la analogía respecto de los hoteles y hostales, pues no constituyen edificios o lugares destinados al alojamiento de huéspedes y viajeros. Por ello, no puede apreciarse que el comercio turístico pueda beneficiarse del régimen especial de venta de tabaco establecido por la norma estatal para los establecimientos hoteleros.

[• Pleno. SENTENCIA 205/2013, de 5 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23721" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5421-2008, 5422-2008 y 5423-2008 (acumulados).

Síntesis Descriptiva: Promovidos, respectivamente, por don Gorka Knörr Borrás, don Juan María Atutxa Mendiola y doña María Concepción Bilbao Cuevas, en relación con la Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que les condenó por un delito de desobediencia.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la igualdad, imparcialidad judicial, proceso con todas las garantías y presunción de inocencia: condena por no haber procedido a la disolución del Grupo Parlamentario Socialista Abertzaleak, ordenada por la Sala Especial prevista en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Tribunal Supremo. Voto particular.

Resumen: El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco admitió las querellas formuladas por el Sindicato Colectivo de Funcionarios Manos Limpias y por el Ministerio Fiscal contra el Presidente, el Vicepresidente Primero y la Secretaria Segunda de la Mesa del Parlamento Vasco, por un delito de desobediencia, al negarse a disolver el Grupo Parlamentario Socialista Abertzaleak, acordado por la Sala Especial del Tribunal Supremo, en virtud del art. 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El Tribunal absolvió a los acusados al considerar que los hechos probados no eran constitutivos de un delito de desobediencia. El Sindicato Manos Limpias interpuso recurso de casación ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, el cual condenó a los acusados a penas de multa e inhabilitación. Los condenados interpusieron incidente de nulidad de actuaciones, que fue inadmitido por providencia, al no tratarse del cauce propio para el ejercicio de una recusación extemporánea. Finalmente, los recurrentes interpusieron demandas de amparo, alegando la vulneración de los derechos a la imparcialidad judicial (art. 24.2 CE), igualdad en la aplicación de la ley (art. 14 CE), a un proceso con todas las garantías (art. 24.2 CE) y a la presunción de inocencia (art. 24.2 CE), que se acumularon en el presente proceso.

Se deniega el amparo. En primer lugar, la Sentencia señala que las razones en virtud de las cuales se justificaba una conclusión diferente a la doctrina sentada en la Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, de 17 de diciembre de 2007, sobre la interpretación del art. 782 Ley de Enjuiciamiento Criminal, respecto de la improcedencia de la apertura del juicio oral con la sola solicitud de la acusación popular, no vulneran el principio de igualdad en la aplicación de la ley, en relación con el derecho a un proceso con todas las garantías. La Sentencia impugnada, no sólo desarrolla ampliamente las razones en virtud de las cuales cabe llegar a una interpretación diferente, sino que además pone de manifiesto la notable diferencia que se da entre los supuestos analizados en cada una de las resoluciones, lo cual por sí mismo, elimina cualquier atisbo de vulneración del derecho de igualdad.

En segundo lugar, respecto a la condena en segunda instancia en virtud de valoración de pruebas personales no practicadas con inmediación, la Sentencia sostiene que claramente la resolución judicial impugnada no alteró el sustrato fáctico sobre el que se asentaba la Sentencia del órgano a quo, ni revisó por tanto el juicio fáctico realizado en la instancia, sino que meramente difirió de su calificación jurídica, y en consecuencia no se ha vulnerado el derecho a un proceso con todas las garantías.

En tercer lugar, en cuanto al deber de audiencia del acusado en los supuestos de revocación de una Sentencia absolutoria, el Tribunal, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, establece que este deber en fase de recurso depende de las características del proceso en su conjunto. A tales efectos, el caso que nos corresponde se sustenta en una modificación de la calificación jurídica del resultado de las pruebas practicadas en primera instancia, sin que se produzca una alteración de los hechos declarados probados, por lo que, no se vulnera el derecho de audiencia.

En cuarto lugar, la Sentencia señala que no se ha vulnerado la presunción de inocencia dado que este derecho no consiste en enjuiciar el resultado alcanzado, sino el control externo del razonamiento lógico seguido para llegar a él, y constando la aparente razonabilidad del discurso que una la actividad probatoria y el relato fáctico resultante en las resoluciones impugnadas, tal y como se ha llevado a cabo en el presente caso.

En quinto y último lugar, se afirma que la recusación es el instrumento primordial para preservar el derecho al Juez imparcial, integrado en el contenido del derecho a un proceso público con todas las garantías, reconocido en el art. 24.2 CE, de tal modo que la privación de la posibilidad de ejercer la recusación implica la restricción de una garantía esencial. No obstante, en el caso que nos ocupa, no se ha vulnerado este derecho, pues tal y como se argumentó en la providencia que desestimó el incidente de nulidad, se trata de un cauce impropio para el ejercicio de una recusación extemporánea, ya que la recusación debe interponerse tan pronto como se tenga conocimiento de la causa en que se funde, y la composición del Tribunal de casación fueron debidamente notificadas, al margen de que el nombramiento como Fiscal Jefe se produjo un mes después de la presentación de la querella y en las posteriores actuaciones no tuvo responsabilidad alguna en el procedimiento.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante suscrito por tres magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 206/2013, de 5 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23722" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2691-2009.

Síntesis Descriptiva: Promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Popular en el Congreso en relación con diversos preceptos de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los presupuestos generales del Estado para 2009.

Síntesis Analítica: Límites materiales a las leyes de presupuestos: inconstitucionalidad de los preceptos legales que modifican el régimen de infracciones y sanciones en el orden social y la regulación general de subvenciones (STC 9/2013).

Resumen: Ciento dos diputados impugnan los presupuestos generales del Estado para 2009 por contener disposiciones normativas que modifican aspectos relacionados con el régimen de incompatibilidades de las clases pasivas, tipificación administrativa de infracciones y sanciones graves en materia laboral, proyectos de investigación de programas nacionales científico-tecnológicos, declaración de interés general de obras de infraestructuras hidráulicas, creación de agencias estatales, infraestructuras penitenciarias, régimen de funcionarios públicos y de subvenciones.

Se estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad en cuanto a los preceptos que modifican el régimen de infracciones y sanciones en el orden social y la regulación general de subvenciones por vulneración de los límites constitucionales al contenido material de las leyes de presupuestos. La Sentencia afirma que la creación ex novo de sanciones no forma parte de contenido propio o eventual del presupuesto pues no consiste en un resultado automático de ingresos en la hacienda pública, sino hipotético. Tampoco la modificación del régimen de convenios de las entidades colaboradoras en la gestión de subvenciones guarda relación directa con la previsión de ingresos y gasto público presupuestado ni con su ejecución. En cuanto a la impugnación del coste financiero e impacto del endeudamiento derivado de la aprobación de cuatro decretos-leyes durante la tramitación de la ley, se descarta por su imprecisión: se dirige de forma global en contra de la práctica totalidad del gasto presupuestado y de la deuda pública (STC 9/2013). Se declara, además, que no han incurrido en arbitrariedad las previsiones económicas de crecimiento del producto interior bruto.

Respecto a los efectos de la sentencia, se declara la nulidad de los preceptos aludidos, pero no afectará a las situaciones jurídicas consolidadas, es decir, las decididas con fuerza de cosa juzgada ni las situaciones administrativas firmes.

[• Pleno. SENTENCIA 207/2013, de 5 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23723" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 4285-2013.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el apartado 7 del artículo único de la Ley Foral 10/2013, de 12 de marzo, de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad y relaciones internacionales; régimen financiero de Navarra: nulidad del precepto legal foral que declara exentos de la contribución territorial los bienes de la Iglesia católica y las asociaciones no católicas legalmente reconocidas y con las que existan acuerdos de colaboración, únicamente cuando estén destinados al culto.

Resumen: La Ley Foral de haciendas locales de Navarra, en su redacción originaria, eximía de la contribución territorial a todos los bienes de la Iglesia Católica y otras confesiones. La reforma de la ley en el año 2013 limitó tal exención a los bienes destinados al culto.

Se estima el recurso de inconstitucionalidad y se anula la reforma legal controvertida. A pesar de que el precepto legal impugnado “contradice abiertamente” el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, ello no es causa de nulidad pues, conforme la doctrina del Tribunal Constitucional, la contradicción de las leyes con los tratados internacionales no implica la inconstitucionalidad de aquéllas. Sin embargo, la reforma legal resulta disconforme con el artículo 45.3 de la Ley Orgánica de reintegración y amejoramiento del régimen foral de Navarra, en relación con el artículo 2.1 de la Ley por la que se aprueba el convenio económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, en la medida que estos preceptos autorizan a Navarra a mantener su propio régimen tributario, con expresa alusión al respeto de los tratados internacionales suscritos por el Estado.

Respecto de las demás confesiones no católicas, el precepto recurrido vulnera la competencia exclusiva estatal sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos constitucionales, en relación con el derecho fundamental a la libertad religiosa. Los beneficios fiscales previstos en los acuerdos suscritos por el Estado con tales confesiones son condiciones básicas de garantía de la libertad religiosa, no pudiendo darse a estas otras confesiones un trato distinto del dispensado a la Iglesia católica en los acuerdos firmados con la Santa Sede.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 208/2013, de 16 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23724" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1110-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por el Fiscal ante el Tribunal Constitucional en relación con la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo que desestimó la demanda sobre protección del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen en relación con una entrevista emitida en el programa televisivo “Crónicas marcianas”.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos al honor y a la propia imagen: entrevista carente de interés informativo realizada con el propósito de ridiculizar al entrevistado.

Resumen: Un programa de televisión emitió una entrevista en directo con una persona aquejada de un evidente déficit cognitivo e intelectual. Tanto el Juzgado de Primera Instancia como la Audiencia Provincial consideraron que se había producido una intromisión ilegítima en los derechos al honor y a la propia imagen del entrevistado, no reputándose válido el consentimiento prestado por aquél. Por el contrario, la Sala Civil del Tribunal Supremo entendió lícita la intromisión en los derechos de la personalidad del entrevistado por parte del medio de comunicación al haber prestado aquél su consentimiento, declarando que se presume su capacidad para hacerlo en tanto no se acredite lo contrario.

Se otorga el amparo y se anula la sentencia dictada por la Sala Civil del Tribunal Supremo. La entrevista realizada supuso una evidente intromisión en los derechos fundamentales al honor y a la propia imagen de la persona entrevistada, pues se hizo con el único propósito de ridiculizarla. La información emitida, en este sentido, carecía, desde cualquier perspectiva, del interés público necesario para quedar cubierta por la libertad de información. Para la Sentencia, aun cuando los derechos de la personalidad se encuentran delimitados por la voluntad del titular del derecho, que con su consentimiento puede excluir la ilicitud de la intromisión en aquéllos, dicho consentimiento debe ser expreso, de acuerdo con la delimitación de los derechos fundamentales en juego realizada por el legislador orgánico. En el supuesto de una persona aquejada de un evidente déficit cognitivo e intelectual y, por ello, incapaz de tomar conciencia del alcance de la entrevista que se iba a emitir, debe exigirse con especial rigor el consentimiento expreso del entrevistado. No es suficiente, por el contrario, la presunción de voluntad inferida de la realización de la entrevista, siendo irrelevante a estos efectos que la persona no estuviera judicialmente incapacitada.

[• Sala Primera. SENTENCIA 209/2013, de 16 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23733" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2354-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Luis Carrillo Benítez en relación con las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional que desestimaron su recurso frente a las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central confirmando en alzada sendos acuerdos de liquidación y sanción tributaria.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): cómputo no irrazonable del plazo para la interposición del recurso de alzada que expira en el día cuyo ordinal coincide con el de la notificación de la resolución administrativa controvertida.

Resumen: Una resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de las Islas Baleares sobre acuerdos de liquidación y sanción tributaria, se recurrió en alzada el 28 de febrero de 2005 ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, que acordó su inadmisión por extemporáneo en aplicación de las normas sobre plazos de la Ley general tributaria y la Ley de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Dicha resolución identificó el día inicial con cómputo del plazo para la presentación del recurso administrativo el día siguiente al de la notificación y situó el dies ad quem en aquel cuyo ordinal se correspondía con el de la fecha en la que se llevó a efecto dicha notificación (y no en el día siguiente). Esa inadmisión fue confirmada en vía jurisdiccional.

Se desestima el recurso de amparo al no apreciarse vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en su vertiente de acceso a la justicia porque en plazos señalados por meses o años no es preciso trasladar el dies a quo al día siguiente al de la notificación, pues de hacerlo, se daría al administrado más tiempo del que marca la ley. En aplicación del ATC 195/2001, de 4 de julio, la Sentencia señala que si bien en materia de acceso a la justicia rige el principio pro actione, este no impone la selección de la norma más favorable para la admisión del recurso, y no resulta irrazonable ni arbitrario el cómputo de plazo utilizado por el órgano administrativo y confirmado judicialmente.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 210/2013, de 16 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23726" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2501-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Horia Remus Chis respecto de los Autos de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que acordaron su prisión provisional en distintos procedimientos de orden europea de detención y entrega.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad personal: resoluciones judiciales que acuerdan una medida de prisión provisional diferida sin cobertura legal y transgrediendo los principios de excepcionalidad, previsibilidad y proporcionalidad.

Resumen: La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acordó la entrega del recurrente en amparo a Rumanía, como consecuencia de tres órdenes europeas de detención y entrega emitidas por las autoridades judiciales rumanas. No obstante, convino la suspensión de dicha entrega hasta que el estado de otra causa seguida contra él por las autoridades judiciales españolas permitiera ejecutarla. A su vez, en el ámbito del procedimiento de entrega, acordó la prisión provisional con ejecución diferida al momento en que el reclamado recobrara la libertad en el procedimiento penal seguido contra él en España.

Se otorga el amparo. La prisión provisional constituye una medida cautelar sometida al principio de legalidad, que debe ser excepcional, subsidiaria y proporcionada al logro de fines constitucionalmente legítimos. A tenor de estos principios constitucionales, la prisión provisional diferida acordada por la Audiencia Nacional resulta contraria al derecho fundamental a la libertad personal, en la medida que carece de cobertura legal. Además, atenta contra el principio de excepcionalidad, que impone la interpretación restrictiva de los supuestos de prisión provisional, así como contra el mandato de previsibilidad, pues mantiene en suspensión de modo indefinido la efectiva privación de libertad, haciéndola depender de circunstancias imprevisibles en el momento en que la medida fue adoptada. Esta última circunstancia hace que resulte también desproporcionada.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 211/2013, de 16 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23727" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2791-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Ángel Camarillo Llorens y doña Sara Garvia Polo en relación con los Autos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictados en ejecución de sentencia.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (ejecución): resoluciones judiciales que instan a la iniciación de un nuevo proceso para la impugnación de un acto administrativo dictado en ejecución de sentencia.

Resumen: Los demandantes de amparo recurrieron un proyecto de reparcelación por defecto en la adjudicación de terrenos. El Tribunal competente estableció una indemnización durante la ejecución ante la imposibilidad de cumplimiento de la Sentencia. Posteriormente, el Ayuntamiento demandado dictó un decreto que determinaba la cantidad de la indemnización y los recurrentes impugnaron ese acuerdo por incumplimiento de la decisión judicial. El órgano judicial desestimó la pretensión porque se trataba de un acto administrativo autónomo y como tal debía impugnarse en un nuevo proceso contencioso administrativo.

Se otorga el amparo. La Sentencia entiende vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión en su vertiente del derecho a la ejecución de las resoluciones judiciales firmes en sus propios términos. Entiende que el órgano judicial no cumplió con la obligación de hacer ejecutar lo juzgado, que comprende la interpretación del fallo en la ejecución de las sentencias. La Sentencia constata que el órgano judicial incurrió en dejación de funciones ya que declaró que correspondía al Ayuntamiento ejecutar el fallo de la Sentencia y que los recurrentes debían impugnar el decreto, que no formaba parte de la ejecución, acudiendo al Juzgado correspondiente. Por lo tanto, la respuesta del órgano judicial no fue razonable ni conforme con el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 212/2013, de 16 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23728" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5790-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Liliana del Cisne Romero Salas en relación con las resoluciones de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, del Tribunal Superior de Justicia y de un Juzgado de lo Social de Madrid en proceso por despido.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la defensa y a la prueba: denegación del visionado de una cinta grabada por una cámara de seguridad con el que se trataba de acreditar la vulneración del derecho a la intimidad.

Resumen: En un proceso por despido se probó mediante imágenes grabadas por una cámara de seguridad, y aportadas mediante fotogramas, que la recurrente en amparo sustrajo sumas de dinero de su lugar de trabajo. Durante el juicio oral, la recurrente solicitó el visionado del DVD en que constaban las imágenes, para demostrar que la cámara de seguridad se hallaba instalada en una oficina que era utilizada como vestuario por algunos empleados y que, por tanto, se trataba de una prueba nula por vulneración del derecho a la intimidad. Ante ello, la copia del DVD fue admitida por la juzgadora de instancia como prueba documental, pero luego se denegó su ejecución por considerarla innecesaria.

Se otorga el amparo por vulneración a los derechos a la prueba y a la defensa. La denegación del visionado del DVD significó una indebida restricción del derecho a la prueba, en cuanto resultaba un medio probatorio de potencial relevante para acreditar los hechos del caso y que, por tanto, hubiera podido tener una influencia decisiva en la resolución del pleito. En cuanto a la eventual vulneración del derecho a la intimidad y la consiguiente nulidad de las pruebas obtenidas por la cámara de seguridad, el Tribunal no emite pronunciamiento ya que el relato fáctico que los órganos judiciales han considerado probado difiere sustancialmente de la versión ofrecida por la recurrente, y al Tribunal le está vedado entrar a conocer sobre los hechos que dieron lugar al proceso.

En relación a la especial trascendencia constitucional del amparo, si bien la recurrente no justificó del mejor modo posible la concurrencia del requisito, el Tribunal Constitucional lo consideró acreditado durante la fase de admisión, manteniendo ese criterio en la sentencia por las singularidades del caso en relación con el derecho a la prueba, la flexibilidad con que debe ser valorada la concurrencia del requisito, y la prudencia con que debe apreciarse la falta del requisito en la fase de sentencia.

[• Pleno. SENTENCIA 213/2013, de 19 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23729" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 4748-2004.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, aprobado por el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero.

Síntesis Analítica: Competencias en educación y función pública: constitucionalidad de los preceptos reglamentarios estatales relativos a funcionarios docentes que realizan actividades inspectoras (STC 184/2012).

Resumen: Se examina la constitucionalidad del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el cuerpo de inspectores de educación. Se impugnan los preceptos relativos a la fijación de los temarios de acceso, la determinación de las fases, contenido y valoración de las pruebas, los méritos y forma de baremarlos en la fase de concurso, los criterios de evaluación de la fase de prácticas y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes por funcionarios de carrera.

Se desestima el conflicto positivo de competencia. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 184/2012, el Tribunal concluye que los preceptos reglamentarios cumplen los requisitos formales y materiales para ser considerados básicos, en desarrollo de la Ley Orgánica de calidad de la educación. Tienen carácter formal porque existe una habilitación legal expresa contenida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica, y material en la medida en que persigue garantizar la movilidad geográfica del profesorado, y la igualdad de oportunidades y de derechos de los candidatos en el acceso al cuerpo en todo el territorio nacional. Con las disposiciones impugnadas se garantiza una estructura común en las pruebas de acceso, tanto a la función pública docente e inspección, como a ciertas especialidades, lo que constituye una garantía mínima de homogeneidad en el sistema de acceso. Al mismo tiempo, se salvaguardan las competencias de desarrollo de las Comunidades Autónomas al prever la norma estatal un margen de modulación por las administraciones educativas para cada convocatoria.

[• Pleno. SENTENCIA 214/2013, de 19 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23730" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 5814-2005.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con diversos preceptos de la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, relativa a la declaración sobre la red y al procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ferrocarriles: constitucionalidad de los preceptos reglamentarios estatales (SSTC 245/2012 y 83/2013).

Resumen: Se desestima el conflicto de competencia promovido contra diversos preceptos de la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, relativa a la declaración sobre la red y al procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria. Para ello, se reitera la doctrina sentada en las SSTC 245/2012, de 18 de diciembre, y 83/2013, de 11 de abril, afirmando en consecuencia la adecuación de la regulación impugnada al sistema de distribución de competencias en materia de ferrocarriles.

[• Pleno. SENTENCIA 215/2013, de 19 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23731" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2964-2009.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con los artículos 12 y 28 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad de Madrid.

Síntesis Analítica: Competencias sobre función pública: interpretación conforme de la regulación autonómica de la situación administrativa de servicios bajo otro régimen jurídico del personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.

Resumen: Se enjuicia si la regulación prevista en una Ley autonómica, en relación con la nueva regulación prevista en materia de reincorporación del personal estatutario y la valoración del tiempo prestado a efectos de carrera profesional de los “servicios bajo otro régimen jurídico”, respeta la normativa básica estatal en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos, regulada en la Ley 55/2003, y el derecho que garantiza el art. 23.2 CE.

Se desestima el recurso. En primer lugar, la Sentencia declara, respecto de la reincorporación del personal, que de la lectura conjunta de la normativa enjuiciada es posible realizar una interpretación conforme, siempre que se interprete que se otorga el derecho a reincorporarse al servicio activo durante los tres primeros años, incluso aunque en ese momento, hubieren cumplido la edad de jubilación y se encontraran en prórroga voluntaria en el servicio activo, ya que en tales casos, resulta siempre de aplicación la normativa estatal básica, que no establece como límite haber cumplido la edad de jubilación. En segundo lugar, la Sentencia concluye que el precepto relativo a la valoración del tiempo de permanencia a efectos de carrera profesional no vulnera la legislación básica, pues ésta regula de modo flexible dicha materia, pudiendo la normativa autonómica introducir las peculiaridades que estime pertinentes. Para finalizar, la Sentencia señala que no se ha vulnerado el principio de igualdad en el acceso a la función pública, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, que específicamente garantiza el art. 23.2 CE, en relación con el art. 103 CE, porque no otorga un trato preferente al personal estatutario de los servicios de salud de la Comunidad Madrid frente al resto de dicho personal, pues el precepto impugnado se limita a reconocer en favor del personal estatutario que los servicios prestados bajo otro régimen jurídico se computarán a efectos de carrera profesional, sin tomar en consideración si los servicios prestados bajo otro régimen jurídico lo fueron en la Comunidad de Madrid o en otra Comunidad Autónoma.

[• Pleno. SENTENCIA 216/2013, de 19 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23732" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 10846-2009.

Síntesis Descriptiva: Promovido por la asociación Colectivo Cuadernos del Sureste y por don Jorge Antonio Jiménez Marsá en relación con la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo que estimó, en casación, una demanda por intromisión en el derecho al honor.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad de expresión: condena por las críticas dirigidas contra un secretario de Ayuntamiento en el marco de una información sobre un tema de relevancia pública, como es el desarrollo urbanístico de la isla de Lanzarote (STC 89/2010).

Resumen: La asociación Colectivo Cuadernos del Sureste publicó un artículo sobre el crecimiento turístico en la isla de Lanzarote y sus posibles consecuencias medioambientales. En la presentación del nuevo número de la revista y la entrevista posterior a su autor realizada por el diario “La voz de Lanzarote”, se formularon diversos juicios de valor calificando de corrupto al entonces Secretario del Ayuntamiento de Arrecife. Se interpone recurso de amparo contra la sentencia dictada por el Tribunal Supremo que consideró que se había producido una intromisión ilegítima en el honor del Secretario.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a la libertad de expresión. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 89/2010, se afirma que la información vertida sobre el desarrollo urbanístico de la isla y la actuación del Secretario del Ayuntamiento de Arrecife, se encuentra dentro de los límites de la crítica permisible protegida por la libertad de expresión, por tratarse de una cuestión de relevancia pública y de interés general. La Sentencia constata que el calificativo “corrupto” no tenía como finalidad el puro insulto o humillación del Secretario, sino que pretendía cuestionar la compatibilidad de su cargo en la función pública con la actividad profesional como abogado.

En esta Sentencia el Pleno del Tribunal hace suya la interpretación sobre el incidente de nulidad de actuaciones sentada en la STC 176/2013, de 21 de octubre y declara que no es necesaria su interposición cuando el objeto del proceso consista en el estudio de la lesión directa del derecho fundamental para cuya preservación se solicita el amparo constitucional.

[• Pleno. SENTENCIA 217/2013, de 19 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23734" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2539-2010.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en relación con diversos preceptos de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2010.

Síntesis Analítica: Límites materiales de las leyes de presupuestos: constitucionalidad de los preceptos legales relativos a diferentes fondos, organismos e instituciones públicas y a las asignaciones complementarias para Andalucía (STC 3/2003).

Resumen: La Ley de presupuestos generales del Estado para 2010 introduce, entre otras, las siguientes previsiones: concesión de una moratoria en la devolución de créditos privilegiados concedidos a proyectos de investigación; creación de agencias estatales; destino de un porcentaje de beneficios de la entidad pública empresarial de Loterías y Apuestas del Estado a su Fondo de reserva y determinación del régimen jurídico aplicable a la comercialización de los juegos gestionados por ésta; fusión de dos organismos de defensa; y cancelación de compromisos pendientes con Andalucía, mediante la transmisión de la propiedad de bienes y derechos de titularidad estatal.

La Sentencia desestima el recurso. Respecto de las disposiciones adicionales impugnadas que prevén distintas medidas para el ejercicio 2010, su inclusión está constitucionalmente legitimada como parte del contenido eventual de la Ley de presupuestos generales del Estado, pues guardan una relación directa con los criterios de política económica del Gobierno, y sirven para una mejor inteligencia o ejecución del presupuesto. Las alegadas faltas de consignación presupuestaria de la dotación del fondo de economía sostenible 2010-2011 y del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, quedan justificadas dado que no se financiaron con cargo a los presupuestos generales del Estado para 2010. En el primer caso se financió con recursos del Instituto de Crédito Oficial y de entidades financieras, y en el segundo, con cargo a los presupuestos generales del 2009 y a distintos fondos de garantía de depósitos, así como mediante la emisión de bonos.

Por último, respecto de la disposición que ordena la transmisión de la propiedad de bienes y derechos de titularidad estatal a Andalucía en concepto de asignaciones complementarias, es el resultado del uso del mecanismo de colaboración mutua entre el Estado y la Comunidad Autónoma andaluza dirigido a adoptar una decisión, asumida por una comisión mixta, dando cumplimiento a lo dispuesto en Estatuto de Autonomía andaluz.

[• Pleno. SENTENCIA 218/2013, de 19 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23735" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 8389-2010.

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Alicante en relación con el artículo 47.1 de la Ley de las Cortes Valencianas 4/2003, de 26 de febrero, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.

Síntesis Analítica: Derecho a la legalidad sancionadora: constitucionalidad del precepto legal autonómico que tipifica como infracción muy grave la permisividad respecto de conductas penalmente ilícitas o ilegales, en especial el consumo o tráfico de drogas.

Resumen: Se examina la constitucionalidad de un precepto de la Ley valenciana sobre espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, que tipifica como infracción muy grave “permitir o tolerar actividades o acciones penalmente ilícitas o ilegales, especialmente en relación con el consumo o tráfico de drogas”.

Se desestima la cuestión de inconstitucionalidad al no apreciar que el precepto autonómico vulnere el derecho fundamental a la legalidad sancionadora (art. 25.1 CE). No resultan vulnerados el principio de tipicidad ni el mandato de taxatividad, existiendo total certeza sobre la norma sancionadora aplicable al hecho punible, en este caso el artículo 47.1 de la Ley valenciana. La Ley Orgánica de seguridad ciudadana contiene una regla de prelación normativa que otorga carácter subsidiario a ésta frente a la legislación autonómica que se dicte en esta materia. Asimismo, no existen divergencias irrazonables y desproporcionadas entre la norma autonómica y la estatal en la tipificación y represión de una misma conducta, coincidiendo la descripción de la conducta típica y la sanción pecuniaria fijada. La conducta tipificada puede ser considerada, a la luz de ambas normas, como infracción muy grave, pues en la norma estatal figura entre las que “podrán ser consideradas muy graves”, atendiendo a la entidad del riesgo producido o el perjuicio causado, entre otros aspectos a considerar.

[• Pleno. SENTENCIA 219/2013, de 19 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23736" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 3460-2011.

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Santander en relación con el apartado cuatro del artículo 27 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010, en la redacción dada por el art. 2.5 de la Ley de Cantabria 5/2010, de 6 de julio.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía: nulidad del precepto legal autonómico que no excepciona al personal laboral no directivo de las sociedades mercantiles públicas de la reducción salarial establecida en la legislación básica estatal (STC 171/1996).

Resumen: Se enjuicia si la Ley de presupuestos generales de Cantabria de 2010 es conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2010 por no excluir, salvo negociación colectiva, al personal laboral no directivo de las sociedades mercantiles públicas de la reducción salarial del 5 por 100 en cómputo anual, en contraste con lo dispuesto con la normativa estatal, e infringir la prohibición de la retroactividad de las normas restrictivas de derechos individuales.

Se estima la cuestión de inconstitucionalidad y se declara inconstitucional y nulo el precepto impugnado. La Sentencia afirma que el Real Decreto-ley 8/2010, es legislación básica desde la perspectiva formal y material. En este sentido, la Sentencia establece que el precepto legal cuestionado aplica directamente a todo el personal del sector público de Cantabria la reducción salarial, sin tener en cuenta la excepción establecida en la norma básica, sin que esta contradicción pueda ser salvada por vía interpretativa.

2. AUTOS: ATC 149/2013 A ATC 298/2013

[• Sección Tercera. AUTO 149/2013, de 3 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23538" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2153-2013.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 2153-2013, promovido en causa penal.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 9 de abril de 2013, contra el Auto de 20 de febrero de 2013 de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en Apelación 10/2013 contra el dictado por el Juzgado Central de Instrucción 3, diligencias previas 73-2006.

[• Sala Segunda. AUTO 150/2013, de 8 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23539" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 659-2013.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 659-2013, promovido por don José Padilla Pérez en causa penal.

[• Sala Segunda. AUTO 151/2013, de 8 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23528" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1051-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 1051-2013, promovido por S.C. y la fundación Raíces en relación con un decreto de la Fiscalía Provincial de Madrid sobre determinación de la edad de persona extranjera.

Reseña: El decreto del Ministerio Fiscal cuestionado establece el procedimiento de determinación de la edad de extranjeros indocumentados que se encuentran en un centro de tutela de menores y cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, para la tutela y protección de menores.

Se inadmite el recurso de amparo por falta de agotamiento de la vía judicial previa. Si bien existe una falta de previsión legal respecto del recurso directo contra el decreto de determinación de edad, ello en modo alguno permite a los recurrentes acudir directamente al recurso de amparo constitucional, dada su naturaleza subsidiaria. Los interesados tienen abierta la vía jurisdiccional correspondiente para impugnar las resoluciones del Ministerio Fiscal en la materia, ya sea ante la jurisdicción civil, cuando se trate de medidas de protección de menores, o la jurisdicción contencioso administrativa, cuando se trate de medidas administrativas que afectan al estatuto del extranjero. La utilización de estas vías impugnatorias no producen indefensión o perjuicios de imposible reparación al poderse adoptar en su seno medidas cautelares.

[• Sala Primera. AUTO 152/2013, de 8 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23540" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2028-2013.

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión acordada por providencia en el recurso de amparo 2028-2013, promovido por don Antonio Flores Mancha y otras personas en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 153/2013, de 9 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23541" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 7279-2012.

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica interpuesto por el Abogado del Estado frente al Auto 123/2013, de 21 de mayo, por el que se acuerda levantar la suspensión del Decreto-ley del Gobierno de Cataluña 5/2012, de 18 de diciembre, del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.

[• Pleno. AUTO 154/2013, de 9 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23542" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 631-2013.

Síntesis Descriptiva: Levanta la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 631-2013, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo 41 y disposición final séptima de la Ley de la Junta General del Principado de Asturias 3/2012, de 28 de diciembre, de presupuestos generales para 2103.

[• Pleno. AUTO 155/2013, de 9 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23543" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 1801-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1801-2013, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en relación con la disposición transitoria novena, segundo inciso, de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos.

[• Pleno. AUTO 156/2013, de 11 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23544" \o "Ver resolución)

Impugnación de disposiciones autonómicas 1389-2013.

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión acordada en la impugnación de disposiciones autonómicas 1389-2013, promovida por el Gobierno de la Nación frente a la Resolución 5/X del Parlamento de Cataluña, de 23 de enero, por la que se aprueba la declaración de soberanía y del derecho a decidir del pueblo de Cataluña.

[• Pleno. AUTO 157/2013, de 11 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23545" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2059-2013.

Síntesis Descriptiva: Levanta la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 2059-2013, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del País Vasco 15/2012, de 28 de junio, de ordenación del sistema de seguridad pública de Euskadi.

[• Sección Tercera. AUTO 158/2013, de 22 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23546" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2752-2013.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 2752-2013, promovido en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 8 de mayo de 2013, contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en Recurso de Apelación 135-2012 contra la dictada por el Juzgado Contencioso-administrativo núm. 1 de Palma de Mallorca procedimiento ordinario 137-2009.

[• Sección Cuarta. AUTO 159/2013, de 26 de julio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23547" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4495-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4495-2013, promovido por Luka Bojovic en causa penal.

Reseña: Luka Bojovic interpone recurso de amparo, presentado el 18 de julio de 2013, contra el Auto de 3 de junio de 2013 del Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional recaído en recurso de súplica interpuesto contra el Auto de 30 de abril de 2013 dictado por la Sección Cuarta de la propia Sala en expediente de extradición 6-2013.

[• Sección Primera. AUTO 160/2013, de 4 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23569" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 7222-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 7222-2012, promovido por Serrasan Motor, S.L., y otra persona más, en pleito civil.

Reseña: La entidad mercantil Serrasan Motor, S.L., y don Félix Gustavo Blanco Serrano interponen recurso de amparo, presentado el 26 de diciembre de 2012, contra el Auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 454-2012, contra la Sentencia de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Badajoz en rollo núm. 328-2011.

[• Sección Tercera. AUTO 161/2013, de 6 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23570" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 7020-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 7020-2012, promovido en pleito civil.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 14 de diciembre de 2012, contra la providencia de 15 de noviembre de 2012 del Juzgado de 1ª Instancia número 11 de Madrid en Juicio Ejecutivo 20/1997.

[• Sala Primera. AUTO 162/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23571" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6685-2010.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6685-2010, promovido por don Gonzalo Werther Miró Romero en pleito civil.

Reseña: Don Gonzalo Werther Miró Romero interpone recurso de amparo, presentado el 14 de septiembre de 2010, contra la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 30 de junio de 2010, dictada en el recurso de casación núm. 2122-2007.

[• Sala Segunda. AUTO 163/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23572" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4577-2011.

Síntesis Descriptiva: Eleva al Pleno del Tribunal Constitucional cuestión interna de inconstitucionalidad respecto del artículo 102 bis.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el recurso de amparo 4577-2011, promovido por don José Vicente Lapo Estrada.

[• Sala Segunda. AUTO 164/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23573" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6919-2011.

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 6919-2011, promovido por don Juan José Panadero Ruiz, en pleito civil.

[• Sección Segunda. AUTO 165/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23574" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 463-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 463-2012, promovido por la Real Federación Española de Fútbol en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: La Real Federación Española de Fútbol interpone recurso de amparo, presentado el 26 de enero de 2012, contra la Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación 6136-2009 contra la dictada por la Sección Tercera de la Sala Contencioso-Administrativa de la Audiencia Nacional en recurso 93-2008.

[• Sección Segunda. AUTO 166/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23575" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2261-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2261-2012, promovido por don Arthur Steiger en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Don Arthur Steiger interpone recurso de amparo, presentado el 18 de abril de 2012, contra el Auto y la Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación 6020-2008 contra la Sentencia de la Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Canarias recurso 571-2005.

[• Sala Primera. AUTO 167/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23576" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2514-2012.

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 2514-2012, promovido por don Tasio Erkizia Almandoz en causa penal.

[• Sala Segunda. AUTO 168/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23577" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4923-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4923-2012, promovido por la Universidad de Lleida en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: La Universidad de Lleida interpone recurso de amparo, presentado el 3 de septiembre de 2012, contra la Sentencia y el Auto dictados por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación 1569-2009 contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en recurso 1171-2005.

[• Sección Segunda. AUTO 169/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23578" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6508-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6508-2012, promovido por Gavatranspark, S.C.C.L., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: La entidad Gavatranspark, S.C.C.L. interpone recurso de amparo, presentado el 19 de noviembre de 2012, contra el Auto de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 7009-2009 contra Sentencia la dictada por la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en recurso núm. 386-2007.

[• Sala Segunda. AUTO 170/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23579" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6846-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6846-2012, promovido por doña Inmaculada Pacho Martín y otra persona más en causa penal.

Reseña: Doña Inmaculada Pacho Martín y otra persona interponen recurso de amparo, presentado el 5 de diciembre de 2012, contra el Auto de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en recurso de casación 10403-2012 contra los dictados por la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en ejecutoria 8-1996.

[• Sección Segunda. AUTO 171/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23580" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 7055-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 7055-2012, promovido por doña María Elena Sainz Gutiérrez en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Doña Maria Elena Sáinz Gutiérrez interpone recurso de amparo, presentado el 17 de diciembre de 2012, contra la Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 5048-2011, contra la dictada por la Sección Segunda de la Sala de igual orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en recurso núm. 1693-2005.

[• Sala Primera. AUTO 172/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23556" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 952-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 952-2013, promovido por M.S. y la fundación Raíces en relación con un decreto de la Fiscalía Provincial de Madrid por el que se fija la edad de persona extranjera.

Reseña: La fundación Raíces y un menor interponen recurso de amparo, presentado el 18 de febrero de 2013, contra el decreto de la Fiscalía Provincial de Madrid de 4 de febrero de 2013, en el que se fija una edad para el menor distinta de la que se deriva de sus documentos de identidad.

[• Sección Segunda. AUTO 173/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23581" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1248-2013.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 1248-2013, promovido en pleito civil.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 4 de marzo de 2013, contra providencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en recurso de apelación núm. 145-2012 dimanante de procedimiento núm. 673-2007 del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Inca.

[• Sala Segunda. AUTO 174/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23582" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1281-2013.

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión acordada por providencia en el recurso de amparo 1281-2013, promovido por don Lluis Corominas Padullés en causa penal.

[• Sección Segunda. AUTO 175/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23583" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1284-2013.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 1284-2013, promovido en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 5 de marzo de 2013, contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en recurso de apelación núm. 707-2012 contra la dictada por el Juzgado del mismo orden núm. 2 de Pamplona en procedimiento núm. 149-2012.

[• Sala Segunda. AUTO 176/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23584" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1759-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1759-2013, promovido por Los Carrizos de Castilblanco, S.A., en causa penal.

Reseña: Los Carrizos de Castiblanco, S.A. interponen recurso de amparo, presentado el 22 de marzo de 2013, contra el Auto de la Sala Segunda del Tribunal Supremo en recurso de casación 1929-2012 contra los dictados por la Sección primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en Ejecutoria 8-1997.

[• Sala Segunda. AUTO 177/2013, de 9 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23585" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4020-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4020-2013, promovido por don Juan Ramón Rojo González en causa penal.

Reseña: Don Juan Ramón Rojo González interpone recurso de amparo, presentado el 27 de junio de 2013, contra el Auto de la Sala Segunda del Tribunal Supremo en el recurso de casación 10073-2013 contra el dictado por la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de 20 de mayo de 2011, en ejecutoria 82-1997.

[• Pleno. AUTO 178/2013, de 10 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23586" \o "Ver resolución)

Conflicto en defensa de la autonomía local 7969-2010.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de los conflictos en defensa de la autonomía local 7969-2010 y 259-2001 (acumulados), interpuestos en relación con sendos preceptos del Decreto-ley del Consejo de Gobierno de Illes Balears 1/2010, de 26 de marzo, de medidas urgentes relativas a determinadas infraestructuras y equipamientos de interés general, y de la Ley del Parlamento de Illes Balears 10/2010, de 27 de julio, de medidas urgentes relativas a determinadas infraestructuras y equipamientos de interés general en materia de ordenación territorial, urbanismo y de impulso a la inversión.

[• Sección Primera. AUTO 179/2013, de 11 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23587" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 7145-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 7145-2012, promovido por Promociones San Fernando, S.A., en pleito civil.

Reseña: Promociones San Fernando, S.A., interpone recurso de amparo, presentado el 19 de diciembre de 2012, contra la Sentencia de fecha 13 de septiembre de 2011, dictada por la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla recaída en rollo de apelación núm. 3974-2011 que se confirmó por Auto del Tribunal Supremo de 30 de octubre de 2012.

[• Pleno. AUTO 180/2013, de 17 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23557" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 3766-2006 .

Síntesis Descriptiva: Inadmite las recusaciones promovidas por la Generalitat y el Parlamento de Cataluña en el recurso de inconstitucionalidad 3766-2006 y otros veinticinco procesos constitucionales. Votos particulares.

Reseña: Se analizan la solicitud de recusación de un magistrado del Tribunal Constitucional, presentada por la Generalitat y el Parlamento de Cataluña en veintiséis procesos constitucionales.

Se inadmite la recusación, reiterando la doctrina sentada en el ATC 109/1981, de 30 de octubre, según la cual para que una solicitud de recusación pueda ser admitida es requisito imprescindible que el escrito en que se formule exprese, concreta y claramente, una causa de recusación de las previstas legalmente, con expresión de los motivos en que se funda y acompañando un principio de prueba sobre los mismos. De este modo, en el caso examinado, la improcedencia de la recusación solicitada se funda particularmente en la carencia de fundamento suficiente.

El Auto contiene dos votos particulares discrepantes.

[• Sección Primera. AUTO 181/2013, de 18 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23588" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5051-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta dos abstenciones en el recurso de amparo 5051-2012, promovido por Hummel España, S.A., en pleito civil.

Reseña: Hummel España, S.A., interpone recurso de amparo, presentado el 7 de septiembre de 2012, contra la providencia y la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo recaídas en recurso de casación núm. 425-2009 contra la Sentencia dictada por la Sección Vigesimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid.

[• Sección Primera. AUTO 182/2013, de 18 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23589" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5439-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta dos abstenciones en el recurso de amparo 5439-2012, promovido por don Rafael Francisco Mateo Benjumea de Vaca en pleito civil.

Reseña: Don Rafael Francisco Mateo Benjumea Cabeza de Vaca interpone recurso de amparo, presentado el 27 de septiembre de 2012, contra la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 16 de enero de 2012 y la providencia de 16 de mayo de 2012, ambas recaídas en el recurso de casación núm. 1413-2008.

[• Sección Cuarta. AUTO 183/2013, de 18 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23590" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4926-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4926-2013, promovido por don Asier Rodríguez López en causa penal.

Reseña: Don Asier Rodríguez López interpone recurso de amparo, presentado el 5 de agosto de 2013, contra la Sentencia de 31 de mayo de 2013 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo recaída en recurso de casación 11091-2012 interpuesto contra la Sentencia de 31 de julio de 2012 dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en el rollo de sala núm. 30-2003 dimanante del Sumario núm. 12-2003, procedente del Juzgado Central de Instrucción núm. 2, de la Audiencia Nacional.

[• Sección Tercera. AUTO 184/2013, de 19 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23591" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2246-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2246-2012, promovido Compañía de Distribución Integral Logística, S.A., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: La Compañía de Distribución Integral Logística, S.A., interpone recurso de amparo, presentado el 17 de abril de 2012, contra la providencia y el Auto dictados por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 3466-2010 interpuesto contra la Sentencia dictada el 8 de marzo de 2010 por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso núm. 377-2008.

[• Sección Tercera. AUTO 185/2013, de 19 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23592" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3315-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3315-2012, promovido por France Telecom España, S.A.U., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: France Telecom España, S.A.U., interpone recurso de amparo, presentado el 4 de junio de 2012, contra el Auto dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 1179-2011 interpuesto contra la Sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso núm. 193-2009.

[• Sección Tercera. AUTO 186/2013, de 19 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23593" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3814-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3814-2012, promovido por Josel, S.L., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Josel, S.L., interpone recurso de amparo, presentado el 22 de junio de 2012, contra el Auto y la providencia dictados por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 316-2011 interpuesto contra la Sentencia dictada el 16 de diciembre de 2010 por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso núm. 453-2007.

[• Sección Tercera. AUTO 187/2013, de 19 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23594" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5985-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5985-2012, promovido por el ayuntamiento de Málaga en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: El Ayuntamiento de Málaga interpone recurso de amparo, presentado el 24 de octubre de 2012, contra el Auto dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 6176-2011 interpuesto contra la Sentencia dictada el 1 de septiembre de 2011 por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso núm. 180-2010.

[• Sección Tercera. AUTO 188/2013, de 19 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23595" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 112-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 112-2013, promovido por Pegasa 2, S.L., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Pegasa 2, S.L., interpone recurso de amparo, presentado el 8 de enero de 2013, contra el Auto dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 6519-2011 interpuesto contra la Sentencia dictada el 10 de noviembre de 2011 por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso núm. 408-2008.

[• Sección Cuarta. AUTO 189/2013, de 20 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23596" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 869-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 869-2012, promovido en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 14 de febrero de 2012, contra el Auto de 22 de diciembre de 2011 y la Sentencia de 30 de junio de 2011 dictados por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en recurso de apelación núm. 389-2009, interpuesto contra la Sentencia de fecha 20 de febrero de 2009 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 1266-2007.

[• Sección Tercera. AUTO 190/2013, de 20 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23597" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2627-2013.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 2627-2013, promovido en pleito civil.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 30 de abril de 2013, contra el Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dénia en Pieza de Nulidad 260-2013.

[• Sección Tercera. AUTO 191/2013, de 20 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23598" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2628-2013.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 2628-2013, promovido en proceso pleito civil.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 30 de marzo de 2013, contra el Auto del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Denia en pieza de nulidad núm. 260-2013.

[• Sección Tercera. AUTO 192/2013, de 23 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23599" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 7109-2011.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 7109-2011, promovido por don Juan González Álvarez en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Don Juan González Álvarez interpone recurso de amparo, presentado el 28 de diciembre de 2011, contra el Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación 5804-2010 interpuesto contra la Sentencia de 15 de abril de 2010 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso núm. 792-2002.

[• Sala Primera. AUTO 193/2013, de 23 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23600" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1716-2012.

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1716-2012, promovido por Casas Canarias del Campo, S.L., en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Segunda. AUTO 194/2013, de 23 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23601" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2729-2012.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite una petición de nulidad de actuaciones en el recurso de amparo 2729-2012, promovido por don Baltasar Garzón Real en causa penal.

[• Sección Tercera. AUTO 195/2013, de 23 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23602" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3045-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3045-2012, promovido por Inmobiliaria Alozaima, S.L., y otras en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Inmobiliaria Alozaima, S.L., interpone recurso de amparo, presentado el 23 de mayo de 2012, contra el Auto de 15 de marzo de 2012 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación 677-2011 interpuesto contra la Sentencia de 2 de diciembre de 2010 dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en recurso núm. 35-2008.

[• Sala Primera. AUTO 196/2013, de 23 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23603" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3626-2012.

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 3626-2012, promovido por doña María Pilar Horcajada de Lamo en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Tercera. AUTO 197/2013, de 23 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23604" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5927-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5927-2012, promovido por don Olegario Reyes Montelongo en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Don Olegario Reyes Montelongo interpone recurso de amparo, presentado el 22 de octubre de 2012, contra el Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación 5537-2011 interpuesto contra la Sentencia de 3 de noviembre de 2010 dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 50-2009.

[• Sección Tercera. AUTO 198/2013, de 24 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23605" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5764-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5764-2012, promovido por don Fernando San José Chacón en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Don Fernando San José Chacón interpone recurso de amparo, presentado el 15 de octubre de 2012, contra la Sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de revisión núm. 33-2010, interpuesto contra la Sentencia de 23 de octubre de 2009 dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso 109-2009.

[• Sección Tercera. AUTO 199/2013, de 24 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23606" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 818-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 818-2013, promovido por don Juan Navarro Lifante en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Don Juan Navarro Lifante interpone recurso de amparo, presentado el 12 de febrero de 2013, contra la Sentencia y el Auto dictados por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 383-2012, interpuesto contra la Sentencia de 28 de octubre de 2011 dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el recurso 127-2001.

[• Sección Tercera. AUTO 200/2013, de 26 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23607" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1995-2013.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 1995-2013, promovido por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en litigio social.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 1 de abril de 2013, contra la Sentencia y el Auto del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén en Autos 555-2012.

[• Sección Cuarta. AUTO 201/2013, de 27 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23608" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 9206-2009.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 9206-2009, promovido en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 2 de noviembre de 2009, contra el Auto de 21 de septiembre de 2009, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Madrid en el procedimiento abreviado núm. 150-2009.

[• Sección Tercera. AUTO 202/2013, de 27 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23609" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3985-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3985-2012, promovido por Transportes de Tierra, Aire y Mar, S.A., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Transportes de Tierra, Aire y Mar, S.A., interpone recurso de amparo, presentado el 2 de julio de 2012, contra los Autos dictados por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 1281-2011 interpuesto contra la Sentencia de 29 de abril de 2010 dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 35-2007.

[• Sección Tercera. AUTO 203/2013, de 27 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23610" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4503-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4503-2012, promovido por Construcciones Azagra, S.A., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Construcciones Azagra, S.A., interpone recurso de amparo, presentado el 20 de julio de 2012, contra el Auto y la providencia dictados por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 4824-2011 interpuesto contra la Sentencia de 29 de junio de 2011 dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en recurso 578-2010.

[• Sección Cuarta. AUTO 204/2013, de 27 de septiembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23611" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5336-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5336-2013, promovido por don Dimitry Konstantinovich Belkin en causa penal.

Reseña: Don Dimitry Konstantinovich Belkin interpone recurso de amparo, presentado el 19 de septiembre de 2013, contra el Auto de fecha 7 de junio de 2013 dictado por el Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en recurso de súplica núm. 26-2013 interpuesto contra el Auto de 25 de febrero de 2013 dictado por la Sección Tercera de la propia Sala en el procedimiento de extradición núm. 32-2012 (ampliación) del Juzgado Central de Instrucción núm. 3, rollo de sala 67-2012.

[• Sección Tercera. AUTO 205/2013, de 1 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23631" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3243-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3243-2012, promovido por Lucade, S.A., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Lucade, S.A., interpone recurso de amparo, presentado el 31 de mayo de 2012, contra la providencia y la Sentencia dictadas por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 2884-2009 interpuesto contra la Sentencia de 12 de marzo de 2009 dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso 25-2006, habiéndose dictado el 19 de noviembre de 2009 Auto de admisión parcial en el recurso de casación.

[• Sección Primera. AUTO 206/2013, de 2 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23632" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3192-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3192-2012, promovido por don José Ramón López de Arana Sáenz del Castillo en pleito civil.

Reseña: Don José Ramón López de Arana Sáenz del Castillo interpone recurso de amparo, presentado el 30 de mayo de 2012, contra el Auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 24 de abril de 2012, por el que se inadmite el recurso de casación núm. 1818-2011, interpuesto contra la Sentencia de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Navarra de 12 de mayo de 2011, dictada en el rollo de apelación núm. 5-2007.

[• Sección Primera. AUTO 207/2013, de 2 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23633" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4303-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4303-2013, promovido por doña Mercedes-María Pellicer Reig en pleito civil.

Reseña: Doña Mercedes-María Pellicer Reig interpone recurso de amparo, presentado el 10 de julio de 2013, contra el Auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 28 de mayo de 2013, por el que se desestima el recurso de queja núm. 28-2013, interpuesto contra el Auto de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Girona de 9 de enero de 2013, dictado en el rollo de apelación núm. 157-2012.

[• Pleno. AUTO 208/2013, de 2 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23634" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 5493-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite una recusación en el recurso de inconstitucionalidad 5493-2013, interpuesto por la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

[• Sección Tercera. AUTO 209/2013, de 3 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23635" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3959-2012.

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica interpuesto por la entidad mercantil Estacionamientos y Servicios, S.A., sobre personación en el recurso de amparo 3959-2012, promovido por Dornier, S.A.

[• Sección Primera. AUTO 210/2013, de 3 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23636" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 454-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 454-2013, promovido por Concha y Estrada, S.L., en pleito civil.

Reseña: Concha y Estrada, S.L., interpone recurso de amparo, presentado el 24 de enero de 2013, contra los Autos de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 15 de junio de 2010, por el que se estima el recurso de queja interpuesto con la denegación de la preparación del recurso de casación, y de 1 de febrero de 2011, por el que se admite a trámite el recurso de casación núm. 1729-2010.

[• Sección Primera. AUTO 211/2013, de 3 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23637" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1593-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1593-2013, promovido por don Fernando Tavera Salvador en pleito civil.

Reseña: Don Fernando Tavera Salvador interpone recurso de amparo, presentado el 19 de marzo de 2013, contra el Auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 29 de enero de 2013, por el que se inadmite el recurso de casación núm. 367-2012, interpuesto contra el Auto de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Bizkaia de 30 de junio de 2012, dictada en el rollo de apelación núm. 409-2012.

[• Sección Primera. AUTO 212/2013, de 3 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23638" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1984-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1984-2013, promovido por don Alexander Zuazo Araluze en pleito civil.

Reseña: Don Alexander Zuazo Araluze interpone recurso de amparo, presentado el 25 de marzo de 2013, contra el Auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2013, por el que inadmite el recurso de casación núm. 1221-2012 interpuesto contra la Sentencia de la Sección Vigésima Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid de 5 de octubre de 2011, dictada en el rollo de apelación núm. 367-2011.

[• Sección Primera. AUTO 213/2013, de 3 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23639" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2499-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2499-2013, promovido por don Mario Juan Carrión Olarte en pleito civil.

Reseña: Don Mario Juan Carrión Olarte interpone recurso de amparo, presentado el 19 de abril de 2013, contra el Auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 26 de febrero de 2013, por el que se desestima el recurso de queja núm. 391-2012, interpuesto contra el Auto de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Valencia de 29 de octubre de 2012, dictada en el rollo de apelación núm. 622-2012.

[• Sección Primera. AUTO 214/2013, de 3 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23640" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2595-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2595-2013, promovido por don Luis Zarraluqui Navarro en pleito civil.

Reseña: Don Luis Zarraluqui Navarro interpone recurso de amparo, presentado el 30 de abril de 2013, contra el Auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 5 de marzo de 2013, por el que se inadmite el recurso de casación núm. 1251-2012, interpuesto contra la Sentencia de la Sección Vigésima Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid de 30 de enero de 2012, dictada en el rollo de apelación núm. 306-2011.

[• Sección Primera. AUTO 215/2013, de 4 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23641" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6224-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 6224-2012, promovido en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 5 de noviembre de 2012, contra decreto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 33 de Madrid, dictado en el procedimiento abreviado núm. 54-2012.

[• Sección Segunda. AUTO 216/2013, de 7 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23642" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2445-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2445-2013, promovido por don José María Aguirrezabalaga Zubizarreta en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Don José María Aguirrezabalaga Zubizarreta interpone recurso de amparo, presentado el 23 de abril de 2012, contra el Auto del Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 3678-2010.

[• Sección Segunda. AUTO 217/2013, de 7 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23643" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2563-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2563-2013, promovido por el Ayuntamiento de Azpeitia en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: El Ayuntamiento de Azpeitia interpone recurso de amparo, presentado el 29 de abril de 2013, contra el Auto del Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 3678-2010.

[• Pleno. AUTO 218/2013, de 8 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23644" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 10846-2009.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 10846-2009, promovido por la asociación Colectivo Cuadernos del Sureste y otro en pleito civil.

Reseña: La asociación Colectivo Cuadernos del Sureste y don Jorge Antonio Jiménez Marsá interponen recurso de amparo, presentado el 30 de diciembre de 2009, contra la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 24 de septiembre de 2009, por la que se estima el recurso de casación núm. 1752-2005, interpuesto contra la Sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria de 16 de mayo de 2005, dictada en el rollo de apelación núm. 597-2004.

[• Pleno. AUTO 219/2013, de 8 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23645" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 210-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 210-2013, promovido por la asociación de padres de alumnos Torrevelo en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: La asociación de padres de alumnos Torrevelo, del colegio homónimo, interpone recurso de amparo, presentado el 11 de enero de 2013, contra las resoluciones de la Consejería de Educación y del Consejo de Gobierno de Cantabria de 14 de abril y 13 de agosto de 2009; contra la Sentencia de 22 de junio de 2011 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dictada en el procedimiento ordinario núm. 545-2009; y contra la Sentencia y el Auto dictados el 23 de julio y el 29 de noviembre de 2012, respectivamente, por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 4591-2011.

[• Sección Cuarta. AUTO 220/2013, de 9 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23646" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5822-2011.

Síntesis Descriptiva: Inadmite la petición de nulidad de actuaciones formulada por don David Ríos Insua en relación con la Sentencia 192/2012, de 29 de octubre, dictada en el recurso de amparo 5822-2011, promovido por don Pedro González-Trevijano Sánchez.

[• Pleno. AUTO 221/2013, de 9 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23647" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 2679-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2679-2013, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Bilbao en relación con diversos preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

[• Sección Cuarta. AUTO 222/2013, de 10 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23648" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 261-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 261-2013, promovido por doña Inmaculada Pacho Martín y otra persona en causa penal.

Reseña: Doña Inmaculada Pacho Martín y otra persona interponen recurso de amparo, presentado el 15 de enero de 2013, contra la Providencia y el Auto dictados por la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en la ejecutoria 8-1996.

[• Sección Cuarta. AUTO 223/2013, de 14 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23649" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3112-2013.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 3112-2013, promovido en causa penal.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 23 de mayo de 2013, por vulneración del derecho a no padecer dilaciones indebidas por el Juzgado Central de Menores con funciones de vigilancia penitenciaria en recurso de alzada 588-2011 dimanante de expediente disciplinario 85-2011.

[• Sección Cuarta. AUTO 224/2013, de 14 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23650" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4447-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4447-2013, promovido por Dimgba Okor en causa penal.

Reseña: Dimgba Okor interpone recurso de amparo, presentado el 16 de julio de 2013, contra la Sentencia de 18 de junio de 2013 dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 1809-2012 interpuesto contra Sentencia de 17 de enero de 2012 de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

[• Sección Primera. AUTO 225/2013, de 16 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23651" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2738-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2738-2012, promovido por Placogest Sport, S.A., en pleito civil.

Reseña: Placogest Sport, S.A., interpone recurso de amparo, presentado el 9 de mayo de 2012, contra el Auto y Decreto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo recaídos en recurso de casación núm. 1573-2011 contra Sentencia de la Sección Decimocuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona en rollo de apelación núm. 230-2010.

[• Sección Primera. AUTO 226/2013, de 16 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23652" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1140-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta dos abstenciones en el recurso de amparo 1140-2013, promovido por Grupo Torras, S.A., en pleito civil.

Reseña: Grupo Torras, S.A., interpone recurso de amparo, presentado el 27 de febrero de 2013, contra la providencia y la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo recaídas en recurso de casación núm. 533-2010 contra la Sentencia dictada por la Sección Decimonovena de la Audiencia Provincial de Barcelona en rollo de apelación núm. 127-2009.

[• Sección Primera. AUTO 227/2013, de 16 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23653" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1356-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta dos abstenciones en el recurso de amparo 1356-2013, promovido por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., y otra persona en pleito civil.

Reseña: PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., interpone recurso de amparo, presentado el 7 de marzo de 2013, contra la providencia y la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo dictadas en recurso de casación núm. 533-2010 dimanante de recurso de apelación núm. 127-2009 de la Sección Decimonovena de la Audiencia Provincial de Barcelona, frente a la Sentencia dictada en juicio ordinario núm. 539-2006 del Juzgado de Primera Instancia núm. 33 de Barcelona.

[• Sección Primera. AUTO 228/2013, de 16 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23654" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2068-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2068-2013, promovido por don Ignacio Abascal Vicente en pleito civil.

Reseña: Don Ignacio Abascal Vicente interpone recurso de amparo, presentado el 8 de abril de 2013, contra la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2013, por la que se desestima el recurso de casación núm. 1407-2010, interpuesto con la Sentencia de la Sección Primera de la Audiencia Provincial del Barcelona de 15 de marzo de 2010, dictada en el rollo de apelación núm. 635-2008.

[• Sección Primera. AUTO 229/2013, de 16 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23655" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2515-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2515-2013, promovido por don Klaus Peter Schaak en pleito civil.

Reseña: Don Klaus Peter Schaak interpone recurso de amparo, presentado el 25 de abril de 2013, contra el Auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 13 de noviembre de 2012, por el que se inadmite el recurso de casación núm. 404-2012, interpuesto contra la Sentencia de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Alicante de 2 de diciembre de 2011, dictada en el rollo de apelación núm. 284-2011.

[• Sala Segunda. AUTO 230/2013, de 17 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23656" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5479-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5479-2012, promovido por Majanicho Club, S.L., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Majanicho Club, S.L., interpone recurso de amparo, presentado el 28 de septiembre de 2012, contra la providencia y el Auto dictados por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 1370-2011 interpuesto contra la Sentencia de 19 de enero de 2011 dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso 10-2008.

[• Sección Primera. AUTO 231/2013, de 17 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23657" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1473-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1473-2013, promovido por don Ignacio Jara García en pleito civil.

Reseña: Don Ignacio Jara García interpone recurso de amparo, presentado el 13 de marzo de 2013, contra el Auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 22 de enero de 2013, por el que se inadmite el recurso de casación núm. 1283-2012, interpuesto contra la Sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia de 15 de marzo de 2012, dictada en el rollo de apelación núm. 865-2010.

[• Sección Primera. AUTO 232/2013, de 17 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23658" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2971-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2971-2013, promovido por doña María del Carmen Pardo Páez en pleito civil.

Reseña: Doña María del Carmen Pardo Pérez interpone recurso de amparo, presentado el 17 de mayo de 2013, contra el Auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 9 de abril de 2013, por el que se inadmite el recurso de casación núm. 1593-2012, interpuesto contra la Sentencia de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valladolid de 24 de abril de 2012, dictada en el rollo de apelación núm. 560-2011.

[• Sección Cuarta. AUTO 233/2013, de 17 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23659" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5688-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5688-2013, promovido por don Isidro Garalde Bedialauneta en causa penal.

Reseña: Don Isidro Garalde Bedialauneta interpone recurso de amparo, presentado el 4 de octubre de 2013, contra el Auto de 30 de noviembre de 2012 del Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en rollo núm. 9-1990, dimanante de ejecutoria 58-1995 del Juzgado Central de Instrucción núm. 5.

[• Sala Segunda. AUTO 234/2013, de 21 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23660" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6988-2004.

Síntesis Descriptiva: Inadmite la petición de nulidad de actuaciones formulada respecto de la Sentencia 126/2011, de 18 de julio, dictada en el recurso de amparo 6988-2004, promovido por don Rafael Vera Fernández Huidobro.

[• Sala Segunda. AUTO 235/2013, de 21 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23661" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5375-2011.

Síntesis Descriptiva: Deniega la aclaración de la Sentencia 157/2013, de 23 de septiembre, dictada en el recurso de amparo 5375-2011 y acumulado, promovido por don Rafael y don José Luis Segado Rodríguez y la mercantil Gemsa.

[• Sala Segunda. AUTO 236/2013, de 21 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23662" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6919-2011.

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 6919-2011, promovido por don Juan José Panadero Ruiz en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 237/2013, de 21 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23663" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3794-2012.

Síntesis Descriptiva: Inadmite una recusación en el recurso de amparo 3794-2012, promovido por don Rafael Díez Usabiaga. Voto particular.

[• Pleno. AUTO 238/2013, de 21 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23664" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3930-2012.

Síntesis Descriptiva: Inadmite una recusación en el recurso de amparo 3930-2012, promovido por don Arnaldo Otegi Mondragón y otras personas. Voto particular.

[• Sección Segunda. AUTO 239/2013, de 21 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23665" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 7021-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 7021-2012, promovido en pleito civil.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 14 de diciembre de 2012, contra la providencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Madrid en procedimiento núm. 20-1997.

[• Sección Tercera. AUTO 240/2013, de 21 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23666" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4766-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4766-2013, promovido por don David Ríos Insua en causa penal.

Reseña: Don David Ríos Insua interpone recurso de amparo, presentado el 29 de julio de 2013, contra el Auto de la Sección Vigesimotercera de la Audiencia Provincial de Madrid en recurso de apelación 300-2012 contra el Auto del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Móstoles, dictado en diligencias previas 6548-2011.

[• Sala Primera. AUTO 241/2013, de 21 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23667" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4969-2013.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción, por pérdida de objeto, del incidente de suspensión en el recurso de amparo 4969-2013, promovido por don Antonio Venere.

[• Sección Tercera. AUTO 242/2013, de 22 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23668" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 329-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 329-2013, promovido por don Juan Carlos Torres-Dulce en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Don Juan Carlos Torres-Dulce Ruiz interpone recurso de amparo, presentado el 17 de enero de 2013, contra la Sentencia y el Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dictados en recurso 183-2011 contra la resolución del Pleno del Tribunal de Cuentas en recurso 10-2010.

[• Pleno. AUTO 243/2013, de 22 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23622" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 3207-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3207-2013, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en relación con el Decreto-ley 2/2013, de 12 de marzo, por el que se confirman determinados actos de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Reseña: La Agencia Tributaria de Andalucía requirió a la comunidad de bienes San Fernando para que procediera a una liquidación con anterioridad a que el Decreto-ley 324/2009 que regulaba su Estatuto fuera declarado nulo. Se plantea la falta de adecuación constitucional del Decreto-ley 2/2013, de 12 de marzo, por no respetar ni la prohibición de irretroactividad de disposiciones restrictivas de derechos individuales en relación con el principio de seguridad jurídica, ni la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Se inadmite la cuestión de inconstitucionalidad al no haberse visto satisfecho el juicio de relevancia exigido para su admisión a trámite. El órgano judicial promotor no ha explicitado el nexo causal entre la validez de la norma cuestionada y el sentido de la resolución judicial, teniendo en cuenta que el Decreto-ley objeto de la cuestión excluye de su efecto confirmatorio los actos anulados por Sentencia o por resolución administrativa del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

[• Pleno. AUTO 244/2013, de 22 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23669" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 4286-2013.

Síntesis Descriptiva: Declara la desaparición sobrevenida del objeto del incidente de suspensión planteado en el recurso de inconstitucionalidad 4286-2013, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo 1 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía.

[• Sección Primera. AUTO 245/2013, de 23 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23670" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 148-2013.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 148-2013, promovido en causa penal.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 9 de enero de 2013, contra Auto de la Sección Trigésima de la Audiencia Provincial de Madrid recaído en recurso de apelación núm. 700-2012 interpuesto contra el dictado por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Alcalá de Henares en ejecutoria núm. 342-2010.

[• Sección Tercera. AUTO 246/2013, de 28 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23671" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2604-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2604-2012, promovido por Promotora de Informaciones, S.A., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Promotora de Informaciones, S.A., interpone recurso de amparo, presentado el 4 de mayo de 2012, contra la providencia y el Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso 1495-2011.

[• Sección Tercera. AUTO 247/2013, de 28 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23672" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4703-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4703-2012, promovido por don Pedro María Gragera de Torres y otras personas en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Don Pedro María Gragera de Torres y otras personas interponen recurso de amparo, presentado el 27 de julio de 2012, contra los Autos de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso 153-2011.

[• Sección Primera. AUTO 248/2013, de 30 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23673" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2980-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2980-2012, promovido por Hotelera Diagonal, S.L., en pleito civil.

Reseña: Hotelera Diagonal, S.L., interpone recurso de amparo, presentado el 21 de mayo de 2012, contra la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo recaída en recurso de casación núm. 793-2009 contra la dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona en rollo de apelación núm. 380-2008.

[• Sección Cuarta. AUTO 249/2013, de 31 de octubre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23674" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5686-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5686-2013, promovido por don Ramón Aldasoro Magunazelaia en causa penal.

Reseña: Don Ramón Aldasoro Magunazelaia interpone recurso de amparo, presentado el 4 de octubre de 2013, contra el Auto de 16 de mayo de 2013 dictado por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 10183-2013 interpuesto contra el Auto de 15 de noviembre de 2012 del Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en rollo núm. 120-1988, dimanante de ejecutoria 37-2001 del Juzgado Central de Instrucción núm. 5.

[• Sala Primera. AUTO 250/2013, de 4 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23318" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2818-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 2818-2012, promovido por don Antonio Fernández Álvarez en causa penal.

[• Sección Segunda. AUTO 251/2013, de 4 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23687" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4614-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4614-2012, promovido por doña María Gallego Alfonso en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Doña María Jesús Gallego Alfonso interpone recurso de amparo, presentado el 25 de julio de 2012, contra Auto y Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaídos en el recurso de casación núm. 3584-2010 contra la Sentencia dictada por la Sección Novena del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el procedimiento ordinario núm. 202-2005.

[• Sección Segunda. AUTO 252/2013, de 4 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23688" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1493-2013.

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica sobre archivo de las actuaciones del recurso de amparo 1493-2013, promovido por don Ireneo Gorines Viña.

[• Sala Primera. AUTO 253/2013, de 4 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23689" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2080-2013.

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 2080-2013, promovido por el Ayuntamiento de Cambrils en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Segunda. AUTO 254/2013, de 4 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23690" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2230-2013.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 2230-2013, promovido en causa penal.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 15 de abril de 2013, contra el Auto del Pleno de la Audiencia Nacional en recurso de súplica contra resolución de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

[• Pleno. AUTO 255/2013, de 5 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23691" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 2800-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2800-2013, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 15 de Barcelona en relación con la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

[• Pleno. AUTO 256/2013, de 6 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23692" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4945-2012.

Síntesis Descriptiva: Inadmite dos recusaciones en el recurso de amparo 4945-2012, promovido por don Juan Javier Plasencia Rodríguez y otras personas en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Segunda. AUTO 257/2013, de 7 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23693" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1713-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1713-2012, promovido por el Banco Santander, S.A., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: El Banco Santander, S.A., interpone recurso de amparo, presentado el 23 de marzo de 2013, contra el Auto y la providencia dictados por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 1504-2011 interpuesto contra la Sentencia de 19 de enero de 2011 dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el procedimiento ordinario 449-2007.

[• Sala Segunda. AUTO 258/2013, de 7 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23694" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5157-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5157-2012, promovido por doña María Ángeles Jordá Escola en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Doña María Ángeles Jordá Escola interpone recurso de amparo, presentado el 13 de septiembre de 2012, contra el Auto y la providencia dictados por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 2933-2010 interpuesto contra la Sentencia de 15 de abril de 2010 dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el procedimiento ordinario 439-2007.

[• Sala Segunda. AUTO 259/2013, de 7 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23695" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6419-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6419-2012, promovido por don Ignacio Erro Zazu en causa penal.

Reseña: Don Ignacio Erro Zazu interpone recurso de amparo, presentado el 15 de noviembre de 2012, contra la Sentencia y la providencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en el recurso de casación 11836-2011 contra el Auto de la Audiencia Nacional en la ejecutoria 23-1991.

[• Sección Primera. AUTO 260/2013, de 13 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23696" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2575-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2575-2013, promovido por Rolser, S.A., en pleito civil.

Reseña: Rolser, S.A., interpone recurso de amparo, presentado el 29 de abril de 2013, contra el Auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 5 de marzo de 2013, por el que se inadmite el recurso de casación núm. 1328-2012, interpuesto contra la Sentencia de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Alicante de 22 de marzo de 2012, dictada en el rollo de apelación núm. 805-2011.

[• Sala Segunda. AUTO 261/2013, de 14 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23697" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6472-2011.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6472-2011, promovido por don José María Claros Claver en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Don José María Claros Claver interpone recurso de amparo, presentado el 28 de enero de 2011, contra la Sentencia dictada el 26 de septiembre de 2011 por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 4168-2010 interpuesto contra la Sentencia de 29 de abril de 2010 dictada por la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo núm. 673-2008.

[• Sección Cuarta. AUTO 262/2013, de 15 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23698" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5505-2013.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 5505-2013, promovido en causa penal.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 19 de septiembre de 2013, contra la Sentencia de 12 de septiembre de 2013 de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid dictada en el rollo de Sala 189-2013, desestimatoria del recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia del Juzgado de Instrucción núm. 42 de Madrid de 19 de diciembre de 2012 dictada en juicio de faltas 856-2012.

[• Sección Segunda. AUTO 263/2013, de 18 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23699" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 135-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 135-2013, promovido por la Universidad de Navarra en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: La Universidad de Navarra interpone recurso de amparo, presentado el 9 de enero de 2013, contra el Auto y la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso núm. 589-2009.

[• Sección Segunda. AUTO 264/2013, de 18 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23700" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 829-2013.

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 829-2013, promovido por don Ángel Sánchez Suárez en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Primera. AUTO 265/2013, de 18 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23701" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2791-2013.

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 2791-2013, promovido por don Enol Suárez Martínez en proceso causa penal.

[• Pleno. AUTO 266/2013, de 19 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23702" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 6777-2012.

Síntesis Descriptiva: Levanta la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 6777-2012, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo de Cataluña.

[• Pleno. AUTO 267/2013, de 19 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23686" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 851-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 851-2013, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Elche en relación con el artículo 8.1 b) del texto refundido de la Ley de suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio.

Reseña: El órgano judicial cuestiona si el precepto que establece la imposibilidad de otorgamiento de licencias por silencio administrativo contradice el art. 82 CE, por exceso de refundición, al entender incorporada una norma ya derogada y que vulnera las competencias exclusivas autonómicas en materia de urbanismo.

Se inadmite la cuestión por incorrecta formulación del juicio de aplicabilidad y relevancia. Por un lado, no se fundamenta el nexo causal entre la validez del precepto cuestionado y la decisión a adoptar para la resolución del caso. Por otro, el precepto cuestionado se encuentra desvinculado del caso por su generalidad y no se explican las razones que han excluido la aplicación de las previsiones de la ley autonómica valenciana relativas al régimen de silencio administrativo en el otorgamiento de licencias de primera ocupación de viviendas.

[• Sección Tercera. AUTO 268/2013, de 19 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23703" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1667-2013.

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 1667-2013, promovido por don Vicente José Valls Falomir en pleito civil.

[• Sección Primera. AUTO 269/2013, de 20 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23704" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4308-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4308-2013, promovido por don Pedro Víctor Asensio Pagán en pleito civil.

Reseña: Don Pedro Víctor Asensio Pagán interpone recurso de amparo, presentado el 10 de julio de 2013, contra la providencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 11 de junio de 2013, por la que se inadmite el incidente de nulidad de actuaciones interpuesto contra la Sentencia de 1 de abril de 2013 que declara no haber lugar al recurso de casación núm. 287-2010.

[• Sección Primera. AUTO 270/2013, de 20 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23705" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4406-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4406-2013, promovido por don Francisco Javier Acha Zubiate y otras personas en pleito civil.

Reseña: Don Francisco Javier, don José María, doña María y doña Marta Acha Zubiate interponen recurso de amparo, presentado el 12 de julio de 2013, contra el Auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 28 de mayo de 2013, por el que se declara no haber lugar al recurso de casación núm. 1992-2012.

[• Sala Segunda. AUTO 271/2013, de 21 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23706" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1771-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1771-2012, promovido por don Ramón Aldasoro Magunazelaia en causa penal.

Reseña: Don Ramón Aldasoro Magunazelaia interpone recurso de amparo, presentado el 26 de marzo de 2012, contra la Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en el recurso de casación 11441-2011 contra el Auto de la Sección Segunda de la Audiencia Nacional rollo 120-1988.

[• Sección Cuarta. AUTO 272/2013, de 25 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23707" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 327-2013.

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 327-2013, promovido por don César Muñoz Núñez en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Cuarta. AUTO 273/2013, de 29 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23708" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1562-2013.

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 1562-2013, promovido por 9 Rubber, S.L.

[• Sección Segunda. AUTO 274/2013, de 29 de noviembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23709" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2360-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2360-2013, promovido por la Universidad de Alcalá en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: La Universidad de Alcalá interpone recurso de amparo, presentado el 19 de abril de 2013, contra la providencia de 27 de febrero de 2013 y la Sentencia de 27 de noviembre de 2012 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaídas en el recurso de casación núm. 318-2012.

[• Sección Segunda. AUTO 275/2013, de 2 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23738" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2279-2011.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 2279-2011, promovido en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 20 de abril de 2011, contra la Sentencia de la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en recurso de apelación 124-2011 dimanante del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huelva en procedimiento ordinario 926-2008.

[• Sala Primera. AUTO 276/2013, de 2 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23739" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1196-2013.

Síntesis Descriptiva: Ordena la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del recurso de amparo 1196-2013, promovido por don Miguel Ángel Gómez Sáenz de Ormijana.

[• Pleno. AUTO 277/2013, de 3 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23740" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 438-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 438-2013, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid en relación con el capítulo IV y la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

[• Pleno. AUTO 278/2013, de 3 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23741" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 1426-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1426-2013, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en relación con diversos preceptos de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, general de telecomunicaciones.

[• Pleno. AUTO 279/2013, de 3 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23742" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 1427-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1427-2013, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en relación con diversos preceptos de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, general de telecomunicaciones.

Reseña: La Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 12 de marzo de 2013, en relación con los arts. 43.1 y 2; 47.5; 50.4; 54 a), b) y c); 56 y 58 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, general de telecomunicaciones, por posible vulneración del art. 149.1.21 CE, en la medida en que los preceptos cuestionados no incluyen salvedad alguna para el caso de que la ocupación y el uso del espectro radioeléctrico sin título habilitante se produzca por una actividad calificable de medio de comunicación social.

[• Pleno. AUTO 280/2013, de 3 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23743" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 4522-2013.

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión acordada en el recurso de inconstitucionalidad 4522-2013, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con la Ley de las Cortes Valencianas 5/2012, de 15 de octubre, de uniones de hecho formalizadas.

[• Sala Segunda. AUTO 281/2013, de 11 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23744" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6001-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6001-2012, promovido por don Ignacio Velilla Fernández en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: don Ignacio Velilla Fernández interpone recurso de amparo, presentado el 24 de octubre de 2012, contra el Auto de 26 de junio de 2012 y la Sentencia de 30 de enero de 2012 dictados por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 6275-2009 interpuesto contra la Sentencia núm. 14, de 8 de julio de 2009, dictada por la Sección de enjuiciamiento de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas en el recurso de apelación núm. 33-2007, interpuesto contra la Sentencia de 12 de abril de 2007 del Excmo. Sr. Consejero del Departamento Segundo de dicha Sección en el procedimiento de reintegro por alcance B-100/03 del ramo de Administración del Estado, Fundación para la formación en el empleo.

[• Sala Segunda. AUTO 282/2013, de 11 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23745" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6004-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6004-2012, promovido por la Fundación tripartita para la formación de empleo en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: La Fundación tripartita para la formación de empleo interpone recurso de amparo, presentado el 24 de octubre de 2012, contra el Auto de 26 de junio de 2012 y la Sentencia de 30 de enero de 2012 dictados por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 6275-2009 interpuesto contra la Sentencia núm. 14, de 8 de julio de 2009, dictada por la Sección de enjuiciamiento de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas en el recurso de apelación núm. 33-2007, interpuesto contra la Sentencia de 12 de abril de 2007 del Excmo. Sr. Consejero del Departamento Segundo de dicha Sección en el procedimiento de reintegro por alcance B-100/03 del ramo de Administración del Estado, Fundación para la formación en el empleo.

[• Sección Primera. AUTO 283/2013, de 11 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23746" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2110-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2110-2013, promovido por don José María Casabuberta Llacer en pleito civil.

Reseña: Don José María Casabuberta Llacer interpone recurso de amparo, presentado el 9 de abril de 2013, contra el Auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 19 de febrero de 2013, por el que se desestima el recurso de queja núm. 393-2012, interpuesto contra el Auto de la Sección Decimocuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona de 23 de octubre de 2012, dictado en el rollo de apelación núm. 567-2011.

[• Sala Primera. AUTO 284/2013, de 16 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23747" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3082-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3082-2012, promovido por doña María Estarreado Carpintero y otra persona en pleito civil.

Reseña: Doña Mónica Estarreado Carpintero y don Luis Arribas de la Cruz interponen recurso de amparo, presentado el 24 de mayo de 2012, contra la providencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 10 de abril de 2012, por la que se inadmite el incidente de nulidad de actuaciones formulado contra la Sentencia de 30 de noviembre de 2011, dictada en el recurso de casación núm. 620-2012.

[• Sala Primera. AUTO 285/2013, de 16 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23748" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3082-2012 y 3517-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la acumulación del recurso de amparo 3517-2012 al 3082-2012, promovidos ambos en pleitos civiles.

Reseña: Doña Mónica Estarreado Carpintero y don Luis Arribas de la Cruz interponen recursos de amparo, presentados el 24 de mayo de 2012 contra la providencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 10 de abril de 2012, por la que se inadmite el incidente de nulidad de actuaciones formulado contra la Sentencia de la misma Sala, de 30 de noviembre de 2011, que estimó el recurso de casación núm. 620-2010 interpuesto contra la Sentencia de la Sección Decimocuarta de la Audiencia Provincial de Madrid de 16 de diciembre de 2009, que desestimó el recurso de apelación núm. 399-2009 interpuesto contra la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Móstoles de 5 de febrero de 2009, dictada en el procedimiento ordinario núm. 205-08-S; y el 12 de junio de 2012 contra la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 19 de abril de 2012, que desestimó el recurso de casación núm. 1501-2010 interpuesto contra la Sentencia de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Madrid de 31 de mayo de 2010, que estimó el recurso de apelación núm. 524-2009 interpuesto contra la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Móstoles de 19 de diciembre de 2008, dictada en el procedimiento ordinario núm. 204-2008.

[• Sala Primera. AUTO 286/2013, de 16 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23749" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3517-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3517-2012, promovido por doña Mónica Estarreado Carpintero y otra persona en pleito civil.

Reseña: Doña Mónica Estarreado Carpintero y don Luis Arribas de la Cruz interpone recurso de amparo, presentado el 12 de junio de 2012, contra la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 19 de abril 2012, dictada en el recurso de casación núm. 1501-2010.

[• Sala Segunda. AUTO 287/2013, de 16 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23750" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 7044-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 7044-2012, promovido por don Miguel Ángel Jiménez Ramírez en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 288/2013, de 17 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23751" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 803-2010 y 2977-2010.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento del Abogado del Estado en los recursos de inconstitucionalidad 803-2010 y 2977-2010, planteados por el Presidente del Gobierno en relación con el Decreto-ley de la Generalitat Valenciana 1/2010, de 7 de enero, de medidas de protección y revitalización del conjunto histórico de la ciudad de Valencia y diversos preceptos de la Ley de las Cortes Valencianas 2/2010, de 31 de marzo, de medidas de protección y revitalización del conjunto histórico de la ciudad de Valencia.

[• Pleno. AUTO 289/2013, de 17 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23752" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 552-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 552-2013, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid en relación con el capítulo IV y la disposición transitoria quinta del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Reseña: El Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 30 de enero de 2013, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 15 de enero de 2013, respecto del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, globalmente considerado, y en particular, por lo que se refiere a su capítulo IV y la disposición transitoria quinta, por posible lesión del art. 86.1 CE, en relación con el art. 1.3 CE; de la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto-ley 3/2012, por presunta vulneración de los arts. 9.3 y 24.1 CE; y finalmente, del art. 18.8 de dicho Real Decreto-ley 3/2012, por posible contradicción con los arts. 9.3 y 24.1 CE, en relación con el art. 35.1 CE.

[• Pleno. AUTO 290/2013, de 17 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23753" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 553-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 553-2013, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid en relación con el capítulo IV y la disposición transitoria quinta del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Reseña: El Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 30 de enero de 2013, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 16 de enero de 2013, en relación con el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, globalmente considerado y, en particular, por lo que se refiere a su capítulo IV y a la disposición transitoria quinta, por posible lesión del art. 86.1 CE en relación con el art. 1.3 CE; de otro, la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto-Ley 3/2102, por presunta vulneración de los arts. 9.3 y 24.1 CE; y finalmente, el art. 18.8 de dicho Real Decreto-Ley 3/2012, por posible contradicción con los arts. 9.3 y 24.1 CE, en relación con el art. 35.1 CE.

[• Pleno. AUTO 291/2013, de 17 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23754" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 721-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 721-2013, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid en relación con el capítulo IV y la disposición transitoria quinta del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Reseña: El Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 7 de febrero de 2013, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 30 de enero de 2013, respecto del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, globalmente considerado, y en particular, por lo que se refiere a su capítulo IV y la disposición transitoria quinta, por posible lesión del art. 86.1 CE, en relación con el art. 1.3 CE; de la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto-ley 3/2012, por presunta vulneración de los arts. 9.3 y 24.1 CE; y finalmente, del art. 18.8 de dicho Real Decreto-ley 3/2012, por posible contradicción con los arts. 9.3 y 24.1 CE, en relación con el art. 35.1 CE.

[• Pleno. AUTO 292/2013, de 17 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23755" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 1231-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1231-2013, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid en relación con el capítulo IV y la disposición transitoria quinta del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Reseña: El Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 4 de marzo de 2013, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 14 de enero de 2013, respecto del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, globalmente considerado, y en particular, por lo que se refiere a su capítulo IV y la disposición transitoria quinta, por posible lesión del art. 86.1 CE, en relación con el art. 1.3 CE; de la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto-ley 3/2012, por presunta vulneración de los arts. 9.3 y 24.1 CE; y finalmente, del art. 18.8 de dicho Real Decreto-ley 3/2012, por posible contradicción con los arts. 9.3 y 24.1 CE, en relación con el art. 35.1 CE.

[• Pleno. AUTO 293/2013, de 17 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23756" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 1232-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1232-2013, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid en relación con el capítulo IV y la disposición transitoria quinta del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Reseña: El Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 4 de marzo de 2013, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 18 de enero de 2013, respecto del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, globalmente considerado, y en particular, por lo que se refiere a su capítulo IV y la disposición transitoria quinta, por posible lesión del art. 86.1 CE, en relación con el art. 1.3 CE; de la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto-ley 3/2012, por presunta vulneración de los arts. 9.3 y 24.1 CE; y finalmente, del art. 18.8 de dicho Real Decreto-ley 3/2012, por posible contradicción con los arts. 9.3 y 24.1 CE, en relación con el art. 35.1 CE.

[• Pleno. AUTO 294/2013, de 17 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23757" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 1668-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1668-2013, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en relación con diversos preceptos de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, general de telecomunicaciones.

Reseña: La Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 12 de marzo de 2013, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 28 de noviembre de 2012, en relación con los arts. 43.1 y 2; 47.5; 50.4; 54 a), b) y c); 56.3, inciso c) y 58, apartado c) de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, general de telecomunicaciones, por posible vulneración del art. 149.1.21 y 149.1.27 CE, en la medida en que los preceptos cuestionados no incluyen salvedad alguna para el caso de que la ocupación y el uso del espectro radioeléctrico sin título habilitante se produzca por una actividad calificable de medio de comunicación social.

[• Pleno. AUTO 295/2013, de 17 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23758" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 1904-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1904-2013, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid en relación con el capítulo IV y la disposición transitoria quinta del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Reseña: El Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 1 de abril de 2013, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 18 de enero de 2013, respecto del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, globalmente considerado, y en particular, por lo que se refiere a su capítulo IV y la disposición transitoria quinta, por posible lesión del art. 86.1 CE, en relación con el art. 1.3 CE; de la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto-ley 3/2012, por presunta vulneración de los arts. 9.3 y 24.1 CE; y finalmente, del art. 18.8 de dicho Real Decreto-ley 3/2012, por posible contradicción con los arts. 9.3 y 24.1 CE, en relación con el art. 35.1 CE.

[• Pleno. AUTO 296/2013, de 17 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23737" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 3109-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3109-2013, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 11 de Barcelona en relación con el artículo 21.7.1 g) del texto refundido de la Ley de tasas y precios públicos de la Generalitat de Cataluña, aprobado por el Decreto Legislativo de la Generalitat de Cataluña 3/2008, de 25 de junio.

Reseña: El órgano judicial cuestiona si el precepto que establece una tasa por prestar servicio de control de alimentos para la extensión de certificados de exportación vulnera los principios de reserva de ley en materia tributaria, capacidad económica, libertad de empresa e igualdad. Se inadmite la cuestión por ser notoriamente infundada. Por un lado, los aspectos esenciales de la tasa controvertida se regulan en una norma con rango de ley y la ausencia de la memoria económico-financiera no está relacionada con la reserva de ley. Por lo tanto, queda refutada la argumentación principal del Auto por el que se plantea la cuestión. A mayor abundamiento, no se aporta fundamentación suficiente para comprender la duda de constitucionalidad respecto de los otros principios.

[• Pleno. AUTO 297/2013, de 17 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23759" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 3363-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3363-2013, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid en relación con el capítulo IV y la disposición transitoria quinta del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Reseña: El Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 4 de junio de 2013, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 25 de febrero de 2013, respecto del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, globalmente considerado, y en particular, por lo que se refiere a su capítulo IV y la disposición transitoria quinta, por posible lesión del art. 86.1 CE, en relación con el art. 1.3 CE; de la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto-ley 3/2012, por presunta vulneración de los arts. 9.3 y 24.1 CE; y finalmente, del art. 18.8 de dicho Real Decreto-ley 3/2012, por posible contradicción con los arts. 9.3 y 24.1 CE, en relación con el art. 35.1 CE.

[• Pleno. AUTO 298/2013, de 17 de diciembre de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23760" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 4834-2013.

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión acordada en el recurso de inconstitucionalidad 4834-2013, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo único la Ley Foral 25/2013, de 2 de julio, por el que se modifica el apartado 2 del artículo único de la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo.

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado

Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de bases del régimen local

Artículo 4.2 in fine (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161).

Artículo 4.3 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161).

Artículo 13.3 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161).

Artículo 20.1 d) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161).

Artículo 36.1 c) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161).

Artículo 36.1 d) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161).

Artículo 70 bis 1 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161).

Artículo 70.1 párrafo 2 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161) (interpreta).

Artículo 85 bis 1 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161).

Artículo 85 bis 2 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161).

Artículo 85.2 b) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161).

Artículo 123.1 c) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161).

Artículo 131 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161).

Artículo 132 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161).

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

Disposición adicional quinta, apartado 2.- Auto [255/2013](#AUTO_2013_255).

Ley 54/1997, de 27 de noviembre. Sector eléctrico

Artículo 3, apartado 2 a) (redactado por la Ley 17/2007, de 4 de julio).- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181) (interpreta).

Artículo 3, apartado 3 c) (redactado por la Ley 17/2007, de 4 de julo).- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181) (anula).

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. Universidades

Artículo 4.1 b).- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141); [159/2013](#SENTENCIA_2013_159); [160/2013](#SENTENCIA_2013_160).

Artículo 4.3.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158); [160/2013](#SENTENCIA_2013_160).

Artículo 8.2.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160).

Artículo 9.2.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158); [160/2013](#SENTENCIA_2013_160).

Artículo 10.1 párrafo 2.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141); [159/2013](#SENTENCIA_2013_159).

Artículo 11.2.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141); [159/2013](#SENTENCIA_2013_159); [160/2013](#SENTENCIA_2013_160).

Artículo 15.2.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141); [158/2013](#SENTENCIA_2013_158).

Artículo 15.2 in fine.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159).

Artículo 19.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159).

Artículo 20.3.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158).

Artículo 32.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160).

Artículo 34.1.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158); [160/2013](#SENTENCIA_2013_160).

Artículo 35.1.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160).

Artículo 35.6.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158); [160/2013](#SENTENCIA_2013_160).

Artículo 37.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158).

Artículo 38.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158).

Artículo 42.3.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158); [159/2013](#SENTENCIA_2013_159); [160/2013](#SENTENCIA_2013_160).

Artículo 43.1.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159).

Artículo 45.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158).

Artículo 51.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141); [159/2013](#SENTENCIA_2013_159).

Artículo 57.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159).

Artículo 58.3.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159).

Artículo 59.3.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159).

Artículo 63.1.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158); [160/2013](#SENTENCIA_2013_160).

Artículo 63.1 in fine.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159).

Artículo 72.2.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159).

Artículo 73.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141).

Artículo 74.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141).

Artículo 75.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141).

Artículo 76.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141).

Artículo 83.2.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160).

Disposición adicional primera.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141); [158/2013](#SENTENCIA_2013_158); [159/2013](#SENTENCIA_2013_159); [160/2013](#SENTENCIA_2013_160).

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158).

Disposición adicional cuarta, apartado 2.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141); [160/2013](#SENTENCIA_2013_160).

Disposición adicional cuarta, apartado 2 inciso in fine.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159).

Disposición adicional séptima.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160).

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160).

Disposición transitoria segunda, apartado 1.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159).

Ley 32/2003, de 3 de noviembre. General de telecomunicaciones

Artículo 43.1.- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278); [279/2013](#AUTO_2013_279); [294/2013](#AUTO_2013_294).

Artículo 43.2.- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278); [279/2013](#AUTO_2013_279); [294/2013](#AUTO_2013_294).

Artículo 47.5.- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278); [279/2013](#AUTO_2013_279); [294/2013](#AUTO_2013_294).

Artículo 50.4.- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278); [279/2013](#AUTO_2013_279); [294/2013](#AUTO_2013_294).

Artículo 54 a).- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278); [279/2013](#AUTO_2013_279); [294/2013](#AUTO_2013_294).

Artículo 54 b).- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278); [279/2013](#AUTO_2013_279); [294/2013](#AUTO_2013_294).

Artículo 54 c).- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278); [279/2013](#AUTO_2013_279); [294/2013](#AUTO_2013_294).

Artículo 56.- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278); [279/2013](#AUTO_2013_279).

Artículo 56.3 c).- Auto [294/2013](#AUTO_2013_294).

Artículo 58.- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278); [279/2013](#AUTO_2013_279).

Artículo 58 c).- Auto [294/2013](#AUTO_2013_294).

Ley 57/2003, de 16 de diciembre. Medidas para la modernización del gobierno local

Artículo 1.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143).

Artículo 1, apartados 1, 3.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161).

Disposición final primera.- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143); [161/2013](#SENTENCIA_2013_161).

Ley 62/2003, de 30 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

Artículo 33.2 a).- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180).

Artículo 46.15.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180).

Artículo 46.17.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180).

Artículo 120.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180).

Artículo 127.3.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180).

Artículo 128.2.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180).

Artículo 129.7.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180).

Artículo 129.21.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180).

Disposición adicional vigesimotercera.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180).

Disposición adicional trigésima.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180).

Disposición adicional cuadragésima primera, apartado 7.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180).

Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades

Artículo 16.2.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145).

Artículo 16.10.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145).

Ley 17/2007, de 4 de julio. Modificación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico para adaptarla a la Directiva 2003/54/CE sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad

Artículo único, apartado 9.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181) (anula).

Artículo único, apartado 8.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181) (interpreta).

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley de suelo

Artículo 8.1 b).- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267).

Artículo 9.7 (redactado por la Ley 8/2013, de 26 de junio).- Auto [208/2013](#AUTO_2013_208).

Artículo 9.8 (redactado por la Ley 8/2013, de 26 de junio).- Auto [208/2013](#AUTO_2013_208).

Ley 2/2008, de 23 de diciembre. Presupuestos Generales del Estado para el año 2009

Artículo 1.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206).

Artículo 2.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206).

Artículo 3.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206).

Artículo 4.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206).

Artículo 5.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206).

Artículo 6.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206).

Artículo 50.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206).

Disposición adicional sexagésima.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206).

Disposición adicional sexagésima segunda.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206).

Disposición adicional decimosexta.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206).

Disposición adicional vigésima novena.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206).

Disposición adicional trigésima séptima.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206).

Disposición adicional trigésima novena.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206).

Disposición final primera.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206).

Disposición final octava.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206) (anula).

Disposición final décima.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206).

Disposición final undécima.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206) (anula).

Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio. Reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

En general.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182).

Artículo 7.8.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182).

Artículo 8.2 expresión "las cajas de ahorros y, en su caso, las cooperativas de crédito involucradas".- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182) (anula).

Disposición final tercera.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182).

Disposición final sexta.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182).

Ley 26/2009, de 23 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 2010

Artículo 1.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217).

Artículo 2.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217).

Artículo 4.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217).

Artículo 6.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217).

Disposición adicional quincuagésima primera.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217).

Disposición adicional vigésima.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217).

Disposición adicional trigésima primera.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217).

Disposición adicional trigésima segunda.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217).

Disposición adicional trigésima cuarta.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217).

Disposición adicional cuadragésima séptima.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217).

Ley 2/2011, de 4 de marzo. Economía sostenible

Artículo 101 apartados 1 a 4.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174).

Artículo 102.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174).

Artículo 110.4.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174).

Artículo 111.6.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174).

Disposición transitoria octava.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164) (anula).

Disposición final primera, apartado 1 párrafo 1.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174).

Disposición final primera, apartado 1 párrafo in fine.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174).

Disposición final primera, apartado 2 b).- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174).

Disposición final vigesimoctava.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164) (anula).

Disposición final vigesimoséptima.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164) (anula).

Disposición final trigésima.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164) (anula).

Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero. Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral

Capítulo IV.- Autos [289/2013](#AUTO_2013_289); [290/2013](#AUTO_2013_290); [291/2013](#AUTO_2013_291); [292/2013](#AUTO_2013_292); [293/2013](#AUTO_2013_293); [295/2013](#AUTO_2013_295); [297/2013](#AUTO_2013_297).

Artículo 18.8.- Autos [289/2013](#AUTO_2013_289); [290/2013](#AUTO_2013_290); [291/2013](#AUTO_2013_291); [292/2013](#AUTO_2013_292); [293/2013](#AUTO_2013_293); [295/2013](#AUTO_2013_295); [297/2013](#AUTO_2013_297).

Disposición transitoria quinta.- Autos [289/2013](#AUTO_2013_289); [290/2013](#AUTO_2013_290); [291/2013](#AUTO_2013_291); [292/2013](#AUTO_2013_292); [293/2013](#AUTO_2013_293); [295/2013](#AUTO_2013_295); [297/2013](#AUTO_2013_297).

Ley 2/2012, de 29 de junio. Presupuestos Generales del Estado para el año 2012

Artículo 2.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175).

Artículo 6.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175).

Artículo 119.1.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175).

Sección 98, concepto 453.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175).

Ley 3/2012, de 6 de julio. Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral

En general.- Auto [277/2013](#AUTO_2013_277).

Capítulo IV.- Auto [277/2013](#AUTO_2013_277).

Artículo 18.8.- Auto [277/2013](#AUTO_2013_277).

Disposición transitoria quinta.- Auto [277/2013](#AUTO_2013_277).

Ley 10/2012, de 20 de noviembre. Se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

Artículo 8.- Auto [221/2013](#AUTO_2013_221).

Ley 8/2013, de 26 de junio. Rehabilitación, regeneración y renovación urbanas

Artículo 4.- Auto [208/2013](#AUTO_2013_208).

Artículo 5.- Auto [208/2013](#AUTO_2013_208).

Artículo 6.- Auto [208/2013](#AUTO_2013_208).

Artículo 7.- Auto [208/2013](#AUTO_2013_208).

Artículo 8.- Auto [208/2013](#AUTO_2013_208).

Artículo 9.- Auto [208/2013](#AUTO_2013_208).

Artículo 10.- Auto [208/2013](#AUTO_2013_208).

Artículo 11.- Auto [208/2013](#AUTO_2013_208).

Artículo 12.- Auto [208/2013](#AUTO_2013_208).

Artículo 13.- Auto [208/2013](#AUTO_2013_208).

Artículo 15.- Auto [208/2013](#AUTO_2013_208).

Disposición transitoria primera.- Auto [208/2013](#AUTO_2013_208).

Disposición final decimoctava.- Auto [208/2013](#AUTO_2013_208).

Disposición final duodécima, apartado 5.- Auto [208/2013](#AUTO_2013_208).

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas

B.1) Andalucía

Ley del Parlamento de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre. Ordenación urbanística de Andalucía

Artículo 141.1.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183).

Ley del Parlamento de Andalucía 1/2010, de 8 de marzo. Derecho a la vivienda en Andalucía

Artículo 1.3.- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244).

Artículo 25.- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244).

Artículo 53.1 a).- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244).

Decreto-ley de la Junta de Andalucía 2/2013, de 12 de marzo. Confirma determinados actos de la Agencia Tributaria de Andalucía

En general.- Auto [243/2013](#AUTO_2013_243).

Decreto-ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril. Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda

En general.- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244).

Disposición adicional segunda.- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244).

Ley del Parlamento de Andalucía 4/2013, de 1 de octubre. Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda

Artículo 1.- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244).

B.2) Aragón

Ley de las Cortes de Aragón 5/2005, de 14 de junio. Ordenación del sistema universitario de Aragón

Artículo 68.2 inciso in fine.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156) (anula).

Ley de las Cortes de Aragón 13/2005, de 30 de diciembre. Medidas Fiscales y Administrativas en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de Aragón

Artículo 8.3.- Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200).

Artículos 28 a 35.- Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200).

Artículo 48.2 in fine.- Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200).

B.3) Asturias

Ley de la Junta General del Principado de Asturias 3/2012, de 28 de diciembre. Presupuestos generales para 2013

Artículo 41.- Auto [154/2013](#AUTO_2013_154).

Disposición final séptima.- Auto [154/2013](#AUTO_2013_154).

B.4) Baleares

Ley del Parlamento de las Illes Balears 11/2001, de 15 de junio. Ordenación de la actividad comercial

Artículo 12.4 inciso 2 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 25/2006, de 27 de diciembre).- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204) (anula).

Ley del Parlamento de las Illes Balears 6/2005, de 3 de junio. Coordinación de las Policías Locales

Artículo 32.3 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165).

Ley del Parlamento de las Illes Balears 25/2006, de 27 de diciembre. Medidas tributarias y administrativas

Artículo 14.1.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204).

Decreto-ley del Gobierno de las Illes Balears 1/2010 de 26 de marzo, de medidas urgentes relativas a determinadas infraestructuras y equipamientos de interés general

Artículo 1.- Auto [178/2013](#AUTO_2013_178).

Ley del Parlamento de las Illes Balears 10/2010, de 27 de julio. Medidas urgentes relativas a determinadas infraestructuras y equipamientos de interés general en materia de ordenación territorial, urbanismo y de impulso a la inversión

Artículo 1.- Auto [178/2013](#AUTO_2013_178).

Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio. Modifica la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma

Artículo único, apartado 1.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165).

Artículo único, apartado 3.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165).

Artículo único, apartado 5.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165).

Artículo único, apartado 6.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165).

Artículo único, apartado 7.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165).

Artículo único, apartado 8.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165).

Artículo único, apartado 9.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165).

Disposición derogatoria.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165).

Disposición final primera, apartado 1.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165).

Disposición final primera, apartado 2.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165).

Disposición final primera, apartado 4.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165).

Disposición final primera, apartado 5.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165).

Disposición final primera, apartado 7.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165).

Disposición final segunda.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165).

Disposición final tercera.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165).

B.5) Cantabria

Ley del Parlamento de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2010

Artículo 27.4 (redactado por la Ley del Parlamento de Cantabria 5/2010, de 6 de julio).- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219) (anula).

Ley del Parlamento de Cantabria 5/2010, de 6 de julio. Modificación parcial de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010

Artículo 2.5.- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219) (anula).

B.6) Castilla y León

Ley de las Cortes de Castilla y León 9/2002, de 10 de julio. Declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad

Artículo único, apartado 4.- Sentencia [142/2013](#SENTENCIA_2013_142).

Artículo único, apartado 5.- Sentencia [142/2013](#SENTENCIA_2013_142).

Disposición adicional.- Sentencia [142/2013](#SENTENCIA_2013_142).

Ley de las Cortes de Castilla y León 6/2007, de 28 de marzo. Aprueba el proyecto regional «Ciudad del Medio Ambiente».

En general.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203) (anula).

B.7) Cataluña

Ley del Parlamento de Cataluña 22/2005, de 29 de diciembre. Comunicación audiovisual de Cataluña

En general.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180).

Ley del Parlamento de Cataluña 7/2006, de 31 de mayo. Ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales

En general.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180).

Artículo 2.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201).

Artículo 17.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201).

Artículo 18.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201).

Artículo 19.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201).

Artículo 20 in fine.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201) (anula).

Artículo 21.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201).

Artículo 23.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201).

Artículo 37.3.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201) (interpreta).

Artículo 37.5.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201) (interpreta).

Artículo 38.1.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201) (anula).

Artículo 38.2.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201) (anula).

Artículo 44.4.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201).

Artículo 48.3 primer párrafo in fine.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201) (anula).

Artículo 54.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201) (interpreta).

Artículo 67.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201).

Artículo 70.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201) (interpreta).

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201) (anula).

Disposición transitoria quinta, primer párrafo expresión "de conformidad con lo establecido por la presente ley".- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201) (anula).

Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio. Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

Artículo 125.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201).

Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 3/2008, de 25 de junio. Texto refundido de la Ley de tasas y precios públicos

Artículo 21.7.1 g).- Auto [296/2013](#AUTO_2013_296).

Ley del Parlamento de Cataluña 12/2009, de 10 de julio. Educación

En general.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180).

Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 1/2009, de 22 de diciembre. Ordenación de los equipamientos comerciales

Artículo 9.3 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre).- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193) (anula).

Artículo 9.4 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre).- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193) (anula).

Ley del Parlamento de Cataluña 20/2010, de 7 de julio. Cine

En general.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180).

Ley del Parlamento de Cataluña 22/2010, de 20 de julio. Código de consumo de Cataluña

En general.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180).

Ley del Parlamento de Cataluña 28/2010, de 3 de agosto. Modificación del artículo 6 del texto refundido de la Ley de protección de los animales, aprobado por el Decreto legislativo 2/2008

Artículo 1.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180).

Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 1/2010, de 3 de agosto. Texto refundido de la Ley de urbanismo de Cataluña 2010

Artículo 187.5.- Auto [266/2013](#AUTO_2013_266).

Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre. Promoción de la actividad económica

Artículo 114.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193) (anula).

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2012, de 22 de febrero. Modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto.

Artículo 59.- Auto [266/2013](#AUTO_2013_266).

Artículo 64.4.- Auto [266/2013](#AUTO_2013_266).

Disposición adicional sexta.7.- Auto [266/2013](#AUTO_2013_266).

Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo. Medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos

Disposición transitoria novena, inciso 2.- Auto [155/2013](#AUTO_2013_155).

Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 5/2012, de 18 de diciembre. Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito

En general.- Auto [153/2013](#AUTO_2013_153).

B.8) Extremadura

Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2010, de 26 de febrero. Creación del colegio profesional de logopedas de Extremadura

Artículo 3.2.- Sentencia [144/2013](#SENTENCIA_2013_144) (anula).

Ley de la Asamblea de Extremadura 3/2010, de 26 de febrero. Creación del colegio profesional de higienistas dentales de Extremadura

Artículo 3.3.- Sentencia [144/2013](#SENTENCIA_2013_144) (anula).

B.9) La Rioja

Ley del Parlamento de La Rioja 5/2010, de 14 de mayo. Coordinación de policías locales de La Rioja

Artículo 5.1.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172) (anula).

B.10) Madrid

Ley de la Asamblea de Madrid 3/2008, de 29 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas

Artículo 12.2.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215) (interpreta).

Artículo 12.3 in fine.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215) (interpreta).

Artículo 28.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

B.11) Navarra

Ley Foral del Parlamento de Navarra 10/2013, de 12 de marzo. Modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra

Artículo único, apartado 7.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207) (anula).

Ley Foral del Parlamento de Navarra 25/2013, de 2 de julio. Modifica la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo

Artículo único.- Auto [298/2013](#AUTO_2013_298).

B.12) País Vasco

Ley del Parlamento Vasco 4/1995, de 10 de noviembre. Espectáculos públicos y actividades recreativas

Artículo 32 j).- Sentencia [189/2013](#SENTENCIA_2013_189) (interpreta).

Ley del Parlamento Vasco 15/2012, de 28 de junio. Ordenación del Sistema de Seguridad Pública

Artículo 8.3 b).- Auto [157/2013](#AUTO_2013_157).

Artículo 49.1.- Auto [157/2013](#AUTO_2013_157).

Artículo 50.- Auto [157/2013](#AUTO_2013_157).

Artículo 55.- Auto [157/2013](#AUTO_2013_157).

B.13) Valencia

Ley de las Cortes Valencianas 4/2003, de 26 de febrero. Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos

Artículo 47.1.- Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218).

Decreto-ley de la Generalidad Valenciana 1/2010, de 7 de enero. Medidas de protección y revitalización del conjunto histórico de la ciudad de Valencia

En general.- Auto [288/2013](#AUTO_2013_288).

Ley de las Cortes Valencianas 2/2010, de 31 de marzo. Medidas de protección y revitalización del conjunto histórico de la ciudad de Valencia

Artículo 1.- Auto [288/2013](#AUTO_2013_288).

Artículo 2.- Auto [288/2013](#AUTO_2013_288).

Artículo 3.- Auto [288/2013](#AUTO_2013_288).

Disposición derogatoria.2.- Auto [288/2013](#AUTO_2013_288).

Disposición final segunda.2.- Auto [288/2013](#AUTO_2013_288).

Ley de las Cortes Valencianas 5/2012, de 15 de octubre. Uniones de hecho formalizadas de la Comunidad Valenciana

Artículo 14.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280).

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS

A) Disposiciones del Estado

Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero. Aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el cuerpo de inspectores de educación

Artículo 19.1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 19.3.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 21.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 21.1 a) párrafo 5.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 21.1 b) párrafo 4, inciso 1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 21.1 b) párrafo 6.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 21.1 b) párrafo 7.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 21.1 c) párrafo 2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 21.2 a) párrafo 3.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 21.2 a) párrafo 6.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 21.2 a) párrafo 7.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 21.2 b).- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 21.2 c) párrafo 2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 22.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 23.1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 31.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 36.2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 36.4.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 40.4.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 44.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 45.1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 45.2.1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 45.2.2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 45.3.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 46.1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 46.2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 46.3.1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 46.3.2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 46.3.3.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 46.4.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Artículo 47.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Disposición final segunda.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Anexo I.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Anexo II.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Anexo III.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213).

Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo. Modificación del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación

Artículo único, apartado 1.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162).

Artículo único, apartado 2.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162).

Artículo único, apartado 4.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162).

Artículo único, apartado 5.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162).

Disposición adicional única.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162).

Disposición final primera.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162).

Orden FOM/897/2005, de 7 de abril. Declaración sobre la red y procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria

Artículo 2.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214).

Artículo 4.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214).

Artículo 5.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214).

Artículo 7.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214).

Artículo 8.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214).

Artículo 9.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214).

Artículo 11.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214).

Artículo 14.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214).

Artículo 15.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214).

Artículo 17.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214).

Disposición transitoria primera.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214).

Resolución de la Dirección General de Inmigración, de 14 de julio de 2008. Convoca subvenciones públicas para habilitación de plazas de alojamiento

En general.- Sentencia [154/2013](#SENTENCIA_2013_154) (declara vulnerado el orden competencial).

Orden SAS/1352/2009, del Ministerio de Sanidad y Política Social, de 26 de mayo. Bases reguladoras y convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales

Artículo 1 excepto inciso objeto de la convocatoria.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículos 6 a 8, 10 a 21.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 9 en cuanto baremo aplicable.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163) (declara vulnerado el orden competencial).

Anexos C, I a IV.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163) (declara vulnerado el orden competencial).

Orden ARM/1593/2009, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de 5 de junio. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones, para fines de interés social de carácter medioambiental

Artículo 1 expresión "por su naturaleza no sean susceptibles de territorialización".- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 3.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 5.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 7 en cuanto baremo aplicable.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículos 8 a 11.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 13.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163) (declara vulnerado el orden competencial).

Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre. Ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca

Artículo 45.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 49.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 50.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 54.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166) (declara vulnerado el orden competencial).

Anexos I a VI.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166) (declara vulnerado el orden competencial).

Orden ITC/404/2010, de 22 de febrero. Establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la implantación y desarrollo de la responsabilidad social en las pequeñas y medianas empresas: iniciativa "RSE-PYME".

Artículo 10 in fine.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150) (anula).

Artículo 11.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150) (anula).

Artículo 12.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150) (anula).

Artículo 13.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150) (anula).

Artículo 14 en cuanto al establecimiento del baremo aplicable.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150) (anula).

Artículo 15.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150) (anula).

Artículo 16.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150) (anula).

Artículo 17 apartados 2 a 4.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150) (anula).

Artículos 18 a 24.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150) (anula).

Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Industria. Efectúa, para el año 2010, la convocatoria de ayudas a la implantación y desarrollo de la responsabilidad social en las pequeñas y medianas empresas: iniciativa "RSE-PYME"

En general.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150) (declara vulnerado el orden competencial).

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. Desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del catálogo español de especies amenazadas

En general.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146).

Resolución de la Secretaría de Estado de Cultura, de 31 de agosto de 2012. Convoca ayudas a corporaciones locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural, correspondientes al año 2012

Apartados decimoquinto a decimoséptimo.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179) (declara vulnerado el orden competencial).

Apartados sexto a noveno.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179) (declara vulnerado el orden competencial).

Apartados undécimo a decimotercero.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179) (declara vulnerado el orden competencial).

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas

B.1) Cataluña

Resolución del Parlamento de Cataluña 5/X, de 23 de enero de 2013. Aprueba la declaración de soberanía y del derecho a decidir del pueblo de Cataluña

En general.- Autos [156/2013](#AUTO_2013_156); [180/2013](#AUTO_2013_180).

B.2) País Vasco

Acuerdo de 21 de septiembre de 2003 entre el Consejero de Agricultura y Pesca del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Ministro de Pesca y Economía Marítima de la República Islámica de Mauritania

En general.- Sentencia [198/2013](#SENTENCIA_2013_198) (declara vulnerado el orden competencial).

B.3) Valencia

Acuerdo de 21 de marzo de 2007 de la Dirección Territorial de Territorio y Vivienda de la Comunidad Valenciana

En general.- Sentencia [202/2013](#SENTENCIA_2013_202) (anula).

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS

A) Constitución

Constitución española, de 27 de diciembre de 1978

Título I.- Sentencias [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP; [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), f. 6.

Título I, capítulo III.- Sentencias [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), f. 6; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 5; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP.

Artículo 1.- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 3.

Artículo 1.1.- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 6; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 9, VP; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 5.

Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), VP II.

Artículo 1.3.- Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 1; [289/2013](#AUTO_2013_289), f. 1; [290/2013](#AUTO_2013_290), f. 1; [291/2013](#AUTO_2013_291), f. 1; [292/2013](#AUTO_2013_292), f. 1; [293/2013](#AUTO_2013_293), f. 1; [295/2013](#AUTO_2013_295), f. 1; [297/2013](#AUTO_2013_297), f. 1.

Artículo 2.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 4.

Artículo 3.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 2, 4, 11, 12, 14, 15.

Artículo 3.2.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 4, 15, VP I.

Artículo 6.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 5.

Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), VP I.

Artículo 7.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 5.

Artículo 8.1.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 12.

Artículo 9.1.- Sentencias [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 14; [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 9; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), VP I; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 7, 8; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 1.

Artículo 9.2.- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 5, 6; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), VP; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 7, 8; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 5; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 3.

Artículo 9.3.- Sentencias [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), f. 3; [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 2, 4; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 14; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2; [178/2013](#SENTENCIA_2013_178), f. 1; [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), f. 3; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1 a 3, 7; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 5.

Artículo 9.3 (interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos).- Sentencias [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 7; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 2; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 2; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 1, 6; [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 6; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 3, 7, 8.

Autos [243/2013](#AUTO_2013_243), f. 1; [277/2013](#AUTO_2013_277), ff. 1, 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), ff. 1, 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), ff. 1, 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), ff. 1, 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), ff. 1, 2; [293/2013](#AUTO_2013_293), ff. 1, 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), ff. 1, 2; [297/2013](#AUTO_2013_297), ff. 1, 2.

Artículo 9.3 (irretroactividad).- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 1, 3.

Auto [243/2013](#AUTO_2013_243), f. 1.

Artículo 9.3 (publicidad de las normas).- Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 2.

Artículo 9.3 (seguridad jurídica).- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 3; [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 4, 5; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 5; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 9; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 2; [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 6; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 14; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 5; [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 7.

Auto [243/2013](#AUTO_2013_243), f. 1.

Artículo 10.- Sentencias [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), f. 5, VP; [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), VP II; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 2; [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), f. 6.

Artículo 10.1.- Sentencias [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), ff. 5, 6; [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), ff. 3, 5; [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), f. 2; [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 6; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 2; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 6, 8, 12; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 5; [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), ff. 3, 5.

Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 3.

Artículo 10.2.- Sentencias [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), VP I; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 6.

Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), f. 4; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 4; [255/2013](#AUTO_2013_255), f. 3.

Artículo 14.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 2; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 4; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 4; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 14; [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), ff. 2, 3; [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 3, 5; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), VP I; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 7, 8; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 5; [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), f. 5; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 5.

Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), f. 1; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 1.

Artículo 14 (discriminación por circunstancias personales o sociales).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 2.

Artículo 14 (discriminación por sexo).- Sentencias [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), ff. 1, 3, 4; [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 1 a 6, VP II.

Artículo 14 (igualdad en la aplicación de la ley).- Sentencias [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), ff. 1, 2; [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), ff. 1, 4; [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), f. 1; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 1, 2; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), ff. 1, 3, VP.

Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3.

Artículo 14 (igualdad en la ley).- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 2; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 2; [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), ff. 1, 3, 4, 6; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3; [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 5.

Auto [255/2013](#AUTO_2013_255), ff. 1, 4.

Artículo 15.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), ff. 1 a 4, 6, 7.

Auto [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 1.

Artículo 16.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2, 5.

Artículo 16.1.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 5.

Artículo 16.2.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), VP II.

Artículo 16.3.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 3, 5.

Artículo 17.- Sentencias [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), VP; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), f. 5, VP; [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), ff. 1, 2, 4, 5.

Artículo 17.1.- Sentencias [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), ff. 1, 2; [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), ff. 1, 3, 5, VP; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 1, 3 a 5, 7; [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), ff. 3, 6; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), ff. 3, 5; [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), f. 6; [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), ff. 2, 5, 6.

Artículo 17.4.- Sentencias [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), VP; [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), f. 2.

Artículo 18.- Sentencias [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 6; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), ff. 3, 6, VP; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), ff. 2, 3; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), VP II.

Artículo 18.1.- Sentencias [140/2013](#SENTENCIA_2013_140), f. 1; [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), ff. 1 a 5, 7, 8; [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), ff. 1 a 5; [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), ff. 1, 2, 4, 5; [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 1 a 3, 5 a 7; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), ff. 1, 3, 6, VP; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), ff. 2, 7; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 1, 6, 7, 10, 12, VP I, VP II; [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), ff. 1, 3, 5, 6; [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 1; [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 5.

Auto [285/2013](#AUTO_2013_285), f. único.

Artículo 18.2.- Sentencias [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 1, 3; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), ff. 1, 2, 4, 6, VP; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 7, 10.

Artículo 18.3.- Sentencias [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), ff. 1 a 5; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 7, 10.

Artículo 18.4.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 1, 3, 5, 12, VP I, VP II.

Artículo 19.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), ff. 1 a 5, VP.

Artículo 20.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 9.

Artículo 20.1.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 9.

Artículo 20.1 a).- Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 5.

Artículo 20.1 d).- Sentencias [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 2, 6; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 4.

Auto [285/2013](#AUTO_2013_285), f. único.

Artículo 20.5.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 10.

Artículo 22.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 3.

Artículo 23.- Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), f. 3.

Artículo 23.1.- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 6; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 9, VP.

Artículo 23.2.- Sentencias [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), ff. 1 a 6; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 13; [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), ff. 1 a 3, 5, VP; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), ff. 1, 2, 6.

Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), VP I.

Artículo 24.- Sentencias [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 3, 4; [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 3; [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), VP; [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), ff. 1, 3; [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), f. 2; [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), VP II; [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 3; [178/2013](#SENTENCIA_2013_178), f. 1; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 1; [197/2013](#SENTENCIA_2013_197), f. 2; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), VP; [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 4; [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

Artículo 24.1.- Sentencias [142/2013](#SENTENCIA_2013_142), f. 3; [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), ff. 1, 2; [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 1, VP; [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), ff. 1, 2, 4, 7; [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), ff. 1, 2; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 1 a 3; [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), ff. 1, 2; [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 2; [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), VP II; [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 1, 3 a 5; [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 1, 4; [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), ff. 1 a 3; [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), ff. 1 a 4; [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), ff. 1, 5, 6; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 3, VP; [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), f. 6; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), f. 5; [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), ff. 1 a 3, 6, VP I, VP II; [197/2013](#SENTENCIA_2013_197), ff. 1, 5; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 1; [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 8; [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), ff. 1, 3, 5; [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 1 a 4; [211/2013](#SENTENCIA_2013_211), ff. 1 a 5; [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), ff. 1, 4, 7.

Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), ff. 1, 2; [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2; [172/2013](#AUTO_2013_172), ff. 1, 2; [174/2013](#AUTO_2013_174), f. 2; [221/2013](#AUTO_2013_221), ff. 1, 4; [252/2013](#AUTO_2013_252), f. 1; [255/2013](#AUTO_2013_255), ff. 1, 3; [272/2013](#AUTO_2013_272), f. 2; [273/2013](#AUTO_2013_273), f. 1; [277/2013](#AUTO_2013_277), ff. 1, 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), ff. 1, 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), ff. 1, 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), ff. 1, 2; [293/2013](#AUTO_2013_293), ff. 1, 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), ff. 1, 2; [297/2013](#AUTO_2013_297), ff. 1, 2.

Artículo 24.2.- Sentencias [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 4; [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3; [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), ff. 3, 7; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), VP.

Artículo 24.2 (derecho a la defensa).- Sentencias [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 3; [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), ff. 1, 7; [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), ff. 1, 4, 6, 7.

Artículo 24.2 (derecho a la presunción de inocencia).- Sentencias [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), ff. 1 a 3, 6; [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 5; [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 1; [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), ff. 1, 6; [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), ff. 2, 4; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 1, 3, VP I; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), ff. 1, 5, 10, VP.

Artículo 24.2 (derecho a la prueba).- Sentencias [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 4; [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), ff. 1, 4 a 6.

Artículo 24.2 (derecho a no confesarse culpable).- Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), ff. 1, 2.

Artículo 24.2 (derecho a no declarar contra sí mismo).- Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), ff. 1, 2.

Artículo 24.2 (derecho a un juez imparcial).- Sentencias [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), ff. 1, 2, 4, 5, VP; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), ff. 1, 2.

Auto [255/2013](#AUTO_2013_255), ff. 1, 5.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso con todas las garantías).- Sentencias [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), ff. 1, 2, VP; [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 1; [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), ff. 1, 2, 5, VP; [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 2; [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 1; [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), ff. 6, 7; [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), ff. 1, 3, 4, 6; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), VP I; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), ff. 1 a 3, 5 a 7, 10, VP; [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 1.

Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 2.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso sin dilaciones).- Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2.

Artículo 25.- Sentencias [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 3; [189/2013](#SENTENCIA_2013_189), f. 6; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Artículo 25.1.- Sentencias [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 1, 3 a 8; [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), ff. 1, 3, 5; [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), ff. 1, 3, 4; [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), ff. 1, 3, 6; [189/2013](#SENTENCIA_2013_189), ff. 1, 2, 5, 6; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), ff. 3, 5; [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), ff. 2 a 6; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 1, 13; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 8; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3; [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), ff. 1, 3 a 5.

Artículo 25.2.- Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), f. 2.

Artículo 27.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 2; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 2, 4, 6; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 6; [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 4, 5; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 3.

Artículo 27.5.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 3; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 7.

Artículo 27.6.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 5; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 5; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 5.

Artículo 27.7.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 7.

Artículo 27.10.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 2, 5; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 1, 2, 4; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 1, 2, 5, 7; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 1, 2, 5.

Artículo 30.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 1, 4.

Artículo 31.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 12.

Artículo 31.1.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 3.

Artículo 31.2.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 10.

Artículo 31.3.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 3.

Artículo 33.- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 3.

Artículo 35.1.- Sentencias [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), f. 2; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 5.

Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), ff. 1, 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), ff. 1, 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), ff. 1, 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), ff. 1, 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), ff. 1, 2; [293/2013](#AUTO_2013_293), ff. 1, 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), ff. 1, 2; [297/2013](#AUTO_2013_297), ff. 1, 2.

Artículo 36.- Sentencias [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), f. 2; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 3 a 5.

Artículo 37.1.- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 1, 3.

Artículo 38.- Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 4; [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 3; [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 1.

Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3.

Artículo 39.- Sentencias [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP.

Artículo 39.1.- Sentencias [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 6; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6, VP.

Artículo 39.2.- Sentencias [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 6; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 2.

Artículo 39.3.- Sentencias [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP.

Artículo 39.4.- Sentencias [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), ff. 5, 6, VP; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP.

Artículo 40.1.- Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 7, 8; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 1.

Artículo 41.- Sentencias [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP.

Artículo 43.- Sentencias [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP.

Artículo 45.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 4.

Artículo 46.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 4.

Artículo 47.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), ff. 1, 5, 6, VP.

Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 4.

Artículo 49.- Sentencia [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), ff. 5, 6.

Artículo 52.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 5.

Artículo 53.1.- Sentencias [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), VP I; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 5.

Artículo 53.2.- Sentencias [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), f. 5, VP; [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

Artículo 53.3.- Sentencias [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6, VP; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP.

Artículo 66.- Sentencias [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 2; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 7.

Artículo 66.2.- Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 2, 7; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 2, 5.

Artículo 72.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 2.

Artículo 80.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), VP.

Artículo 81.- Sentencias [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 4, 5; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 1.

Artículo 81.1.- Sentencias [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 2; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 6; [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 5; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 5; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 3.

Artículo 82.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), ff. 1, 3.

Artículo 86.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 3.

Artículo 86.1.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 1 a 3.

Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), ff. 1, 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), ff. 1, 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), ff. 1, 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), ff. 1, 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), ff. 1, 2; [293/2013](#AUTO_2013_293), ff. 1, 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), ff. 1, 2; [297/2013](#AUTO_2013_297), ff. 1, 2.

Artículo 87.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 2.

Artículo 93.- Sentencias [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 3; [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), ff. 1, 3, 5.

Artículo 94.- Sentencia [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), f. 3.

Artículo 96.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 4.

Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), f. 4; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 4.

Artículo 96.1.- Sentencias [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), VP I; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 4.

Artículo 97.- Sentencia [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), ff. 1, 3.

Artículo 103.- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 9; [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 3.

Artículo 103.1.- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 5, 9; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), VP I.

Artículo 103.3.- Sentencias [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 8, 13; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), f. 6.

Artículo 104.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), f. 2.

Artículo 104.1.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 8, 12.

Artículo 105.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 5.

Artículo 105 b).- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 12.

Artículo 116.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 6.

Artículo 117.- Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2.

Artículo 117.3.- Sentencias [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), f. 6; [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 5; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 5, 6, VP; [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3; [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 6; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 13; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 4; [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 3, 4; [211/2013](#SENTENCIA_2013_211), f. 4; [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 3.

Autos [155/2013](#AUTO_2013_155), f. 3; [167/2013](#AUTO_2013_167), f. 1; [250/2013](#AUTO_2013_250), f. 1; [253/2013](#AUTO_2013_253), f. 2; [287/2013](#AUTO_2013_287), f. 1.

Artículo 120.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), VP.

Artículo 123.1.- Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), f. 5.

Artículo 126.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), f. 2.

Artículo 127.1.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 3.

Artículo 131.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 4.

Artículo 133.1.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 3.

Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 2.

Artículo 134.- Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 2, 3, 7; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 5.

Artículo 134.1.- Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 2; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 2.

Artículo 134.2.- Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1 a 6; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1 a 6.

Artículo 134.3.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 7, 8.

Artículo 134.4.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 5.

Artículo 134.5.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 2.

Artículo 134.6.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2.

Artículo 134.7.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2.

Auto [154/2013](#AUTO_2013_154), f. 1.

Artículo 135.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 1.

Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), ff. 1, 3.

Artículo 135 (redactado por la reforma constitucional de 27 de septiembre de 2011).- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 11.

Artículo 135.2.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 4, 6, 7.

Artículo 135.3 (redactado por la reforma constitucional de 27 de septiembre de 2011).- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 11; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Artículo 137.- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 3, 4, 9, 11, 12; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 9; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 2, 14.

Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), f. único.

Artículo 138.1.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 3, 6.

Artículo 139.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 4.

Artículo 139.1.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 3, 4.

Artículo 139.2.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 1.

Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 2.

Artículo 140.- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 9; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 1; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 2, 14.

Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), f. único.

Artículo 141.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 4.

Artículo 141.4.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 2, 14.

Artículo 142.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 4, 6, 11.

Artículo 147.2.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 6.

Artículo 148.1.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 3.

Artículo 148.1.3.- Sentencias [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 3; [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3.

Artículo 148.1.20.- Sentencias [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), f. 6; [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 3.

Artículo 148.1.22.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 1 a 4.

Artículo 149.- Sentencias [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 3; [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 11.

Artículo 149.1.- Sentencias [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), f. 3; [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 4; [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), ff. 5, 6; [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 3; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 4; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 1, 3, 14; [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 3; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 3; [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 3; [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 2.

Artículo 149.1.1.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 1; [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), f. 1; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 1, 5, 6; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 7; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 1, 6; [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 1, 4, 5; [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 3; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 3 a 5, 8; [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 1; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 5; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 3; [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), f. 5.

Artículo 149.1.2.- Sentencia [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), ff. 1, 3, 5.

Artículo 149.1.3.- Sentencias [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), ff. 1, 3 a 6; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 4.

Artículo 149.1.6.- Sentencias [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), f. 6; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 3; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 11.

Artículo 149.1.7.- Sentencia [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), f. 6.

Artículo 149.1.8.- Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), ff. 2, 3.

Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), ff. 1, 3.

Artículo 149.1.9.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 4.

Artículo 149.1.10.- Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 2.

Artículo 149.1.11.- Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 4; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 1, 3 a 5, 11, 14.

Artículo 149.1.13.- Sentencias [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), ff. 1, 3, 4; [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), f. 1; [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 1, 3, 4, 6, 7; [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), ff. 1, 3, 5, 6; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 1; [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 5, 8; [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 1, 3, 5; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 1, 3 a 5, 14; [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 1 a 5, 8; [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 1, 6; [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 1, 3 a 5, 7.

Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), ff. 1, 3, 4.

Artículo 149.1.14.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 2.

Artículo 149.1.15.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 3; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 6; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 6; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 6.

Artículo 149.1.16.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 1 a 6.

Artículo 149.1.17.- Sentencia [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), f. 6.

Artículo 149.1.18.- Sentencias [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 3; [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 6; [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1 a 4, 7, 10; [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), ff. 1, 2; [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), ff. 1, 4; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 1; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 1; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 3, 11; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 2, 13, 15; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 4; [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), ff. 1, 4, 5; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1 a 3, 5, 7 a 9, 11; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 3, 7; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), ff. 1 a 3; [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), f. 5; [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 4, 5.

Autos [155/2013](#AUTO_2013_155), ff. 1, 3; [266/2013](#AUTO_2013_266), f. 1.

Artículo 149.1.19.- Sentencias [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), ff. 1 a 3, 5, 7; [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), f. 1.

Artículo 149.1.21.- Sentencias [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 3; [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 9; [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 1, 3, 6.

Autos [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 1; [294/2013](#AUTO_2013_294), f. 1.

Artículo 149.1.22.- Sentencias [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 8; [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 1, 3 a 5, 7; [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), f. 2.

Artículo 149.1.23.- Sentencias [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), ff. 1, 3, 4; [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 1, 3, 4; [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 7.

Artículo 149.1.24.- Sentencias [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), ff. 1 a 3; [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 1, 6.

Artículo 149.1.25.- Sentencias [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 1, 3; [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 1, 3 a 5; [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 3.

Artículo 149.1.27.- Sentencias [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 4; [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 9.

Auto [294/2013](#AUTO_2013_294), f. 1.

Artículo 149.1.28.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 4.

Artículo 149.1.29.- Sentencias [155/2013](#SENTENCIA_2013_155), ff. 3, 4; [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 1 a 3; [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), f. 5.

Auto [157/2013](#AUTO_2013_157), f. 1.

Artículo 149.1.30.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 3; [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), f. 1; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 1, 5, 6; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 7; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 1, 6, 7; [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 2, 4, 5; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1 a 4; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 3, 7.

Artículo 149.2.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 1, 4, 5, 7, 8.

Artículo 149.3.- Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 1, 3 a 5; [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3; [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), f. 4; [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 1, 3.

Artículo 154.4.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), VP I.

Artículo 154.5.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), VP I.

Artículo 156.- Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), f. 1.

Artículo 156.1.- Sentencias [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), ff. 1, 2; [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 1, 3 a 5, 7.

Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), ff. 3, 4.

Artículo 157.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 1.

Artículo 157.1.- Sentencias [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 2; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Artículo 157.2.- Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 2.

Artículo 158.- Sentencias [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 1; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 6.

Artículo 158.1.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Artículo 159.2.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 4, VP I, VP II.

Artículo 159.4.- Autos [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 3, VP I; [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 2; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 1; [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 2; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 2; [237/2013](#AUTO_2013_237), f. 3; [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 4.

Artículo 159.5.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), VP I, VP II.

Artículo 161.1 b).- Autos [149/2013](#AUTO_2013_149), f. único; [158/2013](#AUTO_2013_158), f. único; [161/2013](#AUTO_2013_161), f. único; [189/2013](#AUTO_2013_189), f. único; [190/2013](#AUTO_2013_190), f. único; [191/2013](#AUTO_2013_191), f. único; [200/2013](#AUTO_2013_200), f. único; [201/2013](#AUTO_2013_201), f. único; [223/2013](#AUTO_2013_223), f. único; [262/2013](#AUTO_2013_262), f. único.

Artículo 161.2.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 6.

Autos [154/2013](#AUTO_2013_154), ff. 1, 2; [156/2013](#AUTO_2013_156), f. 1; [157/2013](#AUTO_2013_157), f. 1; [266/2013](#AUTO_2013_266), f. 1; [280/2013](#AUTO_2013_280), ff. 1, 2; [298/2013](#AUTO_2013_298), f. 1.

Artículo 162.1 b).- Sentencias [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 2; [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

Artículo 163.- Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3.

Autos [155/2013](#AUTO_2013_155), f. 2; [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 2.

Artículo 164.1.- Sentencias [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 9; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 2.

Autos [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 1; [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 1; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 1.

Artículo 165.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), VP I.

Disposición adicional primera.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Disposición adicional tercera.- Sentencias [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 2 a 4, 6; [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), ff. 1, 2.

Constitución española. Reforma del artículo 135 CE, de 27 de septiembre de 2011

En general.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 11.

B) Tribunal Constitucional

Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre. Tribunal Constitucional

En general.- Autos [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 1; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 2; [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 1; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 1; [235/2013](#AUTO_2013_235), f. 1; [273/2013](#AUTO_2013_273), f. 2.

Artículo 1.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), VP I, VP II.

Artículo 1.1.- Autos [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 5; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 2.

Artículo 13.- Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

Artículo 19.1.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), VP I.

Artículo 19.1.6.- Autos [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 3, VP I; [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 2; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 1; [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 2; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 2; [237/2013](#AUTO_2013_237), f. 3; [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 4.

Artículo 21.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 3.

Artículo 22.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), ff. 2, 3, VP I.

Artículo 28.- Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 7; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2, 4.

Artículo 28.1.- Sentencias [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), f. 2; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Artículo 30.- Autos [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 1; [298/2013](#AUTO_2013_298), f. 1.

Artículo 33.1 (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencias [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 1; [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), f. 4.

Artículo 33.2 (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencias [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 1.

Artículo 33.2 a) (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 1.

Artículo 33.2 b) (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 1.

Artículo 33.2 c) (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 1.

Artículo 34.1.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 1.

Artículo 35.- Sentencias [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 3; [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3.

Autos [243/2013](#AUTO_2013_243), ff. 1, 3; [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 5; [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 3; [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 1; [279/2013](#AUTO_2013_279), f. 1; [294/2013](#AUTO_2013_294), f. 1.

Artículo 35.1.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 3.

Autos [221/2013](#AUTO_2013_221), f. 4; [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), f. 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), f. 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), f. 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), f. 2; [293/2013](#AUTO_2013_293), f. 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), f. 2; [297/2013](#AUTO_2013_297), f. 2.

Artículo 35.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 3; [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 2.

Autos [155/2013](#AUTO_2013_155), f. 2; [221/2013](#AUTO_2013_221), ff. 3 a 5; [243/2013](#AUTO_2013_243), f. 3; [255/2013](#AUTO_2013_255), f. 3; [267/2013](#AUTO_2013_267), ff. 3 a 5; [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 2; [279/2013](#AUTO_2013_279), f. 2; [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 2.

Artículo 35.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 3; [289/2013](#AUTO_2013_289), f. 4; [290/2013](#AUTO_2013_290), ff. 3, 4; [291/2013](#AUTO_2013_291), ff. 3, 4; [292/2013](#AUTO_2013_292), ff. 3, 4; [293/2013](#AUTO_2013_293), ff. 3, 4; [295/2013](#AUTO_2013_295), ff. 3, 4; [297/2013](#AUTO_2013_297), ff. 3, 4.

Artículo 37.- Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 1.

Artículo 37.1.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 2.

Autos [155/2013](#AUTO_2013_155), ff. 1, 2; [221/2013](#AUTO_2013_221), ff. 1 a 3; [243/2013](#AUTO_2013_243), ff. 1 a 3; [255/2013](#AUTO_2013_255), f. 2; [267/2013](#AUTO_2013_267), ff. 1, 3, 5; [277/2013](#AUTO_2013_277), ff. 1 a 3; [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 2; [279/2013](#AUTO_2013_279), f. 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), ff. 1, 2, 4; [290/2013](#AUTO_2013_290), ff. 1, 2, 4; [291/2013](#AUTO_2013_291), ff. 1, 2, 4; [292/2013](#AUTO_2013_292), ff. 1, 2, 4; [293/2013](#AUTO_2013_293), ff. 1, 2, 4; [294/2013](#AUTO_2013_294), f. 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), ff. 1, 2, 4; [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 2; [297/2013](#AUTO_2013_297), ff. 1, 2, 4.

Artículo 37.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 3.

Artículo 37.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 3.

Artículo 38.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 2.

Artículo 39.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), VP.

Artículo 39.1.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 7.

Artículo 40.1.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 3; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 3; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 10; [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 7.

Artículo 40.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 9.

Artículo 41.3.- Autos [149/2013](#AUTO_2013_149), f. único; [158/2013](#AUTO_2013_158), f. único; [161/2013](#AUTO_2013_161), f. único; [189/2013](#AUTO_2013_189), f. único; [190/2013](#AUTO_2013_190), f. único; [191/2013](#AUTO_2013_191), f. único; [200/2013](#AUTO_2013_200), f. único; [201/2013](#AUTO_2013_201), f. único; [223/2013](#AUTO_2013_223), f. único; [262/2013](#AUTO_2013_262), f. único.

Artículos 41 a 46.- Sentencia [140/2013](#SENTENCIA_2013_140), f. 3.

Artículo 42.- Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), f. 5; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 5.

Artículo 43.- Sentencias [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 3, VP; [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), f. 2; [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), f. 2.

Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), ff. 3, 5; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 5.

Artículo 43.1.- Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), ff. 3, 5; [172/2013](#AUTO_2013_172), ff. 3, 5.

Artículo 44.- Sentencias [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), f. 2; [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), f. 2.

Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), ff. 3, 5; [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 5.

Artículo 44.1.- Sentencia [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), f. 2.

Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), f. 5; [164/2013](#AUTO_2013_164), f. único; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 5; [272/2013](#AUTO_2013_272), f. 2.

Artículo 44.1 a).- Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 3.

Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), f. 3; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 3.

Artículo 44.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), f. 3; [178/2013](#SENTENCIA_2013_178), ff. 1, 2; [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 2; [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), f. 2; [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2.

Artículo 44.1 b).- Sentencias [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), VP II; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 4; [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 3.

Artículo 44.1 c) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 2.

Artículo 44.2.- Autos [264/2013](#AUTO_2013_264), f. único; [273/2013](#AUTO_2013_273), f. 1.

Artículo 46.1 b).- Sentencias [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 2; [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

Artículo 49.- Sentencias [140/2013](#SENTENCIA_2013_140), f. 3; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

Artículo 49.1.- Sentencia [140/2013](#SENTENCIA_2013_140), f. 3.

Artículo 49.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [140/2013](#SENTENCIA_2013_140), ff. 1, 2; [140/2013](#SENTENCIA_2013_140), ff. 1 a 3; [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), f. 2; [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 2; [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

Auto [272/2013](#AUTO_2013_272), f. 2.

Artículo 49.2 a).- Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

Artículo 49.4 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [256/2013](#AUTO_2013_256), f. único.

Artículo 50.1.- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 2.

Auto [264/2013](#AUTO_2013_264), f. único.

Artículo 50.1 a).- Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), ff. 2, 3, 5; [172/2013](#AUTO_2013_172), ff. 2, 3, 5.

Artículo 50.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [140/2013](#SENTENCIA_2013_140), ff. 1 a 3; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), f. 3; [178/2013](#SENTENCIA_2013_178), ff. 1, 2; [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), f. 2.

Auto [268/2013](#AUTO_2013_268), f. 1.

Artículo 50.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [140/2013](#SENTENCIA_2013_140), f. 4; [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 2; [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), f. 2; [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 2; [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

Auto [264/2013](#AUTO_2013_264), f. único.

Artículo 50.3.- Auto [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 1.

Artículo 50.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [268/2013](#AUTO_2013_268), f. 2.

Artículo 51.- Auto [209/2013](#AUTO_2013_209), f. único.

Artículo 51.1.- Auto [209/2013](#AUTO_2013_209), f. único.

Artículo 51.2.- Sentencia [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), f. 2.

Artículo 52.1.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

Artículo 52.2.- Autos [150/2013](#AUTO_2013_150), f. 1; [167/2013](#AUTO_2013_167), ff. 1, 2.

Artículo 52.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [235/2013](#AUTO_2013_235), f. 1; [287/2013](#AUTO_2013_287), f. 1.

Artículo 53 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), f. 5.

Artículo 55.- Sentencias [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 8; [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), f. 6.

Artículo 55.1 a).- Sentencia [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), f. 5.

Artículo 55.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 1.

Artículo 56 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [235/2013](#AUTO_2013_235), f. 1.

Artículo 56.1.- Autos [193/2013](#AUTO_2013_193), f. 1; [196/2013](#AUTO_2013_196), f. 1.

Artículo 56.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [250/2013](#AUTO_2013_250), f. 1; [253/2013](#AUTO_2013_253), f. 2; [265/2013](#AUTO_2013_265), f. 1.

Artículo 56.2.- Autos [193/2013](#AUTO_2013_193), f. 1; [196/2013](#AUTO_2013_196), f. 1; [241/2013](#AUTO_2013_241), f. único.

Artículo 56.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [150/2013](#AUTO_2013_150), f. 1; [167/2013](#AUTO_2013_167), f. 1; [235/2013](#AUTO_2013_235), f. 1; [250/2013](#AUTO_2013_250), f. 1; [253/2013](#AUTO_2013_253), f. 2; [265/2013](#AUTO_2013_265), f. 1; [287/2013](#AUTO_2013_287), f. 1.

Artículo 56.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [253/2013](#AUTO_2013_253), ff. 1, 2; [276/2013](#AUTO_2013_276), f. único.

Artículo 56.6.- Auto [174/2013](#AUTO_2013_174), ff. 1, 2.

Artículo 57.- Auto [167/2013](#AUTO_2013_167), f. 2.

Artículo 66.- Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 7, 8; [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), f. 8.

Artículo 75 ter, apartado 1 a).- Sentencia [142/2013](#SENTENCIA_2013_142), f. 2.

Artículo 75 ter, apartado 1 a) (redactado por la ley Orgánica 7/1999, de 21 de abril).- Sentencia [142/2013](#SENTENCIA_2013_142), f. 2.

Artículo 77.- Auto [156/2013](#AUTO_2013_156), f. 2.

Artículo 80.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 2.

Autos [149/2013](#AUTO_2013_149), f. único; [158/2013](#AUTO_2013_158), f. único; [159/2013](#AUTO_2013_159), f. único; [160/2013](#AUTO_2013_160), f. único; [161/2013](#AUTO_2013_161), f. único; [162/2013](#AUTO_2013_162), f. único; [165/2013](#AUTO_2013_165), f. único; [166/2013](#AUTO_2013_166), f. único; [168/2013](#AUTO_2013_168), f. único; [169/2013](#AUTO_2013_169), f. único; [170/2013](#AUTO_2013_170), f. único; [171/2013](#AUTO_2013_171), f. único; [173/2013](#AUTO_2013_173), f. único; [175/2013](#AUTO_2013_175), f. único; [176/2013](#AUTO_2013_176), f. único; [177/2013](#AUTO_2013_177), f. único; [179/2013](#AUTO_2013_179), f. único; [180/2013](#AUTO_2013_180), ff. 1, 2; [181/2013](#AUTO_2013_181), f. único; [182/2013](#AUTO_2013_182), f. único; [183/2013](#AUTO_2013_183), f. único; [184/2013](#AUTO_2013_184), f. único; [185/2013](#AUTO_2013_185), f. único; [186/2013](#AUTO_2013_186), f. único; [187/2013](#AUTO_2013_187), f. único; [188/2013](#AUTO_2013_188), f. único; [189/2013](#AUTO_2013_189), f. único; [190/2013](#AUTO_2013_190), f. único; [191/2013](#AUTO_2013_191), f. único; [192/2013](#AUTO_2013_192), f. único; [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 1; [195/2013](#AUTO_2013_195), f. único; [197/2013](#AUTO_2013_197), f. único; [198/2013](#AUTO_2013_198), f. único; [199/2013](#AUTO_2013_199), f. único; [200/2013](#AUTO_2013_200), f. único; [201/2013](#AUTO_2013_201), f. único; [202/2013](#AUTO_2013_202), f. único; [203/2013](#AUTO_2013_203), f. único; [204/2013](#AUTO_2013_204), f. único; [205/2013](#AUTO_2013_205), f. único; [206/2013](#AUTO_2013_206), f. único; [207/2013](#AUTO_2013_207), f. único; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 1, VP II; [210/2013](#AUTO_2013_210), f. único; [211/2013](#AUTO_2013_211), f. único; [212/2013](#AUTO_2013_212), f. único; [213/2013](#AUTO_2013_213), f. único; [214/2013](#AUTO_2013_214), f. único; [215/2013](#AUTO_2013_215), f. único; [216/2013](#AUTO_2013_216), f. único; [217/2013](#AUTO_2013_217), f. único; [218/2013](#AUTO_2013_218), f. único; [219/2013](#AUTO_2013_219), f. único; [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 1; [222/2013](#AUTO_2013_222), f. único; [223/2013](#AUTO_2013_223), f. único; [224/2013](#AUTO_2013_224), f. único; [225/2013](#AUTO_2013_225), f. único; [226/2013](#AUTO_2013_226), f. único; [227/2013](#AUTO_2013_227), f. único; [228/2013](#AUTO_2013_228), f. único; [229/2013](#AUTO_2013_229), f. único; [230/2013](#AUTO_2013_230), f. único; [231/2013](#AUTO_2013_231), f. único; [232/2013](#AUTO_2013_232), f. único; [233/2013](#AUTO_2013_233), f. 1; [237/2013](#AUTO_2013_237), f. 1; [238/2013](#AUTO_2013_238), ff. 1, 2; [239/2013](#AUTO_2013_239), f. único; [240/2013](#AUTO_2013_240), f. único; [242/2013](#AUTO_2013_242), f. único; [245/2013](#AUTO_2013_245), f. único; [246/2013](#AUTO_2013_246), f. único; [247/2013](#AUTO_2013_247), f. único; [248/2013](#AUTO_2013_248), f. único; [249/2013](#AUTO_2013_249), f. único; [251/2013](#AUTO_2013_251), f. único; [254/2013](#AUTO_2013_254), f. único; [256/2013](#AUTO_2013_256), f. único; [257/2013](#AUTO_2013_257), f. único; [258/2013](#AUTO_2013_258), f. único; [259/2013](#AUTO_2013_259), f. único; [260/2013](#AUTO_2013_260), f. único; [261/2013](#AUTO_2013_261), f. único; [262/2013](#AUTO_2013_262), f. único; [263/2013](#AUTO_2013_263), f. único; [269/2013](#AUTO_2013_269), f. único; [270/2013](#AUTO_2013_270), f. único; [271/2013](#AUTO_2013_271), f. único; [274/2013](#AUTO_2013_274), f. único; [275/2013](#AUTO_2013_275), f. único; [281/2013](#AUTO_2013_281), f. único; [282/2013](#AUTO_2013_282), f. único; [283/2013](#AUTO_2013_283), f. único; [284/2013](#AUTO_2013_284), f. único; [286/2013](#AUTO_2013_286), f. único; [288/2013](#AUTO_2013_288), f. único.

Artículo 83.- Auto [285/2013](#AUTO_2013_285), f. único.

Artículo 85.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [237/2013](#AUTO_2013_237), f. 2.

Artículo 86.- Autos [149/2013](#AUTO_2013_149), f. único; [158/2013](#AUTO_2013_158), f. único; [161/2013](#AUTO_2013_161), f. único; [189/2013](#AUTO_2013_189), f. único; [190/2013](#AUTO_2013_190), f. único; [191/2013](#AUTO_2013_191), f. único; [200/2013](#AUTO_2013_200), f. único; [201/2013](#AUTO_2013_201), f. único; [223/2013](#AUTO_2013_223), f. único; [262/2013](#AUTO_2013_262), f. único; [288/2013](#AUTO_2013_288), f. único.

Artículo 86.1.- Auto [173/2013](#AUTO_2013_173), f. único.

Artículo 86.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio).- Autos [175/2013](#AUTO_2013_175), f. único; [215/2013](#AUTO_2013_215), f. único; [239/2013](#AUTO_2013_239), f. único; [245/2013](#AUTO_2013_245), f. único; [254/2013](#AUTO_2013_254), f. único; [275/2013](#AUTO_2013_275), f. único.

Artículo 87.1.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 9.

Artículo 90.2.- Auto [238/2013](#AUTO_2013_238), VP I.

Artículo 90.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), VP; [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), VP; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), VP; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), VP I; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), VP; [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), VP I; [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), VP; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP; [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), VP; [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), VP II; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), VP I, VP II; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), VP.

Autos [208/2013](#AUTO_2013_208), VP I, VP II; [237/2013](#AUTO_2013_237), VP I.

Artículo 92.- Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), f. 2.

Artículo 93.- Autos [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 1; [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 1.

Artículo 93.1.- Autos [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 1; [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 1; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 1; [235/2013](#AUTO_2013_235), f. 1.

Artículo 93.2.- Autos [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 1; [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 1.

Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo. Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Sentencias [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 3; [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), f. 3; [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), f. 5; [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 3.

Auto [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 1.

Artículo único, apartado 7.- Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 1.

Disposición transitoria cuarta.- Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 1.

Disposición final primera.- Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional, de 26 de junio de 2013. Composición de las Salas y Secciones del Tribunal Constitucional.

Artículo 2.3.- Auto [256/2013](#AUTO_2013_256), f. único.

C) Cortes Generales

Reglamento del Congreso de los Diputados, de 10 de febrero de 1982

En general.- Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 7; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 1.

Artículo 44.3.- Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), f. 5.

Artículo 64.1.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), VP.

Reglamento del Senado de 3 de mayo de 1994. Texto refundido

En general.- Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 7; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 1.

Artículo 75.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), VP.

Artículo 184.3 (redactado por la reforma del Reglamento del Senado de 21 de noviembre de 2007 por la que se modifica el artículo 184).- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 4.

Artículo 184.7 (redactado por la reforma del Reglamento del Senado de 21 de noviembre de 2007 por la que se modifica el artículo 184).- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 4.

Artículo 185.4.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 4.

Reforma del Reglamento del Senado de 21 de noviembre de 2007 por la que se modifica el artículo 184

En general.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 4.

D) Leyes Orgánicas

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre. General penitenciaria

En general.- Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), f. 2.

Artículo 3.- Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), f. 2.

Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio. Libertad religiosa

Artículo 2.1 d).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 5.

Artículo 7.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 5.

Artículo 7.1.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 3, 5.

Artículo 7.2.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 3, 5.

Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las Comunidades Autónomas

En general.- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 1.

Artículo 2.1 b).- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 4.

Artículo 2.1 d).- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 1.

Artículo 4.2.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Artículo 6.2.- Autos [153/2013](#AUTO_2013_153), f. 3; [154/2013](#AUTO_2013_154), f. 1.

Artículo 6.3.- Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), ff. 1, 3.

Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 2.

Artículo 9 c).- Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 2.

Artículo 13.4.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 1.

Artículo 15.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Artículo 15.2.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Artículo 16.3 c).- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), ff. 1, 2.

Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio. Estados de alarma, excepción y sitio

En general.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 6.

Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

En general.- Sentencia [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), f. 6.

Exposición de motivos.- Sentencia [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), f. 6.

Artículo 1.3.- Sentencia [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), f. 6.

Artículo 2.- Sentencia [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), f. 6.

Artículo 2.2.- Sentencia [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), ff. 1, 6.

Artículo 3.1.- Sentencia [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), ff. 1, 6.

Artículo 8.- Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 9.

Artículo 8.1.- Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 2.

Artículo 8.2.- Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 2.

Artículo 8.2 a).- Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 5, 6.

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto. Reforma universitaria

En general.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 1.

Artículo 1.2 a).- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 5.

Artículo 26.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 6.

Artículo 26.3.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 6.

Disposición adicional sexta.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 7.

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio. Régimen electoral general

En general.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 2.

Artículo 109.- Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), f. 2.

Artículo 114.2.- Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), f. 2.

Artículo 196.- Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), f. 4.

Artículo 198.- Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), f. 4.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

En general.- Autos [149/2013](#AUTO_2013_149), f. único; [158/2013](#AUTO_2013_158), f. único; [161/2013](#AUTO_2013_161), f. único; [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 2, VP I; [189/2013](#AUTO_2013_189), f. único; [190/2013](#AUTO_2013_190), f. único; [191/2013](#AUTO_2013_191), f. único; [200/2013](#AUTO_2013_200), f. único; [201/2013](#AUTO_2013_201), f. único; [223/2013](#AUTO_2013_223), f. único.

Artículo 5.1.- Sentencia [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), f. 5.

Artículo 5.3.- Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), VP.

Artículo 5.4.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), VP I.

Artículo 11.1.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 3.

Artículo 11.2.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 6.

Artículo 61.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 6, VP.

Artículo 159.4.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 3.

Artículos 207 a 214.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 2.

Artículo 219.- Autos [169/2013](#AUTO_2013_169), f. único; [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 2; [207/2013](#AUTO_2013_207), f. único.

Artículo 219.9.- Autos [180/2013](#AUTO_2013_180), ff. 1, 5; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 1, VP II.

Artículo 219.10.- Autos [180/2013](#AUTO_2013_180), ff. 1, 5; [208/2013](#AUTO_2013_208), ff. 1, 3, VP II; [237/2013](#AUTO_2013_237), ff. 1, 4; [238/2013](#AUTO_2013_238), ff. 1, 5.

Artículo 219.11.- Autos [159/2013](#AUTO_2013_159), f. único; [160/2013](#AUTO_2013_160), f. único; [162/2013](#AUTO_2013_162), f. único; [165/2013](#AUTO_2013_165), f. único; [166/2013](#AUTO_2013_166), f. único; [168/2013](#AUTO_2013_168), f. único; [170/2013](#AUTO_2013_170), f. único; [171/2013](#AUTO_2013_171), f. único; [176/2013](#AUTO_2013_176), f. único; [177/2013](#AUTO_2013_177), f. único; [179/2013](#AUTO_2013_179), f. único; [181/2013](#AUTO_2013_181), f. único; [182/2013](#AUTO_2013_182), f. único; [183/2013](#AUTO_2013_183), f. único; [184/2013](#AUTO_2013_184), f. único; [185/2013](#AUTO_2013_185), f. único; [186/2013](#AUTO_2013_186), f. único; [187/2013](#AUTO_2013_187), f. único; [188/2013](#AUTO_2013_188), f. único; [192/2013](#AUTO_2013_192), f. único; [195/2013](#AUTO_2013_195), f. único; [197/2013](#AUTO_2013_197), f. único; [198/2013](#AUTO_2013_198), f. único; [199/2013](#AUTO_2013_199), f. único; [202/2013](#AUTO_2013_202), f. único; [203/2013](#AUTO_2013_203), f. único; [204/2013](#AUTO_2013_204), f. único; [205/2013](#AUTO_2013_205), f. único; [206/2013](#AUTO_2013_206), f. único; [210/2013](#AUTO_2013_210), f. único; [211/2013](#AUTO_2013_211), f. único; [212/2013](#AUTO_2013_212), f. único; [213/2013](#AUTO_2013_213), f. único; [214/2013](#AUTO_2013_214), f. único; [216/2013](#AUTO_2013_216), f. único; [217/2013](#AUTO_2013_217), f. único; [218/2013](#AUTO_2013_218), f. único; [219/2013](#AUTO_2013_219), f. único; [222/2013](#AUTO_2013_222), f. único; [224/2013](#AUTO_2013_224), f. único; [225/2013](#AUTO_2013_225), f. único; [226/2013](#AUTO_2013_226), f. único; [227/2013](#AUTO_2013_227), f. único; [228/2013](#AUTO_2013_228), f. único; [229/2013](#AUTO_2013_229), f. único; [230/2013](#AUTO_2013_230), f. único; [231/2013](#AUTO_2013_231), f. único; [232/2013](#AUTO_2013_232), f. único; [233/2013](#AUTO_2013_233), f. único; [240/2013](#AUTO_2013_240), f. único; [242/2013](#AUTO_2013_242), f. único; [246/2013](#AUTO_2013_246), f. único; [247/2013](#AUTO_2013_247), f. único; [248/2013](#AUTO_2013_248), f. único; [249/2013](#AUTO_2013_249), f. único; [251/2013](#AUTO_2013_251), f. único; [257/2013](#AUTO_2013_257), f. único; [258/2013](#AUTO_2013_258), f. único; [259/2013](#AUTO_2013_259), f. único; [260/2013](#AUTO_2013_260), f. único; [261/2013](#AUTO_2013_261), f. único; [263/2013](#AUTO_2013_263), f. único; [269/2013](#AUTO_2013_269), f. único; [270/2013](#AUTO_2013_270), f. único; [271/2013](#AUTO_2013_271), f. único; [274/2013](#AUTO_2013_274), f. único; [281/2013](#AUTO_2013_281), f. único; [282/2013](#AUTO_2013_282), f. único; [283/2013](#AUTO_2013_283), f. único; [284/2013](#AUTO_2013_284), f. único; [286/2013](#AUTO_2013_286), f. único.

Artículo 220.- Auto [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 1.

Artículo 221.4.- Autos [159/2013](#AUTO_2013_159), f. único; [160/2013](#AUTO_2013_160), f. único; [162/2013](#AUTO_2013_162), f. único; [165/2013](#AUTO_2013_165), f. único; [166/2013](#AUTO_2013_166), f. único; [169/2013](#AUTO_2013_169), f. único; [171/2013](#AUTO_2013_171), f. único; [179/2013](#AUTO_2013_179), f. único; [181/2013](#AUTO_2013_181), f. único; [182/2013](#AUTO_2013_182), f. único; [206/2013](#AUTO_2013_206), f. único; [207/2013](#AUTO_2013_207), f. único; [210/2013](#AUTO_2013_210), f. único; [211/2013](#AUTO_2013_211), f. único; [212/2013](#AUTO_2013_212), f. único; [213/2013](#AUTO_2013_213), f. único; [214/2013](#AUTO_2013_214), f. único; [216/2013](#AUTO_2013_216), f. único; [217/2013](#AUTO_2013_217), f. único; [218/2013](#AUTO_2013_218), f. único; [219/2013](#AUTO_2013_219), f. único; [225/2013](#AUTO_2013_225), f. único; [226/2013](#AUTO_2013_226), f. único; [227/2013](#AUTO_2013_227), f. único; [228/2013](#AUTO_2013_228), f. único; [229/2013](#AUTO_2013_229), f. único; [231/2013](#AUTO_2013_231), f. único; [232/2013](#AUTO_2013_232), f. único; [248/2013](#AUTO_2013_248), f. único; [251/2013](#AUTO_2013_251), f. único; [260/2013](#AUTO_2013_260), f. único; [263/2013](#AUTO_2013_263), f. único; [269/2013](#AUTO_2013_269), f. único; [270/2013](#AUTO_2013_270), f. único; [274/2013](#AUTO_2013_274), f. único; [283/2013](#AUTO_2013_283), f. único; [284/2013](#AUTO_2013_284), f. único; [286/2013](#AUTO_2013_286), f. único.

Artículo 223.1.- Autos [237/2013](#AUTO_2013_237), f. 2; [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 3; [256/2013](#AUTO_2013_256), f. único.

Artículo 223.1 párrafo 1.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 2.

Artículo 223.2.- Auto [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 2.

Artículo 228.2.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 2.

Artículo 231.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 14.

Artículo 240 (redactado por la Ley Orgánica 13/1999, de 14 de mayo).- Auto [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 1.

Artículo 240 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 1.

Artículo 241 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencias [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), f. 3; [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 2.

Artículo 241 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), ff. 1 a 3; [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

Artículo 241.1.- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 2.

Auto [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 1.

Artículo 241.1 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre).- Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

Artículo 241.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/1985, de 24 de mayo).- Auto [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 1.

Artículo 241.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 3.

Auto [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 1.

Artículo 241.1 in fine (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

Artículo 267.1.- Auto [235/2013](#AUTO_2013_235), f. 1.

Artículo 395.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 3.

Disposición adicional quinta.- Auto [255/2013](#AUTO_2013_255), f. 3.

Disposición adicional quinta, apartado 2.- Auto [255/2013](#AUTO_2013_255), f. 1.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio. Reguladora del derecho a la educación

Disposición adicional primera, apartado 2.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 1.

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo. Fuerzas y cuerpos de seguridad

En general.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 2 a 5.

Artículo 11.1.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 9, VP I.

Artículo 11.1 g).- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 9.

Artículo 27.3.- Sentencia [189/2013](#SENTENCIA_2013_189), f. 3.

Artículo 39.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 1, 3, 5.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 1, 3, 5.

Disposición adicional quinta, párrafo 1.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), f. 5.

Disposición adicional quinta (redactada por la Ley 16/2007, de 13 de diciembre).- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), f. 3.

Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril. Procesal militar

Artículo 454.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 1.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre. Ordenación general del sistema educativo

En general.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 3.

Disposición adicional octava, apartado 8.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 8.

Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero. Protección de la seguridad ciudadana

En general.- Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), f. 5.

Artículo 23 i).- Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), ff. 3 a 5.

Artículo 24.- Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), f. 5.

Artículo 28.1 a).- Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), ff. 3, 5.

Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo. Tribunal del Jurado

Artículo 34.3.- Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 5.

Artículo 46.5.- Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), ff. 1, 3, 5 a 8.

Artículo 46.5 in fine.- Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 8.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Código penal

En general.- Sentencias [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), f. 2; [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 5; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), f. 5; [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), f. 4; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), f. 4; [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), f. 2.

Libro I, título III, capítulo III.- Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 5, VP.

Exposición de motivos.- Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 5, VP.

Artículo 4.4.- Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 4.

Artículo 5.- Sentencia [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), f. 6.

Artículo 33.- Auto [265/2013](#AUTO_2013_265), f. 2.

Artículo 33.2.- Auto [167/2013](#AUTO_2013_167), f. 2.

Artículo 44.- Auto [150/2013](#AUTO_2013_150), f. 2.

Artículo 57.2.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), ff. 4, 6.

Artículo 58.- Sentencia [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), f. 5.

Artículo 58.1.- Sentencias [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), ff. 2 a 5; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 5 a 7, VP.

Artículo 58.1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre.- Sentencia [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 5, 6.

Artículo 75.- Sentencia [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 5, 6, VP.

Artículo 76.- Sentencia [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 5 a 7, VP.

Artículo 76.1.- Sentencias [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), ff. 6, 7; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), VP.

Artículo 76.2.- Sentencia [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), VP.

Artículo 80.- Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), ff. 1, 2, 4, 5, VP.

Artículo 81.- Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 4.

Artículo 84.1.- Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 4.

Artículo 85.1.- Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 4.

Artículo 87.- Sentencia [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), f. 2.

Artículo 88.- Sentencias [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 4; [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), f. 2.

Artículo 130.7.- Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), ff. 4, 5.

Artículo 132.- Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 5.

Artículo 133.- Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), ff. 4, 5.

Artículo 134.- Sentencias [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), ff. 4, 5, VP; [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), ff. 2, 4, 5; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), ff. 2, 4, 5.

Artículo 225 bis.- Sentencia [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), ff. 2 a 6.

Artículo 225 bis.2.1.- Sentencia [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), f. 3.

Artículo 225 bis.2.2.- Sentencia [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), ff. 3, 6.

Artículo 225 bis.3.- Sentencia [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), f. 1.

Artículo 266.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 13.

Artículo 266 in fine.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 13.

Artículo 266.1.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 13.

Artículo 266.4.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 13.

Artículo 351.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 13.

Artículo 410.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), VP.

Artículo 410.1.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 6, VP.

Artículo 410.2.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), ff. 6, 8, 9, VP.

Artículo 568.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 13.

Artículo 621.- Sentencia [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 1.

Artículo 621.4.- Sentencia [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 4.

Ley Orgánica 4/1997, de 4 agosto. Utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos

En general.- Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 8.

Artículo 1.- Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 8.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

Artículos 16 a 18.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6.

Artículo 25.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), f. 4; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 4.

Artículo 35.- Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), f. 4; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 4.

Artículo 53 a).- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

Artículo 53.1.- Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), f. 4; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 4.

Artículo 55.3.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

Artículo 57.- Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), f. 4; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 4.

Artículo 57.1.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

Artículo 57.2.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6, VP.

Artículo 57.3.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

Artículo 57.5.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

Artículo 57.6.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

Artículo 58.1.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

Artículo 58.2.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre. Complementaria a la Ley general de estabilidad presupuestaria

En general.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 11.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. Universidades

En general.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 2, 4; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 1, 3 a 6; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 1 a 4, 6, 7; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 1 a 3, 6, 7.

Título X.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 6.

Artículo 1.2.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 5; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 6.

Artículo 4.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 6.

Artículo 4.1.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 3; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 4 a 6; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 6; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 6.

Artículo 4.1 a).- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 3.

Artículo 4.1 b).- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 3; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 6; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 4, 6.

Artículo 4.3.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 2, 4 a 6; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 4, 6, 7.

Artículo 5.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 5; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 6.

Artículo 5.1.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 5.

Artículo 8.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 4.

Artículo 8.2.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 4; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 6; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 4, 6.

Artículo 9.2.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 2 a 4; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 4, 6.

Artículo 10.1 párrafo 2.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 4; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 6.

Artículo 10.2.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 4.

Artículo 10.3.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 4; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 6.

Artículo 10.4.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 4; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 6.

Artículo 11.2.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 5; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 4, 5; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 4, 5.

Artículo 11.2 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 2.

Artículo 11.3.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 4, 5.

Artículo 11.3 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 5.

Artículo 13.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4.

Artículo 14.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4.

Artículo 14.1.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5.

Artículo 14.2.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5.

Artículo 14.3.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5.

Artículo 14.4.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5.

Artículo 15.2.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 2; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 2 a 4.

Artículo 15.2 in fine.- Sentencias [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 4; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 3, 4.

Artículo 19.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 7.

Artículo 20 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4.

Artículo 20.2 párrafo 1.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4.

Artículo 20.2 párrafo 1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4.

Artículo 20.3.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 2 a 4.

Artículo 20.4.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4.

Artículo 27 bis, apartado 3.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 6.

Artículo 27.1 bis.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 6.

Artículo 31.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 7.

Artículo 31.3.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 7.

Artículo 32.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 4, 7.

Artículo 34.1.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 2 a 5; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 4, 6, 7.

Artículo 34.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4.

Artículo 34.2.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4.

Artículo 35 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 4, 6.

Artículo 35.1.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 4, 6.

Artículo 35.2.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 4.

Artículo 35.5.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 7.

Artículo 35.6.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 2 a 4; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 4.

Artículo 35.6 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 4.

Artículo 37.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 2 a 5.

Artículo 38.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 2 a 5.

Artículo 42.1.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 5.

Artículo 42.3.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 2 a 6; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 4, 7; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 4, 6, 7.

Artículo 42.3 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 3.

Artículo 43.1.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 6.

Artículo 43.1 párrafo 1.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 6.

Artículo 45.1.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 2, 4, 6.

Artículo 45.1 párrafo 1.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 6.

Artículo 45.1 párrafo 2.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 6.

Artículo 45.4 inciso 1.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 6.

Artículo 48.1.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 7.

Artículo 50.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 7.

Artículo 51.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 2; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 4.

Artículo 51 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 3, 4.

Artículo 52.- Sentencias [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 7; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 7.

Artículo 55.4.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 7.

Artículo 57.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 4.

Artículo 57 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 3.

Artículo 58 a 60.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 4.

Artículo 58.1.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 7.

Artículo 58.3.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 4.

Artículo 58.3 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 3, 4.

Artículo 59.3.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 4.

Artículo 59.3 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 3, 4.

Artículo 62.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 4.

Artículo 62 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 4.

Artículo 63.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 4.

Artículo 63 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4.

Artículo 63.1.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 2 a 4.

Artículo 63.1 in fine.- Sentencias [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 4; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 4.

Artículo 63.1 in fine (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 3.

Artículo 63.1 párrafo 2.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4.

Artículo 64.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 4.

Artículo 65.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 4.

Artículo 66.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 4.

Artículo 69.4.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 7.

Artículo 72.1.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 7.

Artículo 72.2.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 4, 7.

Artículo 72.2 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 3.

Artículo 73.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 2, 6.

Artículo 73.2.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 2.

Artículo 73.3.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 6.

Artículo 74.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 2, 6.

Artículo 74.2.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 6.

Artículo 74.3 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 2.

Artículo 75.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 2, 6.

Artículo 75.1.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 6.

Artículo 76.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 2, 6.

Artículo 76 bis.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 2.

Artículo 76.1.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 6.

Artículo 76.4.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 2.

Artículo 83.2.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 4, 7.

Disposición adicional primera.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 3; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 4, 6; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 4, 6; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 4, 6.

Disposición adicional cuarta.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 2, 4; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 2, 4; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 4.

Disposición adicional cuarta, apartado 1 párrafo 1 in fine.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 2.

Disposición adicional cuarta, apartado 2.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 1; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 4; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 4, 6.

Disposición adicional cuarta, apartado 2 inciso in fine.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4.

Disposición adicional cuarta, apartado 2 párrafo 1.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 2.

Disposición adicional séptima.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 7.

Disposición transitoria segunda.- Sentencias [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 4; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 4.

Disposición transitoria segunda, apartado 1.- Sentencias [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 2; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 2, 4.

Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio. Partidos políticos

Artículo 8.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), VP I.

Artículo 8.4.- Autos [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 5; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 2.

Ley Orgánica 9/2002, de 10 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal, y del Código civil, sobre sustracción de menores

En general.- Sentencia [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), f. 3.

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre. Calidad de la educación

En general.- Sentencias [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 1, 3, 5 a 7; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 4, 8.

Artículo 11.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 8.

Artículo 19.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 8.

Artículo 85.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 8.

Artículo 106.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 8.

Disposición adicional primera.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 1, 6, 7.

Disposición adicional octava.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 3.

Disposición adicional octava, apartado 1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 4.

Disposición adicional octava, apartado 3.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 4.

Disposición adicional undécima.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 3, 7.

Disposición adicional undécima, apartado 1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Disposición adicional undécima, apartado 3.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 6, 7.

Disposición transitoria sexta.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 7.

Disposición derogatoria única, apartado 1 d).- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 2.

Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre. Modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal

En general.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 5, 9, VP I.

Disposición final primera, apartado 4.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), VP II.

Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. Medidas de protección integral contra la violencia de género

Disposición adicional vigésima.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 8.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Educación

En general.- Sentencias [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 2; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 4.

Disposición adicional única.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 2.

Disposición adicional sexta, apartado 3.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 4.

Disposición adicional séptima.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 4.

Disposición adicional séptima, apartado 2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 8.

Disposición adicional novena.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 4.

Disposición adicional décima, apartado 5.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 6.

Disposición adicional duodécima.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 4.

Disposición transitoria decimoséptima.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 2.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Igualdad efectiva de mujeres y hombres

En general.- Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), f. 4.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. Universidades

En general.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 2; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 3, 4, 6; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 3, 4, 6, 7; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 3, 4.

Artículo 11.3.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 5.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 6.

Disposición adicional octava.- Sentencias [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 4; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 4.

Disposición transitoria segunda.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 2; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 4.

Ley Orgánica 10/2007, de 8 de octubre. Reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN

Exposición de motivos.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), VP II.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 9.

Ley Orgánica 16/2007, de 13 de diciembre. Complementaria de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural

En general.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 3, 5.

Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio. Modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal

En general.- Sentencias [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), ff. 2 a 4; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 5, 6, VP.

Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero. Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general

En general.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 2.

E) Leyes de las Cortes Generales

Ley 8/1980, de 10 de marzo. Estatuto de los trabajadores

Artículo 51.- Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), f. 5.

Ley 12/1983, de 14 de octubre. Proceso autonómico

Artículo 15.2.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 9.

Artículo 15.3.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 9.

Ley 44/1983, de 28 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 1984

Artículo 2.3.- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 4.

Ley 30/1984, de 2 de agosto. Medidas para la reforma de la función pública

Artículo 20.2.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), ff. 2, 3.

Ley 49/1984, de 26 de diciembre. Explotación unificada del sistema eléctrico nacional

Anexo.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 4.

Ley 4/1985, de 21 de marzo. Extradición pasiva

En general.- Sentencia [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), f. 3.

Artículo 10.- Sentencia [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), f. 3.

Ley 5/1985, de 21 de marzo. Consejo social de universidades

Artículo 4.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 6.

Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de bases del régimen local

En general.- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 2, 5, 10; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 2.

Título X.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 5.

Artículo 4.1.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 4.

Artículo 4.2 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 4.

Artículo 4.2 in fine (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 4, VP.

Artículo 4.2 inciso final (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 4.

Artículo 4.3 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 4; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 4, VP.

Artículo 10.2.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), f. 4.

Artículo 13.3 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 5, VP.

Artículo 20.1 d) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 5; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 6, 9, VP.

Artículo 20.2.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 5.

Artículo 22.2 j).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

Artículo 22.2 k).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

Artículo 22.2 m).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

Artículo 22.2 ñ).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

Artículo 22.2 q).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

Artículo 22.4.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

Artículo 23.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

Artículo 23.1.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

Artículo 23.2 a).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

Artículo 23.2 b).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

Artículo 23.4.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

Artículo 36.1 c) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 7, VP.

Artículo 36.1 d) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 2, 8, VP.

Artículo 44.1.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 4.

Artículo 44.3.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 4.

Artículo 59.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), f. 4.

Artículo 70 bis.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 5.

Artículo 70 bis 1 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 2, 6; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 2, 10, VP.

Artículo 70 bis 3 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 2, 6.

Artículo 70.1, párrafo 2 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 2, 9, VP.

Artículo 84.1 b).- Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), f. 1.

Artículo 85 bis.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 7.

Artículo 85 bis 1.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 7.

Artículo 85 bis 1 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 12, VP.

Artículo 85 bis 2 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 2, 12, VP.

Artículo 85.2.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 7.

Artículo 85.2 b) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 2, 11, VP.

Artículo 92.2.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 10.

Artículo 122.5 d) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 2, 10.

Artículo 123.1 c) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 5, 8; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 6, VP.

Artículo 123.3.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

Artículo 124.4 b).- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 10.

Artículo 128 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 5.

Artículo 129 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 9.

Artículo 130.1 b) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 9.

Artículo 131 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 5; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 6, VP.

Artículo 132 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 5; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 6, VP.

Artículo 132.1.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 5.

Artículo 132.3.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 5.

Artículo 133 a) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 2, 11.

Artículo 135.3.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 2, 10.

Artículo 136 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 2, 10.

Artículo 137 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 2, 12.

Disposición adicional novena.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 2.

Ley 29/1985, de 2 de agosto. Aguas

Artículo 44.- Sentencia [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), f. 2.

Ley 31/1985, de 2 de agosto. Órganos rectores de las cajas de ahorro

En general.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 11.

Ley 38/1985, de 22 de noviembre. Monopolio fiscal de tabacos

Artículo 8.3.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Artículo 8.4.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Ley 26/1988, de 29 de julio. Disciplina e intervención de las entidades de crédito

En general.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 10, 11.

Título III.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 10.

Artículo 31.1.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 10.

Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Haciendas locales

En general.- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 11; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 6.

Artículo 14.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 11.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 1, 6.

Ley 8/1989, de 13 de abril. Tasas y precios públicos

En general.- Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3.

Artículo 20.- Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3.

Ley 13/1989, de 26 de mayo. Cooperativas de crédito

En general.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 11.

Ley 10/1990, de 15 de octubre. Deporte

Artículo 69.3 c).- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Ley 28/1990, de 26 de diciembre. Aprueba el Convenio económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra

En general.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Artículo 1.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Artículo 2.1.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 4.

Artículo 2.1 a).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Artículo 2.1 b).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Artículo 2.1 c).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2, 4.

Artículo 5.2.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Artículo 48.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Artículo 49 a).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Ley 20/1991, de 7 de junio. Modificación de los aspectos fiscales de la Ley 30/1972, del régimen económico fiscal de Canarias

En general.- Sentencias [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 1 a 4; [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 2.

Exposición de motivos.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 3.

Artículo 11.4 (redactado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo).- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 1.

Artículo 12.7 (redactado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo).- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 1.

Artículo 14.1.7 (redactado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo).- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 1.

Artículo 14.9 (redactado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo).- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 1.

Artículo 14.11 (redactado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo).- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 1.

Artículo 17.3 a) (redactado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo).- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 1.

Artículo 17.3.1 párrafo 2 (redactado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo).- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 1.

Artículo 31.1.3 (redactado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo).- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 1.

Artículo 32.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 1.

Artículo 33.4 (redactado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo).- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 1.

Artículo 48.8 (redactado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo).- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 1.

Artículo 59.1 c) (redactado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo).- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 1.

Ley 24/1992, de 10 de noviembre. Aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España

En general.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 3, 5.

Artículo 11.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 5.

Artículo 11.3.A a).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 3.

Artículo 11.3.A b).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 3.

Artículo 11.3.A c).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 3.

Artículo 11.5.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 3.

Ley 25/1992, de 10 de noviembre. Aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España

En general.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 3, 5.

Artículo 11.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 5.

Artículo 11.3.A a).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 3.

Artículo 11.3.A b).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 3.

Artículo 11.3.A c).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 3.

Artículo 11.5.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 3.

Ley 26/1992, de 10 de noviembre. Aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España

En general.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 3, 5.

Artículo 11.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 5.

Artículo 11.3.A a).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 3.

Artículo 11.3.A b).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 3.

Artículo 11.3.A c).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 3.

Artículo 11.5.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 3.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

En general.- Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 3, 7; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 13; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 8.

Título IX, capítulo I.- Sentencia [189/2013](#SENTENCIA_2013_189), f. 2.

Artículo 1.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 13.

Artículo 35.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 13.

Artículo 35 d).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 2, 12, 13.

Artículo 36.1.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 12, VP II.

Artículo 36.2.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 12, 13, VP II.

Artículo 42.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 4.

Artículo 48.2.- Sentencia [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 1, 4.

Artículo 62.2.- Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), ff. 2, 3, VP.

Ley 34/1992, de 22 de diciembre. Ordenación del sector petrolero

En general.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 8.

Ley 37/1992, de 28 de diciembre. Impuesto sobre el valor añadido

En general.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 1, 6, 7.

Ley 19/1994, de 6 de julio. Modificación del régimen económico y fiscal de Canarias

En general.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 2 a 4, 6.

Exposición de motivos.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 3.

Artículo 27.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 1, 3, 6.

Artículo 27 (redactado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo).- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 6.

Artículo 27.1 (redactado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo).- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 1.

Artículo 27.4 a) (redactado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo).- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 1.

Artículo 27.4 c) (redactado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo).- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 1.

Ley 1/1996, de 10 de enero. Asistencia jurídica gratuita

En general.- Auto [252/2013](#AUTO_2013_252), ff. 1, 2.

Ley 7/1996, de 15 de enero. Ordenación del comercio minorista

En general.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 4, 5.

Artículo 6.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 7, 8.

Artículo 6 (redactado por la Ley 1/2010, de 1 de marzo).- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 4, 5, 7.

Artículo 6.1 (redactado por la Ley 1/2010, de 1 de marzo).- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 1.

Artículo 6.2.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 6, 7.

Artículo 6.2 (redactado por la Ley 1/2010, de 1 de marzo).- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 1.

Artículo 6.3 (redactado por la Ley 1/2010, de 1 de marzo).- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 1, 4.

Ley 6/1997, de 14 de abril. Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

En general.- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 7; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 12.

Ley 54/1997, de 27 de noviembre. Sector eléctrico

En general.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 2, 3, 6, 8.

Artículo 3, apartado 2 a) (redactado por la Ley 17/2007, de 4 de julio).- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 1, 3, 5, 7, 8.

Artículo 3, apartado 3.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 8.

Artículo 3, apartado 3 c) (redactado por la Ley 17/2007, de 4 de julio).- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 1, 3, 8.

Artículo 12 (redactado por la Ley 17/2007, de 4 de julio).- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 5, 8.

Artículo 21.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 6.

Artículo 23.1.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 6.

Artículo 25.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 6.

Artículo 28.3.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 8.

Artículo 35.1.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 6.

Artículo 39.1.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 6.

Artículo 40.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 6.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Disposición final primera, apartado 1.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 3.

Disposición final primera, apartado 4.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 3.

Ley 6/1998, de 13 de abril. Régimen del suelo y valoraciones

En general.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), ff. 1, 4.

Artículo 37.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), ff. 1, 4, 5.

Ley 10/1998, de 21 de abril. Residuos

En general.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

Artículo 27.4 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 7.

Artículo 27.4.2 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

Ley 29/1998, de 13 de julio. Jurisdicción contencioso-administrativa

En general.- Sentencias [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 2; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), f. 2; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 11.

Auto [193/2013](#AUTO_2013_193), f. 2.

Artículo 2 a).- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 11.

Artículo 5.3.- Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), VP II.

Artículo 8.5.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), f. 2.

Artículo 8.6.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), f. 2.

Artículo 19.1 d).- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 11.

Artículo 30.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 1.

Artículo 56.- Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), VP II.

Artículo 79.- Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2.

Artículo 102 bis 2 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2.

Artículo 103.1.- Sentencia [211/2013](#SENTENCIA_2013_211), f. 4.

Artículo 115.- Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), f. 8.

Artículo 115.1.- Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), ff. 4, 8, VP II.

Artículo 132.1.- Auto [155/2013](#AUTO_2013_155), ff. 2, 3.

Artículo 138.3.- Auto [221/2013](#AUTO_2013_221), f. 1.

Ley 50/1998, de 30 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

Artículo 70.5.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 5.

Ley 4/1999, de 13 de enero. Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

En general.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 1.

Ley 39/1999, de 5 de noviembre. Promoción de la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras

En general.- Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 2 a 5, VP I, VP II.

Ley 1/2000, de 7 de enero. Enjuiciamiento civil

En general.- Autos [149/2013](#AUTO_2013_149), f. único; [158/2013](#AUTO_2013_158), f. único; [161/2013](#AUTO_2013_161), f. único; [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 2; [189/2013](#AUTO_2013_189), f. único; [190/2013](#AUTO_2013_190), f. único; [191/2013](#AUTO_2013_191), f. único; [200/2013](#AUTO_2013_200), f. único; [201/2013](#AUTO_2013_201), f. único; [223/2013](#AUTO_2013_223), f. único; [288/2013](#AUTO_2013_288), f. único.

Artículo 4.- Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 4.

Artículo 19.1.- Autos [173/2013](#AUTO_2013_173), f. único; [175/2013](#AUTO_2013_175), f. único; [215/2013](#AUTO_2013_215), f. único; [239/2013](#AUTO_2013_239), f. único; [245/2013](#AUTO_2013_245), f. único; [254/2013](#AUTO_2013_254), f. único; [275/2013](#AUTO_2013_275), f. único; [288/2013](#AUTO_2013_288), f. único.

Artículo 20.2.- Autos [173/2013](#AUTO_2013_173), f. único; [175/2013](#AUTO_2013_175), f. único; [215/2013](#AUTO_2013_215), f. único; [239/2013](#AUTO_2013_239), f. único; [245/2013](#AUTO_2013_245), f. único; [254/2013](#AUTO_2013_254), f. único; [275/2013](#AUTO_2013_275), f. único.

Artículo 20.3.- Autos [173/2013](#AUTO_2013_173), f. único; [175/2013](#AUTO_2013_175), f. único; [215/2013](#AUTO_2013_215), f. único; [239/2013](#AUTO_2013_239), f. único; [245/2013](#AUTO_2013_245), f. único; [254/2013](#AUTO_2013_254), f. único; [275/2013](#AUTO_2013_275), f. único.

Artículo 25.2.2.- Auto [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 2.

Artículo 43.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 2.

Artículo 107.2.- Auto [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 2.

Artículo 222.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 2.

Artículo 299.2.- Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 4.

Artículo 306.- Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 7.

Artículo 306.1.- Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 7.

Artículo 382.- Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 4.

Artículo 400.- Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 3.

Artículo 410.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 2.

Artículo 477.1.- Auto [273/2013](#AUTO_2013_273), f. 1.

Artículo 477.2.- Auto [273/2013](#AUTO_2013_273), f. 1.

Artículo 780.- Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), f. 5; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 5.

Disposición final decimosexta, apartado 1.- Auto [273/2013](#AUTO_2013_273), f. 1.

Disposición final decimosexta, apartado 1.1.- Auto [273/2013](#AUTO_2013_273), f. 1.

Disposición final decimosexta, apartado 1.2.- Auto [273/2013](#AUTO_2013_273), f. 1.

Ley 3/2001, de 26 de marzo. Pesca marítima del Estado

En general.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 4.

Título VI (redactado por la Ley 35/2011, de 4 de octubre).- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 2.

Artículo 22.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 5.

Artículo 57.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 5.

Disposición adicional segunda, apartados 1, 2.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 5.

Ley 10/2001, de 5 de julio. Plan hidrológico nacional

Disposición adicional décima, apartado 1 a).- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

Ley 18/2001, de 12 de diciembre. General de estabilidad presupuestaria

En general.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 11.

Ley 49/2002, de 23 diciembre. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

En general.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 3.

Ley 53/2002, de 30 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

En general.- Auto [221/2013](#AUTO_2013_221), f. 4.

Ley 3/2003, de 14 de marzo. Orden europea de detención y entrega

En general.- Sentencia [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), ff. 3, 5.

Auto [240/2013](#AUTO_2013_240), f. único.

Artículo 20.- Sentencia [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), ff. 4, 5.

Artículo 21.- Sentencia [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), ff. 4, 5.

Ley 25/2003, de 15 de julio. Modificación del Convenio económico entre el Estado y la Comunidad foral de Navarra

En general.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Ley 32/2003, de 3 de noviembre. General de telecomunicaciones

En general.- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 2; [294/2013](#AUTO_2013_294), f. 3.

Artículo 43.1.- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 1; [279/2013](#AUTO_2013_279), f. 1; [294/2013](#AUTO_2013_294), f. 1.

Artículo 43.2.- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 1; [279/2013](#AUTO_2013_279), f. 1; [294/2013](#AUTO_2013_294), f. 1.

Artículo 47.5.- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 1; [279/2013](#AUTO_2013_279), f. 1; [294/2013](#AUTO_2013_294), f. 1.

Artículo 50.4.- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 1; [279/2013](#AUTO_2013_279), f. 1; [294/2013](#AUTO_2013_294), f. 1.

Artículo 54 a).- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278), ff. 1, 2; [279/2013](#AUTO_2013_279), ff. 1, 2; [294/2013](#AUTO_2013_294), ff. 1, 2.

Artículo 54 b).- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278), ff. 1, 2; [279/2013](#AUTO_2013_279), ff. 1, 2; [294/2013](#AUTO_2013_294), ff. 1, 2.

Artículo 54 c).- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278), ff. 1, 2; [279/2013](#AUTO_2013_279), ff. 1, 2; [294/2013](#AUTO_2013_294), ff. 1, 2.

Artículo 56.- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 1; [279/2013](#AUTO_2013_279), f. 1.

Artículo 56.1 c).- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 2; [279/2013](#AUTO_2013_279), f. 2; [294/2013](#AUTO_2013_294), f. 1.

Artículo 56.3 c).- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 2; [279/2013](#AUTO_2013_279), f. 2; [294/2013](#AUTO_2013_294), ff. 1, 2.

Artículo 58.- Autos [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 1; [279/2013](#AUTO_2013_279), f. 1.

Artículo 58 c).- Auto [294/2013](#AUTO_2013_294), f. 1.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de subvenciones

En general.- Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 3, 7; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 8; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 3.

Artículo 15.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Artículo 15.1 a) y b).- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Artículo 16.5 (redactado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Artículo 16.6 (redactado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Artículo 22.1.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

Artículo 37.1 d).- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 8.

Disposición final primera, apartado 1.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Ley 39/2003, de 17 de noviembre. Sector ferroviario

En general.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 3, 6.

Ley 41/2003, de 18 de noviembre. Protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código civil, de la Ley de enjuiciamiento civil y de la normativa tributaria con esta finalidad

En general.- Sentencia [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), f. 6.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre. General presupuestaria

En general.- Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 3; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 4, 6.

Artículo 2.2.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 4.

Artículo 7.2.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Artículo 16 (redactado por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Artículo 20.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Artículo 21.1.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Artículo 22.2.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Artículo 28.3.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 7.

Artículo 28.4.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 3.

Artículo 42.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 3.

Artículo 46.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 3.

Artículo 50.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Artículo 51 e).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Artículos 51 a 58.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 5.

Artículo 52.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 3.

Artículo 53.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 3.

Artículo 54.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 3.

Artículo 54.1.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Artículo 55.- Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 3.

Artículo 58.- Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 3.

Artículo 67 (redactado por la Ley 2/2012, de 29 de junio).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2.

Artículo 73.5.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Artículo 80.2.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Artículo 108 (redactado por la Ley 2/2012, de 29 de junio).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2.

Artículo 151 (redactado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Disposición adicional novena (redactado por la Ley 2/2012, de 29 de junio).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2.

Ley 55/2003, de 16 de diciembre. Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud

En general.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), f. 2.

Artículo 21 e).- Auto [155/2013](#AUTO_2013_155), f. 3.

Artículo 26.2.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), ff. 1, 4.

Auto [155/2013](#AUTO_2013_155), ff. 1, 3.

Artículo 37.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), ff. 1, 6.

Artículo 62.2.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), f. 1.

Artículo 64.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), f. 5.

Artículo 65.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), ff. 1 a 4, 6.

Artículo 65.2.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), ff. 4, 5.

Artículo 65.2.1.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), f. 4.

Artículo 65.2.2.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), f. 4.

Artículo 69.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), f. 4.

Disposición final primera.- Auto [155/2013](#AUTO_2013_155), f. 3.

Disposición final primera, apartado 1.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), f. 3.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre. Medidas para la modernización del gobierno local

En general.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 2, 4.

Exposición de motivos.- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 9, 12; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

Artículo 1.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 1.

Artículo 1, apartado 1.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 1.

Artículo 1, apartado 3.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 1.

Disposición final primera.- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 1, 2; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 1, 2, 4 a 12, VP.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria

En general.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 12.

Artículo 26.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 5.

Artículo 26.6.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Artículo 29.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Artículo 48.3.- Sentencia [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), f. 1.

Artículo 93.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Artículo 188.1.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Artículo 188.3.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Artículo 191.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Artículo 192.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Artículo 193.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Artículo 195.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Artículo 203.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Artículo 241.- Sentencia [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), f. 4.

Artículo 241.1.- Sentencia [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 1, 4.

Ley 62/2003, de 30 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

En general.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 4.

Artículo 33.2 a).- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 1, 2, 4.

Artículo 46.15.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 1, 2.

Artículo 46.17.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 1, 2.

Artículo 120.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 1, 2, 5.

Artículo 127.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 6.

Artículo 127.3.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 1, 2.

Artículo 128.2.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 1, 2, 7.

Artículo 129.7.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 1, 2, 8.

Artículo 129.21.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 1, 2, 8.

Disposición adicional vigésimo tercera.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 1, 2.

Disposición adicional trigésima.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 1, 2.

Disposición adicional cuadragésima primera.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 9.

Disposición adicional cuadragésima primera, apartado 7.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 1, 2, 9.

Ley 1/2004, de 21 de diciembre. Horarios comerciales

Artículo 5.4.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 4.

Ley 11/2005, de 22 de junio. Modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan hidrológico nacional

En general.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

Anexo III.- Sentencia [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), f. 2.

Ley 28/2005, de 26 de diciembre. Medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco

En general.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 4 a 6.

Artículo 3.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 1.

Artículo 3.1.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 5.

Artículo 4.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 1.

Artículo 4 b).- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 1, 4 a 6.

Artículo 5.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 1.

Artículo 7.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 1.

Artículo 7 k).- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 4, 5.

Artículo 7 t).- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 4 a 6.

Artículo 7 u).- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 4, 5.

Artículo 8.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 4.

Artículo 8.1 b).- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 1, 6.

Artículo 8.1 c).- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 1.

Artículo 8.1 d).- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 1.

Disposición final primera.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 1.

Ley 28/2006, de 18 de julio. Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos

En general.- Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 5.

Exposición de motivos.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 5.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Ley 36/2006, de 29 de noviembre. Medidas para la prevención del fraude fiscal

En general.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 8.

Exposición de motivos, apartado III.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 2, 6.

Artículo 1.2.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Ley 42/2006, de 28 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 2007

Disposición adicional cuadragésima séptima.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 5.

Ley 7/2007, de 12 de abril. Estatuto básico del empleado público

En general.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), ff. 1 a 4.

Artículo 1.1.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 13.

Artículo 1.2.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 13.

Artículo 8.1 d).- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 6.

Artículo 12.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), ff. 1 a 4, 6, 7.

Artículo 12.1.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 4.

Artículo 12.3.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), ff. 4, 6.

Artículo 54.11.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 2, 13.

Artículo 56.1.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 13.

Artículo 56.2.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 2, 13.

Artículo 56.3.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 13.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 10.

Disposición derogatoria única.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 1.

Disposición final primera.- Sentencias [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 4; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 13.

Ley 9/2007, de 22 de junio. Regularización y actualización de inscripciones de embarcaciones pesqueras en el registro de buques y empresas navieras y en el censo de la flota pesquera operativa

En general.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 4.

Ley 17/2007, de 4 de julio. Modificación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico para adaptarla a la Directiva 2003/54/CE sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad

En general.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 2, 6.

Artículo único, apartado 8.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 1, 3, 5, 7.

Artículo único, apartado 9.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 1, 3, 8.

Ley 30/2007, de 30 de octubre. Contratos del sector público

En general.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Disposición adicional decimosegunda (redactada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Ley 34/2007, de 15 de noviembre. Calidad del aire y protección de la atmósfera

Artículo 16.4.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 3.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Patrimonio natural y de la biodiversidad

Artículo 3.3.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 4.

Artículo 3.16.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 4.

Artículo 3.21.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 4.

Artículos 52 a 56.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 3.

Artículo 53.1.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 4.

Artículo 59.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 4.

Ley 51/2007, de 26 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 2008

En general.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 2.

Artículo 2.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 1.

Artículo 6.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 1.

Artículo 119.1.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 1.

Sección 33.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), ff. 1, 2.

En general.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Sección 98.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), ff. 1, 2.

Artículo 54.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Ley 2/2008, de 23 de diciembre. Presupuestos Generales del Estado para el año 2009

En general.- Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 2, 4 a 7; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Título V, capítulo I.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 4.

Capítulos I a VIII.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 4.

Capítulo IX.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 4.

Artículo 1 a) a d).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 4.

Artículo 1 c).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 4.

Artículo 1 d).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 4.

Artículo 1 f), g), i), j).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 4.

Artículo 1 h).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 4.

Artículos 1 a 6.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 6, 7.

Artículo 2.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 4, 8.

Artículo 2.1.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 4, 8.

Artículo 2.2.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 4.

Artículo 2.3.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 4.

Artículo 2.4.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 4.

Artículo 2.5.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 4.

Artículo 3.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 4.

Artículo 4.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 4, 8.

Artículo 4 a).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 8.

Artículo 5.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 4.

Artículo 6.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 4.

Artículo 7.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 5.

Artículo 11.4.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Artículo 12.2.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Artículo 50.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 4 a 7.

Artículo 50.1.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Artículo 50.2.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 4.

Artículo 54.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Disposición adicional sexagésima.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 3.

Disposición adicional sexagésima segunda.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 3.

Disposición adicional decimosexta.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1 a 3.

Disposición adicional vigésima novena.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 3.

Disposición adicional trigésima séptima.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 3.

Disposición adicional trigésima novena.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 3.

Disposición final primera.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1 a 3.

Disposición final octava.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1 a 3.

Disposición final décima.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1 a 3.

Disposición final undécima.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 3.

Anexo II, apartado 4, sección 15.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Anexo XIV.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 4.

Ley 17/2009, de 23 de noviembre. Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

En general.- Sentencias [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), f. 1; [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 4, 5.

Artículo 5.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 4.

Artículo 5 c).- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 4.

Artículo 10.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 4.

Artículo 11.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 1, 4, 7, 8.

Artículo 11.1 a).- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 4, 7.

Artículo 11.2.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 4, 7.

Artículo 11.5.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 4.

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 4.

Ley 25/2009, de 22 de diciembre. Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

En general.- Sentencias [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), f. 1; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 3, 5.

Artículo 3.2.- Sentencia [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), f. 3.

Artículo 46.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 4.

Ley 26/2009, de 23 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 2010

En general.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Preámbulo, apartado X.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 5.

Artículo 1.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 2.

Artículo 1 a).- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 2.

Artículo 1 d).- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 2.

Artículo 1 f) a j).- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 2.

Artículo 2.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 2.

Artículo 4.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 2.

Artículo 6.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 2.

Artículo 22 (redactado por el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo).- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 1.

Artículo 22.1 g).- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 5.

Artículo 22.2 (redactado por el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo).- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 5, 6.

Artículo 22.2 b) (redactado por el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo).- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 4.

Disposición adicional quincuagésima primera.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 5.

Disposición adicional quincuagésima primera, apartado 5 (redactada por la Ley 39/2010, de 22 de diciembre).- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 5.

Disposición adicional vigésima.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 5.

Disposición adicional trigésima primera.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 5.

Disposición adicional trigésima segunda.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 5.

Disposición adicional trigésima tercera.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 5.

Disposición adicional trigésima cuarta.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 5.

Disposición adicional cuadragésima séptima.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 6.

Disposición adicional cuadragésima séptima, apartado 1.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Ley 1/2010, de 1 de marzo. Reforma de la Ley 7/1996 de ordenación del comercio minorista

En general.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 5.

Artículo único, apartado 2.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 1, 4, 7.

Disposición final tercera.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 4.

Ley 2/2010, de 1 de marzo. Traspone determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del impuesto sobre la renta de no residentes para adaptarla a la normativa comunitaria

En general.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 1, 6.

Ley 7/2010, de 31 de marzo. General de la comunicación audiovisual

En general.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

Ley 39/2010, de 22 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para el año 2011

En general.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 1, 6.

Disposición adicional decimocuarta, apartado 3.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 5.

Ley 42/2010, de 30 de diciembre. Modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco

Artículo único, apartado 3.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 4.

Ley 2/2011, de 4 de marzo. Economía sostenible

En general.- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 2; [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 2, 6; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 3, 5.

Artículo 10.1.4.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 5.

Artículo 11.6.1.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2.

Artículo 99.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 5.

Artículo 101.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 1 a 6.

Artículo 101 apartados 1 a 4.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 1 a 5.

Artículo 101.2 párrafo 1.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 5.

Artículo 101.3.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 5.

Artículo 102.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 1 a 4, 6.

Artículo 107.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2.

Artículo 108.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2.

Artículo 109.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2.

Artículo 110.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2.

Artículo 110.4.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 1, 2.

Artículo 110.4 inciso 1.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2.

Artículo 111.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2.

Artículo 111.6.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 1, 2.

Artículo 111.6.2.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2.

Artículo 112.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Disposición transitoria octava.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 1, 2, 6, 7.

Disposición final primera, apartado 1.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 4.

Disposición final primera, apartado 1 párrafo 1.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 1, 2.

Disposición final primera, apartado 1 párrafo in fine.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 1 a 3.

Disposición final primera, apartado 2 b).- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 1, 2.

Disposición final vigesimoctava.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 1, 2, 6, 7.

Disposición final vigesimoséptima.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 1, 2, 6, 7.

Disposición final trigésima.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 1, 2, 6, 7.

Ley 14/2011, de 1 de junio. De la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

En general.- Sentencias [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 3; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 3.

Disposición final tercera.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 3.

Ley 22/2011, de 28 de julio. Residuos y suelos contaminados

En general.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

Ley 35/2011, de 4 de octubre. Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

En general.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 2.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), ff. 2, 4.

Ley 36/2011, de 10 de octubre. Reguladora de la jurisdicción social

Artículo 5.5.- Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), VP II.

Artículo 81.3.- Sentencia [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), f. 3.

Ley 2/2012, de 29 de junio. Presupuestos Generales del Estado para el año 2012

Sección 98, concepto 453.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 1.

En general.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 2.

Artículo 2.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), ff. 1, 2.

Artículo 6.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), ff. 1, 2.

Artículo 119.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 2.

Artículo 119.1.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), ff. 1, 2.

Disposición final quinta.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2.

Disposición final trigésimo primera.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2.

Ley 3/2012, de 6 de julio. Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral

En general.- Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), f. 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), f. 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), f. 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), f. 2; [293/2013](#AUTO_2013_293), f. 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), f. 2; [297/2013](#AUTO_2013_297), f. 2.

Capítulo IV.- Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), ff. 1, 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), ff. 1, 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), f. 1; [291/2013](#AUTO_2013_291), f. 1; [292/2013](#AUTO_2013_292), f. 1; [293/2013](#AUTO_2013_293), f. 1; [295/2013](#AUTO_2013_295), f. 1; [297/2013](#AUTO_2013_297), f. 1.

Artículo 18.7.- Auto [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2.

Artículo 18.8.- Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), ff. 1 a 3; [289/2013](#AUTO_2013_289), ff. 1, 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), ff. 1, 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), ff. 1, 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), ff. 1, 2; [293/2013](#AUTO_2013_293), ff. 1, 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), ff. 1, 2.

Disposición transitoria quinta.- Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), ff. 1, 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), ff. 1, 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), ff. 1, 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), ff. 1, 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), ff. 1, 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), ff. 1; [297/2013](#AUTO_2013_297), ff. 1, 2.

Disposición transitoria quinta, apartado 1.- Auto [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2.

Disposición transitoria quinta, apartado 2.- Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), ff. 2, 3; [289/2013](#AUTO_2013_289), f. 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), f. 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), f. 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), f. 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), f. 2; [297/2013](#AUTO_2013_297), f. 2.

Disposición transitoria quinta, apartado 3.- Auto [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2.

Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

En general.- Sentencias [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Auto [153/2013](#AUTO_2013_153), f. 3.

Exposición de motivos.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 6.

Artículo 7.3.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

Artículo 14.4.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

Artículo 14.5.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

Artículo 14.6.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

Artículo 22.1.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

Artículo 23.3.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

Artículo 23.5.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

Artículo 30.3.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

Disposición final decimonovena.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

Ley 10/2012, de 20 de noviembre. Se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

En general.- Auto [221/2013](#AUTO_2013_221), f. 4.

Artículo 8.- Auto [221/2013](#AUTO_2013_221), ff. 1, 3, 4.

Artículo 8.2 in fine.- Auto [221/2013](#AUTO_2013_221), f. 1.

Ley 13/2012, de 26 de diciembre. Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social

Artículo 4.4.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2.

Artículo 4.8.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2.

Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica

En general.- Auto [154/2013](#AUTO_2013_154), ff. 3, 4.

Artículo 19.- Autos [153/2013](#AUTO_2013_153), f. 3; [154/2013](#AUTO_2013_154), f. 4.

Ley 17/2012, de 27 de diciembre. Presupuestos Generales del Estado para el año 2013

Artículo 22.2.- Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), ff. 1, 3, 4.

Disposición final primera, apartado 5.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2.

Ley 8/2013, de 26 de junio. Rehabilitación, regeneración y renovación urbanas

En general.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2.

Auto [266/2013](#AUTO_2013_266), f. 1.

Artículo 10.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2.

Artículo 10.1.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2.

Artículo 10.3.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2.

Disposición derogatoria única 5.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2.

Disposición final, apartado 5.- Auto [266/2013](#AUTO_2013_266), f. 1.

Disposición final duodécima.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 2.

Disposición final duodécima, apartado 15.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 2.

F) Reales Decretos Legislativos

Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio. Evaluación de impacto ambiental

En general.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

Disposición adicional cuarta (redactada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 2, 6.

Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril. Texto refundido de la Ley de clases pasivas del Estado

En general.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1 a 3.

Artículo 28 (redactado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Artículo 33 (redactado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1 a 3.

Artículo 43 (redactado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Artículo 58 (redactado por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2.

Artículo 58 (redactado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio. Texto refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana

Artículo 30.1.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 4.

Artículo 203.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), ff. 1, 4.

Artículo 203.3.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 4.

Artículo 204.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 5.

Artículo 204 (redactado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio).- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 5.

Artículo 204.2.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 4.

Artículo 217.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 4.

Artículo 242.6.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 1.

Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

En general.- Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), VP II.

Artículo 5 a).- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 4.

Artículo 14.- Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), f. 4, VP II.

Artículo 20.2.- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 4.

Artículo 20.3.- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 4.

Artículo 55.- Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), VP II.

Artículo 55.5.- Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 3, 4, VP II.

Artículo 55.5 b).- Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 1 a 5.

Artículo 55.5 b) (redactado por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre).- Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 2 a 4, VP I.

Artículo 56.1 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero).- Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), f. 3.

Artículo 56.2 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero).- Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), f. 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), f. 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), f. 2; [293/2013](#AUTO_2013_293), f. 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), f. 2; [297/2013](#AUTO_2013_297), f. 2.

Artículo 56.4.- Sentencia [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), ff. 1, 4.

Artículo 56.4 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero).- Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), f. 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), f. 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), f. 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), f. 2; [297/2013](#AUTO_2013_297), f. 2.

Artículo 82.3.- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 4.

Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. Texto refundido de la Ley de procedimiento laboral

Artículo 63.- Sentencia [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), ff. 3, 4.

Artículo 80.- Sentencia [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), f. 3.

Artículo 81.- Sentencia [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), f. 3.

Artículo 81.1.- Sentencia [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), f. 3.

Artículo 81.2.- Sentencia [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), ff. 1, 3 a 5.

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social

En general.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1 a 3.

Artículo 22 (redactado por la Ley 13/2012, de 26 de diciembre).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2.

Artículo 22.3 (redactado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Artículo 23.1 b) (redactado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Artículo 40.1 (redactado por la Ley 13/2012, de 26 de diciembre).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2.

Artículo 40.1 d) (redactado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre).- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Artículo 48.4.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

Artículo 48.4.3 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

Artículo 48.5 (redactado por el Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto).- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

Disposición adicional tercera (redactada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Texto refundido de la Ley de aguas

Artículo 16 bis, apartado 5 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 8.

Artículo 41 apartados 3 a 6 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 8.

Artículo 41.3 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 8.

Artículo 46.2.- Sentencia [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), f. 2.

Real Decreto 829/2003, de 27 de junio. Establece las enseñanzas comunes de la educación infantil.

En general.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 7.

Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades

En general.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Artículo 16.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 2, 6, 7.

Artículo 16.1.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Artículo 16.1.1.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Artículo 16.2.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 1 a 3, 5, 6.

Artículo 16.2 (redactado por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre).- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Artículo 16.2 párrafo 1.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 2, 3, 6.

Artículo 16.2 párrafo 2.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 2, 3, 6.

Artículo 16.2 párrafo 2 (redactado por Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre).- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Artículo 16.2 párrafo 2 (redactado por Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril).- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Artículo 16.3.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Artículo 16.4.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Artículo 16.5.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Artículo 16.6.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Artículo 16.8.2.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 3.

Artículo 16.9.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Artículo 16.9.2.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 3.

Artículo 16.10.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 1 a 3, 5 a 8.

Artículo 16.10 (redactado por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre).- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Artículo 16.10 párrafo 1.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 2, 3.

Artículo 16.10 párrafo 2.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 2, 3, 6.

Artículo 16.10 párrafo 3.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 3, 6, 8.

Artículo 16.10.1.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 2, 8.

Artículo 16.10.1 párrafo in fine (redactado por el Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril).- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Artículo 16.10.2.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 2, 8.

Artículo 16.10.3.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Artículo 16.10.4.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 2, 6.

Artículo 16.10.5.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre. Texto refundido de la Ley general de estabilidad presupuestaria

En general.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 6 a 8.

Artículo 4.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 1.

Artículos 4 a 6.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 1, 7.

Artículo 5.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 1.

Artículo 6.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 1.

Artículo 11.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 7.

Artículo 16.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. Texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos

En general.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley de suelo

En general.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 5.

Artículo 8.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 3.

Artículo 8.1 b).- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), ff. 1, 2, 4, 5.

Artículo 9.7.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 2.

Artículo 9.9.- Auto [266/2013](#AUTO_2013_266), f. 1.

Artículo 35 e).- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 5.

Disposición final primera.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 3.

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público

En general.- Sentencias [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 11; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Disposición adicional segunda, apartado 1.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

Disposición adicional segunda, apartado 2.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

Disposición adicional novena.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

G) Reales Decretos-leyes

Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero. Protección de la seguridad ciudadana

Artículo 9.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre. Medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera

Disposición adicional sexta, apartado 1, párrafo 1.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Disposición adicional sexta, apartado 3, párrafo 2.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Disposición adicional sexta, apartado 3, párrafo 3.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Disposición adicional séptima.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio. Medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios

En general.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 3.

Real Decreto-Ley 2/2006, de 10 de febrero. Modificación de los tipos impositivos del impuesto sobre las labores del tabaco y de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo

Artículo 3.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 4.

Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre. Crea el fondo para la adquisición de activos financieros

En general.- Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Artículo 2.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Artículo 2.1.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre. Medidas urgentes en materia económico-financiera en relación con el plan de acción concertada de los países de la zona euro

En general.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Artículo 1.6.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre. Crea un fondo estatal de inversión local y un fondo especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación

En general.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Artículo 14.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Artículo 14.1.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Artículo 14.4.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Real Decreto-ley 10/2008, de 12 de diciembre. Adopta medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, y otras medidas económicas complementarias

En general.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Capítulo 3.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Artículo 3.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio. Reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

En general.- Sentencias [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 1 a 4, 6, 7, 11, 12; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 2, 4.

Artículo 1.1.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 3.

Artículo 2.2.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Artículo 2.3.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Artículo 2.4.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Artículo 2.5.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Artículo 6.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 2, 3, 9, 10.

Artículo 6.3.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 9.

Artículos 6 a 8.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 12, 13.

Artículo 7.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 2, 3, 10, 11.

Artículo 7.1.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 10.

Artículo 7.2.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 2, 10.

Artículo 7.8.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

Artículo 8.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 2, 3, 10, 11, 14.

Artículo 8.1.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 2, 11.

Artículo 8.2.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 2, 11, 12.

Disposición final tercera.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

Disposición final sexta.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 2 a 4.

Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril. Medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo

En general.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo. Medidas extraordinarias para la reducción del déficit público

Artículo 1.2.- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 1, 4 a 6.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 5.

Disposición adicional novena.- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 1, 4 a 7.

Disposición final segunda.- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 4, 5.

Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio. Órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros

En general.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 2, 6.

Preámbulo.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 6.

Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre. Actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo

En general.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero. Reforzamiento del sistema financiero

En general.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio. Medidas de apoyo a deudores hipotecarios, control del gasto público y cancelación de deudas de entidades locales, fomento de la actividad empresarial y simplificación administrativa

Artículo 23.1 e).- Auto [266/2013](#AUTO_2013_266), f. 1.

Real Decreto-ley 14/2011, de 16 de septiembre. Medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Disposición adicional segunda.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 4.

Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre. Crea el fondo de garantía de depósitos de entidades de crédito

Artículo 2.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero. Saneamiento del sector financiero

En general.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero. Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral

En general.- Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), f. 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), f. 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), f. 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), ff. 2, 3; [293/2013](#AUTO_2013_293), f. 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), f. 2; [297/2013](#AUTO_2013_297), f. 2.

Capítulo IV.- Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), ff. 1, 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), ff. 1, 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), f. 1; [291/2013](#AUTO_2013_291), f. 1; [292/2013](#AUTO_2013_292), f. 1; [293/2013](#AUTO_2013_293), f. 1; [295/2013](#AUTO_2013_295), f. 1; [297/2013](#AUTO_2013_297), f. 1.

Artículo 18.7.- Auto [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2.

Artículo 18.8.- Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), ff. 1 a 3; [289/2013](#AUTO_2013_289), ff. 1, 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), ff. 1, 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), ff. 1, 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), ff. 1, 2; [293/2013](#AUTO_2013_293), ff. 1, 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), ff. 1, 2; [297/2013](#AUTO_2013_297), ff. 1, 2.

Disposición transitoria quinta.- Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), ff. 1, 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), ff. 1, 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), ff. 1, 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), ff. 1, 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), ff. 1, 2; [293/2013](#AUTO_2013_293), ff. 1, 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), ff. 1, 2; [297/2013](#AUTO_2013_297), ff. 1, 2.

Disposición transitoria quinta, apartado 1.- Auto [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2.

Disposición transitoria quinta, apartado 2.- Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), ff. 2, 3; [289/2013](#AUTO_2013_289), f. 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), f. 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), f. 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), f. 2; [293/2013](#AUTO_2013_293), ff. 1, 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), ff. 1, 2; [297/2013](#AUTO_2013_297), ff. 1, 2.

Disposición transitoria quinta, apartado 3.- Auto [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2.

Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo. Se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista

En general.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 1.

Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril. Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo

En general.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 2; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 3; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 3; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 3.

Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo. Saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero

En general.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio. Medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero

En general.- Auto [154/2013](#AUTO_2013_154), f. 4.

Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto. Reestructuración y resolución de entidades de crédito

En general.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

Autos [153/2013](#AUTO_2013_153), f. 3; [154/2013](#AUTO_2013_154), f. 4.

Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre. Mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social

En general.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 2.

Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero. Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo

Artículo 38.- Sentencia [155/2013](#SENTENCIA_2013_155), f. 2.

Disposición derogatoria única.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 4.

Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo. Medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo

Disposición adicional segunda.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2.

Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto. Protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social

En general.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

Artículo 24.3.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

Artículo 25.4.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales

Artículo 9.4.- Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), f. 5.

Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre. Determina la tarifa eléctrica de las empresas gestoras del servicio

En general.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 6.

Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de enero de 1989. Realización de un censo de la flota pesquera operativa

Artículo 2.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 4.

Artículo 3.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 4.

Artículo 4.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 4.

Artículo 7.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 4.

Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo. Catálogo nacional de especies amenazadas

En general.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 3.

Real Decreto 986/1991, de 14 de junio. Calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo

En general.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 3.

Real Decreto 850/1993, de 4 de junio. Regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo

Artículo 22.2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 6.

Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo. Define los criterios y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la comercialización, la transformación y la promoción de sus productos

Artículos 97 a 104.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 4.

Reglamento del Consejo General del Poder Judicial 1/1995, de 7 de junio. Carrera judicial

Artículo 56.4 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero).- Auto [293/2013](#AUTO_2013_293), f. 2.

Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre. Medidas para garantizar la biodiversidad, la conservación de los hábitats naturales y la fauna y flora silvestres

Artículo 6.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2.

Artículo 6.3.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 6.

Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre. Desarrolla el régimen del control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado

Artículo 2.3.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 10.

Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero. Reglamento penitenciario

Artículo 23.3.- Sentencia [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), f. 2.

Artículo 29.2.- Sentencia [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), f. 2.

Artículo 68.2.- Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), f. 3.

Artículo 71.1.- Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), f. 3.

Artículo 104.- Sentencia [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), f. 2.

Artículo 154.- Sentencia [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), f. 2.

Artículo 159.- Sentencia [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), f. 2.

Artículo 161.- Sentencia [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), f. 2.

Artículo 192.- Sentencia [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), f. 2.

Real Decreto 706/1999, de 30 de abril. Adaptación del Instituto de Crédito Oficial a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y de aprobación de sus Estatutos

Título VIII.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6.

Artículo 24.1.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Real Decreto 827/2003, de 27 de junio. Calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación

En general.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 1 a 4, 6, 7.

Artículo 15.1.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 7.

Disposición adicional primera.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 7.

Real Decreto 828/2003, de 27 de junio. Se establecen los aspectos educativos básicos de la educación preescolar

En general.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 7.

Real Decreto 830/2003, de 27 de junio. Enseñanzas comunes de la Educación Primaria

En general.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 7.

Real Decreto 831/2003, de 27 de junio. Se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria

En general.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 7.

Real Decreto 832/2003, de 27 de junio. Ordenación general y las enseñanzas comunes del bachillerato

En general.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 7.

Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero. Aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el cuerpo de inspectores de educación

En general.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 2, 4 a 6.

Artículo 19.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 6.

Artículo 19.1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 5, 6.

Artículo 19.3.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 5, 6.

Artículo 21.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 5, 7.

Artículo 21.1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 21.1 a) párrafo 5.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 21.1 b) párrafo 4 inciso 1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 21.1 b) párrafo 6.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 21.1 b) párrafo 7.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 21.1 c) párrafo 2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 21.2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 21.2 a) párrafo 3.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 21.2 a) párrafo 6.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 21.2 a) párrafo 7.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 21.2 b).- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 21.2 c) párrafo 2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 22.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 5, 7.

Artículo 23.1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 5, 7.

Artículo 23.2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 30.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 31.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 5, 7.

Artículo 31.1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 31.2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 36.2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 5, 7.

Artículo 36.4.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 5, 6.

Artículo 40.4.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 5, 6.

Artículo 44.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 8.

Artículos 44 a 47.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 5, 8.

Artículo 45.1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 8.

Artículo 45.2.1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 8.

Artículo 45.2.2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 8.

Artículo 45.3.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 8.

Artículo 46.1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 8.

Artículo 46.2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 8.

Artículo 46.3.1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 8.

Artículo 46.3.2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 8.

Artículo 46.3.3.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 8.

Artículo 46.4.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 7, 8.

Artículo 47.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 8.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 6.

Disposición final segunda.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 4, 5, 8.

Anexo I.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 5, 7.

Anexo I, apartado I.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Anexo I, apartado II.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Anexo I, apartado III.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Anexo II.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 5, 7.

Anexo II, apartado I.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Anexo II, apartado II.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Anexo III.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 1, 5, 7.

Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo. Modificación del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación

En general.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 1, 2, 4, 6, 7.

Artículo único, apartado 1.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 1, 7.

Artículo único, apartado 2.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 1, 7.

Artículo único, apartado 4.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 1, 7.

Artículo único.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 1, 7.

Artículo único, apartado 5.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 1, 7.

Disposición adicional única.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 1, 7.

Disposición final primera.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 1, 7.

Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre. Reglamento del sector ferroviario

En general.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 3.

Artículo 4.2.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 4.

Artículo 47.4.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 5.

Disposición transitoria cuarta, apartado 1.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 6.

Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre. Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de infraestructuras ferroviarias

En general.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 3.

Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre. Estatuto de la entidad pública empresarial Renfe-operadora

En general.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 3.

Orden FOM/897/2005, de 7 de abril. Declaración sobre la red y procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria

En general.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 4.

Artículo 2.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 1, 4.

Artículo 4.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 1, 4.

Artículo 4.2.3 b).- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 4.

Artículo 4.2.3 c).- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 4.

Artículo 4.2.4 d).- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 4.

Artículo 5.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 1, 4.

Artículo 5.2.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 4.

Artículo 7.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 1, 5, 6.

Artículo 7.2 a).- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 6.

Artículo 7.3.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 6.

Artículo 8.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 1, 5, 6.

Artículo 9.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 1, 5.

Artículo 11.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 1, 5, 6.

Artículo 14.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 1, 5.

Artículo 14.2.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 5.

Artículo 15.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 1, 5.

Artículo 17.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 1, 5, 6.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 1, 6.

Real Decreto 801/2005, de 1 de julio. Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda

En general.- Sentencia [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), ff. 1, 2.

Exposición de motivos.- Sentencia [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 4.

Artículo 32.1.- Sentencia [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 1.

Artículo 33.5 (redactado por el Real Decreto 14/2008, de 11 de enero).- Sentencia [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), ff. 1, 2.

Artículo 41.1.- Sentencia [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 1.

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Secretaría General de Infraestructuras. Dispone la publicación del acuerdo del consejo de administración del administrador de infraestructuras ferroviarias, por el que se aprueba la declaración sobre la Red

Capítulo IV.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 6.

Anexo I.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 6.

Real Decreto 806/2006, de 30 de junio. Calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación

En general.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 2.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones

En general.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 3, 7.

Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley

En general.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 2, 7.

Artículo 18.3.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 19.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 6.

Artículo 21.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículos 37 a 39.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Artículo 44.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Orden TAS/1763/2007, de 11 de junio. Establece las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la ordenación de los flujos migratorios laborales de los trabajadores migrantes y su inserción sociolaboral

En general.- Sentencia [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), f. 5.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 9 de agosto de 2007. XV Convenio colectivo de la industria química

Artículo 59.11.- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 4.

Artículo 61.9.- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 3.

Artículo 79.2.- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 4.

Real Decreto 14/2008, de 11 de enero. Modifica el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda

En general.- Sentencia [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), ff. 2, 3.

Artículo único, apartado 12.1.- Sentencia [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), ff. 1, 2.

Disposición final primera.- Sentencia [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 3.

Resolución de la Dirección General de Inmigración, de 14 de julio de 2008. Convoca subvenciones públicas para habilitación de plazas de alojamiento

En general.- Sentencia [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), ff. 1, 2, 4 a 8.

Apartado 3.2.- Sentencia [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), ff. 4, 5.

Apartados 1 a 12.- Sentencia [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), f. 4.

Real Decreto 1793/2008, de 3 de noviembre. Modifica el reglamento del impuesto sobre sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio

En general.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 2, 5, 7.

Artículo 19.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 2, 3.

Artículo 19.1.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 5.

Artículo 19.3.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 5.

Artículo 20.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Artículo 20.1 e).- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 5.

Artículo 20.4.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 5.

Artículo 20.10 e).- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 5.

Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012

En general.- Sentencia [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 3.

Disposición derogatoria única.- Sentencia [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 2.

Orden SAS/1352/2009, del Ministerio de Sanidad y Política Social, de 26 de mayo. Bases reguladoras y convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales

En general.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 1.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 3.

Artículos 6 a 21.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 3.

Anexos C, I a IV.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 3.

Orden ARM/1593/2009, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de 5 de junio. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones, para fines de interés social de carácter medioambiental

En general.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), ff. 1, 2, 4, 5.

Artículo 1.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

Artículo 2.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

Artículo 3.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

Artículo 4.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

Artículo 5.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

Artículo 6.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

Artículo 7.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

Artículo 8.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

Artículo 9.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

Artículo 10.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

Artículo 11.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

Artículo 12.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

Artículo 13.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre. Ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca

En general.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), ff. 1, 2, 4.

Exposición de motivos.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 2.

Artículo 41.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 6.

Artículos 41 a 54.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), ff. 1, 4 a 6.

Artículo 42.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 5.

Artículo 43.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 5.

Artículo 44.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 5.

Artículo 45.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), ff. 5, 8.

Artículo 46.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 5.

Artículo 47.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 5.

Artículo 48.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 5.

Artículo 49.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), ff. 5, 8.

Artículo 50.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 8.

Artículo 51.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 5.

Artículo 52.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 5.

Disposición derogatoria única.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 4.

Disposición final primera.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), ff. 1, 2, 7.

Anexos.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), ff. 1, 5, 9.

Real Decreto 2030/2009, de 30 de diciembre. Salario mínimo interprofesional para 2010

En general.- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 5.

Orden ITC/404/2010, de 22 de febrero. Establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la implantación y desarrollo de la responsabilidad social en las pequeñas y medianas empresas: iniciativa "RSE-PYME".

En general.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 1, 3, 4, 6 a 8.

Capítulo II.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Preámbulo.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Artículo 2.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Artículo 3.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 6, 7.

Artículo 4.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 3, 7.

Artículo 4 a).- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 6.

Artículo 4 c).- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 6.

Artículo 5.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Artículo 6.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Artículo 7.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Artículo 8.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 3, 7.

Artículo 9.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Artículo 10.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Artículos 10 a 25.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Artículo 11 a 24.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Artículo 13.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Artículo 17.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Artículo 17.2.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Artículo 17.3.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Artículo 17.4.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Artículo 25.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 7.

Disposición adicional.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 3, 7.

Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Industria. Efectúa, para el año 2010, la convocatoria de ayudas a la implantación y desarrollo de la responsabilidad social en las pequeñas y medianas empresas: iniciativa "RSE-PYME"

En general.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 1, 2, 7, 8.

Artículo 5.2.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 6.

Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril. Aprueba el plan general de contabilidad pública

En general.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Orden SAS/1536/2010, de 10 de junio. Se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

En general.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 2.

Orden INT/2944/2010, de 10 de noviembre. Determina las condiciones para la asociación de municipios con la finalidad de prestar servicios de policía local, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad

En general.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), f. 3.

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. Desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del catálogo español de especies amenazadas

En general.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), ff. 1 a 4.

Preámbulo.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 3.

Artículo 5.1.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 4.

Artículo 12.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 4.

Anexo.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), ff. 2, 4.

Orden AAA/75/2012, de 12 de enero. Incluye distintas especies en el Listado de especies silvestres en régimen de protección especial para su adaptación al Anexo II del protocolo sobre zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo

En general.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 2.

Real Decreto 1081/2012, de 13 de julio. Establece el procedimiento de regularización de buques pesqueros y su actualización en el censo de la flota pesquera operativa y en el registro de buques y empresas navieras

En general.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 2.

Disposición final primera.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 2.

Resolución de la Secretaría de Estado de Cultura, de 31 de agosto de 2012. Convoca ayudas a corporaciones locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural, correspondientes al año 2012

Apartado cuarto.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 8.

Apartado duodécimo.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 8, 10.

Apartado octavo.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 8, 10.

Apartado octavo, párrafo 1.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 8.

Apartado primero.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 5.

Apartado primero, epígrafe 1.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 2.

Apartado primero, epígrafe 2.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 2.

Preámbulo.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 2, 5.

Apartado quinto.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 8.

Apartado séptimo, párrafo 2.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 8.

Apartados decimoquinto a decimoséptimo.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 7, 8, 10.

En general.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 1 a 3, 5 a 9.

Apartado undécimo.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 8, 10.

Apartados undécimo a decimotercero.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 7.

Apartado séptimo.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 10.

Apartados sexto al noveno.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 7.

Apartados quinto a decimoctavo.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 2.

Apartado decimotercero, epígrafe 7, párrafo 1.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 8, 10.

Apartado decimotercero.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 8, 10.

Apartado sexto.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 8, 10.

Anexos I a III.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 2, 8.

Apartado noveno.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 8, 10.

Real Decreto 1586/2012, de 23 de noviembre. Modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca

En general.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 2.

Resolución de 3 de abril de 2013, de la Secretaría General de Infraestructuras. Publica el acuerdo del consejo de administración del administrador de infraestructuras ferroviarias, por el que se aprueba la actualización para el año 2013, del documento de declaración sobre la red

En general.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 6.

Real Decreto 699/2013, de 20 de septiembre. Establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades del tercer sector u organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades de interés general consideradas de interés social en la protección del medio ambiente

En general.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 2.

I) Legislación preconstitucional

Ley de 25 de octubre de 1839. Fueros navarros

Artículo 1.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Ley de 16 de agosto de 1841. Organiza la Administración general de Navarra

En general.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Real Decreto de 3 de febrero de 1881. Ley de enjuiciamiento civil

En general.- Sentencia [197/2013](#SENTENCIA_2013_197), f. 3.

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. Ley de enjuiciamiento criminal

En general.- Sentencias [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), f. 2; [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 7; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), f. 5; [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 7; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 4, 8 a 10, VP I; [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), ff. 3 a 5.

Artículo 269.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 6.

Artículo 282.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 9, VP I.

Artículo 299.- Sentencias [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 8; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 4.

Artículo 326.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 4, VP I.

Artículo 326 (redactado por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre).- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 9.

Artículo 332.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 4, VP I.

Artículo 334.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 4, VP I.

Artículo 336.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 4, VP I.

Artículo 356 a 362.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 9.

Artículo 363.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 9, VP I.

Artículo 363.1.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 2, VP I.

Artículo 363.2 (redactado por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre).- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 5, 9, VP I.

Artículo 421.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 6.

Artículo 637.- Sentencia [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), f. 3.

Artículo 641.- Sentencia [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), f. 3.

Artículo 641.1.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 6.

Artículo 714.- Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), ff. 1, 5, 6, 8.

Artículo 714.1.- Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 5.

Artículo 730.- Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), ff. 1, 5, 6.

Artículo 782.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 4, VP.

Artículo 782.1.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), ff. 3, 4, VP.

Artículo 790.3.- Sentencia [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 6.

Artículo 852.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), VP I.

Artículo 988.- Sentencia [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), f. 5, VP.

Real Decreto de 24 de julio de 1889. Código civil

En general.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 5.

Artículo 2.3.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 4.

Artículo 3.1.- Sentencias [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), f. 3; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), VP I.

Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), VP I.

Artículo 4.1.- Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), f. 4.

Artículo 109.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), ff. 1, 2, 6.

Artículo 154.1.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

Artículo 172.1.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

Artículo 464.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 6.

Artículo 834.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 6.

Artículo 944.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 6.

Artículo 1156.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Artículo 1175.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Ley de 21 de abril de 1909. Hipotecaria

Artículo 38.- Sentencia [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), f. 4.

Real Decreto-ley de 4 de noviembre de 1925. Bases para la aplicación del Estatuto Municipal de Navarra

En general.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2, 4.

Real Decreto 1479/1927, de 15 de agosto. Fija cupo contributivo de Navarra

En general.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Artículo 3, disposición primera.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2, 4.

Ley Orgánica de la República española, de 14 de junio de 1933. Tribunal de Garantías Constitucionales

En general.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 3.

Ley de 8 de noviembre de 1941. Fija nuevo cupo contributivo de Navarra

En general.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Artículo 3, disposición general primera.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Decreto de 8 de febrero de 1946. Texto refundido de la Ley hipotecaria

Artículo 34.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 6.

Artículo 42.1.- Auto [276/2013](#AUTO_2013_276), f. único.

Ley de 16 de diciembre de 1954. Expropiación forzosa

Artículo 48.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 4.

Artículo 52.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 4.

Decreto de 23 de marzo de 1956. Instrucción general de loterías

En general.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 5.

Ley de 8 de junio de 1957. Registro Civil

En general.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 5.

Artículo 53.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 7.

Artículo 55.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), ff. 2, 7.

Artículo 58 (redactado por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre).- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 8.

Artículo 59.3.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), ff. 1, 2.

Decreto de 14 de noviembre de 1958. Reglamento del Registro Civil

Artículo 194.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), ff. 1, 2, 6, 7.

Artículo 209.2.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 1.

Ley 25/1964, de 29 de abril. Energía nuclear

Artículo 91 a).- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Artículo 91 inciso 1.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Artículo 91.b.1 (redactado por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre).- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Decreto-ley 16/1969, de 24 de julio. Aportación de Navarra al sostenimiento de las cargas de la nación y armonización de su régimen fiscal con el del Estado

En general.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Título preliminar.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2, 4.

Título preliminar, apartado 1.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Disposición única, apartado 1.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 4.

Título I, artículo 1.1.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Título I, artículo 2.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Decreto 3096/1973, de 14 de septiembre. Texto refundido del Código penal conforme a la Ley 44/1971, de 15 de noviembre

Artículo 115.- Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 5.

Artículo 116.- Sentencias [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 5; [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), f. 4; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), f. 4.

Artículo 116.1.- Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 5.

Artículo 116.2.- Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 5.

Ley 2/1974, de 13 de febrero. Colegios profesionales

En general.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 3, 5, 7, 11.

Artículo 3.2 (redactado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre).- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 5.

Artículo 4.1.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 5, 6.

Artículo 4.2.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 6, 10.

Artículo 4.3.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 10.

Artículo 5 i).- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 8.

Artículo 6.3 g).- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 8.

Artículo 8.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 11.

Ley 62/1978, de 26 de diciembre. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona

En general.- Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), f. 8.

J) Comunidades y Ciudades Autónomas

J.1) Andalucía

J.1.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. Estatuto de Autonomía de Andalucía

Artículo 13.10.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 1.

Artículo 17.8.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 1.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Disposición adicional segunda, apartado 1.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Disposición adicional segunda, apartado 2.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Disposición adicional segunda, apartado 3.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Disposición adicional segunda, apartado 4.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Disposición transitoria sexta.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Disposición transitoria sexta, apartado 2.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía

En general.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 2.

Título VI, capítulo III.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Artículo 56.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Artículo 64.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 2.

Artículo 64.2.2.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 2.

Artículo 64.3.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 2.

Artículo 64.4.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 2.

Artículo 64.5.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 2.

Artículo 64.7.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 2.

Artículo 64.8.- Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 2.

Artículo 183.7.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Artículo 184.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 6.

Artículo 184.1.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Artículo 248.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 1.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 1, 6.

Disposición adicional segunda, apartado 1.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Disposición adicional segunda, apartado 2.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Disposición adicional segunda, apartado 3.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

Disposición final segunda.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

J.1.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre. Ordenación urbanística de Andalucía

Artículo 141.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 2.

Artículo 141.1.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), ff. 1 a 4.

Artículo 141.1 (redactado por la Ley del Parlamento de Andalucía 2/2012, de 30 de enero).- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 3.

Ley del Parlamento de Andalucía 1/2010, de 8 de marzo. Derecho a la vivienda en Andalucía

Artículo 1.3.- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244), f. único.

Artículo 25.- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244), f. único.

Artículo 25.2.- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244), f. único.

Artículo 53.1 a).- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244), f. único.

Ley del Parlamento de Andalucía 2/2012, de 30 de enero. Modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía

Artículo único, apartado 38.- Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 3.

Decreto-ley de la Junta de Andalucía 2/2013, de 12 de marzo. Confirma determinados actos de la Agencia Tributaria de Andalucía

En general.- Auto [243/2013](#AUTO_2013_243), ff. 1, 3.

Decreto-ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril. Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda

En general.- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244), f. único.

Artículo 1.- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244), f. único.

Disposición adicional segunda.- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244), f. único.

Disposición final cuarta.- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244), f. único.

Ley del Parlamento de Andalucía 4/2013, de 1 de octubre. Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda

En general.- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244), f. único.

Artículo 1.- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244), f. único.

Disposición adicional primera.- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244), f. único.

Disposición transitoria segunda.- Auto [244/2013](#AUTO_2013_244), f. único.

J.1.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Junta de Andalucía 324/2009, de 8 de septiembre. Aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía

En general.- Auto [243/2013](#AUTO_2013_243), f. 3.

J.2) Aragón

J.2.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto. Estatuto de Autonomía de Aragón

En general.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 6; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 2.

Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril. Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón

En general.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 6; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 2; [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 3.

Artículo 19.1.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 1.

Artículo 36.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 1.

Artículo 71.5.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 2.

Artículo 71.34.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 3.

Artículo 71.41.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 6.

Artículo 73.- Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 6.

Artículo 75.3.- Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

J.2.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Aragón 5/2005, de 14 de junio. Ordenación del sistema universitario de Aragón

En general.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5.

Artículo 64.1.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5.

Artículos 64 a 66.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5.

Artículo 68.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), ff. 1, 5.

Artículo 68.2.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), ff. 2, 6, 7.

Artículo 73.1.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5.

Artículos 73 a 76.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5.

Artículo 78.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5.

Artículo 78.1.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5.

Artículo 78.2.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5.

Ley de las Cortes de Aragón 13/2005, de 30 de diciembre. Medidas Fiscales y Administrativas en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de Aragón

Artículo 8.3.- Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 1.

Artículos 28 a 35.- Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 1.

Artículo 48.2 in fine.- Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 1.

Decreto Legislativo de la Diputación General de Aragón 1/2007, de 18 de septiembre. Aprueba el texto refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la comunidad Autónoma de Aragón

Artículos 21 a 28.- Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 2.

Ley de las Cortes de Aragón 8/2007, de 29 de diciembre. Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón

En general.- Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 2.

Ley de las Cortes de Aragón 11/2008, de 29 de diciembre. Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón

En general.- Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 2.

Ley de las Cortes de Aragón 13/2009, de 30 de diciembre. Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón

En general.- Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 2.

Ley de las Cortes de Aragón 12/2010, de 29 de diciembre. Medidas tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón

En general.- Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 2.

Ley de las Cortes de Aragón 3/2012, de 8 de marzo. Medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón

En general.- Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 2.

J.2.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Diputación General de Aragón 132/1998, de 23 de junio. Reglamento de organización y funcionamiento del consejo social de la universidad de Zaragoza

En general.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5.

Artículo 38.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5.

Artículo 40.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5.

Artículo 41.- Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5.

J.3) Asturias

J.3.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Junta General del Principado de Asturias 3/2012, de 28 de diciembre. Presupuestos generales para 2013

Artículo 41.- Auto [154/2013](#AUTO_2013_154), ff. 1, 3.

Disposición final séptima.- Auto [154/2013](#AUTO_2013_154), f. 1.

J.4) Baleares

J.4.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero. Reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears

En general.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), VP I, VP II.

Artículo 4.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 2 a 5, 9, 11, 12, 14, 15, VP I.

Artículo 4.1.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 5, VP II.

Artículo 4.2.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 5, VP II.

Artículo 4.3.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 5, 12, VP II.

Artículo 14.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), VP I.

Artículo 14.3.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 2, 5, 12, VP I, VP II.

Artículo 30.11.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 3, 5.

Artículo 30.42.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 3, 5.

Artículo 31.3.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 1.

Artículo 31.4.- Sentencias [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 1; [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 2, 5.

Artículo 35.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), VP I.

J.4.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de las Illes Balears 1/1984, de 14 de marzo. Ordenación y protección de áreas naturales de interés especial

En general.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 3.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 3/1986, de 19 de abril. Normalización lingüística en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

En general.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 3, 11.

Artículo 1.2 a) (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 11.

Artículo 6.1 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 11.

Artículo 8.2.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 11.

Artículo 9.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 11.

Artículo 14 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 11.

Artículo 14.1 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 1.

Artículo 14.2 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 1.

Artículo 14.3 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 1.

Artículo 16.1 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 8.

Artículo 34.1.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 1.

Artículo 34.2.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 1.

Artículo 34.3 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 8.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 11/2001, de 15 de junio. Ordenación de la actividad comercial

Artículo 12.4.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 1, 4, 6.

Artículo 14.1.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 4, 7.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 3/2003 de 26 de marzo. Régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

En general.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 3, 12.

Artículo 43 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 12.

Artículo 44 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 12.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 6/2005, de 3 de junio. Coordinación de las Policías Locales

En general.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 3, 10.

Artículo 32.3 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 10.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 20/2006, de 15 de diciembre. Municipal y de régimen local de las Illes Balears

Artículo 179.- Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), f. 1.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 25/2006, de 27 de diciembre. Medidas tributarias y administrativas

Artículo 14.1.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 1, 4, 6.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 3/2007, de 27 de marzo. Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

En general.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 1.

Artículo 30 d).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 6, 13.

Artículo 44 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), VP II.

Artículo 45.2 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 1.

Artículo 50.1 f).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 6, 13.

Artículo 71.6 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 1.

Artículo 80.1 b) (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 2, 6, 13.

Artículo 96.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 9.

Artículo 96.3.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 6, 9, 13.

Artículo 113.2 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 6, 9, 13.

Artículo 124.1 g) (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 6, 13.

Disposición adicional duodécima (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 7, 8, 13, 15, VP I.

Disposición adicional duodécima, apartado 2 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 6, 8, 9, 13.

Disposición adicional duodécima, apartado 3 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 8, 13.

Disposición adicional duodécima, apartado 4 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 8, 13.

Decreto-ley del Gobierno de las Illes Balears 1/2010 de 26 de marzo, de medidas urgentes relativas a determinadas infraestructuras y equipamientos de interés general

En general.- Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), f. 1.

Artículo 1.- Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), f. 1.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 10/2010, de 27 de julio. Medidas urgentes relativas a determinadas infraestructuras y equipamientos de interés general en materia de ordenación territorial, urbanismo y de impulso a la inversión

En general.- Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), f. 1.

Artículo 1.- Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), ff. 1 a 3.

Artículo 1.1.- Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), f. 3.

Artículo 1.2.- Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), ff. 1, 3.

Artículo 1.3.- Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), f. 3.

Artículo 1.4.- Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), f. 3.

Artículo 1.5.- Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), f. 3.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 7/2012, de 13 de junio. Medidas urgentes para la ordenación urbanística sostenible

En general.- Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), ff. 2, 3.

Artículo 1.3.- Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), f. 3.

Disposición adicional undécima.- Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), f. 2.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2012, de 19 de julio. Modifica la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma

En general.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1 a 3, 5, 6, 8, 9, 13 a 15, VP I.

Exposición de motivos.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 7, 13, 14, VP I.

Exposición de motivos, párrafo 7.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 5.

Artículo único, apartado 1.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 2, 6, 7, 13.

Artículo único, apartado 3.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 2, 6, 7, 13.

Artículo único, apartado 4.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 8.

Artículo único, apartado 5.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 2, 6, 7, 13.

Artículo único, apartado 6.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 2, 6, 9, 13.

Artículo único, apartado 7.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 2, 6, 9, 13.

Artículo único, apartado 8.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 2, 6, 13.

Artículo único, apartado 9.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 2, 6, 13, VP I.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 1.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 1.

Disposición derogatoria única.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 2, 6, 8.

Disposición final primera.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 11.

Disposición final primera, apartado 1.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1 a 3, 11.

Disposición final primera, apartado 2.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1 a 3, 11.

Disposición final primera, apartado 3.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 11.

Disposición final primera, apartado 4.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1 a 3, 11.

Disposición final primera, apartado 5.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1 a 3, 11.

Disposición final primera, apartado 6.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 8.

Disposición final primera, apartado 7.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1 a 3, 8.

Disposición final segunda.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1 a 3, 12.

Disposición final tercera.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1 a 3, 6, 10, 13.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 4/2013, de 17 de julio. Coordinación de las policías locales de las Illes Balears

En general.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 10.

Artículo 32.1 f).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 10.

J.4.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto del Gobierno de las Illes Balears 100/1990, de 29 de noviembre. Regula el uso de las lenguas oficiales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

En general.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 8.

Decreto del Gobierno de las Illes Balears 92/1997, de 4 de julio. Regula el uso y enseñanza de y en lengua catalana, propia de las Illes Balears, en los centros docentes no universitarios de las Illes Balears

En general.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 5.

Decreto del Gobierno de las Illes Balears 86/2004, de 15 de octubre. Regula la exigencia del conocimiento de la lengua catalana en los procedimientos para proveer puestos de trabajo de los entes locales de las Illes Balears reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional

En general.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 8.

Decreto del Gobierno de las Illes Balears 86/2005, de 29 de julio. Regula la homologación de los estudios de lengua catalana de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato con los certificados de la dirección general de política lingüística

En general.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 5.

Decreto del Gobierno de las Illes Balears 7/2006, de 3 de febrero. Aprueba la concesión de premios al personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por haber obtenido niveles de conocimiento de catalán superiores a los exigidos para el ingreso en la función pública

En general.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 8.

Decreto del Gobierno de las Illes Balears 114/2008, de 17 de octubre de 2008. Aprueba el reglamento por el cual se regula la exigencia de conocimientos de lengua catalana en los procedimientos selectivos de acceso a la función pública y para ocupar puestos de trabajo que se convoquen en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

En general.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 8.

Decreto del Gobierno de las Illes Balears 24/2009, de 27 de marzo. Regula la exigencia de conocimientos de lengua catalana en los procedimientos selectivos de acceso y de movilidad relativos a la función pública estatutaria y para ocupar puestos de trabajo que se convoquen en el sector público sanitario de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

En general.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1, 8.

Decreto del Gobierno de las Illes Balears 16/2011, de 25 de febrero. Evaluación y certificación de conocimientos de lengua catalana

En general.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 5.

J.5) Canarias

J.5.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto. Estatuto de Autonomía de Canarias

Artículo 32.12.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), ff. 1, 3, 4.

Artículo 46.- Sentencias [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 4, 6; [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), ff. 1, 2.

Artículo 46.1.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 2, 3, 6.

Artículo 46.2.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 3, 4.

Artículo 46.3.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 2 a 4, 6.

Artículo 46.4.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 2 a 4, 6.

Artículo 49.- Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 2.

J.5.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Canarias 7/1995, de 6 de abril. Ordenación del turismo

Artículo 15.- Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 5.

Artículo 19.- Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 5.

Ley del Parlamento de Canarias 4/2010, de 4 de junio. Catálogo canario de especies protegidas

En general.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 4.

J.6) Cantabria

J.6.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2010

Artículo 27.4 (redactado por la Ley del Parlamento de Cantabria 5/2010, de 6 de julio).- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 1, 2, 6, 7.

Ley del Parlamento de Cantabria 5/2010, de 6 de julio. Modificación parcial de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010

En general.- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 2.

Artículo 2.5.- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 1, 6, 7.

Disposición final.- Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 1.

J.7) Castilla-La Mancha

J.7.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha

Artículo 29.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 4.

Artículo 29.1.- Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 4, 6.

Artículo 37.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 1, 2.

Artículo 37 (redactado por la Ley Orgánica 3/1997, de 3 de julio).- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 6.

Ley Orgánica 3/1997, de 3 de julio. Reforma de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha

En general.- Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 6.

J.8) Castilla y León

J.8.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Castilla y León 10/1998, de 5 de diciembre. Ordenación del territorio de la Comunidad de Castilla y León

En general.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), ff. 3, 7.

Artículo 2.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 7.

Artículo 3.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 7.

Artículo 4.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 7.

Artículo 20.1 b).- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 2.

Artículo 20.1 c).- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 2.

Artículo 23.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 7.

Artículo 24.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 7.

Artículo 24.6 (redactado por la Ley de las Cortes de Castilla y León 14/2006, de 4 de diciembre).- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 3.

Ley de las Cortes de Castilla y León 5/1999, de 8 de abril. Urbanismo

Título II.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 2.

Artículo 41.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 2.

Artículo 42.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 2.

Disposición final segunda.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 2.

Ley de las Cortes de Castilla y León 9/2002, de 10 de julio. Declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad

Artículo único, apartado 4.- Sentencia [142/2013](#SENTENCIA_2013_142), ff. 1, 2.

Artículo único, apartado 5.- Sentencia [142/2013](#SENTENCIA_2013_142), ff. 1, 2.

Disposición adicional.- Sentencia [142/2013](#SENTENCIA_2013_142), ff. 1 a 3.

Ley de las Cortes de Castilla y León 14/2006, de 4 de diciembre. Modifica la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de ordenación del territorio

Artículo único.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 3.

Ley de las Cortes de Castilla y León 6/2007, de 28 de marzo. Aprueba el proyecto regional «Ciudad del Medio Ambiente».

En general.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), ff. 1, 2.

Exposición de motivos.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), ff. 2, 3, 6.

Artículo único.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 2.

Disposición adicional.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 2.

Disposición adicional única.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 2.

Disposición final primera.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), ff. 2, 7.

Disposición final segunda.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 2.

Anexo.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 2.

Anexo, artículo 10.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 2.

Anexo, artículo 13.2 a).- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 2.

Anexo, artículo 4.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 7.

Anexo, artículo 61.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 2.

Anexo, artículos 33 a 41.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 2.

J.8.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Junta de Castilla y León 22/2004, de 29 de enero. Aprueba el reglamento de urbanismo de Castilla y León

En general.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 7.

Decreto de la Junta de Castilla y León 70/2013, de 14 de noviembre. Aprueba la modificación del proyecto regional «Ciudad del Medio Ambiente» aprobado por Ley 6/2007, de 28 de marzo

En general.- Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 7.

J.9) Cataluña

J.9.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre. Estatuto de Autonomía de Cataluña

En general.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 3.

Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio. Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

En general.- Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 2; [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 5; [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 3; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 2; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 2, 3.

Artículo 3.2.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), VP I.

Artículo 84.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 3.

Artículo 87.2.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 4.

Artículo 110.- Sentencias [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 3; [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 3.

Artículo 111.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 5; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 7; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 5; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 4.

Artículo 116.1.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 5.

Artículo 120.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 5.

Artículo 120.1.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 5.

Artículo 120.2.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 5.

Artículo 120.3.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 5.

Artículo 120.4.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 5.

Artículo 121.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 1.

Artículo 121.1.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 3.

Artículo 121.1 d).- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 2, 3, 8.

Artículo 125.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1 a 3.

Artículo 125.1.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 2, 3.

Artículo 125.2.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 2.

Artículo 125.4.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 2 a 4.

Artículo 126.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 5.

Artículo 126.2.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 5.

Artículo 127.1 a) apartado 4.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 4.

Artículo 127.1 d) apartados 1, 2.- Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 4.

Artículo 131.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 3.

Artículo 131.1.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 3.

Artículo 131.2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 3.

Artículo 131.3.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 3.

Artículo 131.3 j).- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 3.

Artículo 132.- Sentencia [155/2013](#SENTENCIA_2013_155), ff. 1, 2.

Artículo 132.1.- Sentencia [155/2013](#SENTENCIA_2013_155), f. 3.

Artículo 136.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 3.

Artículo 137.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 1.

Artículo 138.1.- Sentencia [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), ff. 3, 6.

Artículo 138.1 a).- Sentencia [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), f. 6.

Artículo 138.1 b).- Sentencia [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), f. 6.

Artículo 138.1 c).- Sentencia [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), f. 6.

Artículo 148.5.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 1.

Artículo 149.5.- Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3.

Artículo 160.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 3.

Artículo 160.1.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 3.

Artículo 160.2.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 3.

Artículo 166.- Sentencia [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), ff. 3, 6.

Artículo 169.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 1.

Artículo 169.1.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 3.

Artículo 189.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 1.

Artículo 189.1.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 2.

Artículo 189.3.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 2.

J.9.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Cataluña 40/1991, de 30 de diciembre. Código de sucesiones por causa de muerte en el Derecho civil de Cataluña

Artículo 28.- Sentencia [197/2013](#SENTENCIA_2013_197), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 9/1998, de 15 de julio. Código de familia

En general.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 5.

Artículo 113.2.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), ff. 1, 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 2/2002, de 14 de marzo. Normas reguladores de urbanismo

En general.- Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 9/2003, de 13 de junio. Movilidad

En general.- Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 5.

Ley del Parlamento de Cataluña 10/2004, de 24 de diciembre. Modificación de la Ley 2/2002, de 14 de marzo, de urbanismo para el fomento de la vivienda asequible, de la sostenibilidad territorial y de la autonomía local

Disposición transitoria cuarta, apartado 6.- Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), ff. 1 a 3, VP.

Ley del Parlamento de Cataluña 18/2005, de 27 de diciembre. Equipamientos comerciales

En general.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 5.

Ley del Parlamento de Cataluña 7/2006, de 31 de mayo. Ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales

En general.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 2 a 4.

Título V.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 5.

Preámbulo.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 5.

Artículo 2.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 4.

Artículo 17.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 8.

Artículo 18.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 8.

Artículo 19.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 8.

Artículo 20.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 8.

Artículo 21.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 8.

Artículo 23.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 8.

Artículo 27.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 11.

Artículo 37.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 6.

Artículo 37.2.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 5.

Artículo 37.3.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 2, 5.

Artículo 37.4.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 2.

Artículo 37.5.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 5.

Artículo 38.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 5.

Artículo 38.1.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 5, 7.

Artículo 38.2.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 2, 7.

Artículo 43.3.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 10.

Artículo 44.4.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 2.

Artículo 44.4 (redactado por el Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 3/2010, de 5 de octubre).- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 2.

Artículo 44.4 inciso in fine.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 2.

Artículo 48.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 8.

Artículo 48.3.1.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 8.

Artículo 54.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 5, 6.

Artículo 54.2.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 6.

Artículo 60.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 9.

Artículo 60.1 a).- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 9.

Artículo 67.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 11.

Artículo 70.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 9.

Artículo 70.1.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 9.

Artículo 70.2.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 9.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 2.

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 2, 7.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 5.

Disposición transitoria quinta.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 1, 10.

Disposición transitoria quinta, párrafo 1.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 10.

Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 3/2008, de 25 de junio. Texto refundido de la Ley de tasas y precios públicos

En general.- Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3.

Artículo 1.2.8.- Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3.

Artículo 21.7.1.- Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3.

Artículo 21.7.1 g).- Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3.

Artículo 21.7.2.- Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3.

Artículos 21.7.2 a 21.7.11.- Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3.

Artículo 21.7.3.- Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3.

Artículo 21.7.4 c).- Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 12/2009, de 10 de julio. Educación

Artículo 112.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 4.

Artículo 119.2.- Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 7.

Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 1/2009, de 22 de diciembre. Ordenación de los equipamientos comerciales

En general.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 5.

Exposición de motivos.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 5 a 7.

Artículo 3 a).- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 5.

Artículo 3 b).- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 5.

Artículo 5 b).- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 5.

Artículo 6.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 6.

Artículo 9.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 8.

Artículo 9.3.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 5.

Artículo 9.3 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre).- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 1, 5 a 7.

Artículo 9.4.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 5.

Artículo 9.4 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre).- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 1, 5 a 7.

Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 3/2010, de 5 de octubre. Adecuación de normas con rango de ley a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior

En general.- Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre. Promoción de la actividad económica

En general.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 2.

Título II, capítulo V.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 5.

Preámbulo.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 5, 6.

Artículo 114.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 1, 5 a 8.

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2012, de 22 de febrero. Modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto.

Artículo 64.4.- Auto [266/2013](#AUTO_2013_266), f. 1.

Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo. Medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos

Disposición adicional decimotercera.- Auto [155/2013](#AUTO_2013_155), f. 3.

Disposición transitoria novena.- Auto [155/2013](#AUTO_2013_155), ff. 1, 2.

Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 5/2012, de 18 de diciembre. Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito

En general.- Autos [153/2013](#AUTO_2013_153), ff. 1, 2; [153/2013](#AUTO_2013_153), ff. 1, 2; [154/2013](#AUTO_2013_154), f. 4; [154/2013](#AUTO_2013_154), f. 4.

J.9.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Generalidad de Cataluña 378/2006, de 10 de octubre. Desarrolla la Ley 18/2005, de 27 de diciembre, de equipamientos comerciales

En general.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 5.

Decreto de la Generalidad de Cataluña 379/2006, de 10 de octubre. Aprueba el Plan territorial sectorial de equipamientos comerciales

En general.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 5.

J.9.d) Normas parlamentarias autonómicas

Resolución del Parlamento de Cataluña 5/X, de 23 de enero de 2013. Aprueba la declaración de soberanía y del derecho a decidir del pueblo de Cataluña

En general.- Auto [156/2013](#AUTO_2013_156), ff. 1, 2.

J.10) Extremadura

J.10.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero. Estatuto de Autonomía de Extremadura

Artículo 9.11 (redactado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero).- Sentencia [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), f. 3.

Artículo 10.1.5 (redactado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero).- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 6.

Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero. Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura

En general.- Sentencias [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), f. 3; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 6; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 5.

Artículo 9.1.10.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 5.

Artículo 10.1.3.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 5.

Artículo 12.1.- Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 1, 2, 6.

J.10.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea de Extremadura 8/1994, de 23 de diciembre. Cajas de ahorro

Disposición final tercera, apartado 4.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

Ley de la Asamblea de Extremadura 14/2001, de 29 de noviembre. Impuesto sobre depósitos de las entidades de crédito

En general.- Auto [154/2013](#AUTO_2013_154), f. 3.

Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2010, de 26 de febrero. Creación del colegio profesional de logopedas de Extremadura

Artículo 3.2.- Sentencia [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), f. 1.

Ley de la Asamblea de Extremadura 3/2010, de 26 de febrero. Creación del colegio profesional de higienistas dentales de Extremadura

Artículo 3.3.- Sentencia [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), f. 1.

J.11) Galicia

J.11.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril. Estatuto de Autonomía de Galicia

Artículo 27.13.- Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 1, 3 a 5.

Artículo 27.15.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), ff. 1, 5, 8.

Artículo 28.5.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), ff. 1, 5, 8.

Artículo 30.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 3.

Artículo 30.1.1.- Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 4.

J.11.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Galicia 6/1993, de 11 de mayo. Pesca de Galicia

En general.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 5.

J.11.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Junta de Galicia 97/2005, de 14 de abril. Regula el registro de buques pesqueros de la Comunidad Autónoma de Galicia

En general.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 5.

Artículo 1.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 8.

Artículo 3.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 8.

Artículo 6.2.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 8.

J.12) La Rioja

J.12.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio. Estatuto de Autonomía de La Rioja

Artículo 8.1.36.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 1, 4, 5.

Artículo 9.8.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), f. 4.

J.12.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de La Rioja 5/2010, de 14 de mayo. Coordinación de policías locales de La Rioja

Exposición de motivos.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 2, 5.

Artículo 5.1.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), f. 1.

Artículo 5.1 párrafo 1.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), f. 5.

Artículo 5.1 párrafo 2.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), f. 5.

Artículo 5.1 párrafo 2, inciso 1.- Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 1, 5.

J.13) Madrid

J.13.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero. Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid

Artículo 26.1.4.- Sentencia [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), ff. 1, 3, 4.

Artículo 26.1.24.- Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), f. 4; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 4.

Artículo 27.2.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), ff. 2, 6.

Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio. Reforma de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid

En general.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), f. 2.

J.13.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea de Madrid 20/1998, de 27 de noviembre. Ordenación y coordinación de los transportes urbanos

Artáiculo 16.2.b.7.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Artículo 16.2 b) apartado 7.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 6.

Ley de la Asamblea de Madrid 3/2008, de 29 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas

En general.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), ff. 1, 4.

Exposición de motivos.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), f. 5.

Preámbulo.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), f. 4.

Artículo 12.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), ff. 1 a 5.

Artículo 12.2.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), f. 4.

Artículo 12.2.2.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), f. 4.

Artículo 12.3.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), ff. 4 a 6.

Artículo 28.- Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215), f. 1.

Ley de la Asamblea de Madrid 2/2011, de 15 de marzo. Cañada Real Galiana

En general.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), ff. 1, 4, VP.

Exposición de motivos.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP.

Artículo 3.3.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), f. 4, VP.

Disposición adicional primera.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), f. 4, VP.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), f. 4.

J.14) Navarra

J.14.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto. Reintegración y amejoramiento del régimen foral de Navarra

En general.- Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 6; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2, 4.

Artículo 2.2.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 6.

Artículo 3.1.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 6.

Artículo 39.1 a).- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 6.

Artículo 45.1.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Artículo 45.2.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Artículo 45.3.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2, 4.

Artículo 46.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 4.

Artículo 46.1 a).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Artículo 47.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 3, 4.

Artículo 49.- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 1, 3, 6.

Artículo 49.1 b).- Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 6.

J.14.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley Foral del Parlamento de Navarra 2/1995, de 10 de marzo. Regula las haciendas locales de Navarra

En general.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Exposición de motivos.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Artículo 133.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Artículo 136.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Artículo 136 d).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 2.

Artículo 136 d) (redactado por la Ley Foral de 10/2013, de 12 de marzo).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 1.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 6/2000, de 3 de julio. Igualdad jurídica de las parejas estables

En general.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 3.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 28/2012, de 28 de diciembre. Crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo

Artículo único, apartado 2.- Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), f. 1.

Artículo único,apartado 1.- Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), f. 1.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 10/2013, de 12 de marzo. Modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra

En general.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 1, 2, 4, 5.

Artículo único, apartado 7.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 1, 2, 4, 5.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 25/2013, de 2 de julio. Modifica la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo

En general.- Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), f. 3.

Artículo único.- Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), ff. 1, 4.

J.15) País Vasco

J.15.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre. Estatuto de Autonomía del País Vasco

Artículo 16.- Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 5; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 6.

Artículo 17.- Auto [157/2013](#AUTO_2013_157), f. 1.

J.15.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento Vasco 4/1995, de 10 de noviembre. Espectáculos públicos y actividades recreativas

En general.- Sentencia [189/2013](#SENTENCIA_2013_189), f. 2.

Artículo 32 j).- Sentencia [189/2013](#SENTENCIA_2013_189), ff. 1, 5.

Ley del Parlamento Vasco 2/1998, de 20 de febrero. Potestad sancionadora de las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Artículo 2.- Sentencia [189/2013](#SENTENCIA_2013_189), f. 2.

Ley del Parlamento Vasco 14/1998, de 11 de junio. Deporte

Artículo 16.6.- Sentencia [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), f. 3.

Ley del Parlamento Vasco 1/2002, de 23 de enero. Medidas presupuestarias para 2002

En general.- Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 5.

Ley del Parlamento Vasco 15/2012, de 28 de junio. Ordenación del Sistema de Seguridad Pública

En general.- Auto [157/2013](#AUTO_2013_157), f. 2.

Exposición de motivos.- Auto [157/2013](#AUTO_2013_157), f. 1.

Artículo 8.3 b).- Auto [157/2013](#AUTO_2013_157), ff. 1, 3.

Artículo 49.1.- Auto [157/2013](#AUTO_2013_157), ff. 1, 4.

Artículo 50.- Auto [157/2013](#AUTO_2013_157), ff. 1, 5.

Artículo 55.- Auto [157/2013](#AUTO_2013_157), ff. 1, 5.

J.15.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Acuerdo de 21 de septiembre de 2003 entre el Consejero de Agricultura y Pesca del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Ministro de Pesca y Economía Marítima de la República Islámica de Mauritania

En general.- Sentencia [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), ff. 1 a 6.

J.16) Valencia

J.16.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

Artículo 49.1.1 (redactado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril).- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 1.

Artículo 49.1.2 (redactado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril).- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 1.

Artículo 49.1.30.- Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), f. 5.

J.16.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes Valencianas 6/1986, de 15 de diciembre. Arrendamientos históricos valencianos

En general.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 6.

Ley de las Cortes Valencianas 4/2003, de 26 de febrero. Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos

En general.- Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), f. 2.

Artículo 47.1.- Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), ff. 1 a 5.

Artículo 49.3.- Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), f. 4.

Artículo 49.3 a).- Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), ff. 3, 5.

Artículo 50.- Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), f. 4.

Ley de las Cortes Valencianas 3/2004, de 30 de junio. Ordenación y fomento de la calidad de la edificación

Artículo 32.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 4.

Artículo 32.1.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 4.

Artículo 33.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 4.

Artículo 34.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 4.

Artículo 35.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), ff. 4, 5.

Ley de las Cortes Valencianas 16/2005, de 30 de diciembre. Urbanística

En general.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 4.

Artículo 1.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 4.

Artículo 191.1 f).- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 4.

Artículo 196.1.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 4.

Artículo 196.3.- Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 4.

Ley de las Cortes Valencianas 14/2010, de 3 de diciembre. Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos

En general.- Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), f. 2.

Artículo 52.1.- Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), f. 2.

Ley de las Cortes Valencianas 5/2012, de 15 de octubre. Uniones de hecho formalizadas de la Comunidad Valenciana

En general.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), ff. 1, 3.

Artículo 2.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 4.

Artículo 2.1.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), ff. 3, 4.

Artículo 3.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 3.

Artículo 4.2.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 3.

Artículo 6.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 4.

Artículos 6 a 12.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 3.

Artículo 7.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 4.

Artículo 8.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 3.

Artículo 9.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 3.

Artículo 10.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), ff. 3, 4.

Artículo 11.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), ff. 3, 4.

Artículo 12.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), ff. 3, 4.

Artículo 13.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 5.

Artículo 14.- Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 6.

J.16.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Acuerdo de 21 de marzo de 2007 de la Dirección Territorial de Territorio y Vivienda de la Comunidad Valenciana

En general.- Sentencia [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), ff. 1, 4.

J.16.d) Normas parlamentarias autonómicas

Reglamento de las Cortes Valencianas, de 18 de diciembre de 2006

En general.- Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), f. 5, VP.

Artículo 44.1.- Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), ff. 4, 5, VP.

L) Tratados y acuerdos internacionales

Declaración universal de derechos humanos de 10 de diciembre de 1948

En general.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos adoptadas por Naciones Unidas en 1955

En general.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Nueva York, 16 de diciembre de 1966, ratificado por Instrumento de 13 de abril de 1977

En general.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Artículo 14.5.- Sentencia [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 7.

Artículo 24.2.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 5.

Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Nueva York, de 16 de diciembre de 1966, ratificado por Instrumento de 13 de abril de 1977

En general.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), f. 1.

Convención de Washington, de 3 de marzo de 1973, sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres. Ratificada por Instrumento de 16 de mayo de 1986

En general.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 3.

Declaración sobre la protección contra la tortura, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1975

En general.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Artículo 9.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979. Asuntos económicos, ratificado por Instrumento de 4 de diciembre

En general.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 1, 3, 4.

Artículo 4 a).- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 3.

Artículo IV.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 3, 4.

Artículo V.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 3.

Convenio de Berna, de 19 de septiembre de 1979, relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, ratificado por Instrumento de 13 de mayo de 1986

En general.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 3.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 34/169, de 17 de diciembre de 1979. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley

En general.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 37/194, de 18 de diciembre de 1982. Principios de ética médica aplicables por personal de salud, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura

En general.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Convención de Nueva York contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de 10 de diciembre de 1984, ratificada por España el 19 de octubre de 1987

En general.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Artículo 12.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Reglas mínimas de Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) adoptadas por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 40/33, de 29 de noviembre de 1985

Artículo 8.- Auto [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 1.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 43/173, de 9 de diciembre de 1988. Principios para la protección de las personas detenidas o presas

En general.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Ratificada por Instrumento de 30 de noviembre de 1990

Artículo 3.1.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 5, VP.

Artículo 7.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 5.

Artículo 8.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 5.

Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), f. 4; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 4.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 45/111, de 14 de diciembre de 1990. Principios básicos para el tratamiento de reclusos

En general.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Consejo de la OCDE, de 13 de julio de 1995. Directrices sobre precios de transferencias a empresas multinacionales y administraciones tributarias (actualizado el 22 de julio de 2010)

En general.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Convenio entre el Reino de España y la República Francesa en materia de protección y de seguridad civil, hecho en Perpiñán el 11 de octubre de 2001

En general.- Sentencia [155/2013](#SENTENCIA_2013_155), f. 2.

Tratado de Prüm, de 27 de mayo de 2005. Profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la migración ilegal, ratificado por Instrumento de 18 de julio de 2006 (Schengen III)

En general.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 10.

M) Unión Europea

Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, firmado en Roma el 25 de marzo de 1957

Artículo 43.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 5.

Reglamento (CEE) núm. 3626/82 del Consejo, de 3 de diciembre de 1982. Aplicación en la Comunidad del Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres

En general.- Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 3.

Decisión 88/149/CEE de la Comisión, de 11 de diciembre de 1987. Programa de orientación plurianual para la flota pesquera (1987-1991) presentado por España con arreglo al Reglamento (CEE) núm. 4028/86

En general.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 4.

Acuerdo de pesca de la Comunidad Europea con la República Islámica de Mauritania de 14 de junio de 1988

En general.- Sentencia [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), f. 5.

Tratado de Maastricht, de 7 de febrero de 1992. Tratado de la Unión Europea

Artículo 32.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 6.

Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992. Aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia (décima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE)

En general.- Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 3, 4, VP I.

Directiva 94/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 1994. Sistemas de garantía de depósitos

Artículo 3.1.- Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000. Establecimiento de un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas

En general.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 8.

Directiva 2001/40/CE del Consejo, de 28 de mayo de 2001. Reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países

En general.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6, VP.

Directiva 2001/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2001. Relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco

En general.- Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 5.

Resolución del Consejo de la Unión Europea de 25 de junio de 2001. Intercambio de resultados de análisis de ADN

En general.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 10.

Protocolo de pesca entre la Comunidad Europea y Mauritania de 8 de marzo de 2002

En general.- Sentencia [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), f. 2.

Reglamento (CE) núm. 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002. Conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común

Artículo 11.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 7.

Directiva 2003/86/CE, de 22 de septiembre. Reagrupación familiar

En general.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6.

Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003. Establece disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) 2019/1993, (CE) 1452/2001, (CE) 1453/2001, (CE) 1454/2001, (CE) 1868/1994, (CE) 1251/1999, (CE) 1254/1999, (CE) 1673/2000, (CEE) 2358/1971 y (CE) 2529/2001

En general.- Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 5.

Reglamento (CE) núm. 26/2004 de la Comisión, de 30 de diciembre de 2003. Registro comunitario de la flota pesquera

En general.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 6.

Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, hecho en Roma el 29 de octubre de 2004

Artículo I-9.2.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP.

Artículo II-112.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP.

Artículo II-112.7.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP.

Artículo II-113.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP.

Resolución del Consejo de 27 de junio de 2006. Código de conducta sobre la documentación relacionada con los precios de transferencia exigida de las empresas asociadas en la UE

En general.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Anexo, sección 1, apartado 4.1.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Anexo, sección 1, apartado 5.1.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Anexo, sección 5.- Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 2.

Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006. Servicios en el mercado interior

En general.- Sentencias [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 1, 2, 5; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 5.

Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Estrasburgo, 12 de diciembre de 2007 (versión consolidada)

En general.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP.

Artículo 7.- Sentencias [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 5; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6, VP.

Tratado de Lisboa, de 13 de diciembre de 2007. Tratado de funcionamiento de la Unión Europea

Artículo 20.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 5.

Artículo 38.- Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 6.

Artículo 349.- Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 4, 6.

Resolución del Consejo de la Unión Europea de 30 de noviembre de 2009. Intercambio de resultados de análisis de ADN

En general.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 10.

Decisión 2012/443/UE del Consejo, de 23 de julio de 2012. Dirigida a España sobre medidas concretas para reforzar la estabilidad financiera

Preámbulo.- Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 6.

N) Consejo de Europa

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950, ratificado por Instrumento de 26 de septiembre de 1979

En general.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

Art. 6.3 d).- Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 6.

En general.- Sentencias [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), f. 1, VP; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 6, 9.

Artículo 2.- Auto [255/2013](#AUTO_2013_255), f. 3.

Artículo 2.1.- Auto [255/2013](#AUTO_2013_255), ff. 1, 3.

Artículo 3.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Artículo 6.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), VP.

Artículo 6.1.- Sentencias [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), ff. 4, 6; [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 6; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 7.

Autos [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 3; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 1; [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 2; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 2; [237/2013](#AUTO_2013_237), f. 3; [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 4.

Artículo 8.- Sentencias [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 5; [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 5; [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 5; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), ff. 1, 5, 6, VP.

Artículo 8.1.- Sentencias [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6, VP; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 6.

Artículo 8.2.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6.

Artículo 20.2.- Sentencia [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), f. 5.

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Protocolo núm. 7, firmado en Estrasburgo, 22 de noviembre de 1984, ratificado por Instrumento de 28 de agosto de 2009

Artículo 2.- Sentencia [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 7.

Carta europea de autonomía local, hecha en Estrasburgo, de 15 de octubre de 1985. Ratificada por Instrumento de 20 de enero de 1988

Artículo 3.2.- Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

Artículo 19.- Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 4.

Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias, de 5 de noviembre de 1992. Ratificada por Instrumento de 2 de febrero de 2001

En general.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), VP I, VP II.

Artículo 10.2.- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), VP I.

Artículo 10.4 b).- Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), VP I.

Ñ) Legislación extranjera

Ley del Tribunal Constitucional Federal Alemán, de 12 de marzo de 1951

Artículo 18.2.- Autos [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 3; [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 2; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 1; [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 2; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 2; [237/2013](#AUTO_2013_237), f. 3; [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 4.

Ley del Tribunal Constitucional de Italia, de 11 de marzo de 1953

En general.- Autos [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 2; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 1; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 2; [237/2013](#AUTO_2013_237), f. 3; [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 4.

Decreto 59-1292, de 13 de noviembre de 1959. Obligaciones del Consejo Constitucional de Francia

Artículo 2.- Autos [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 2; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 1; [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 2; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 2; [237/2013](#AUTO_2013_237), f. 3; [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 4.

Ley 28/1982, de 15 de noviembre. Organización, funcionamiento y procesos del Tribunal Constitucional de Portugal

Artículo 28.- Autos [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 2; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 1; [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 2; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 2; [237/2013](#AUTO_2013_237), f. 3; [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 4.

Artículo 29.2.- Autos [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 2; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 1; [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 2; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 2; [237/2013](#AUTO_2013_237), f. 3; [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 4.

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de octubre de 1979 (Airey c. Irlanda)

En general.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de mayo de 1980 (Artico c. Italia)

En general.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de marzo de 1985 (X e Y c. Países Bajos)

En general.- Sentencia [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de mayo de 1985 (Abdulaziz, Cabales y Balkandali c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de marzo de 1987 (Leander c. Suecia)

En general.- Sentencia [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de mayo de 1988 (Ekbatani c. Suecia)

En general.- Sentencia [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de julio de 1989 (Gaskin c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de noviembre de 1989 (Kostovski c. Holanda)

§ 41.- Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 6.

Auto del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de enero de 1992 (Iglesia Bautista "El Salvador" y otros c. España)

En general.- Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de marzo de 1993 (Costello-Roberts c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de febrero de 1994 (Burghartz c. Suiza)

§ 24.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de septiembre de 1994 (Jersild c. Dinamarca)

§ 31.- Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de noviembre de 1994 (Stjerna c. Finlandia)

§ 37.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de junio de 1996 (Johansen c. Noruega)

§ 52.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6, VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de noviembre de 1996 (Ahmut c. Países Bajos)

En general.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de febrero de 1997 (Z c. Finlandia)

En general.- Sentencia [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de junio de 1997 (Halford c. Reino Unido)

§ 45.- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de febrero de 1998 (Dalia c. Francia)

§§ 39 a 45.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6.

§§ 52 a 54.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de octubre de 1998 (Castillo Algar c. España)

§ 45.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 14 de diciembre de 1999 (A.M. c. Italia)

§ 24.- Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de junio de 2000 (Constantinescu c. Rumania)

En general.- Sentencia [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 6.

§ 53.- Sentencias [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 6; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 7.

§ 55.- Sentencias [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 6; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 7.

§§ 58, 59.- Sentencias [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 6; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de agosto de 2001 (Boultif c. Suiza)

En general.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6, VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de septiembre de 2001 (P.G. y J.H. c. Reino Unido)

§ 57.- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de enero de 2003 (Peck c. Reino Unido)

§ 58.- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de abril de 2003 (Yilmaz c. Alemania)

En general.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de junio de 2003 (Pescador Valero c. España)

§ 23.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de mayo de 2004 (Ediciones Plon c. Francia)

En general.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 9.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de junio de 2004 (Pabla Ky c. Finlandia)

En general.- Autos [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 3; [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 2; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 1; [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 2; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 2; [237/2013](#AUTO_2013_237), f. 3; [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 4.

§ 22.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 3.

§ 24.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 3.

§ 33.- Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de junio de 2004 (Von Hannover c. Alemania)

§ 70.- Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de noviembre de 2004 (Martínez Sala y otros c. España)

§§ 156, 160.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de diciembre de 2005 (Ilisescu y Chiforec c. Rumania)

§ 39.- Sentencias [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 6; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 4 de abril de 2006 (Corsacov c. Moldavia)

§ 68.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de octubre de 2006 (L.L. c. Francia)

En general.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de octubre de 2006 (Danelia c. Georgia)

§ 45.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de octubre de 2006 (Hermi c. Italia)

§ 64.- Sentencias [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 6; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 7.

Auto del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de diciembre de 2006 (Van der Velden c. Países Bajos, 29514/05)

En general.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 6.

§ 2.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de abril de 2007 (Copland c. Reino Unido)

§§ 41, 44.- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 5.

§§ 42, 47.- Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de abril de 2008 (Dzeladinov y otros c. Macedonia)

§ 69.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

§ 72.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29 de abril de 2008 (Spînu c. Rumania)

§ 55.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de julio de 2008 (Boyko Ivanov c. Bulgaria)

§ 38.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de septiembre de 2008 (Türkan c. Turquía)

§ 42.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de diciembre de 2008 (Bazo González c. España)

En general.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), VP.

§ 30.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 7.

§ 36.- Sentencias [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 6; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 4 de diciembre de 2008 (S. y Marper c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 12.

§§ 68 a 77.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 6.

§ 100.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 6, 8.

§ 116.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 6.

§ 119.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de marzo de 2009 (Igual Coll c. España)

§ 27.- Sentencias [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 6; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de octubre de 2009 (Stanchev c. Bulgaria)

§ 67.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de julio de 2010 (Parnov c. Moldavia)

§ 30.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de septiembre de 2010 (San Argimiro Isasa c. España)

§ 34.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

§ 58.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

§ 59.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

§ 65.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de noviembre de 2010 (García Hernández c. España)

§ 24.- Sentencias [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 6; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de enero de 2011 (MGN Limited c. Reino Unido)

§ 141.- Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de marzo de 2011 (Beristain Ukar c. España)

§ 30.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

§§ 39, 41, 42.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de mayo de 2011 (Mosley c. Reino Unido)

§ 113.- Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de noviembre de 2011 (Lacadena Calero c. España)

§§ 46 a 49.- Sentencia [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 6.

§ 46.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de diciembre de 2011 (Valbuena Redondo c. España)

§§ 37, 39.- Sentencia [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de diciembre de 2011 (Pascari c. Moldavia)

§ 45.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de marzo de 2012 (Serrano Contreras c. España)

§§ 37 a 39.- Sentencia [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de abril de 2012 (Dimitar Dimitrov c. Bulgaria)

§ 45.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de abril de 2012 (K.A.B. c. España)

En general.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

§§ 88, 90.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

§ 95.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

§ 97, 103.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

§ 108.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

§ 116.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de abril de 2012 (Rizvanov c. Azerbaijan)

§ 47.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de abril de 2012 (Yordanova y otros c. Bulgaria)

En general.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), ff. 1, 5, VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de octubre de 2012 (Otamendi Egiguren c. España)

§ 38.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

§ 39.- Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de noviembre de 2012 (Vilanova Goterris y LLop García c. España)

En general.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), VP.

§ 35.- Sentencia [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de octubre de 2013 (Nieto Macero c. España)

En general.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de octubre de 2013 (Román Zurdo c. España)

En general.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de octubre de 2013 (Winterstein y otros c. Francia)

En general.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP.

§ 150.- Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de octubre de 2013 (Naranjo Acevedo c. España)

En general.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), VP.

§§ 17, 18.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), ff. 7, 8.

§ 19.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de noviembre de 2013 (Sainz Casla c. España)

En general.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), VP.

§ 31.- Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 7.

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22 de diciembre de 2010 (Ilonka Sayn-Wittgenstein c. Landeshauptmann von Wien, asunto C-208/09)

§ 52.- Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 5.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de marzo de 2011 (Gerardo Ruiz Zambrano c. Office national de l’emploi, asunto C-34/09)

En general.- Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 5, VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 24 de marzo de 2011 (asunto C-400/08)

En general.- Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 5.

C) Tribunal Supremo

Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 24 de septiembre de 2009

Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216) (anula).

Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 16 de noviembre de 2009 (recurso de casación núm. 719-2009)

Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176) (anula).

Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 19 de enero de 2010

Sentencia [208/2013](#SENTENCIA_2013_208) (anula).

Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 30 de junio de 2010

Sentencia [190/2013](#SENTENCIA_2013_190) (anula).

Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 2011 (recurso de casación 4168-2010)

Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194) (anula).

Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 13 de julio de 2012 (recurso de casación núm. 207-2011)

Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177) (anula).

D) Otros Tribunales

Sentencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América de 3 de junio de 2013 (Maryland c. King)

En general.- Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 10.

7. ÍNDICE ANALÍTICO

A

[Abono de prisión provisional (Descriptor Nº 925)](#DESCRIPTOR925), Sentencias [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), ff. 2 a 4, 6; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 3 a 6, VP.

[Abstención de magistrados del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 263)](#DESCRIPTOR263),

Acepta, Autos [159/2013](#AUTO_2013_159), f. único; [160/2013](#AUTO_2013_160), f. único; [162/2013](#AUTO_2013_162), f. único; [165/2013](#AUTO_2013_165), f. único; [166/2013](#AUTO_2013_166), f. único; [168/2013](#AUTO_2013_168), f. único; [169/2013](#AUTO_2013_169), f. único; [170/2013](#AUTO_2013_170), f. único; [171/2013](#AUTO_2013_171), f. único; [176/2013](#AUTO_2013_176), f. único; [177/2013](#AUTO_2013_177), f. único; [179/2013](#AUTO_2013_179), f. único; [181/2013](#AUTO_2013_181), f. único; [182/2013](#AUTO_2013_182), f. único; [183/2013](#AUTO_2013_183), f. único; [184/2013](#AUTO_2013_184), f. único; [185/2013](#AUTO_2013_185), f. único; [186/2013](#AUTO_2013_186), f. único; [187/2013](#AUTO_2013_187), f. único; [188/2013](#AUTO_2013_188), f. único; [192/2013](#AUTO_2013_192), f. único; [195/2013](#AUTO_2013_195), f. único; [197/2013](#AUTO_2013_197), f. único; [198/2013](#AUTO_2013_198), f. único; [199/2013](#AUTO_2013_199), f. único; [202/2013](#AUTO_2013_202), f. único; [203/2013](#AUTO_2013_203), f. único; [204/2013](#AUTO_2013_204), f. único; [205/2013](#AUTO_2013_205), f. único; [206/2013](#AUTO_2013_206), f. único; [207/2013](#AUTO_2013_207), f. único; [210/2013](#AUTO_2013_210), f. único; [211/2013](#AUTO_2013_211), f. único; [212/2013](#AUTO_2013_212), f. único; [213/2013](#AUTO_2013_213), f. único; [214/2013](#AUTO_2013_214), f. único; [216/2013](#AUTO_2013_216), f. único; [217/2013](#AUTO_2013_217), f. único; [218/2013](#AUTO_2013_218), f. único; [219/2013](#AUTO_2013_219), f. único; [222/2013](#AUTO_2013_222), f. único; [224/2013](#AUTO_2013_224), f. único; [225/2013](#AUTO_2013_225), f. único; [226/2013](#AUTO_2013_226), f. único; [227/2013](#AUTO_2013_227), f. único; [228/2013](#AUTO_2013_228), f. único; [229/2013](#AUTO_2013_229), f. único; [230/2013](#AUTO_2013_230), f. único; [231/2013](#AUTO_2013_231), f. único; [232/2013](#AUTO_2013_232), f. único; [233/2013](#AUTO_2013_233), f. único; [240/2013](#AUTO_2013_240), f. único; [242/2013](#AUTO_2013_242), f. único; [246/2013](#AUTO_2013_246), f. único; [247/2013](#AUTO_2013_247), f. único; [248/2013](#AUTO_2013_248), f. único; [249/2013](#AUTO_2013_249), f. único; [251/2013](#AUTO_2013_251), f. único; [257/2013](#AUTO_2013_257), f. único; [258/2013](#AUTO_2013_258), f. único; [259/2013](#AUTO_2013_259), f. único; [260/2013](#AUTO_2013_260), f. único; [261/2013](#AUTO_2013_261), f. único; [263/2013](#AUTO_2013_263), f. único; [269/2013](#AUTO_2013_269), f. único; [270/2013](#AUTO_2013_270), f. único; [271/2013](#AUTO_2013_271), f. único; [274/2013](#AUTO_2013_274), f. único; [281/2013](#AUTO_2013_281), f. único; [282/2013](#AUTO_2013_282), f. único; [283/2013](#AUTO_2013_283), f. único; [284/2013](#AUTO_2013_284), f. único; [286/2013](#AUTO_2013_286), f. único.

[Abstención y recusación de magistrados del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 262)](#DESCRIPTOR262), Autos [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 5; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 2; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 2.

[Acceso a la función pública (Descriptor Nº 568)](#DESCRIPTOR568), Sentencias [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 5 a 10, 12, 13, VP I; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 3 a 7.

[Acceso a la función pública docente (Descriptor Nº 569)](#DESCRIPTOR569), Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 3, 6, 7.

[Acceso a la justicia (Descriptor Nº 164)](#DESCRIPTOR164), Sentencias [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), ff. 2, 3, 5; [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8, VP I, VP II; [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 2, 4.

Respetado, Sentencia [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 2 a 4.

Vulnerado, Sentencias [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), f. 2; [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), ff. 3, 6, 8.

[Acceso a la universidad (Descriptor Nº 520)](#DESCRIPTOR520), Sentencias [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 3, 4, 6, 7; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 6.

[Acceso al recurso legal (Descriptor Nº 166)](#DESCRIPTOR166), Auto [272/2013](#AUTO_2013_272), f. 2.

[Acción popular (Descriptor Nº 891)](#DESCRIPTOR891), Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 4.

[Aclaración de doctrina constitucional (Descriptor Nº 342)](#DESCRIPTOR342), Sentencias [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), f. 2; [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

[Aclaración de sentencia (Descriptor Nº 870)](#DESCRIPTOR870), Auto [235/2013](#AUTO_2013_235), ff. 1, 2.

[Aclaración improcedente (Descriptor Nº 357)](#DESCRIPTOR357), Auto [235/2013](#AUTO_2013_235), f. 2.

[Acompañantes de personas con relevancia pública (Descriptor Nº 708)](#DESCRIPTOR708), Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 5 a 7.

[Acreditación por el Abogado del Estado del perjuicio irreparable (Descriptor Nº 259)](#DESCRIPTOR259), Autos [153/2013](#AUTO_2013_153), f. 3; [154/2013](#AUTO_2013_154), ff. 2, 3, 4, 5; [266/2013](#AUTO_2013_266), f. 2; [280/2013](#AUTO_2013_280), ff. 3 a 5; [298/2013](#AUTO_2013_298), ff. 2, 3.

[Actos procesales de comunicación (Descriptor Nº 784)](#DESCRIPTOR784), Sentencia [197/2013](#SENTENCIA_2013_197), f. 2.

[Actuaciones judiciales (Descriptor Nº 791)](#DESCRIPTOR791), Auto [252/2013](#AUTO_2013_252), f. 2.

Actuaciones sumariales véase [Diligencias sumariales](#DESCRIPTORALFABETICO896)

[Acuerdos con la Santa Sede (Descriptor Nº 623)](#DESCRIPTOR623), Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 3, 4.

[Acuerdos de las Mesas parlamentarias (Descriptor Nº 407)](#DESCRIPTOR407), Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), ff. 3 a 6.

[Acumulación de condenas (Descriptor Nº 917)](#DESCRIPTOR917), Sentencia [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 5, 6.

[Acumulación de funciones instructoras y sentenciadoras (Descriptor Nº 777)](#DESCRIPTOR777), Sentencia [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), f. 4.

[Acumulación de recursos de amparo (Descriptor Nº 266)](#DESCRIPTOR266),

Procedencia, Auto [285/2013](#AUTO_2013_285), f. 2.

[Acusación (Descriptor Nº 892)](#DESCRIPTOR892), Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 4.

Acusación penal véase [Acusación](#DESCRIPTORALFABETICO892)

[Administración local (Descriptor Nº 375)](#DESCRIPTOR375), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 6.

[Administración penitenciaria (Descriptor Nº 376)](#DESCRIPTOR376), Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), ff. 2 a 4.

[Administración pública (Descriptor Nº 373)](#DESCRIPTOR373), Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 5, 12 a 15, VP I, VP II.

[Adscripción de centros docentes (Descriptor Nº 522)](#DESCRIPTOR522), Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 4, 5; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 4, 5; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 5.

[Afectación de inmueble a culto religioso (Descriptor Nº 732)](#DESCRIPTOR732), Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2 a 5.

[Afiliados a partidos políticos (Descriptor Nº 372)](#DESCRIPTOR372), Autos [180/2013](#AUTO_2013_180), ff. 3 a 5, VP I, VP II; [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 2; [208/2013](#AUTO_2013_208), ff. 1 a 3; [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 2; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 2; [237/2013](#AUTO_2013_237), f. 3; [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 5.

[Agotamiento de la vía judicial (Descriptor Nº 339)](#DESCRIPTOR339), Sentencias [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), f. 3; [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), f. 3; [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 2; [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 3; [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 2; [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

Autos [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2; [268/2013](#AUTO_2013_268), f. 1; [272/2013](#AUTO_2013_272), f. 1; [273/2013](#AUTO_2013_273), f. 1.

Agotamiento de recursos en la vía judicial véase [Agotamiento de la vía judicial](#DESCRIPTORALFABETICO339)

[Agravante de reincidencia (Descriptor Nº 736)](#DESCRIPTOR736), Sentencia [189/2013](#SENTENCIA_2013_189), f. 5.

[Aguas interautonómicas (Descriptor Nº 480)](#DESCRIPTOR480), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 8.

[Aguas interiores (Descriptor Nº 474)](#DESCRIPTOR474), Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 8.

[Aguas intraautonómicas (Descriptor Nº 481)](#DESCRIPTOR481), Sentencia [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), f. 2.

[Alcaldes (Descriptor Nº 461)](#DESCRIPTOR461), Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), f. 6.

[Alcance de la declaración de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 308)](#DESCRIPTOR308), Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 6.

[Alcance del fallo en conflictos positivos de competencia (Descriptor Nº 285)](#DESCRIPTOR285), Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 9.

[Alcance del fallo en recurso de amparo (Descriptor Nº 363)](#DESCRIPTOR363), Sentencia [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), f. 6.

[Alcance del fallo en recurso de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 312)](#DESCRIPTOR312), Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

[Alojamientos turísticos (Descriptor Nº 767)](#DESCRIPTOR767), Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 6.

[Alteridad (Descriptor Nº 133)](#DESCRIPTOR133), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 2.

[Ámbito territorial autonómico (Descriptor Nº 7)](#DESCRIPTOR7), Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 4.

Ámbito territorial infraautonómico véase [Ámbito territorial autonómico](#DESCRIPTORALFABETICO7)

Ámbito territorial interautonómico véase [Ámbito territorial supraautonómico](#DESCRIPTORALFABETICO8)

Ámbito territorial intrraautonómico véase [Ámbito territorial autonómico](#DESCRIPTORALFABETICO7)

[Ámbito territorial supraautonómico (Descriptor Nº 8)](#DESCRIPTOR8), Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 6; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 4, 5; [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

[Amistad íntima (Descriptor Nº 778)](#DESCRIPTOR778), Autos [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 5; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 2.

[Análisis de ADN (Descriptor Nº 832)](#DESCRIPTOR832), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 5 a 12, VP I.

[Analogía (Descriptor Nº 660)](#DESCRIPTOR660), Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 6.

[Andalucía (Descriptor Nº 932)](#DESCRIPTOR932), Sentencias [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), ff. 4, 5; [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 3 a 5.

[Anotación de medidas cautelares (Descriptor Nº 853)](#DESCRIPTOR853), Auto [276/2013](#AUTO_2013_276), f. único.

[Anotación preventiva de demanda de amparo (Descriptor Nº 854)](#DESCRIPTOR854), Auto [276/2013](#AUTO_2013_276), f. único.

[Apariencia de buen derecho (Descriptor Nº 855)](#DESCRIPTOR855), Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 3.

Aplicabilidad de la norma cuestionada véase [Juicio de aplicabilidad](#DESCRIPTORALFABETICO299)

[Aplicación del Derecho de la Unión Europea (Descriptor Nº 620)](#DESCRIPTOR620), Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 2.

[Aportación de prueba al proceso (Descriptor Nº 819)](#DESCRIPTOR819), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 4.

Apreciación de la prueba véase [Valoración de la prueba](#DESCRIPTORALFABETICO836)

[Aprovechamiento urbanístico (Descriptor Nº 611)](#DESCRIPTOR611), Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 4.

[Aragón (Descriptor Nº 933)](#DESCRIPTOR933), Sentencias [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 6; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 5; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 3 a 12; [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), ff. 3, 4; [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 3.

[Archivo de actuaciones (Descriptor Nº 792)](#DESCRIPTOR792), Auto [252/2013](#AUTO_2013_252), f. 2.

[Archivo de demanda por despido (Descriptor Nº 888)](#DESCRIPTOR888), Sentencia [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), ff. 3, 5.

[Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 411)](#DESCRIPTOR411), Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), ff. 3 a 6.

[Asignaciones complementarias a favor de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 87)](#DESCRIPTOR87), Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

[Asignaciones presupuestarias (Descriptor Nº 86)](#DESCRIPTOR86), Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 4.

Asistencia jurídica gratuita véase [Justicia gratuita](#DESCRIPTORALFABETICO850)

[Asistencia social (Descriptor Nº 725)](#DESCRIPTOR725), Sentencia [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), ff. 5 a 7.

[Asturias (Descriptor Nº 934)](#DESCRIPTOR934), Auto [154/2013](#AUTO_2013_154), ff. 1, 2, 3, 4, 5.

[Atestado policial (Descriptor Nº 894)](#DESCRIPTOR894), Sentencia [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), f. 4.

[Atribución de competencias](#DESCRIPTOR3) *[ratione materiae](#DESCRIPTOR3)* [(Descriptor Nº 3)](#DESCRIPTOR3), Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 8.

Audiencia de las partes véase [Trámite de audiencia](#DESCRIPTORALFABETICO817)

[Audiencia previa a las partes (Descriptor Nº 290)](#DESCRIPTOR290), Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 3.

[Ausencia de compulsión en la aportación pruebas (Descriptor Nº 820)](#DESCRIPTOR820), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 4.

[Ausencia de doctrina constitucional (Descriptor Nº 343)](#DESCRIPTOR343), Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 2.

[Autonomía financiera (Descriptor Nº 74)](#DESCRIPTOR74), Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 4.

[Autonomía local (Descriptor Nº 420)](#DESCRIPTOR420), Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 3; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 3.

Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), ff. 2, 3.

[Autonomía provincial (Descriptor Nº 421)](#DESCRIPTOR421), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 8.

[Autorización judicial (Descriptor Nº 797)](#DESCRIPTOR797), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 10.

[Autorización judicial de entrada en domicilio (Descriptor Nº 798)](#DESCRIPTOR798), Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), ff. 2 a 5.

[Autorización judicial de entrada en domicilio para ejecutar un acto administrativo (Descriptor Nº 799)](#DESCRIPTOR799), Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), ff. 1 a 4, VP.

[Autorización judicial de entrada y registro motivada y proporcionada (Descriptor Nº 800)](#DESCRIPTOR800), Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), ff. 1 a 4, VP.

[Autorización presupuestaria de gasto (Descriptor Nº 88)](#DESCRIPTOR88), Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 3, 4.

Autorizaciones de gasto véase [Autorización presupuestaria de gasto](#DESCRIPTORALFABETICO88)

[Ayudas agrarias (Descriptor Nº 553)](#DESCRIPTOR553), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 5.

[Ayudas al estudio (Descriptor Nº 554)](#DESCRIPTOR554), Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 6 b).

[Ayuntamientos (Descriptor Nº 463)](#DESCRIPTOR463), Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), f. 6.

B

[Baleares (Descriptor Nº 935)](#DESCRIPTOR935), Sentencias [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 5, 8, 11, 15, VP I, VP II; [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 3 a 5.

[Banco de España (Descriptor Nº 930)](#DESCRIPTOR930), Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 9, 10.

Función, Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 9, 10.

Bancos véase [Entidades de crédito](#DESCRIPTORALFABETICO487)

Bases véase [Legislación básica](#DESCRIPTORALFABETICO629)

[Bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos (Descriptor Nº 585)](#DESCRIPTOR585), Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Becas (Descriptor Nº 555)](#DESCRIPTOR555), Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 6 b).

[Beneficiarios de subvenciones (Descriptor Nº 557)](#DESCRIPTOR557), Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 6, 8.

Bienes embargados véase [Embargo de bienes](#DESCRIPTORALFABETICO856)

[Bloque de la constitucionalidad (Descriptor Nº 1)](#DESCRIPTOR1), Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 10; [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 2 a 4.

C

[Cadena de custodia de la prueba (Descriptor Nº 910)](#DESCRIPTOR910), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f .10.

[Cajas de ahorros (Descriptor Nº 486)](#DESCRIPTOR486), Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 5, 7, 10.

[Calendario escolar (Descriptor Nº 508)](#DESCRIPTOR508), Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 1 a 7.

[Calificación y admisión de escritos parlamentarios (Descriptor Nº 400)](#DESCRIPTOR400), Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), ff. 1 a 6.

[Cambio de criterio del órgano judicial (Descriptor Nº 134)](#DESCRIPTOR134), Sentencias [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 2; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 4.

[Canarias (Descriptor Nº 936)](#DESCRIPTOR936), Sentencias [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 4; [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 3 a 6; [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 2.

[Canon de motivación reforzado (Descriptor Nº 175)](#DESCRIPTOR175), Sentencias [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), ff. 3 a 6; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), ff. 3, 5.

[Canon de motivación reforzado cuando afecta a derechos fundamentales (Descriptor Nº 176)](#DESCRIPTOR176), Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 3, 5, VP II.

[Canon de motivación reforzado cuando afecta a la libertad personal (Descriptor Nº 177)](#DESCRIPTOR177), Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), ff. 3 a 5, VP.

[Canon reforzado de investigación (Descriptor Nº 139)](#DESCRIPTOR139), Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), ff. 2 a 4, 6.

[Cantabria (Descriptor Nº 937)](#DESCRIPTOR937), Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 4, 5, 6.

[Carácter básico de las normas jurídicas (Descriptor Nº 630)](#DESCRIPTOR630), Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 5.

[Carácter preferente de la interpretación conforme (Descriptor Nº 669)](#DESCRIPTOR669), Sentencia [189/2013](#SENTENCIA_2013_189), ff. 4, 6.

[Carácter prejudicial de la cuestión de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 291)](#DESCRIPTOR291), Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), f. 3; [290/2013](#AUTO_2013_290), f. 3; [291/2013](#AUTO_2013_291), f. 3; [292/2013](#AUTO_2013_292), f. 3; [293/2013](#AUTO_2013_293), f. 3; [295/2013](#AUTO_2013_295), f. 3; [297/2013](#AUTO_2013_297), f. 3.

[Carácter subsidiario del recurso de amparo (Descriptor Nº 329)](#DESCRIPTOR329), Sentencia [178/2013](#SENTENCIA_2013_178), f. 1.

Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), f. 3; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 3.

Carencia de contenido constitucional véase [Carencia de contenido que justifique una decisión sobre el fondo del asunto](#DESCRIPTORALFABETICO352)

[Carencia de contenido que justifique una decisión sobre el fondo del asunto (Descriptor Nº 352)](#DESCRIPTOR352), Auto [272/2013](#AUTO_2013_272), f. 2.

[Carencia de justificación de la especial trascendencia constitucional (Descriptor Nº 353)](#DESCRIPTOR353), Sentencia [140/2013](#SENTENCIA_2013_140), f. 5.

[Carga de la prueba (Descriptor Nº 821)](#DESCRIPTOR821), Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 4, 6.

Auto [236/2013](#AUTO_2013_236), f. 3.

[Castilla y León (Descriptor Nº 938)](#DESCRIPTOR938), Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), ff. 3 a 8.

[Castilla-La Mancha (Descriptor Nº 939)](#DESCRIPTOR939), Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 6, 7.

[Catalán (Descriptor Nº 451)](#DESCRIPTOR451), Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1 a 15, VP I, VP II.

[Cataluña (Descriptor Nº 940)](#DESCRIPTOR940), Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 3 a 12; [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), ff. 5 a 7; [155/2013](#SENTENCIA_2013_155), ff. 3, 4; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 3, 4, 5, 6; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8; [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 6, 7, 8, 9; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 5 a 14; [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 3, 7; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 3, 4, 5, 7, 8; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 3.

Auto [153/2013](#AUTO_2013_153), ff. 1, 2, 3, 4.

Celebración de nuevo juicio oral véase [Repetición del juicio oral](#DESCRIPTORALFABETICO899)

[Censo de buques pesqueros (Descriptor Nº 718)](#DESCRIPTOR718), Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), ff. 4 a 8.

[Cese en puesto de libre designación (Descriptor Nº 752)](#DESCRIPTOR752), Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), ff. 3, 4.

[Cláusula de prevalencia (Descriptor Nº 4)](#DESCRIPTOR4), Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3.

[Cláusula de salvaguardia (Descriptor Nº 5)](#DESCRIPTOR5), Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 9.

[Colegiación obligatoria (Descriptor Nº 710)](#DESCRIPTOR710), Sentencias [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), ff. 2, 3; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 5, 7.

[Colegiación voluntaria (Descriptor Nº 712)](#DESCRIPTOR712), Sentencias [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), f. 3; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 5, 6.

[Colegios profesionales (Descriptor Nº 709)](#DESCRIPTOR709), Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 3, 7.

Doctrina constitucional, Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 5, 7.

[Colisión con normas básicas (Descriptor Nº 309)](#DESCRIPTOR309), Sentencias [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 2, 4, 8; [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 4, 6; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215); [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 4.

Colisiones internormativas véase [Conflicto de normas](#DESCRIPTORALFABETICO664)

[Comercio minorista (Descriptor Nº 489)](#DESCRIPTOR489), Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 3, 7, 8.

[Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales (Descriptor Nº 386)](#DESCRIPTOR386), Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

[Comisiones bilaterales de cooperación (Descriptor Nº 387)](#DESCRIPTOR387), Sentencias [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

[Comparecencia de terceros interesados (Descriptor Nº 267)](#DESCRIPTOR267), Auto [209/2013](#AUTO_2013_209), f. único.

[Comparecencia posterior (Descriptor Nº 816)](#DESCRIPTOR816), Auto [268/2013](#AUTO_2013_268), f. 1.

[Competencia en materia de valoración de la prueba (Descriptor Nº 241)](#DESCRIPTOR241), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 4.

[Competencia para autorizar gastos públicos (Descriptor Nº 89)](#DESCRIPTOR89), Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 2.

[Competencia para la defensa del sistema de distribución de competencias (Descriptor Nº 242)](#DESCRIPTOR242), Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Competencias (Descriptor Nº 6)](#DESCRIPTOR6), Sentencias [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 3; [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 3, 4, 8; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 14; [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 3; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

Competencias autonómicas véase [Competencias de las Comunidades Autónomas](#DESCRIPTORALFABETICO11)

[Competencias autonómicas de desarrollo normativo (Descriptor Nº 13)](#DESCRIPTOR13), Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 4, 6, 7.

[Competencias autonómicas de ejecución (Descriptor Nº 12)](#DESCRIPTOR12), Sentencias [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 2; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 3, 4.

[Competencias compartidas (Descriptor Nº 9)](#DESCRIPTOR9), Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13.

Competencias concurrentes véase [Concurrencia de competencias sobre el mismo espacio físico](#DESCRIPTORALFABETICO23)

[Competencias de coordinación (Descriptor Nº 10)](#DESCRIPTOR10), Sentencias [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 6; [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), f. 4.

Competencias de desarrollo legislativo véase [Competencias autonómicas de desarrollo normativo](#DESCRIPTORALFABETICO13)

[Competencias de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 11)](#DESCRIPTOR11), Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 5, 6; [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), ff. 5 a 7; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 2; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 6; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 3; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 13; [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 1, 2, 3, 4, 5; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 8; [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 5, 9; [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 3, 5, 7, 8; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12; [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), ff. 4, 5; [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), ff. 3 a 6; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 3, 5, 7, 8, 9; [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), f. 3; [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 2, 5; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 4.

[Competencias de las diputaciones provinciales (Descriptor Nº 468)](#DESCRIPTOR468), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 7, 8.

[Competencias de los entes locales (Descriptor Nº 18)](#DESCRIPTOR18), Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 4 a 11.

[Competencias de los municipios (Descriptor Nº 19)](#DESCRIPTOR19), Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), ff. 1 a 3.

[Competencias de los órganos administrativos (Descriptor Nº 388)](#DESCRIPTOR388), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 4.

[Competencias del Estado (Descriptor Nº 20)](#DESCRIPTOR20), Sentencias [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 3; [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), ff. 2, 3; [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 4; [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 4, 6; [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), f. 5; [155/2013](#SENTENCIA_2013_155), ff. 3, 4; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 5, 6; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 4, 6; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 4 a 7; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 3; [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 3; [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4; [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), ff. 3, 6, 7, 8; [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 1 a 5; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 3, 4, 5, 6; [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 6, 8, 9; [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 3, 4, 5, 7, 8; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 4, 5; [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), ff. 4, 5; [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 2, 3, 4, 5, 7, 8; [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), ff. 3 a 6; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11; [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), ff. 2, 3; [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 2, 3, 4, 5; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 5; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 3; [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 3; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215); [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6; [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), f. 5.

[Competencias del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 240)](#DESCRIPTOR240), Auto [235/2013](#AUTO_2013_235), f. 2.

[Competencias delimitadas por la legislación básica (Descriptor Nº 14)](#DESCRIPTOR14), Sentencias [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 3 a 6; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 3, 5, 7 a 9; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215); [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 4, 5, 6.

[Competencias en materia de agricultura (Descriptor Nº 34)](#DESCRIPTOR34), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 5.

[Competencias en materia de aguas (Descriptor Nº 35)](#DESCRIPTOR35), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 8.

[Competencias en materia de asistencia social (Descriptor Nº 36)](#DESCRIPTOR36), Sentencias [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), ff. 5 a 7; [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 3.

[Competencias en materia de cajas de ahorros (Descriptor Nº 37)](#DESCRIPTOR37), Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.

[Competencias en materia de colegios profesionales (Descriptor Nº 38)](#DESCRIPTOR38), Sentencias [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), ff. 2, 3; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 3, 5, 7, 8, 9.

[Competencias en materia de comercio interior (Descriptor Nº 39)](#DESCRIPTOR39), Sentencias [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 3, 7; [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 3 a 5.

[Competencias en materia de cooperativas de crédito (Descriptor Nº 40)](#DESCRIPTOR40), Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 5, 11, 12.

[Competencias en materia de coordinación de las policías locales (Descriptor Nº 41)](#DESCRIPTOR41), Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 2 a 4.

[Competencias en materia de cultura (Descriptor Nº 42)](#DESCRIPTOR42), Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 3 a 8.

[Competencias en materia de Derechos civiles especiales (Descriptor Nº 43)](#DESCRIPTOR43), Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 2.

[Competencias en materia de educación (Descriptor Nº 44)](#DESCRIPTOR44), Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 5, 6; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 4, 6; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 6, 7; [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 3, 7; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 3.

[Competencias en materia de energía eléctrica (Descriptor Nº 45)](#DESCRIPTOR45), Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 3, 5, 7, 8.

Competencias en materia de enseñanza véase [Competencias en materia de educación](#DESCRIPTORALFABETICO44)

[Competencias en materia de ferrocarriles (Descriptor Nº 46)](#DESCRIPTOR46), Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 2, 5.

[Competencias en materia de función pública (Descriptor Nº 47)](#DESCRIPTOR47), Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 6; [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 6; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 7; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 3; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Competencias en materia de medio ambiente (Descriptor Nº 48)](#DESCRIPTOR48), Sentencias [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 4; [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 3 a 6; [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), ff. 6, 7; [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), f. 3.

[Competencias en materia de normalización lingüística (Descriptor Nº 49)](#DESCRIPTOR49), Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 5, VP I, VP II.

[Competencias en materia de obras públicas de interés general (Descriptor Nº 50)](#DESCRIPTOR50), Sentencias [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), ff. 2, 3; [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 3.

[Competencias en materia de ordenación del crédito (Descriptor Nº 51)](#DESCRIPTOR51), Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12.

[Competencias en materia de pesca (Descriptor Nº 52)](#DESCRIPTOR52), Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 8.

[Competencias en materia de planificación económica (Descriptor Nº 53)](#DESCRIPTOR53), Sentencias [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 3; [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 4; [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 2 a 5.

[Competencias en materia de protección civil (Descriptor Nº 54)](#DESCRIPTOR54), Sentencia [155/2013](#SENTENCIA_2013_155), ff. 3, 4.

[Competencias en materia de radiodifusión (Descriptor Nº 55)](#DESCRIPTOR55), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 9.

[Competencias en materia de régimen energético (Descriptor Nº 56)](#DESCRIPTOR56), Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 3, 4, 5, 7, 8.

[Competencias en materia de régimen local (Descriptor Nº 57)](#DESCRIPTOR57), Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 3 a 12; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.

[Competencias en materia de relaciones internacionales (Descriptor Nº 58)](#DESCRIPTOR58), Sentencia [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), ff. 3 a 6.

[Competencias en materia de retribuciones de empleados públicos (Descriptor Nº 59)](#DESCRIPTOR59), Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 4.

[Competencias en materia de sanidad (Descriptor Nº 60)](#DESCRIPTOR60), Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 2, 5.

[Competencias en materia de seguridad pública (Descriptor Nº 61)](#DESCRIPTOR61), Sentencias [155/2013](#SENTENCIA_2013_155), ff. 3, 4; [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 1 a 5; [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), f. 5.

Competencias en materia de servicios sociales véase [Competencias en materia de asistencia social](#DESCRIPTORALFABETICO36)

[Competencias en materia de telecomunicaciones (Descriptor Nº 62)](#DESCRIPTOR62), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 9.

[Competencias en materia de títulos académicos y profesionales (Descriptor Nº 63)](#DESCRIPTOR63), Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 5, 6 a); [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 3, 4.

[Competencias en materia de transporte (Descriptor Nº 64)](#DESCRIPTOR64), Sentencias [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 3 a 6; [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 2, 5.

[Competencias en materia de turismo (Descriptor Nº 65)](#DESCRIPTOR65), Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 3 a 5.

[Competencias en materia de universidades (Descriptor Nº 66)](#DESCRIPTOR66), Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 4 a 6; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 2, 5, 6; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 6.

[Competencias en materia de urbanismo (Descriptor Nº 67)](#DESCRIPTOR67), Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), ff. 4, 5.

Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), ff. 2, 3.

[Competencias en materia de vivienda (Descriptor Nº 68)](#DESCRIPTOR68), Sentencia [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), ff. 3, 4.

Competencias en materia energética véase [Competencias en materia de régimen energético](#DESCRIPTORALFABETICO56)

[Competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 15)](#DESCRIPTOR15), Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 3.

Competencias intrraautonómicas véase [Ámbito territorial autonómico](#DESCRIPTORALFABETICO7)

Competencias supraautonómicas véase [Ámbito territorial supraautonómico](#DESCRIPTORALFABETICO8)

[Competencias transversales (Descriptor Nº 22)](#DESCRIPTOR22), Sentencias [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 6; [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), f. 3.

[Composición de las Salas de justicia (Descriptor Nº 393)](#DESCRIPTOR393), Sentencia [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), ff. 3, 4.

[Cómputo de fecha a fecha (Descriptor Nº 860)](#DESCRIPTOR860), Sentencia [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), f. 4.

[Cómputo de plazos procesales (Descriptor Nº 859)](#DESCRIPTOR859), Sentencia [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 3, 4.

[Comunicaciones abiertas (Descriptor Nº 197)](#DESCRIPTOR197), Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 4.

[Comunidad de Madrid (Descriptor Nº 941)](#DESCRIPTOR941), Sentencias [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), ff. 3, 4; [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 7; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 5 a 14; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Comunidad Valenciana (Descriptor Nº 942)](#DESCRIPTOR942), Sentencia [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), ff. 2, 3.

Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 2.

[Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 456)](#DESCRIPTOR456), Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 2.

Comunidades religiosas véase [Confesiones religiosas](#DESCRIPTORALFABETICO733)

[Concejales (Descriptor Nº 464)](#DESCRIPTOR464), Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), ff. 3 a 5.

[Concepto constitucional de domicilio (Descriptor Nº 149)](#DESCRIPTOR149), Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 8.

[Concepto de comunicación (Descriptor Nº 198)](#DESCRIPTOR198), Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 4.

[Concepto de normas básicas (Descriptor Nº 631)](#DESCRIPTOR631), Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 2 a 5.

[Conceptos jurídicos indeterminados (Descriptor Nº 684)](#DESCRIPTOR684), Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 8.

[Conciertos con centros docentes (Descriptor Nº 505)](#DESCRIPTOR505), Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 7.

[Concurrencia de competencias sobre el mismo espacio físico (Descriptor Nº 23)](#DESCRIPTOR23), Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 4, 5.

[Concurrencia de órdenes jurisdiccionales (Descriptor Nº 773)](#DESCRIPTOR773), Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), ff. 5 a 7, VP I, VP II.

[Concurrencia de títulos competenciales (Descriptor Nº 32)](#DESCRIPTOR32), Sentencias [155/2013](#SENTENCIA_2013_155), f. 3; [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 3; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 3, 4.

[Condena en costas procesales (Descriptor Nº 803)](#DESCRIPTOR803), Auto [167/2013](#AUTO_2013_167), f. 2.

[Condena penal en apelación (Descriptor Nº 918)](#DESCRIPTOR918), Sentencias [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), ff. 4, 5, VP; [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), ff. 3, 4, 5, 6.

[Condena penal en apelación con vista pública sin acusados (Descriptor Nº 919)](#DESCRIPTOR919), Sentencia [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), f. 4.

[Condena penal en apelación sin vista pública (Descriptor Nº 920)](#DESCRIPTOR920), Sentencia [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), ff. 6, 7.

[Condena penal en casación sin vista pública (Descriptor Nº 921)](#DESCRIPTOR921), Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), ff. 6 a 8, VP.

[Condiciones básicas de igualdad de todos los españoles (Descriptor Nº 33)](#DESCRIPTOR33), Sentencias [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), f. 2; [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 5; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), f. 5; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 4, 7.

[Confesiones religiosas (Descriptor Nº 733)](#DESCRIPTOR733), Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2 a 5.

[Conflicto de normas (Descriptor Nº 664)](#DESCRIPTOR664), Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3, VP.

[Conflictos en defensa de la autonomía local (Descriptor Nº 282)](#DESCRIPTOR282), Sentencia [142/2013](#SENTENCIA_2013_142), f. 2.

Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), ff. 1 a 3.

[Conflictos positivos de competencia (Descriptor Nº 284)](#DESCRIPTOR284), Sentencias [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 2; [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 2; [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 2, 8; [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), f. 2; [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 2; [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), ff. 2, 5; [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 2; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 9; [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), f. 2; [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 6.

[Conocimiento de lenguas oficiales (Descriptor Nº 452)](#DESCRIPTOR452), Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 5 a 10, VP I.

[Consejos generales de colegios profesionales (Descriptor Nº 713)](#DESCRIPTOR713), Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 9.

[Consentimiento (Descriptor Nº 698)](#DESCRIPTOR698), Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 6, 7.

[Consentimiento expreso (Descriptor Nº 699)](#DESCRIPTOR699), Sentencia [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), f. 6.

[Consideración global de cada elemento probatorio (Descriptor Nº 155)](#DESCRIPTOR155), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 4.

[Contaminación del suelo (Descriptor Nº 597)](#DESCRIPTOR597), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 7.

[Contención del gasto público (Descriptor Nº 72)](#DESCRIPTOR72), Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), f. 4.

[Contenido de la libertad de residencia (Descriptor Nº 217)](#DESCRIPTOR217), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 4, VP.

[Contenido de la libertad religiosa (Descriptor Nº 219)](#DESCRIPTOR219), Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2 a 5.

[Contenido de las leyes de presupuestos (Descriptor Nº 647)](#DESCRIPTOR647), Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 5, 6.

[Contenido del derecho a la intimidad (Descriptor Nº 141)](#DESCRIPTOR141), Sentencias [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 5; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 7, VP.

[Contenido del derecho a la inviolabilidad del domicilio (Descriptor Nº 150)](#DESCRIPTOR150), Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), ff. 1, 2, 4.

[Contenido del derecho a la protección de datos personales (Descriptor Nº 159)](#DESCRIPTOR159), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 12.

[Contenido del derecho a la prueba (Descriptor Nº 187)](#DESCRIPTOR187), Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 4.

[Contenido disponible de las leyes de presupuestos (Descriptor Nº 648)](#DESCRIPTOR648), Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2.

[Contenido indisponible de las leyes de presupuestos (Descriptor Nº 649)](#DESCRIPTOR649), Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2.

[Contenido patrimonial (Descriptor Nº 250)](#DESCRIPTOR250), Autos [193/2013](#AUTO_2013_193), f. 2; [196/2013](#AUTO_2013_196), f. 2; [236/2013](#AUTO_2013_236), ff. 1, 2; [253/2013](#AUTO_2013_253), f. 2.

[Contradicción en la práctica de prueba (Descriptor Nº 822)](#DESCRIPTOR822), Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), ff. 5, 6.

Contradicción procesal véase [Principio de contradicción](#DESCRIPTORALFABETICO864)

[Control constitucional de las resoluciones judiciales (Descriptor Nº 234)](#DESCRIPTOR234), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 7, 11, 13.

[Control constitucional en la interpretación de las normas penales (Descriptor Nº 235)](#DESCRIPTOR235), Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 4.

[Control de constitucionalidad de las normas jurídicas (Descriptor Nº 236)](#DESCRIPTOR236), Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 2; [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), ff. 4, 8; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 8; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 3, 4.

[Control de la constitucionalidad de la ley (Descriptor Nº 237)](#DESCRIPTOR237), Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 2.

[Controles del Estado sobre los entes locales (Descriptor Nº 460)](#DESCRIPTOR460), Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 10.

[Controles sobre las comunicaciones íntimas de los reclusos (Descriptor Nº 377)](#DESCRIPTOR377), Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), ff. 1, 2.

[Convenio económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra (Descriptor Nº 104)](#DESCRIPTOR104), Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2 a 5.

[Convivencia familiar (Descriptor Nº 545)](#DESCRIPTOR545), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), ff. 6, 7, VP.

[Cooficialidad lingüística (Descriptor Nº 450)](#DESCRIPTOR450), Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 1 a 15, VP I, VP II.

[Cooperación en el ejercicio de competencias compartidas (Descriptor Nº 382)](#DESCRIPTOR382), Sentencia [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4.

[Coordinación de policías locales (Descriptor Nº 566)](#DESCRIPTOR566), Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 1 a 5.

[Coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 383)](#DESCRIPTOR383), Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 12; [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 1 a 5; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 4 a 6; [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 3, 5, 7, 8; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 3, 4; [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 3; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 6.

[Correo electrónico (Descriptor Nº 751)](#DESCRIPTOR751), Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), ff. 4, 5.

[Cortes Valencianas (Descriptor Nº 412)](#DESCRIPTOR412), Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), ff. 3, 4, 5, 6, VP.

[Cosa juzgada (Descriptor Nº 801)](#DESCRIPTOR801), Autos [220/2013](#AUTO_2013_220), ff. 1 a 3; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 1.

[Cosa juzgada de las sentencias del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 360)](#DESCRIPTOR360), Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 2.

[Costas procesales (Descriptor Nº 802)](#DESCRIPTOR802), Auto [196/2013](#AUTO_2013_196), f. 2.

[Criterio territorial de distribución de competencias (Descriptor Nº 25)](#DESCRIPTOR25), Sentencias [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 8; [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 3.

[Criterios de distribución de competencias (Descriptor Nº 24)](#DESCRIPTOR24), Sentencias [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 2; [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 4, 8; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Crítica a personajes públicos (Descriptor Nº 205)](#DESCRIPTOR205), Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 5.

[Cuantificación de la indemnización (Descriptor Nº 735)](#DESCRIPTOR735), Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 9.

[Cuerpos docentes universitarios (Descriptor Nº 570)](#DESCRIPTOR570), Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4 h).

[Cuerpos nacionales (Descriptor Nº 571)](#DESCRIPTOR571), Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 6.

[Cuestión de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 289)](#DESCRIPTOR289), Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 3.

Autos [155/2013](#AUTO_2013_155), ff. 2, 3; [255/2013](#AUTO_2013_255), ff. 3 a 5; [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2; [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 2; [279/2013](#AUTO_2013_279), f. 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), ff. 1 a 4; [290/2013](#AUTO_2013_290), ff. 1 a 3; [291/2013](#AUTO_2013_291), ff. 1 a 4; [292/2013](#AUTO_2013_292), ff. 1 a 4; [293/2013](#AUTO_2013_293), ff. 1 a 4; [294/2013](#AUTO_2013_294), f. 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), ff. 1 a 4; [297/2013](#AUTO_2013_297), ff. 1 a 4.

[Cuestión de inconstitucionalidad notoriamente infundada (Descriptor Nº 297)](#DESCRIPTOR297), Autos [155/2013](#AUTO_2013_155), f. 3; [221/2013](#AUTO_2013_221), f. 2; [255/2013](#AUTO_2013_255), f. 4; [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3.

[Cuestión interna de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 292)](#DESCRIPTOR292), Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2.

[Cuestionamiento de la doctrina legal vinculante del Tribunal Supremo (Descriptor Nº 303)](#DESCRIPTOR303), Auto [255/2013](#AUTO_2013_255), f. 5.

[Cultura (Descriptor Nº 494)](#DESCRIPTOR494), Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 4.

D

[Datos públicos (Descriptor Nº 160)](#DESCRIPTOR160), Sentencia [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 7.

[Deber de conocimiento de lenguas oficiales (Descriptor Nº 453)](#DESCRIPTOR453), Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 4 a 6, VP I.

[Declaración autoincriminatoria (Descriptor Nº 911)](#DESCRIPTOR911), Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), ff. 5, 6, 8, 9.

Declaración autoinculpatoria véase [Declaración autoincriminatoria](#DESCRIPTORALFABETICO911)

[Declaración de titularidad de la competencia controvertida (Descriptor Nº 286)](#DESCRIPTOR286), Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 8; [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 5; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 9.

[Decretos del Ministerio Fiscal (Descriptor Nº 391)](#DESCRIPTOR391), Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), f. 4; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 4.

[Decretos-leyes (Descriptor Nº 628)](#DESCRIPTOR628), Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 3.

[Defectos procesales (Descriptor Nº 804)](#DESCRIPTOR804), Sentencia [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), ff. 3 a 5.

[Delimitación de competencias (Descriptor Nº 28)](#DESCRIPTOR28), Sentencias [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), ff. 3 a 8; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 3, 4, 9; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 5, 7; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Delimitación de los derechos a la libre expresión e información (Descriptor Nº 206)](#DESCRIPTOR206), Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 4.

[Delito permanente (Descriptor Nº 590)](#DESCRIPTOR590), Sentencia [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), f. 3.

[Demanda de amparo (Descriptor Nº 320)](#DESCRIPTOR320), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 3, VP.

[Demanda por despido (Descriptor Nº 889)](#DESCRIPTOR889), Sentencia [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), ff. 3 a 5.

[Demarcaciones hidrográficas (Descriptor Nº 482)](#DESCRIPTOR482), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 8.

[Democracia directa (Descriptor Nº 448)](#DESCRIPTOR448), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

[Demolición (Descriptor Nº 614)](#DESCRIPTOR614), Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), ff. 1 a 4, VP.

Demora procesal véase [Dilaciones indebidas en el procedimiento](#DESCRIPTORALFABETICO807)

Denegación de asistencia jurídica gratuita véase [Denegación de justicia gratuita](#DESCRIPTORALFABETICO851)

[Denegación de ejecución de sentencia (Descriptor Nº 810)](#DESCRIPTOR810), Sentencia [211/2013](#SENTENCIA_2013_211), ff. 3, 4.

[Denegación de justicia gratuita (Descriptor Nº 851)](#DESCRIPTOR851), Auto [252/2013](#AUTO_2013_252), ff. 1, 2.

[Denegación de práctica de prueba (Descriptor Nº 823)](#DESCRIPTOR823), Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), ff. 4 a 6.

[Departamentos universitarios (Descriptor Nº 523)](#DESCRIPTOR523), Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4 a).

[Derecho a acceder a las funciones públicas (Descriptor Nº 119)](#DESCRIPTOR119), Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Derecho a acceder a los cargos públicos (Descriptor Nº 121)](#DESCRIPTOR121), Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), f. 6.

[Derecho a comunicar libremente información (Descriptor Nº 210)](#DESCRIPTOR210), Sentencias [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 6, 7; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), ff. 2, 3, 4, 5, 6, 8.

[Derecho a ejercer los cargos públicos (Descriptor Nº 124)](#DESCRIPTOR124),

Vulnerado, Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), ff. 3 a 6, VP.

[Derecho a entrar y salir libremente de España (Descriptor Nº 199)](#DESCRIPTOR199), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 4, VP.

[Derecho a la autodeterminación informativa (Descriptor Nº 161)](#DESCRIPTOR161), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 12.

[Derecho a la autonomía universitaria (Descriptor Nº 128)](#DESCRIPTOR128), Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 2, 4, 5; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 4; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 4, 5, 6.

[Derecho a la defensa (Descriptor Nº 183)](#DESCRIPTOR183), Sentencia [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), ff. 6, 7, VP.

Vulnerado, Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), ff. 4 a 7.

Derecho a la defensa contradictoria entre las partes véase [Principio de contradicción](#DESCRIPTORALFABETICO864)

[Derecho a la ejecución de sentencias (Descriptor Nº 167)](#DESCRIPTOR167),

Vulnerado, Sentencia [211/2013](#SENTENCIA_2013_211), ff. 4 a 6.

[Derecho a la integridad física y moral (Descriptor Nº 138)](#DESCRIPTOR138), Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), ff. 2 a 7.

[Derecho a la intimidad (Descriptor Nº 140)](#DESCRIPTOR140), Sentencias [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 5; [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), ff. 1, 2, 3, 4, 5; [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 4, 5, 6, 7, 9; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), ff. 6, 7, VP; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), ff. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, VP I, VP II.

Alcance, Sentencias [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 5; [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), f. 2; [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 4, 6, 7.

Doctrina constitucional, Sentencias [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 5; [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 6; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 6, VP I.

Vulnerado, Sentencias [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), ff. 3 a 5; [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 4 a 8; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), ff. 6, 8.

[Derecho a la intimidad en el ámbito laboral (Descriptor Nº 142)](#DESCRIPTOR142), Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 5.

[Derecho a la intimidad en el ámbito penitenciario (Descriptor Nº 143)](#DESCRIPTOR143), Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), ff. 2 a 4.

[Derecho a la intimidad familiar (Descriptor Nº 144)](#DESCRIPTOR144), Sentencias [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), ff. 6, 7, VP; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), ff. 5, 6.

Derecho a la intimidad personal véase [Derecho a la intimidad](#DESCRIPTORALFABETICO140)

Derecho a la intimidad personal y familiar véase [Derecho a la intimidad](#DESCRIPTORALFABETICO140)

[Derecho a la inviolabilidad del domicilio (Descriptor Nº 148)](#DESCRIPTOR148), Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), ff. 1, 2, 3, 4, 5, VP.

Respetado, Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), ff. 1, 2, 3, 4, 5, VP.

[Derecho a la libertad personal (Descriptor Nº 152)](#DESCRIPTOR152), Sentencias [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), ff. 2 a 5; [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 5, VP; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 3, 4, 5, 6, VP; [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), ff. 3 a 6; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), ff. 3, 5; [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), ff. 2 a 6.

Vulnerado, Sentencias [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), f. 5; [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), ff. 2 a 6.

Derecho a la libre información véase [Libertad de información](#DESCRIPTORALFABETICO209)

[Derecho a la presunción de inocencia (Descriptor Nº 154)](#DESCRIPTOR154), Sentencias [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), ff. 5, 6, 8, 9; [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), ff. 4, 6; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 4; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 9.

Respetado, Sentencias [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 5, VP; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 12.

Vulnerado, Sentencia [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), f. 6.

[Derecho a la propia imagen (Descriptor Nº 156)](#DESCRIPTOR156), Sentencias [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 5; [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 6; [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), f. 6.

Vulnerado, Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 4 a 6.

[Derecho a la protección de datos personales (Descriptor Nº 158)](#DESCRIPTOR158), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 12, VP I, VP II.

[Derecho a la prueba (Descriptor Nº 186)](#DESCRIPTOR186), Sentencias [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), ff. 4, 5, 6, 7, 8, 9; [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), ff. 4, 5, 6, 7.

Vulnerado, Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), ff. 4, 5, 6.

[Derecho a la tutela judicial efectiva (Descriptor Nº 163)](#DESCRIPTOR163), Sentencias [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 5, VP; [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), ff. 3 a 6; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), ff. 3, 5; [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 3, 4; [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 4.

[Derecho a la tutela judicial sin indefensión (Descriptor Nº 180)](#DESCRIPTOR180),

Vulnerado, Sentencia [197/2013](#SENTENCIA_2013_197), ff. 4, 5.

[Derecho a la vivienda (Descriptor Nº 181)](#DESCRIPTOR181), Auto [244/2013](#AUTO_2013_244), f. único.

[Derecho a no confesarse culpable (Descriptor Nº 188)](#DESCRIPTOR188), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 4.

[Derecho a no declarar contra sí mismo (Descriptor Nº 189)](#DESCRIPTOR189), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 4.

[Derecho a permanecer en los cargos públicos (Descriptor Nº 127)](#DESCRIPTOR127), Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), f. 3.

[Derecho a ser oído (Descriptor Nº 184)](#DESCRIPTOR184), Sentencias [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), ff. 6, 7, VP; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), ff. 7, 8, VP.

Derecho a ser oído del absuelto en recurso de apelación véase [Derecho a ser oído del absuelto en segunda instancia](#DESCRIPTORALFABETICO185)

[Derecho a ser oído del absuelto en segunda instancia (Descriptor Nº 185)](#DESCRIPTOR185), Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), ff. 7, 8, VP.

[Derecho a un juez imparcial (Descriptor Nº 190)](#DESCRIPTOR190), Sentencia [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), ff. 3, 4.

Doctrina constitucional, Sentencia [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), ff. 2, 3.

Respetado, Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 4.

Vulnerado, Sentencia [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), ff. 4, 5, VP.

[Derecho a un proceso con todas las garantías (Descriptor Nº 182)](#DESCRIPTOR182), Sentencias [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 4; [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), ff. 6, 7; [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3; [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), f. 4; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), ff. 4 a 8.

Respetado, Sentencias [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 4, VP; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), ff. 6 a 8.

Vulnerado, Sentencias [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), ff. 6, 7; [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), ff. 3 a 5.

Derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes véase [Derecho a la prueba](#DESCRIPTORALFABETICO186)

[Derecho administrativo sancionador (Descriptor Nº 498)](#DESCRIPTOR498), Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), ff. 4, 5.

[Derecho al honor (Descriptor Nº 194)](#DESCRIPTOR194), Sentencias [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), ff. 3, 4, 5, 6, 7; [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), ff. 2, 5, 6.

[Derecho al libre desarrollo de la personalidad (Descriptor Nº 195)](#DESCRIPTOR195), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 7, VP.

[Derecho al nombre (Descriptor Nº 157)](#DESCRIPTOR157), Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), ff. 5 a 8.

[Derecho al secreto de las comunicaciones (Descriptor Nº 196)](#DESCRIPTOR196), Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 4.

Contenido, Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 4.

Doctrina constitucional, Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 4.

Derecho comunitario véase [Derecho de la Unión Europea](#DESCRIPTORALFABETICO619)

Derecho de familia véase [Familia](#DESCRIPTORALFABETICO544)

Derecho de gracia véase [Indulto](#DESCRIPTORALFABETICO737)

[Derecho de la Unión Europea (Descriptor Nº 619)](#DESCRIPTOR619), Sentencias [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 2; [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 2.

Derecho del acusado a ser oído véase [Derecho a ser oído](#DESCRIPTORALFABETICO184)

Derechos fundamentales de los trabajadores véase [Derechos fundamentales en el ámbito laboral](#DESCRIPTORALFABETICO221)

[Derechos fundamentales en el ámbito laboral (Descriptor Nº 221)](#DESCRIPTOR221), Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), ff. 3 a 5.

[Derechos y libertades de los extranjeros en España (Descriptor Nº 446)](#DESCRIPTOR446), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6, VP.

Derechos y libertades fundamentales véase [Teoría general de los derechos fundamentales](#DESCRIPTORALFABETICO220)

[Derechos y libertades no susceptibles de amparo (Descriptor Nº 326)](#DESCRIPTOR326), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 7, VP.

[Desahucio (Descriptor Nº 877)](#DESCRIPTOR877), Auto [164/2013](#AUTO_2013_164), f. único.

[Desahucio por precario (Descriptor Nº 878)](#DESCRIPTOR878), Sentencia [197/2013](#SENTENCIA_2013_197), f. 1.

[Desalojo de vivienda (Descriptor Nº 769)](#DESCRIPTOR769), Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), ff. 1, 4, VP.

[Desarrollo reglamentario (Descriptor Nº 638)](#DESCRIPTOR638), Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 4, 7.

[Desarrollo reglamentario de normas básicas (Descriptor Nº 639)](#DESCRIPTOR639), Sentencias [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 3 a 6; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 4, 6, 8.

[Desarrollo urbanístico (Descriptor Nº 612)](#DESCRIPTOR612), Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), ff. 3, 6.

[Desestimación de recurso contencioso-administrativo (Descriptor Nº 884)](#DESCRIPTOR884), Sentencia [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 2, 4.

[Desestimación de recurso de súplica contra Autos del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 276)](#DESCRIPTOR276), Autos [153/2013](#AUTO_2013_153), ff. 3, 4; [209/2013](#AUTO_2013_209), f. único.

[Designación de magistrados del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 370)](#DESCRIPTOR370), Auto [256/2013](#AUTO_2013_256), f. único.

[Desistimiento en el recurso de amparo (Descriptor Nº 280)](#DESCRIPTOR280),

Procedencia, Autos [149/2013](#AUTO_2013_149), f. único; [158/2013](#AUTO_2013_158), f. único; [161/2013](#AUTO_2013_161), f. único; [173/2013](#AUTO_2013_173), f. único; [175/2013](#AUTO_2013_175), f. único; [189/2013](#AUTO_2013_189), f. único; [190/2013](#AUTO_2013_190), f. único; [191/2013](#AUTO_2013_191), f. único; [200/2013](#AUTO_2013_200), f. único; [201/2013](#AUTO_2013_201), f. único; [215/2013](#AUTO_2013_215), f. único; [223/2013](#AUTO_2013_223), f. único; [239/2013](#AUTO_2013_239), f. único; [245/2013](#AUTO_2013_245), f. único; [254/2013](#AUTO_2013_254), f. único; [262/2013](#AUTO_2013_262), f. único; [275/2013](#AUTO_2013_275), f. único.

[Desistimiento en el recurso de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 281)](#DESCRIPTOR281),

Procedencia, Auto [288/2013](#AUTO_2013_288), f. único.

[Despido (Descriptor Nº 758)](#DESCRIPTOR758), Sentencias [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), ff. 1, 4; [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 4, 6, VP I, VP II; [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), ff. 4 a 7.

[Determinación de cantidad líquida en concepto de indemnización (Descriptor Nº 811)](#DESCRIPTOR811), Sentencia [211/2013](#SENTENCIA_2013_211), f. 4.

[Determinación de la edad de extranjeros indocumentados (Descriptor Nº 700)](#DESCRIPTOR700), Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), ff. 4, 5; [172/2013](#AUTO_2013_172), ff. 4, 5.

Dictámenes preceptivos véase [Informes preceptivos](#DESCRIPTORALFABETICO475)

[Dilaciones indebidas en el procedimiento (Descriptor Nº 807)](#DESCRIPTOR807), Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2.

[Diligencia procesal de la parte (Descriptor Nº 808)](#DESCRIPTOR808), Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2.

Diligencia procesal de la parte véase [Diligencia procesal de la parte](#DESCRIPTORALFABETICO808)

[Diligencias sumariales (Descriptor Nº 896)](#DESCRIPTOR896), Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 6.

[Diputaciones provinciales (Descriptor Nº 467)](#DESCRIPTOR467), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 7.

[Diputados autonómicos (Descriptor Nº 409)](#DESCRIPTOR409), Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), ff. 3, 4, 5, 6.

[Dirección de la actividad económica general (Descriptor Nº 81)](#DESCRIPTOR81), Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 12.

Directivas comunitarias véase [Directivas de la Unión Europea](#DESCRIPTORALFABETICO621)

[Directivas de la Unión Europea (Descriptor Nº 621)](#DESCRIPTOR621), Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), f. 4.

[Discapacitados (Descriptor Nº 726)](#DESCRIPTOR726), Sentencia [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), ff. 3 a 7.

[Discriminación por razón de lengua (Descriptor Nº 129)](#DESCRIPTOR129), Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 8, 14.

[Discriminación por razón de raza (Descriptor Nº 130)](#DESCRIPTOR130), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 4.

[Discriminación por razón de sexo (Descriptor Nº 131)](#DESCRIPTOR131), Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 3, 4, 5, 6, VP II.

[Disolución de grupos parlamentarios (Descriptor Nº 403)](#DESCRIPTOR403), Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 9.

Disposiciones reglamentarias véase [Reglamentos](#DESCRIPTORALFABETICO665)

Distribución de competencias véase [Orden constitucional de competencias](#DESCRIPTORALFABETICO2)

[Distribución territorial de subvenciones estatales (Descriptor Nº 559)](#DESCRIPTOR559), Sentencias [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), ff. 3, 4; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 4 a 7.

[Doble imposición (Descriptor Nº 107)](#DESCRIPTOR107), Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 3.

[Doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Descriptor Nº 417)](#DESCRIPTOR417), Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 5.

[Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Descriptor Nº 626)](#DESCRIPTOR626), Sentencias [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), ff. 3, 4; [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), ff. 6, 7; [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 5; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6, VP; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 6, VP I; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 7, VP.

Duración máxima de la prisión provisional véase [Plazo máximo de prisión provisional](#DESCRIPTORALFABETICO905)

E

[Educación (Descriptor Nº 504)](#DESCRIPTOR504), Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 5, 6 a); [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 3, 4, 6, 7, 8.

[Educación secundaria obligatoria (Descriptor Nº 516)](#DESCRIPTOR516), Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 7.

[Efectos de la conciliación laboral (Descriptor Nº 886)](#DESCRIPTOR886), Sentencia [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), ff. 3, 4.

[Efectos de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Descriptor Nº 627)](#DESCRIPTOR627), Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP.

[Efectos del indulto (Descriptor Nº 738)](#DESCRIPTOR738), Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 2.

[Ejecución de sentencia penal (Descriptor Nº 812)](#DESCRIPTOR812), Sentencias [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), f. 5; [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), ff. 4, 5; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), ff. 4, 5.

[Ejecución de sentencias (Descriptor Nº 809)](#DESCRIPTOR809), Sentencia [211/2013](#SENTENCIA_2013_211), ff. 3, 4, 6.

Ejecución del Derecho de la Unión Europea véase [Aplicación del Derecho de la Unión Europea](#DESCRIPTORALFABETICO620)

Ejecución hipotecaria véase [Proceso de ejecución hipotecaria](#DESCRIPTORALFABETICO879)

Ejecutividad de las sentencias véase [Ejecución de sentencias](#DESCRIPTORALFABETICO809)

[Elección de alcalde (Descriptor Nº 462)](#DESCRIPTOR462), Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), ff. 2 a 6.

[Elecciones a Rector (Descriptor Nº 531)](#DESCRIPTOR531), Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4 c).

[Elecciones locales (Descriptor Nº 118)](#DESCRIPTOR118), Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), f. 2.

Elecciones municipales véase [Elecciones locales](#DESCRIPTORALFABETICO118)

Electricidad véase [Energía eléctrica](#DESCRIPTORALFABETICO537)

[Embarazo (Descriptor Nº 705)](#DESCRIPTOR705), Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 3 a 6, VP II.

[Embargo de bienes (Descriptor Nº 856)](#DESCRIPTOR856), Auto [193/2013](#AUTO_2013_193), f. 2.

[Embargo de finca (Descriptor Nº 857)](#DESCRIPTOR857), Auto [287/2013](#AUTO_2013_287), f. 2.

[Emplazamiento (Descriptor Nº 785)](#DESCRIPTOR785), Sentencia [197/2013](#SENTENCIA_2013_197), ff. 1 a 5.

[Emplazamiento edictal (Descriptor Nº 786)](#DESCRIPTOR786), Sentencia [197/2013](#SENTENCIA_2013_197), ff. 4, 5.

Auto [164/2013](#AUTO_2013_164), f. único.

[Emplazamiento edictal causante de indefensión (Descriptor Nº 787)](#DESCRIPTOR787), Sentencia [197/2013](#SENTENCIA_2013_197), f. 5.

[Emplazamiento edictal sin agotar los medios de comunicación efectiva (Descriptor Nº 788)](#DESCRIPTOR788), Sentencia [197/2013](#SENTENCIA_2013_197), ff. 2, 4, 5.

Empleados laborales véase [Trabajadores](#DESCRIPTORALFABETICO760)

[Energía eléctrica (Descriptor Nº 537)](#DESCRIPTOR537), Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 3, 4, 7.

[Enseñanza (Descriptor Nº 507)](#DESCRIPTOR507), Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 6, 7.

[Enseñanzas comunes (Descriptor Nº 509)](#DESCRIPTOR509), Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 3.

Enseñanzas mínimas véase [Enseñanzas comunes](#DESCRIPTORALFABETICO509)

[Entes locales (Descriptor Nº 459)](#DESCRIPTOR459), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 12.

[Entidad de los datos divulgados (Descriptor Nº 162)](#DESCRIPTOR162), Sentencia [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 7.

Entidades bancarias véase [Entidades de crédito](#DESCRIPTORALFABETICO487)

[Entidades colaboradoras (Descriptor Nº 561)](#DESCRIPTOR561), Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

[Entidades de crédito (Descriptor Nº 487)](#DESCRIPTOR487), Autos [153/2013](#AUTO_2013_153), ff. 3, 4; [154/2013](#AUTO_2013_154), ff. 1, 2, 3, 4.

[Entrega del reclamado al Estado emisor (Descriptor Nº 901)](#DESCRIPTOR901), Auto [241/2013](#AUTO_2013_241), f. único.

[Equipos informáticos (Descriptor Nº 589)](#DESCRIPTOR589), Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), ff. 4, 5.

[Especial trascendencia constitucional](#DESCRIPTOR344) *[versus](#DESCRIPTOR344)* [vulneración de derecho fundamental (Descriptor Nº 344)](#DESCRIPTOR344), Auto [272/2013](#AUTO_2013_272), f. 2.

[Especialidades docentes (Descriptor Nº 510)](#DESCRIPTOR510), Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 8.

[Especies protegidas (Descriptor Nº 598)](#DESCRIPTOR598), Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 4.

[Espectáculos públicos (Descriptor Nº 495)](#DESCRIPTOR495), Sentencias [189/2013](#SENTENCIA_2013_189), ff. 2 a 6; [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), ff. 4, 5.

[Establecimientos comerciales (Descriptor Nº 490)](#DESCRIPTOR490), Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 3, 6.

[Estado de embarazo desconocido por el empleador (Descriptor Nº 706)](#DESCRIPTOR706), Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), f. 6, VP I.

[Estafa (Descriptor Nº 592)](#DESCRIPTOR592), Sentencia [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 1.

[Estatuto de los funcionarios públicos (Descriptor Nº 587)](#DESCRIPTOR587), Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Estatutos universitarios (Descriptor Nº 524)](#DESCRIPTOR524), Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4 a).

[Estimación de recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 279)](#DESCRIPTOR279), Autos [164/2013](#AUTO_2013_164), f. único; [268/2013](#AUTO_2013_268), ff. 1, 2.

[Estimación de recurso de súplica contra providencias del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 277)](#DESCRIPTOR277), Auto [264/2013](#AUTO_2013_264), f. único.

Euroorden véase [Orden europea de detención y entrega](#DESCRIPTORALFABETICO900)

[Evaluación de impacto ambiental (Descriptor Nº 600)](#DESCRIPTOR600), Sentencias [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 6; [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), f. 3.

[Excepcionalidad de la prisión provisional (Descriptor Nº 904)](#DESCRIPTOR904), Sentencia [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), ff. 2 a 6.

[Excepciones a la colegiación obligatoria (Descriptor Nº 711)](#DESCRIPTOR711), Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 5, 7.

[Exclusión de doble abono de prisión provisional (Descriptor Nº 926)](#DESCRIPTOR926), Sentencias [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), ff. 2 a 4; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 4 a 6.

[Exclusión legal de acceso a la jurisdicción (Descriptor Nº 165)](#DESCRIPTOR165), Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 8.

Exención de impuestos véase [Exenciones tributarias](#DESCRIPTORALFABETICO99)

[Exenciones tributarias (Descriptor Nº 99)](#DESCRIPTOR99), Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2 a 5.

[Expectativa de privacidad (Descriptor Nº 145)](#DESCRIPTOR145), Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), ff. 4, 5.

[Expediente de regulación de empleo (Descriptor Nº 753)](#DESCRIPTOR753), Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), ff. 5, 7.

[Expropiación forzosa (Descriptor Nº 541)](#DESCRIPTOR541), Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), ff. 4, 5.

[Expulsión de extranjeros (Descriptor Nº 447)](#DESCRIPTOR447), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), ff. 4, 5, 6, 7, VP.

Extemporaneidad de la demanda de amparo véase [Extemporaneidad del recurso de amparo](#DESCRIPTORALFABETICO336)

[Extemporaneidad del recurso de amparo (Descriptor Nº 336)](#DESCRIPTOR336), Auto [264/2013](#AUTO_2013_264), f. único.

[Extinción del contrato de trabajo (Descriptor Nº 754)](#DESCRIPTOR754), Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 3, 4, 5, 6, VP II.

[Extranjería (Descriptor Nº 445)](#DESCRIPTOR445), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 6, VP.

Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), ff. 4, 5; [172/2013](#AUTO_2013_172), ff. 4, 5.

Extranjeros véase [Extranjería](#DESCRIPTORALFABETICO445)

[Extremadura (Descriptor Nº 943)](#DESCRIPTOR943), Sentencias [144/2013](#SENTENCIA_2013_144), ff. 2, 3; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 5 a 14.

F

[Facultades de control del empresario (Descriptor Nº 534)](#DESCRIPTOR534), Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), ff. 4, 5.

[Falta de agotamiento de la vía judicial (Descriptor Nº 354)](#DESCRIPTOR354), Sentencia [178/2013](#SENTENCIA_2013_178), f. 1.

Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), ff. 3 a 5; [172/2013](#AUTO_2013_172), ff. 3 a 5; [273/2013](#AUTO_2013_273), f. 2.

[Falta de emplazamiento personal (Descriptor Nº 789)](#DESCRIPTOR789), Sentencia [197/2013](#SENTENCIA_2013_197), ff. 3, 4.

[Falta de legitimación en conflictos en defensa de la autonomía local (Descriptor Nº 268)](#DESCRIPTOR268), Sentencia [142/2013](#SENTENCIA_2013_142), f. 2.

[Falta de práctica de prueba admitida (Descriptor Nº 825)](#DESCRIPTOR825), Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), ff. 4, 6.

[Familia (Descriptor Nº 544)](#DESCRIPTOR544), Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), ff. 1, 3.

Fase de prueba véase [Trámite de prueba](#DESCRIPTORALFABETICO818)

[Ferrocarriles (Descriptor Nº 762)](#DESCRIPTOR762), Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 2, 5.

[Filiación (Descriptor Nº 546)](#DESCRIPTOR546), Sentencia [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 2.

[Finalidad del recurso de amparo (Descriptor Nº 327)](#DESCRIPTOR327), Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 2.

[Finalidad del requisito de invocación del derecho vulnerado (Descriptor Nº 323)](#DESCRIPTOR323), Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 2.

[Financiación autonómica (Descriptor Nº 73)](#DESCRIPTOR73), Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 2.

[Fomento de la cultura (Descriptor Nº 496)](#DESCRIPTOR496), Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 1, 2, 4, 5.

[Fondo de Compensación Interterritorial (Descriptor Nº 69)](#DESCRIPTOR69), Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 2.

[Fondo de reestructuración ordenada bancaria (Descriptor Nº 70)](#DESCRIPTOR70), Sentencias [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 3, 10; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 2, 4.

[Función de depuración del ordenamiento jurídico (Descriptor Nº 244)](#DESCRIPTOR244), Sentencias [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 2; [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3.

[Función de la cuestión de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 294)](#DESCRIPTOR294), Auto [255/2013](#AUTO_2013_255), f. 4.

[Función de las leyes de presupuestos (Descriptor Nº 650)](#DESCRIPTOR650), Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 2, 3.

[Función pública (Descriptor Nº 567)](#DESCRIPTOR567), Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), ff. 3, 4.

[Función pública autonómica (Descriptor Nº 579)](#DESCRIPTOR579), Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Función social de la vivienda (Descriptor Nº 770)](#DESCRIPTOR770), Auto [244/2013](#AUTO_2013_244), f. único.

[Funcionarios de la Administración local (Descriptor Nº 573)](#DESCRIPTOR573), Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 6.

[Funcionarios públicos (Descriptor Nº 572)](#DESCRIPTOR572), Sentencias [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 15, VP I; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 7; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 4, 6, 7; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Funciones de la policía judicial (Descriptor Nº 374)](#DESCRIPTOR374), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 9, 10.

[Fusión de municipios (Descriptor Nº 470)](#DESCRIPTOR470), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 5.

G

[Galicia (Descriptor Nº 944)](#DESCRIPTOR944), Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 5, 6; [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 8; [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 3, 5, 7, 8; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 5 a 14.

[Garantía expropiatoria (Descriptor Nº 542)](#DESCRIPTOR542), Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), ff. 1, 4, 5.

[Garantías constitucionales (Descriptor Nº 442)](#DESCRIPTOR442), Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), f. 2.

[Garantías institucionales (Descriptor Nº 443)](#DESCRIPTOR443), Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 3; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 3.

Garantías jurisdiccionales véase [Garantías procesales](#DESCRIPTORALFABETICO192)

[Garantías procesales (Descriptor Nº 192)](#DESCRIPTOR192), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

[Garantías procesales en el procedimiento administrativo sancionador (Descriptor Nº 193)](#DESCRIPTOR193), Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 3, 5.

[Gasto público (Descriptor Nº 71)](#DESCRIPTOR71), Sentencias [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), ff. 3, 4; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 5 a 7; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 3 a 6; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 2.

Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), f. 4.

[Gestión autonómica de subvenciones públicas (Descriptor Nº 562)](#DESCRIPTOR562), Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 5, 6; [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), ff. 3, 4; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 4 a 7, 10.

[Gestión centralizada de competencias de ejecución (Descriptor Nº 21)](#DESCRIPTOR21), Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 5, 7; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 5, 7.

[Gestión de subvenciones públicas (Descriptor Nº 560)](#DESCRIPTOR560), Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 5, 6; [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), ff. 3, 4; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 6; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 1, 4 a 8.

[Gestión estatal de subvenciones públicas (Descriptor Nº 563)](#DESCRIPTOR563), Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 5, 7; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 5, 7.

[Gestión indirecta de servicios públicos (Descriptor Nº 748)](#DESCRIPTOR748), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 11.

[Grandes establecimientos comerciales (Descriptor Nº 491)](#DESCRIPTOR491), Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), f. 6.

Grandes superficies comerciales véase [Grandes establecimientos comerciales](#DESCRIPTORALFABETICO491)

[Grupos políticos de corporaciones locales (Descriptor Nº 404)](#DESCRIPTOR404), Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), f. 6.

H

[Hecho imponible (Descriptor Nº 98)](#DESCRIPTOR98), Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), ff. 1, 3.

[Hechos noticiables (Descriptor Nº 211)](#DESCRIPTOR211), Sentencia [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), ff. 3, 4.

[Hechos probados (Descriptor Nº 827)](#DESCRIPTOR827), Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 3.

[Homologación de títulos universitarios (Descriptor Nº 518)](#DESCRIPTOR518), Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4 e).

I

[Identificación de los preceptos constitucionales (Descriptor Nº 295)](#DESCRIPTOR295), Auto [255/2013](#AUTO_2013_255), ff. 3, 4.

[Identificación del acto impugnado (Descriptor Nº 331)](#DESCRIPTOR331), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 3, VP.

[Iglesia católica (Descriptor Nº 734)](#DESCRIPTOR734), Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 2; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4 i); [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 3, 4.

Igualdad básica de los españoles véase [Condiciones básicas de igualdad de todos los españoles](#DESCRIPTORALFABETICO33)

[Igualdad en el acceso a la función pública (Descriptor Nº 120)](#DESCRIPTOR120), Sentencias [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 5, VP I; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 4, 6, 7; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Igualdad en el ejercicio de cargos públicos (Descriptor Nº 125)](#DESCRIPTOR125), Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), ff. 3, 5.

[Igualdad en la aplicación de la ley (Descriptor Nº 132)](#DESCRIPTOR132), Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 4.

Igualdad en materia tributaria véase [Igualdad tributaria](#DESCRIPTORALFABETICO423)

[Igualdad tributaria (Descriptor Nº 423)](#DESCRIPTOR423), Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3 c).

[Ilícito administrativo (Descriptor Nº 431)](#DESCRIPTOR431), Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), ff. 3 a 5.

[Imparcialidad de magistrados del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 371)](#DESCRIPTOR371), Autos [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 2, VP I, VP II; [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 2; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 2; [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 2; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 2; [237/2013](#AUTO_2013_237), ff. 3, 4; [238/2013](#AUTO_2013_238), ff. 4, 5.

Imposición de costas procesales véase [Condena en costas procesales](#DESCRIPTORALFABETICO803)

[Impuesto general indirecto canario (Descriptor Nº 108)](#DESCRIPTOR108), Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 6.

[Impuesto general sobre el tráfico de empresas (Descriptor Nº 109)](#DESCRIPTOR109), Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 2.

[Impuesto sobre actividades económicas (Descriptor Nº 110)](#DESCRIPTOR110), Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 3.

[Impuesto sobre bienes inmuebles (Descriptor Nº 111)](#DESCRIPTOR111), Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2 a 5.

[Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito (Descriptor Nº 112)](#DESCRIPTOR112), Autos [153/2013](#AUTO_2013_153), ff. 1, 2, 3, 4; [154/2013](#AUTO_2013_154), ff. 1, 2, 3, 4, 5.

[Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales (Descriptor Nº 113)](#DESCRIPTOR113), Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 3.

[Impuesto sobre sociedades (Descriptor Nº 114)](#DESCRIPTOR114), Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 1 a 5.

[Impuestos autonómicos (Descriptor Nº 117)](#DESCRIPTOR117), Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 3.

Impuestos propios véase [Impuestos autonómicos](#DESCRIPTORALFABETICO117)

[Impugnación de acuerdos de las mesas parlamentarias (Descriptor Nº 408)](#DESCRIPTOR408), Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), ff. 3 a 5.

[Impugnación de leyes de presupuestos (Descriptor Nº 651)](#DESCRIPTOR651), Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 2 a 8.

[Impugnación de sentencias absolutorias (Descriptor Nº 928)](#DESCRIPTOR928), Sentencia [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 7.

[Impugnación global de normas (Descriptor Nº 315)](#DESCRIPTOR315), Sentencias [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2 a); [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 5.

[Imputabilidad de la violación al órgano judicial (Descriptor Nº 321)](#DESCRIPTOR321), Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2.

[Imputación de comisión de hechos delictivos (Descriptor Nº 207)](#DESCRIPTOR207), Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 4.

[Inadmisión de conflictos en defensa de la autonomía local (Descriptor Nº 283)](#DESCRIPTOR283), Sentencia [142/2013](#SENTENCIA_2013_142), f. 2.

[Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 296)](#DESCRIPTOR296), Autos [155/2013](#AUTO_2013_155), ff. 2, 3; [221/2013](#AUTO_2013_221), f. 3; [243/2013](#AUTO_2013_243), f. 3; [255/2013](#AUTO_2013_255), ff. 3, 4; [267/2013](#AUTO_2013_267), ff. 3, 5; [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2; [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 2; [279/2013](#AUTO_2013_279), f. 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), f. 4; [290/2013](#AUTO_2013_290), f. 4; [291/2013](#AUTO_2013_291), ff. 3, 4; [292/2013](#AUTO_2013_292), ff. 3, 4; [293/2013](#AUTO_2013_293), ff. 3, 4; [294/2013](#AUTO_2013_294), f. 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), ff. 3, 4; [297/2013](#AUTO_2013_297), ff. 3, 4.

[Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad por falta de requisitos procesales (Descriptor Nº 298)](#DESCRIPTOR298), Autos [155/2013](#AUTO_2013_155), ff. 2, 3; [255/2013](#AUTO_2013_255), ff. 3, 4.

[Inadmisión de incidente de nulidad de actuaciones (Descriptor Nº 844)](#DESCRIPTOR844), Auto [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 1.

[Inadmisión de pregunta en el juicio oral (Descriptor Nº 824)](#DESCRIPTOR824), Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 7.

[Inadmisión de recurso contencioso-administrativo (Descriptor Nº 880)](#DESCRIPTOR880), Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), ff. 3, 6.

[Inadmisión de recurso contencioso-administrativo por extemporaneidad (Descriptor Nº 881)](#DESCRIPTOR881), Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), ff. 3 a 7.

[Inadmisión de recurso de amparo (Descriptor Nº 351)](#DESCRIPTOR351), Sentencias [140/2013](#SENTENCIA_2013_140), f. 5; [178/2013](#SENTENCIA_2013_178), f. 1.

Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), ff. 3 a 5; [172/2013](#AUTO_2013_172), ff. 3 a 5; [264/2013](#AUTO_2013_264), f. único; [272/2013](#AUTO_2013_272), ff. 1, 2; [273/2013](#AUTO_2013_273), ff. 1, 2.

[Inadmisión de recurso de amparo por Auto (Descriptor Nº 355)](#DESCRIPTOR355), Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), ff. 3 a 5; [172/2013](#AUTO_2013_172), ff. 3 a 5.

[Inadmisión de recurso de amparo por sentencia (Descriptor Nº 356)](#DESCRIPTOR356), Sentencias [140/2013](#SENTENCIA_2013_140), f. 5; [178/2013](#SENTENCIA_2013_178), f. 1.

[Inadmisión de recurso de casación para la unificación de doctrina (Descriptor Nº 872)](#DESCRIPTOR872), Sentencia [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), f. 3.

[Inadmisión de recurso de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 313)](#DESCRIPTOR313), Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 2.

[Inadmisión por extemporaneidad (Descriptor Nº 867)](#DESCRIPTOR867), Auto [272/2013](#AUTO_2013_272), f. 2.

[Inaplicación de ley sin plantear cuestión de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 661)](#DESCRIPTOR661), Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3.

[Inaplicación de norma vigente (Descriptor Nº 662)](#DESCRIPTOR662), Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3.

[Incidencia de las leyes autonómicas sobre competencias del Estado (Descriptor Nº 644)](#DESCRIPTOR644), Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 8.

[Incidente de nulidad de actuaciones (Descriptor Nº 843)](#DESCRIPTOR843), Auto [268/2013](#AUTO_2013_268), f. 1.

Régimen jurídico, Auto [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 1.

[Incidente de nulidad de actuaciones improcedente (Descriptor Nº 845)](#DESCRIPTOR845), Auto [272/2013](#AUTO_2013_272), f. 1.

[Incidente de nulidad de actuaciones no exigible (Descriptor Nº 846)](#DESCRIPTOR846), Sentencias [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), f. 3; [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

[Incidente de nulidad de actuaciones por incongruencia (Descriptor Nº 847)](#DESCRIPTOR847), Sentencia [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), f. 3.

[Incidente de nulidad de actuaciones procedente (Descriptor Nº 848)](#DESCRIPTOR848), Sentencia [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 2.

[Incongruencia de la sentencia laboral (Descriptor Nº 169)](#DESCRIPTOR169), Sentencia [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), ff. 3, 4.

[Incongruencia de las sentencias (Descriptor Nº 168)](#DESCRIPTOR168),

Vulnerado, Sentencia [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), f. 2.

[Incongruencia](#DESCRIPTOR170) *[extra petita](#DESCRIPTOR170)* [(Descriptor Nº 170)](#DESCRIPTOR170), Sentencia [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), f. 4.

[Indefensión (Descriptor Nº 849)](#DESCRIPTOR849), Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), ff. 4 a 7.

[Independencia del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 368)](#DESCRIPTOR368), Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), VP I, VP II.

[Indicación errónea de recursos (Descriptor Nº 868)](#DESCRIPTOR868), Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2.

[Indisponibilidad de las competencias (Descriptor Nº 29)](#DESCRIPTOR29), Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 14.

[Indulto (Descriptor Nº 737)](#DESCRIPTOR737), Sentencias [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), ff. 4, 5; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), ff. 4, 5.

[Inexistencia de recurso adecuado contra dilaciones indebidas (Descriptor Nº 869)](#DESCRIPTOR869), Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2.

[Inexistencia de reserva reglamentaria (Descriptor Nº 682)](#DESCRIPTOR682), Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 3.

[Informes parlamentarios (Descriptor Nº 401)](#DESCRIPTOR401), Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 3, 6.

[Informes preceptivos (Descriptor Nº 475)](#DESCRIPTOR475), Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), ff. 2, 3.

[Infracciones administrativas (Descriptor Nº 499)](#DESCRIPTOR499), Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), ff. 4, 5.

[Infracciones laborales (Descriptor Nº 756)](#DESCRIPTOR756), Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3.

Infracciones y sanciones administrativas véase [Derecho administrativo sancionador](#DESCRIPTORALFABETICO498)

[Infraestructuras ferroviarias (Descriptor Nº 605)](#DESCRIPTOR605), Sentencias [155/2013](#SENTENCIA_2013_155), ff. 2 a 4; [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 4, 5.

[Inhabilitación absoluta (Descriptor Nº 688)](#DESCRIPTOR688), Auto [167/2013](#AUTO_2013_167), f. 2.

[Inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo (Descriptor Nº 689)](#DESCRIPTOR689), Auto [250/2013](#AUTO_2013_250), f. 3.

[Inspectores de educación (Descriptor Nº 512)](#DESCRIPTOR512), Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 4, 6, 7.

[Instalación de establecimientos comerciales (Descriptor Nº 492)](#DESCRIPTOR492), Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 4, 6 a 8.

[Instalaciones eléctricas (Descriptor Nº 538)](#DESCRIPTOR538), Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 3, 4, 7, 8.

[Institutos universitarios de investigación (Descriptor Nº 525)](#DESCRIPTOR525), Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 4; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 6.

[Instrucción penal (Descriptor Nº 897)](#DESCRIPTOR897), Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), ff. 6, 7, 8, 9.

[Intangibilidad de sentencias firmes (Descriptor Nº 171)](#DESCRIPTOR171), Autos [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 1; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 1.

Interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos véase [Principio de interdicción de la arbitrariedad](#DESCRIPTORALFABETICO424)

[Interés colectivo en la información (Descriptor Nº 214)](#DESCRIPTOR214), Sentencia [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 6.

[Interés del hijo (Descriptor Nº 547)](#DESCRIPTOR547), Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 5.

[Interés en el pleito (Descriptor Nº 779)](#DESCRIPTOR779), Autos [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 4; [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 2; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 3; [237/2013](#AUTO_2013_237), f. 4; [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 4.

[Interés general (Descriptor Nº 449)](#DESCRIPTOR449), Sentencias [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 5 a 7; [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 3, 5 a 8.

Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), f. 4.

[Interés general como principio de distribución de competencias (Descriptor Nº 26)](#DESCRIPTOR26), Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 3.

[Interés legítimo en el recurso de amparo (Descriptor Nº 333)](#DESCRIPTOR333), Sentencias [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 2; [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 2.

Interés público véase [Interés general](#DESCRIPTORALFABETICO449)

Interés público de la información véase [Relevancia pública de la información](#DESCRIPTORALFABETICO213)

[Interés superior del menor (Descriptor Nº 702)](#DESCRIPTOR702), Sentencias [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), ff. 4, 5, 7; [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 5, VP.

[Interpretación conforme a la Constitución (Descriptor Nº 668)](#DESCRIPTOR668), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 8.

[Interpretación de la Constitución (Descriptor Nº 670)](#DESCRIPTOR670), Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), f. 5, VP.

[Interpretación de las normas jurídicas (Descriptor Nº 667)](#DESCRIPTOR667), Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), ff. 3, 4, 6, 7.

[Interpretación de las normas más favorable a los derechos fundamentales (Descriptor Nº 671)](#DESCRIPTOR671), Sentencia [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), f. 5.

[Interpretación de los derechos fundamentales conforme al Convenio europeo de derechos humanos (Descriptor Nº 222)](#DESCRIPTOR222), Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), f. 5, VP.

[Interpretación de los requisitos procesales (Descriptor Nº 673)](#DESCRIPTOR673), Sentencia [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 3, 4.

[Interpretación de los tipos penales (Descriptor Nº 672)](#DESCRIPTOR672), Sentencias [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), ff. 5, 6; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 13.

[Interpretación de Reglamentos parlamentarios (Descriptor Nº 674)](#DESCRIPTOR674), Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), f. 5, VP.

[Interpretación del fallo (Descriptor Nº 813)](#DESCRIPTOR813), Sentencia [211/2013](#SENTENCIA_2013_211), f. 4.

[Interpretación formalista (Descriptor Nº 675)](#DESCRIPTOR675), Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), ff. 3 a 7, VP I.

[Interpretación restrictiva de la limitación de derechos fundamentales (Descriptor Nº 223)](#DESCRIPTOR223), Sentencia [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), ff. 2 a 6.

[Interpretación rigorista (Descriptor Nº 676)](#DESCRIPTOR676), Sentencias [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), f. 6, VP I; [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 3, 4.

[Interrupción de la prescripción de la pena (Descriptor Nº 695)](#DESCRIPTOR695), Sentencias [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 5, VP; [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), ff. 4, 5; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), ff. 3 a 5.

[Intervención corporal (Descriptor Nº 830)](#DESCRIPTOR830), Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), ff. 1 a 5.

[Intervención del Estado en materia de competencia exclusiva de Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 16)](#DESCRIPTOR16), Sentencia [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 3, 5.

[Intervención en la vía judicial previa (Descriptor Nº 780)](#DESCRIPTOR780), Autos [159/2013](#AUTO_2013_159), f. único; [160/2013](#AUTO_2013_160), f. único; [162/2013](#AUTO_2013_162), f. único; [165/2013](#AUTO_2013_165), f. único; [166/2013](#AUTO_2013_166), f. único; [168/2013](#AUTO_2013_168), f. único; [169/2013](#AUTO_2013_169), f. único; [170/2013](#AUTO_2013_170), f. único; [171/2013](#AUTO_2013_171), f. único; [176/2013](#AUTO_2013_176), f. único; [177/2013](#AUTO_2013_177), f. único; [179/2013](#AUTO_2013_179), f. único; [181/2013](#AUTO_2013_181), f. único; [182/2013](#AUTO_2013_182), f. único; [183/2013](#AUTO_2013_183), f. único; [184/2013](#AUTO_2013_184), f. único; [185/2013](#AUTO_2013_185), f. único; [186/2013](#AUTO_2013_186), f. único; [187/2013](#AUTO_2013_187), f. único; [188/2013](#AUTO_2013_188), f. único; [192/2013](#AUTO_2013_192), f. único; [195/2013](#AUTO_2013_195), f. único; [197/2013](#AUTO_2013_197), f. único; [198/2013](#AUTO_2013_198), f. único; [199/2013](#AUTO_2013_199), f. único; [202/2013](#AUTO_2013_202), f. único; [203/2013](#AUTO_2013_203), f. único; [204/2013](#AUTO_2013_204), f. único; [205/2013](#AUTO_2013_205), f. único; [206/2013](#AUTO_2013_206), f. único; [207/2013](#AUTO_2013_207), f. único; [210/2013](#AUTO_2013_210), f. único; [211/2013](#AUTO_2013_211), f. único; [212/2013](#AUTO_2013_212), f. único; [213/2013](#AUTO_2013_213), f. único; [214/2013](#AUTO_2013_214), f. único; [216/2013](#AUTO_2013_216), f. único; [217/2013](#AUTO_2013_217), f. único; [218/2013](#AUTO_2013_218), f. único; [219/2013](#AUTO_2013_219), f. único; [222/2013](#AUTO_2013_222), f. único; [224/2013](#AUTO_2013_224), f. único; [225/2013](#AUTO_2013_225), f. único; [226/2013](#AUTO_2013_226), f. único; [227/2013](#AUTO_2013_227), f. único; [228/2013](#AUTO_2013_228), f. único; [229/2013](#AUTO_2013_229), f. único; [230/2013](#AUTO_2013_230), f. único; [231/2013](#AUTO_2013_231), f. único; [232/2013](#AUTO_2013_232), f. único; [233/2013](#AUTO_2013_233), f. único; [240/2013](#AUTO_2013_240), f. único; [242/2013](#AUTO_2013_242), f. único; [246/2013](#AUTO_2013_246), f. único; [247/2013](#AUTO_2013_247), f. único; [248/2013](#AUTO_2013_248), f. único; [249/2013](#AUTO_2013_249), f. único; [251/2013](#AUTO_2013_251), f. único; [257/2013](#AUTO_2013_257), f. único; [258/2013](#AUTO_2013_258), f. único; [259/2013](#AUTO_2013_259), f. único; [260/2013](#AUTO_2013_260), f. único; [261/2013](#AUTO_2013_261), f. único; [263/2013](#AUTO_2013_263), f. único; [269/2013](#AUTO_2013_269), f. único; [270/2013](#AUTO_2013_270), f. único; [271/2013](#AUTO_2013_271), f. único; [274/2013](#AUTO_2013_274), f. único; [281/2013](#AUTO_2013_281), f. único; [282/2013](#AUTO_2013_282), f. único; [283/2013](#AUTO_2013_283), f. único; [284/2013](#AUTO_2013_284), f. único; [286/2013](#AUTO_2013_286), f. único.

[Intimidad corporal (Descriptor Nº 146)](#DESCRIPTOR146), Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), f. 2.

[Introducción de declaraciones sumariales en el juicio oral (Descriptor Nº 912)](#DESCRIPTOR912), Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 6.

[Investigación insuficiente (Descriptor Nº 898)](#DESCRIPTOR898), Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), ff. 2 a 4, 6.

[Invocación del derecho vulnerado (Descriptor Nº 322)](#DESCRIPTOR322), Sentencia [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), f. 2.

[Invocación extemporánea (Descriptor Nº 324)](#DESCRIPTOR324), Autos [237/2013](#AUTO_2013_237), f. 2; [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 3; [256/2013](#AUTO_2013_256), f. único.

[Irrazonabilidad de las sentencias (Descriptor Nº 172)](#DESCRIPTOR172),

Respetado, Sentencias [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 5, 6; [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 3, 4.

[Irrecurribilidad de sentencias del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 361)](#DESCRIPTOR361), Auto [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 1.

Irregularidades procesales véase [Defectos procesales](#DESCRIPTORALFABETICO804)

[Ius contrahendi (Descriptor Nº 624)](#DESCRIPTOR624), Sentencia [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), ff. 3, 4.

*[Ius in officium](#DESCRIPTOR126)* [(Descriptor Nº 126)](#DESCRIPTOR126), Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), ff. 3 a 5.

*[Ius superveniens](#DESCRIPTOR238)* [(Descriptor Nº 238)](#DESCRIPTOR238), Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 2; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 6; [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 3; [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 2.

J

[Juicio de aplicabilidad (Descriptor Nº 299)](#DESCRIPTOR299), Autos [155/2013](#AUTO_2013_155), f. 2; [267/2013](#AUTO_2013_267), ff. 4, 5; [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2; [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 2; [279/2013](#AUTO_2013_279), f. 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), f. 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), f. 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), f. 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), f. 2; [293/2013](#AUTO_2013_293), f. 2; [294/2013](#AUTO_2013_294), f. 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), f. 2; [297/2013](#AUTO_2013_297), f. 2.

Juicio de constitucionalidad véase [Control de constitucionalidad de las normas jurídicas](#DESCRIPTORALFABETICO236)

[Juicio de desahucio (Descriptor Nº 876)](#DESCRIPTOR876), Sentencia [197/2013](#SENTENCIA_2013_197), ff. 1 a 5.

Juicio de inconstitucionalidad véase [Control de constitucionalidad de las normas jurídicas](#DESCRIPTORALFABETICO236)

[Juicio de razonabilidad (Descriptor Nº 436)](#DESCRIPTOR436), Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 4.

[Juicio de relevancia (Descriptor Nº 300)](#DESCRIPTOR300), Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 2.

Autos [155/2013](#AUTO_2013_155), f. 2; [267/2013](#AUTO_2013_267), ff. 4, 5; [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), ff. 2, 4; [290/2013](#AUTO_2013_290), ff. 2, 4; [291/2013](#AUTO_2013_291), ff. 2, 4; [292/2013](#AUTO_2013_292), ff. 2, 4; [293/2013](#AUTO_2013_293), ff. 2, 4; [295/2013](#AUTO_2013_295), ff. 2, 4; [297/2013](#AUTO_2013_297), ff. 2, 4.

[Juicio de relevancia inconsistente (Descriptor Nº 301)](#DESCRIPTOR301), Autos [221/2013](#AUTO_2013_221), f. 3; [243/2013](#AUTO_2013_243), f. 3; [267/2013](#AUTO_2013_267), ff. 3, 5; [278/2013](#AUTO_2013_278), f. 2; [279/2013](#AUTO_2013_279), f. 2; [294/2013](#AUTO_2013_294), f. 2.

[Juicio de relevancia suficiente (Descriptor Nº 302)](#DESCRIPTOR302), Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 3.

[Jurisdicción constitucional (Descriptor Nº 239)](#DESCRIPTOR239), Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 4.

[Jurisdicción constitucional](#DESCRIPTOR245) *[versus](#DESCRIPTOR245)* [jurisdicción penal (Descriptor Nº 245)](#DESCRIPTOR245), Sentencias [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), f. 6; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 13.

[Jurisdicción contencioso-administrativa (Descriptor Nº 776)](#DESCRIPTOR776), Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 8.

Jurisdicción del Tribunal Constitucional véase [Jurisdicción constitucional](#DESCRIPTORALFABETICO239)

[Justicia gratuita (Descriptor Nº 850)](#DESCRIPTOR850), Auto [252/2013](#AUTO_2013_252), ff. 1, 2.

[Justificación de la especial trascendencia constitucional (Descriptor Nº 345)](#DESCRIPTOR345), Sentencias [140/2013](#SENTENCIA_2013_140), f. 2; [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 2.

[Justificación insuficiente de la especial trascendencia constitucional (Descriptor Nº 346)](#DESCRIPTOR346), Auto [272/2013](#AUTO_2013_272), f. 2.

[Justificación razonable del tratamiento diferenciado (Descriptor Nº 135)](#DESCRIPTOR135), Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Justificación razonable del tratamiento legal diferenciado (Descriptor Nº 137)](#DESCRIPTOR137), Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), ff. 4 a 6.

L

[La Rioja (Descriptor Nº 945)](#DESCRIPTOR945), Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 2 a 4.

[Legislación básica (Descriptor Nº 629)](#DESCRIPTOR629), Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 4, 5; [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 4; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 5, 6; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 4, 6; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9; [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 3 a 6; [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 3; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 10; [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 2, 3, 4, 7, 8; [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 3 a 5; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 3, 4, 6 a 8; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215); [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 4, 5, 6.

[Legislación básica mínima (Descriptor Nº 632)](#DESCRIPTOR632), Sentencia [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 4.

[Legislación procesal (Descriptor Nº 640)](#DESCRIPTOR640), Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 11.

[Legislación tributaria (Descriptor Nº 642)](#DESCRIPTOR642), Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3 a).

[Legislador (Descriptor Nº 395)](#DESCRIPTOR395), Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 6.

[Levantamiento de la suspensión de disposiciones de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 260)](#DESCRIPTOR260), Autos [153/2013](#AUTO_2013_153), ff. 1, 2; [154/2013](#AUTO_2013_154), ff. 2, 3, 4; [157/2013](#AUTO_2013_157), ff. 2 a 5; [266/2013](#AUTO_2013_266), f. 3.

Lex repetita véase [Reproducción de normas estatales](#DESCRIPTORALFABETICO645)

[Ley de presupuestos como vehículo de dirección de la política económica (Descriptor Nº 654)](#DESCRIPTOR654), Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 3, 5.

[Leyes autonómicas (Descriptor Nº 643)](#DESCRIPTOR643), Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), ff. 2, 3.

Leyes de bases véase [Legislación básica](#DESCRIPTORALFABETICO629)

[Leyes de destinatario único (Descriptor Nº 657)](#DESCRIPTOR657), Sentencia [142/2013](#SENTENCIA_2013_142), f. 2.

Leyes de las Comunidades Autónomas véase [Leyes autonómicas](#DESCRIPTORALFABETICO643)

[Leyes de presupuestos (Descriptor Nº 646)](#DESCRIPTOR646), Sentencias [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), ff. 2, 3; [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 2; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 4 a 6; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 2, 3, 4, 5.

[Leyes de presupuestos de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 652)](#DESCRIPTOR652), Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 12.

[Leyes de presupuestos generales del Estado (Descriptor Nº 653)](#DESCRIPTOR653), Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8; [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 4.

Leyes procesales véase [Legislación procesal](#DESCRIPTORALFABETICO640)

[Leyes singulares (Descriptor Nº 656)](#DESCRIPTOR656), Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), ff. 4, 8.

Concepto, Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 3.

Leyes tributarias véase [Legislación tributaria](#DESCRIPTORALFABETICO642)

[Libertad académica (Descriptor Nº 201)](#DESCRIPTOR201), Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 2, 4, 5.

Libertad de comunicación véase [Derecho a comunicar libremente información](#DESCRIPTORALFABETICO210)

[Libertad de configuración del legislador (Descriptor Nº 396)](#DESCRIPTOR396), Sentencias [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 4; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 12.

[Libertad de creación de centros docentes (Descriptor Nº 202)](#DESCRIPTOR202), Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 5.

[Libertad de creación de centros docentes](#DESCRIPTOR203) *[versus](#DESCRIPTOR203)* [autonomía universitaria (Descriptor Nº 203)](#DESCRIPTOR203), Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 4, 6.

[Libertad de empresa (Descriptor Nº 200)](#DESCRIPTOR200), Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3 c).

[Libertad de expresión (Descriptor Nº 204)](#DESCRIPTOR204),

Vulnerada, Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), ff. 2, 4, 5, 6.

[Libertad de información (Descriptor Nº 209)](#DESCRIPTOR209), Sentencia [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), f. 5.

[Libertad religiosa y de culto (Descriptor Nº 218)](#DESCRIPTOR218), Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 3, 4, 5.

Libre desarrollo de la personalidad véase [Derecho al libre desarrollo de la personalidad](#DESCRIPTORALFABETICO195)

[Licencias urbanísticas (Descriptor Nº 476)](#DESCRIPTOR476), Autos [178/2013](#AUTO_2013_178), ff. 2, 3; [267/2013](#AUTO_2013_267), ff. 4, 5.

[Limitación de derechos fundamentales (Descriptor Nº 224)](#DESCRIPTOR224), Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), ff. 2, 3, 4.

Límite de derechos fundamentales véase [Limitación de derechos fundamentales](#DESCRIPTORALFABETICO224)

[Límite máximo de cumplimiento de condena (Descriptor Nº 922)](#DESCRIPTOR922), Sentencia [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 4 a 6.

[Límite máximo de cumplimiento de condenas acumuladas (Descriptor Nº 923)](#DESCRIPTOR923), Sentencia [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 5, 6.

[Límites a la autonomía financiera (Descriptor Nº 75)](#DESCRIPTOR75), Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 12; [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 4.

[Límites a la competencia en recurso de amparo (Descriptor Nº 243)](#DESCRIPTOR243), Auto [235/2013](#AUTO_2013_235), f. 2.

[Límites a la libertad de expresión (Descriptor Nº 208)](#DESCRIPTOR208), Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 5.

[Límites a las competencias de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 17)](#DESCRIPTOR17), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 5.

[Límites al derecho a la intimidad (Descriptor Nº 147)](#DESCRIPTOR147), Sentencias [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), ff. 2, 4; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), ff. 2, 3; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 7 a 10.

[Límites al derecho a la inviolabilidad del domicilio (Descriptor Nº 151)](#DESCRIPTOR151), Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), ff. 2 a 5.

[Límites al poder de dirección de la empresa (Descriptor Nº 535)](#DESCRIPTOR535), Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), ff. 4, 5.

Límites de la potestad directiva véase [Límites al poder de dirección de la empresa](#DESCRIPTORALFABETICO535)

Límites en el ejercicio de derechos fundamentales véase [Limitación de derechos fundamentales](#DESCRIPTORALFABETICO224)

[Límites materiales de las leyes de presupuestos (Descriptor Nº 655)](#DESCRIPTOR655), Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 2, 3; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), f. 5.

[Liquidación de condena (Descriptor Nº 924)](#DESCRIPTOR924), Sentencia [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 3, 5, 6.

[Liquidaciones tributarias (Descriptor Nº 101)](#DESCRIPTOR101), Sentencia [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 2 a 4.

[Lucha contra el fraude fiscal (Descriptor Nº 79)](#DESCRIPTOR79), Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 2, 6, 8.

M

[Magistrados del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 369)](#DESCRIPTOR369), Autos [180/2013](#AUTO_2013_180), ff. 3 a 5, VP I, VP II; [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 2; [208/2013](#AUTO_2013_208), ff. 1 a 3; [220/2013](#AUTO_2013_220), ff. 1 a 3; [234/2013](#AUTO_2013_234), f. 2; [237/2013](#AUTO_2013_237), ff. 3, 4; [238/2013](#AUTO_2013_238), ff. 4, 5.

[Mancomunidades municipales (Descriptor Nº 471)](#DESCRIPTOR471), Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 4.

[Mantenimiento de la suspensión de disposiciones de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 261)](#DESCRIPTOR261), Autos [156/2013](#AUTO_2013_156), f. 2; [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 6; [298/2013](#AUTO_2013_298), f. 4.

[Máquinas expendedoras de productos del tabaco (Descriptor Nº 740)](#DESCRIPTOR740), Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 5, 6.

[Mecanismos de prevención de la tortura (Descriptor Nº 594)](#DESCRIPTOR594), Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), f. 3.

[Medidas administrativas de tutela (Descriptor Nº 703)](#DESCRIPTOR703), Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), ff. 4, 5; [172/2013](#AUTO_2013_172), ff. 4, 5.

[Medidas cautelares (Descriptor Nº 852)](#DESCRIPTOR852), Auto [276/2013](#AUTO_2013_276), f. único.

[Medidas de protección de la legalidad urbanística (Descriptor Nº 613)](#DESCRIPTOR613), Sentencia [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), ff. 4, 5, VP.

Medidas penitenciarias véase [Régimen penitenciario](#DESCRIPTORALFABETICO727)

[Medio ambiente (Descriptor Nº 596)](#DESCRIPTOR596), Sentencias [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 4; [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 4; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 3 a 6.

[Medios de comunicación (Descriptor Nº 602)](#DESCRIPTOR602), Sentencia [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), f. 5.

[Medios de prueba (Descriptor Nº 829)](#DESCRIPTOR829), Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 5.

Medios probatorios véase [Medios de prueba](#DESCRIPTORALFABETICO829)

[Menores (Descriptor Nº 701)](#DESCRIPTOR701), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), ff. 2, 5, VP.

Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), ff. 4, 5; [172/2013](#AUTO_2013_172), ff. 4, 5.

[Mesas parlamentarias (Descriptor Nº 406)](#DESCRIPTOR406), Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), ff. 3 a 6, VP.

Minusválidos véase [Discapacitados](#DESCRIPTORALFABETICO726)

[Modificación de la calificación jurídica de los hechos (Descriptor Nº 893)](#DESCRIPTOR893), Sentencia [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 6.

Motivación de actos administrativos véase [Motivación de las resoluciones administrativas](#DESCRIPTORALFABETICO477)

[Motivación de las resoluciones administrativas (Descriptor Nº 477)](#DESCRIPTOR477), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

[Motivación de las resoluciones administrativas sancionadoras (Descriptor Nº 173)](#DESCRIPTOR173), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

[Motivación de las resoluciones judiciales (Descriptor Nº 174)](#DESCRIPTOR174), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 13.

Vulnerado, Sentencias [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), ff. 6, 7; [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), ff. 3 a 6; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), ff. 3, 5.

[Motivación de las sentencias (Descriptor Nº 178)](#DESCRIPTOR178),

Respetado, Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 2.

Vulnerado, Sentencia [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), ff. 3, 7.

[Motivación del Auto de planteamiento de cuestión de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 305)](#DESCRIPTOR305), Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 2.

[Movilidad funcionarial (Descriptor Nº 574)](#DESCRIPTOR574), Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 4, 6, 7.

[Movilidad sostenible (Descriptor Nº 601)](#DESCRIPTOR601), Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 3 a 6.

[Municipios (Descriptor Nº 469)](#DESCRIPTOR469), Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 9 a 12; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 6.

[Municipios de gran población (Descriptor Nº 473)](#DESCRIPTOR473), Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 5, 9, 10.

N

[Navarra (Descriptor Nº 946)](#DESCRIPTOR946), Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 4, 5, 6; [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2 a 5.

Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), ff. 1 a 4.

[Negativa judicial de acatamiento de la doctrina constitucional (Descriptor Nº 347)](#DESCRIPTOR347), Sentencia [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 3.

[Normalización lingüística (Descriptor Nº 455)](#DESCRIPTOR455), Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), ff. 5, 8, 11, VP I, VP II.

[Normas básicas en forma de Decreto-ley (Descriptor Nº 634)](#DESCRIPTOR634), Sentencias [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 3, 6; [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 4.

[Normas básicas en forma de Real Decreto (Descriptor Nº 635)](#DESCRIPTOR635), Sentencia [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 4.

[Normas básicas en forma de reglamento (Descriptor Nº 636)](#DESCRIPTOR636), Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 5, 6 a); [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 4, 6; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 3, 4, 6, 8.

[Normas con fuerza de ley (Descriptor Nº 678)](#DESCRIPTOR678), Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 8.

[Normas jurídicas (Descriptor Nº 659)](#DESCRIPTOR659), Sentencia [142/2013](#SENTENCIA_2013_142), f. 2.

[Normas procesales autonómicas (Descriptor Nº 641)](#DESCRIPTOR641), Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 11.

Normas procesales derivadas de las particularidades del Derecho sustantivo autonómico véase [Normas procesales autonómicas](#DESCRIPTORALFABETICO641)

Normas reglamentarias véase [Reglamentos](#DESCRIPTORALFABETICO665)

Normas tributarias véase [Legislación tributaria](#DESCRIPTORALFABETICO642)

[Notificación a través de terceros (Descriptor Nº 790)](#DESCRIPTOR790), Auto [272/2013](#AUTO_2013_272), f. 2.

[Notificación administrativa (Descriptor Nº 721)](#DESCRIPTOR721), Auto [272/2013](#AUTO_2013_272), f. 2.

Notificación por cédula a terceros véase [Notificación a través de terceros](#DESCRIPTORALFABETICO790)

[Nueva valoración de la prueba en segunda instancia (Descriptor Nº 837)](#DESCRIPTOR837), Sentencias [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), f. 4; [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), ff. 6, 7; [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), f. 5.

[Nueva valoración de la prueba personal sin inmediación (Descriptor Nº 838)](#DESCRIPTOR838), Sentencia [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), ff. 3 a 5.

[Nulidad de actuaciones (Descriptor Nº 793)](#DESCRIPTOR793), Auto [220/2013](#AUTO_2013_220), ff. 1 a 3.

[Nulidad de la ley diferida temporalmente (Descriptor Nº 310)](#DESCRIPTOR310), Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 7.

O

[Objeto de las subvenciones públicas (Descriptor Nº 564)](#DESCRIPTOR564), Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 6.

[Objeto del proceso contencioso-administrativo (Descriptor Nº 882)](#DESCRIPTOR882), Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), f. 7.

[Objeto del recurso de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 314)](#DESCRIPTOR314), Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

[Obras hidráulicas (Descriptor Nº 483)](#DESCRIPTOR483), Sentencia [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), ff. 2, 3.

[Obras públicas de interés general (Descriptor Nº 607)](#DESCRIPTOR607), Sentencia [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), ff. 2, 3.

[Ocupación directa de terrenos (Descriptor Nº 615)](#DESCRIPTOR615), Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), ff. 1 a 5.

[Omisión de celebración de vista (Descriptor Nº 842)](#DESCRIPTOR842), Sentencia [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 6.

Omisión de la vista véase [Omisión de celebración de vista](#DESCRIPTORALFABETICO842)

[Omisión de regulación legal (Descriptor Nº 677)](#DESCRIPTOR677), Sentencia [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), f. 5.

[Omisión del acto de conciliación laboral (Descriptor Nº 887)](#DESCRIPTOR887), Sentencia [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), ff. 4, 5.

Onus probandi véase [Carga de la prueba](#DESCRIPTORALFABETICO821)

[Operaciones vinculadas (Descriptor Nº 716)](#DESCRIPTOR716), Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 2, 6.

[Orden constitucional de competencias (Descriptor Nº 2)](#DESCRIPTOR2), Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 3 a 6; [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 10; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 6, 7; [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 3 a 5; [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), ff. 6 a 8; [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), f. 5; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 3 a 6; [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 4; [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 6; [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 3; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 9; [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 3; [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), f. 3; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Orden de análisis del recurso de amparo (Descriptor Nº 332)](#DESCRIPTOR332), Sentencia [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), f. 2.

[Orden de análisis del recurso de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 318)](#DESCRIPTOR318), Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 2.

[Orden de los apellidos (Descriptor Nº 730)](#DESCRIPTOR730), Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), ff. 4, 8.

[Orden europea de detención y entrega (Descriptor Nº 900)](#DESCRIPTOR900), Sentencia [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), ff. 3, 4.

Auto [241/2013](#AUTO_2013_241), f. único.

[Ordenación del sector pesquero (Descriptor Nº 82)](#DESCRIPTOR82), Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 3.

[Ordenación del territorio (Descriptor Nº 609)](#DESCRIPTOR609), Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), ff. 3 a 8.

[Ordenación general de la economía (Descriptor Nº 80)](#DESCRIPTOR80), Sentencias [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 4; [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), f. 5; [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 3; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 4, 5; [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 2, 3, 4, 5.

Ordenadores véase [Equipos informáticos](#DESCRIPTORALFABETICO589)

[Órdenes contencioso-administrativo y social (Descriptor Nº 774)](#DESCRIPTOR774), Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), ff. 5 a 7, VP I.

[Órdenes jurisdiccionales (Descriptor Nº 775)](#DESCRIPTOR775), Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), ff. 5 a 7, VP I.

Organización del gobierno local véase [Órganos de gobierno de las corporaciones locales](#DESCRIPTORALFABETICO465)

[Órganos de gobierno de las corporaciones locales (Descriptor Nº 465)](#DESCRIPTOR465), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9, VP.

Órganos de las Administraciones públicas véase [Sector público institucional](#DESCRIPTORALFABETICO385)

[Órganos judiciales (Descriptor Nº 392)](#DESCRIPTOR392), Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3, VP.

[Órganos universitarios (Descriptor Nº 526)](#DESCRIPTOR526), Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 2, 4; [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), f. 5; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4 b).

P

[Pago de una cantidad (Descriptor Nº 493)](#DESCRIPTOR493), Autos [236/2013](#AUTO_2013_236), ff. 2, 3; [253/2013](#AUTO_2013_253), f. 3.

[Pago del justiprecio en especie (Descriptor Nº 543)](#DESCRIPTOR543), Sentencia [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), ff. 4, 5.

[País Vasco (Descriptor Nº 947)](#DESCRIPTOR947), Sentencia [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), f. 4.

[Paralización de obras públicas (Descriptor Nº 608)](#DESCRIPTOR608), Sentencia [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), ff. 2, 3.

Parejas de hecho véase [Unión de hecho](#DESCRIPTORALFABETICO552)

Parejas estables véase [Unión de hecho](#DESCRIPTORALFABETICO552)

Parlamentarios autonómicos véase [Diputados autonómicos](#DESCRIPTORALFABETICO409)

[Parlamento de Canarias (Descriptor Nº 413)](#DESCRIPTOR413), Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 3, 6.

[Participación de los municipios en el planeamiento urbanístico (Descriptor Nº 618)](#DESCRIPTOR618), Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), ff. 2, 3.

[Participación política (Descriptor Nº 153)](#DESCRIPTOR153), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9.

[Patrimonio cultural (Descriptor Nº 497)](#DESCRIPTOR497), Sentencia [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), f. 5.

[Penas (Descriptor Nº 685)](#DESCRIPTOR685), Sentencias [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), ff. 2 a 5, VP; [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), ff. 4, 5; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), ff. 4, 5.

[Penas accesorias (Descriptor Nº 687)](#DESCRIPTOR687), Auto [150/2013](#AUTO_2013_150), ff. 1 a 3.

[Penas privativas de libertad (Descriptor Nº 690)](#DESCRIPTOR690), Sentencia [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 5, 6.

[Pendencia de procesos judiciales (Descriptor Nº 340)](#DESCRIPTOR340), Auto [273/2013](#AUTO_2013_273), f. 2.

[Pérdida parcial de objeto del recurso de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 316)](#DESCRIPTOR316), Sentencias [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 3, 4; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 4.

[Pérdida parcial de objeto por derogación de uno de los preceptos impugnados (Descriptor Nº 287)](#DESCRIPTOR287), Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 6.

[Pérdida sobrevenida de objeto de la cuestión de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 304)](#DESCRIPTOR304), Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), ff. 3, 4; [290/2013](#AUTO_2013_290), ff. 3, 4; [291/2013](#AUTO_2013_291), ff. 3, 4; [292/2013](#AUTO_2013_292), ff. 3, 4; [293/2013](#AUTO_2013_293), ff. 3, 4; [295/2013](#AUTO_2013_295), ff. 3, 4; [297/2013](#AUTO_2013_297), ff. 3, 4.

[Pérdida sobrevenida de objeto del incidente de suspensión cautelar (Descriptor Nº 251)](#DESCRIPTOR251), Autos [167/2013](#AUTO_2013_167), f. 2; [241/2013](#AUTO_2013_241), f. único.

[Pérdida sobrevenida de objeto del recurso de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 317)](#DESCRIPTOR317), Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 2.

[Pérdida sobrevenida de objeto por declaración de inconstitucionalidad de la norma (Descriptor Nº 269)](#DESCRIPTOR269), Sentencias [142/2013](#SENTENCIA_2013_142), f. 2; [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2 b).

[Pérdida sobrevenida de objeto por derogación de la norma (Descriptor Nº 270)](#DESCRIPTOR270), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2 b).

Autos [178/2013](#AUTO_2013_178), f. 1; [244/2013](#AUTO_2013_244), f. único.

[Pérdida sobrevenida de objeto por modificación de la norma (Descriptor Nº 271)](#DESCRIPTOR271), Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 3; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2 b); [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2 b).

Auto [178/2013](#AUTO_2013_178), ff. 2, 3.

[Pérdida sobrevenida de objeto por pérdida de relevancia (Descriptor Nº 272)](#DESCRIPTOR272), Autos [289/2013](#AUTO_2013_289), f. 4; [290/2013](#AUTO_2013_290), f. 4; [291/2013](#AUTO_2013_291), f. 4; [292/2013](#AUTO_2013_292), f. 4; [293/2013](#AUTO_2013_293), f. 4; [295/2013](#AUTO_2013_295), f. 4; [297/2013](#AUTO_2013_297), f. 4.

[Peregrinaje de jurisdicción (Descriptor Nº 772)](#DESCRIPTOR772), Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), ff. 5 a 7, VP I, VP II.

Perjuicios eventuales véase [Perjuicios hipotéticos](#DESCRIPTORALFABETICO247)

Perjuicios futuros véase [Perjuicios hipotéticos](#DESCRIPTORALFABETICO247)

[Perjuicios genéricos (Descriptor Nº 246)](#DESCRIPTOR246), Autos [153/2013](#AUTO_2013_153), ff. 2, 3, 4; [154/2013](#AUTO_2013_154), f. 5.

[Perjuicios hipotéticos (Descriptor Nº 247)](#DESCRIPTOR247), Autos [153/2013](#AUTO_2013_153), ff. 2, 3, 4; [154/2013](#AUTO_2013_154), ff. 4, 5.

Perjuicios inexistentes véase [Perjuicios hipotéticos](#DESCRIPTORALFABETICO247)

[Perjuicios irreparables (Descriptor Nº 248)](#DESCRIPTOR248), Autos [236/2013](#AUTO_2013_236), f. 3; [250/2013](#AUTO_2013_250), ff. 2, 3.

[Perjuicios reparables (Descriptor Nº 249)](#DESCRIPTOR249), Autos [154/2013](#AUTO_2013_154), f. 5; [253/2013](#AUTO_2013_253), ff. 2, 3; [266/2013](#AUTO_2013_266), f. 2; [280/2013](#AUTO_2013_280), ff. 3 a 5; [298/2013](#AUTO_2013_298), f. 4.

[Personados no demandantes del amparo (Descriptor Nº 334)](#DESCRIPTOR334), Sentencia [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), f. 2.

Personajes públicos véase [Personas con relevancia pública](#DESCRIPTORALFABETICO707)

[Personal al servicio de la Administración autonómica (Descriptor Nº 575)](#DESCRIPTOR575), Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 4, 5, 6.

[Personal al servicio de las universidades (Descriptor Nº 527)](#DESCRIPTOR527), Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 6; [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), ff. 4, 7.

[Personal eventual al servicio de las Administraciones públicas (Descriptor Nº 576)](#DESCRIPTOR576), Sentencia [156/2013](#SENTENCIA_2013_156), ff. 4, 6.

[Personal laboral al servicio de las Administraciones públicas (Descriptor Nº 577)](#DESCRIPTOR577), Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 4, 5, 6.

[Personal sanitario (Descriptor Nº 741)](#DESCRIPTOR741), Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

Personas con notoriedad pública véase [Personas con relevancia pública](#DESCRIPTORALFABETICO707)

[Personas con relevancia pública (Descriptor Nº 707)](#DESCRIPTOR707), Sentencias [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 6, 7; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 6; [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), ff. 5, 6.

[Pervivencia del objeto del conflicto positivo de competencia (Descriptor Nº 288)](#DESCRIPTOR288), Sentencia [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), f. 2.

[Pervivencia del objeto pese a la derogación de la norma (Descriptor Nº 273)](#DESCRIPTOR273), Sentencias [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 2; [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), f. 2; [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2 b); [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 2; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 2.

[Pervivencia del objeto pese a la modificación de la norma (Descriptor Nº 274)](#DESCRIPTOR274), Sentencias [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 3, 4; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 4; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 3; [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 2; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2 a); [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2 b); [183/2013](#SENTENCIA_2013_183), f. 3; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2.

Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), f. 2; [290/2013](#AUTO_2013_290), f. 2; [291/2013](#AUTO_2013_291), f. 2; [292/2013](#AUTO_2013_292), f. 2; [293/2013](#AUTO_2013_293), f. 2; [295/2013](#AUTO_2013_295), f. 2; [297/2013](#AUTO_2013_297), f. 2.

[Pervivencia del objeto pese al agotamiento de los efectos de la norma (Descriptor Nº 275)](#DESCRIPTOR275), Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 2; [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), f. 2; [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), f. 2; [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), f. 2.

[Pesca (Descriptor Nº 717)](#DESCRIPTOR717), Sentencia [198/2013](#SENTENCIA_2013_198), f. 4.

[Pesca marítima (Descriptor Nº 719)](#DESCRIPTOR719), Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8.

[Planeamiento urbanístico (Descriptor Nº 616)](#DESCRIPTOR616), Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), ff. 2, 3.

[Planes de emergencia (Descriptor Nº 745)](#DESCRIPTOR745), Sentencia [155/2013](#SENTENCIA_2013_155), ff. 2 a 4.

[Planes de estudios universitarios (Descriptor Nº 528)](#DESCRIPTOR528), Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4 d); [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 4, 6.

[Planes de transporte (Descriptor Nº 764)](#DESCRIPTOR764), Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 5.

[Planes hidrológicos (Descriptor Nº 484)](#DESCRIPTOR484), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 8.

Planificación de la actividad económica véase [Planificación económica](#DESCRIPTORALFABETICO83)

[Planificación económica (Descriptor Nº 83)](#DESCRIPTOR83), Sentencias [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 3; [193/2013](#SENTENCIA_2013_193), ff. 3, 5 a 8.

[Plantas desaladoras (Descriptor Nº 485)](#DESCRIPTOR485), Sentencia [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), ff. 2, 3.

[Planteamiento de cuestión interna durante el proceso (Descriptor Nº 293)](#DESCRIPTOR293), Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2.

[Planteamiento prematuro (Descriptor Nº 306)](#DESCRIPTOR306), Auto [155/2013](#AUTO_2013_155), f. 2.

[Planteamiento sobre un precepto constitucional no debatido (Descriptor Nº 307)](#DESCRIPTOR307), Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 2.

[Plazo de prescripción de la pena (Descriptor Nº 696)](#DESCRIPTOR696), Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 5.

[Plazo máximo de prisión provisional (Descriptor Nº 905)](#DESCRIPTOR905), Sentencia [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), ff. 2 a 6.

[Plazos del recurso de amparo (Descriptor Nº 335)](#DESCRIPTOR335), Auto [273/2013](#AUTO_2013_273), f. 1.

[Plazos procesales (Descriptor Nº 858)](#DESCRIPTOR858), Sentencias [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), ff. 3, 7, 8, VP II; [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 3, 4.

[Poder especial (Descriptor Nº 862)](#DESCRIPTOR862), Auto [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 2.

[Policía local (Descriptor Nº 565)](#DESCRIPTOR565), Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 1 a 5.

[Política agrícola común (Descriptor Nº 415)](#DESCRIPTOR415), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 5.

[Política económica (Descriptor Nº 84)](#DESCRIPTOR84), Sentencias [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), ff. 2, 3; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 3, 5.

Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), f. 4.

[Política pesquera común (Descriptor Nº 416)](#DESCRIPTOR416), Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), ff. 6, 7.

[Ponderación de circunstancias sobrevenidas (Descriptor Nº 439)](#DESCRIPTOR439), Auto [265/2013](#AUTO_2013_265), f. 2.

[Ponderación de derechos fundamentales (Descriptor Nº 226)](#DESCRIPTOR226), Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), ff. 4 a 6.

[Ponderación de intereses (Descriptor Nº 437)](#DESCRIPTOR437), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 7, VP.

Autos [154/2013](#AUTO_2013_154), ff. 2, 4; [280/2013](#AUTO_2013_280), f. 2; [298/2013](#AUTO_2013_298), f. 4.

[Ponderación de las circunstancias (Descriptor Nº 438)](#DESCRIPTOR438), Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), f. 3.

[Ponderación entre el derecho a la propia imagen y la libertad de información (Descriptor Nº 227)](#DESCRIPTOR227), Sentencia [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), f. 5.

[Ponderación entre el derecho al honor y la libertad de expresión (Descriptor Nº 228)](#DESCRIPTOR228), Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), ff. 5, 6.

[Ponderación entre el derecho al honor y la libertad de información (Descriptor Nº 229)](#DESCRIPTOR229), Sentencias [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 4, 5, 7, 9; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), ff. 1 a 6; [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), f. 5.

[Ponderación entre la libertad de información y la libertad de expresión (Descriptor Nº 230)](#DESCRIPTOR230), Sentencia [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 4.

[Porcentaje de participación en los ingresos del Estado (Descriptor Nº 76)](#DESCRIPTOR76), Sentencia [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 2.

[Porcentaje de profesores doctores (Descriptor Nº 514)](#DESCRIPTOR514), Sentencia [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), f. 7.

[Posicionamiento previo sobre el fondo del asunto (Descriptor Nº 781)](#DESCRIPTOR781), Auto [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 4.

[Potestad estatutaria de las universidades (Descriptor Nº 529)](#DESCRIPTOR529), Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 4.

[Potestad jurisdiccional (Descriptor Nº 394)](#DESCRIPTOR394), Sentencia [211/2013](#SENTENCIA_2013_211), ff. 3, 4, 6.

[Potestad legislativa (Descriptor Nº 397)](#DESCRIPTOR397), Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 3.

[Potestad sancionadora de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 380)](#DESCRIPTOR380), Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), f. 5.

[Potestad tributaria (Descriptor Nº 102)](#DESCRIPTOR102), Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 3.

[Prejubilación (Descriptor Nº 746)](#DESCRIPTOR746), Sentencia [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), f. 7.

[Prescripción de la pena (Descriptor Nº 694)](#DESCRIPTOR694), Sentencias [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 3; [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), ff. 3 a 6; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), f. 5.

Doctrina constitucional, Sentencia [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), ff. 3 a 5.

[Presentación de escritos fuera de plazo (Descriptor Nº 861)](#DESCRIPTOR861), Sentencia [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 2, 4.

[Presunción de constitucionalidad de la ley (Descriptor Nº 658)](#DESCRIPTOR658), Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), ff. 2, 3.

Presunción de inocencia véase [Derecho a la presunción de inocencia](#DESCRIPTORALFABETICO154)

[Presupuestos Generales del Estado (Descriptor Nº 91)](#DESCRIPTOR91), Sentencia [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 2 a 6.

Presupuestos procesales véase [Requisitos procesales](#DESCRIPTORALFABETICO874)

[Presupuestos públicos (Descriptor Nº 85)](#DESCRIPTOR85), Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 2 a 8.

[Prevalencia del título específico sobre el genérico (Descriptor Nº 27)](#DESCRIPTOR27), Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 3.

[Previsión de ingresos y gastos (Descriptor Nº 92)](#DESCRIPTOR92), Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 7, 8.

[Previsión de mecanismos de control empresarial (Descriptor Nº 755)](#DESCRIPTOR755), Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 5.

[Principio de aconfesionalidad del Estado (Descriptor Nº 419)](#DESCRIPTOR419), Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2 a 5.

[Principio de capacidad económica (Descriptor Nº 103)](#DESCRIPTOR103), Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3 b).

[Principio de congruencia (Descriptor Nº 863)](#DESCRIPTOR863), Sentencia [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), f. 4.

[Principio de contradicción (Descriptor Nº 864)](#DESCRIPTOR864), Sentencias [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), f. 5; [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), f. 4; [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), ff. 3 a 5.

[Principio de cooperación (Descriptor Nº 381)](#DESCRIPTOR381), Sentencias [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2; [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 2.

[Principio de culpabilidad (Descriptor Nº 428)](#DESCRIPTOR428), Sentencia [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), f. 6.

[Principio de estabilidad presupuestaria (Descriptor Nº 93)](#DESCRIPTOR93), Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), f. 12; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 8.

[Principio de igualdad (Descriptor Nº 422)](#DESCRIPTOR422), Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 5.

Principio de igualdad tributaria véase [Igualdad tributaria](#DESCRIPTORALFABETICO423)

[Principio de inmediación (Descriptor Nº 865)](#DESCRIPTOR865), Sentencias [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 7; [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), ff. 3 a 6; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), ff. 6 a 8.

[Principio de interdicción de la arbitrariedad (Descriptor Nº 424)](#DESCRIPTOR424), Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 8.

Vulnerado, Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), f. 6.

[Principio de irretroactividad (Descriptor Nº 425)](#DESCRIPTOR425), Sentencia [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), f. 3.

[Principio de legalidad (Descriptor Nº 426)](#DESCRIPTOR426), Sentencia [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), f. 2.

[Principio de legalidad penal (Descriptor Nº 427)](#DESCRIPTOR427), Sentencias [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), f. 3; [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), ff. 3 a 6; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), f. 5; [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), ff. 2, 5, 6; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 13.

Respetado, Sentencia [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), f. 3.

[Principio de legalidad sancionadora (Descriptor Nº 433)](#DESCRIPTOR433), Sentencias [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8; [189/2013](#SENTENCIA_2013_189), ff. 2, 5; [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), ff. 3, 4, 5.

[Principio de proporcionalidad (Descriptor Nº 435)](#DESCRIPTOR435), Sentencias [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 5; [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), ff. 1, 2, 4, 5; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 7, 11; [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), f. 2.

[Principio de seguridad jurídica (Descriptor Nº 440)](#DESCRIPTOR440), Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 2, 3.

[Principio de taxatividad en el ámbito sancionador (Descriptor Nº 429)](#DESCRIPTOR429), Sentencias [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 4, 5; [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), f. 4.

[Principio de territorialidad (Descriptor Nº 30)](#DESCRIPTOR30), Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 3.

[Principio de tipicidad (Descriptor Nº 430)](#DESCRIPTOR430), Sentencias [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), f. 8; [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), ff. 3, 4.

[Principio de unidad presupuestaria (Descriptor Nº 94)](#DESCRIPTOR94), Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 6; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 2 a 4.

[Principio de universalidad presupuestaria (Descriptor Nº 95)](#DESCRIPTOR95), Sentencias [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), ff. 4 a 6; [217/2013](#SENTENCIA_2013_217), ff. 2 a 4.

[Principio democrático (Descriptor Nº 444)](#DESCRIPTOR444), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9, VP.

Principio favor actionis véase [Principio *pro actione*](#DESCRIPTORALFABETICO866)

[Principio](#DESCRIPTOR432) *[non bis in idem](#DESCRIPTOR432)* [(Descriptor Nº 432)](#DESCRIPTOR432), Sentencia [189/2013](#SENTENCIA_2013_189), ff. 2, 5.

[Principio](#DESCRIPTOR866) *[pro actione](#DESCRIPTOR866)* [(Descriptor Nº 866)](#DESCRIPTOR866), Sentencias [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), ff. 2, 3, 5; [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), ff. 3, 4, 6, 7, VP II; [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 2, 3, 4.

[Principios constitucionales (Descriptor Nº 418)](#DESCRIPTOR418), Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 4, 5; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9, VP.

[Principios de mérito y capacidad (Descriptor Nº 384)](#DESCRIPTOR384), Sentencias [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 8; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Principios rectores de la política social y económica (Descriptor Nº 441)](#DESCRIPTOR441), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 7, VP.

[Prisión de nueve meses (Descriptor Nº 691)](#DESCRIPTOR691), Auto [250/2013](#AUTO_2013_250), ff. 1 a 3.

[Prisión de dos años (Descriptor Nº 692)](#DESCRIPTOR692), Auto [150/2013](#AUTO_2013_150), ff. 1 a 3.

[Prisión de cuatro años (Descriptor Nº 693)](#DESCRIPTOR693), Auto [265/2013](#AUTO_2013_265), f. 2.

Prisión preventiva véase [Prisión provisional](#DESCRIPTORALFABETICO903)

[Prisión provisional (Descriptor Nº 903)](#DESCRIPTOR903), Sentencias [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), ff. 2, 3, 4, 5; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 3, 4, 5, 6, VP; [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), ff. 2 a 6.

[Prisión provisional diferida (Descriptor Nº 906)](#DESCRIPTOR906), Sentencia [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), ff. 2 a 6.

[Prisión provisional en procedimiento de orden europea de detención y entrega (Descriptor Nº 907)](#DESCRIPTOR907), Sentencia [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), ff. 3, 4.

[Privación de derechos parlamentarios (Descriptor Nº 410)](#DESCRIPTOR410), Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), ff. 3 a 6.

[Procedimiento administrativo (Descriptor Nº 720)](#DESCRIPTOR720), Sentencia [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 3.

[Procedimiento administrativo sancionador (Descriptor Nº 501)](#DESCRIPTOR501), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

[Procedimiento de creación de colegios profesionales (Descriptor Nº 714)](#DESCRIPTOR714), Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 5, 6, 10.

Procedimiento hipotecario véase [Proceso de ejecución hipotecaria](#DESCRIPTORALFABETICO879)

[Procedimiento legislativo (Descriptor Nº 398)](#DESCRIPTOR398), Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 3, 6.

[Proceso contencioso-electoral (Descriptor Nº 883)](#DESCRIPTOR883), Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), f. 2.

[Proceso de ejecución hipotecaria (Descriptor Nº 879)](#DESCRIPTOR879), Auto [287/2013](#AUTO_2013_287), f. 3.

[Proceso laboral (Descriptor Nº 885)](#DESCRIPTOR885), Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), ff. 4 a 7.

Proceso no finalizado véase [Pendencia de procesos judiciales](#DESCRIPTORALFABETICO340)

[Proceso penal (Descriptor Nº 890)](#DESCRIPTOR890), Sentencias [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 4; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 5 a 12, VP I.

[Procesos selectivos en la función pública (Descriptor Nº 580)](#DESCRIPTOR580), Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 4 a 7.

[Producto interior bruto (Descriptor Nº 78)](#DESCRIPTOR78), Sentencia [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 8.

[Profesiones tituladas (Descriptor Nº 479)](#DESCRIPTOR479), Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), ff. 3, 4.

Concepto, Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 4.

Profesorado véase [Profesores](#DESCRIPTORALFABETICO511)

[Profesores (Descriptor Nº 511)](#DESCRIPTOR511), Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 4, 6, 7.

[Profesores de universidad (Descriptor Nº 513)](#DESCRIPTOR513), Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4 h).

[Programas de entretenimiento (Descriptor Nº 603)](#DESCRIPTOR603), Sentencias [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 4; [208/2013](#SENTENCIA_2013_208), ff. 3 a 7.

Promoción de funcionarios véase [Promoción interna](#DESCRIPTORALFABETICO583)

[Promoción de viviendas de protección pública (Descriptor Nº 771)](#DESCRIPTOR771), Sentencia [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), ff. 1 a 4.

[Promoción interna (Descriptor Nº 583)](#DESCRIPTOR583), Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 8.

[Proporcionalidad de las medidas restrictivas de derechos fundamentales (Descriptor Nº 225)](#DESCRIPTOR225), Sentencias [188/2013](#SENTENCIA_2013_188), VP; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 7, 11.

[Proporcionalidad de las sanciones administrativas (Descriptor Nº 503)](#DESCRIPTOR503), Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 6, 8.

[Protección civil (Descriptor Nº 744)](#DESCRIPTOR744), Sentencia [155/2013](#SENTENCIA_2013_155), f. 3.

Protección de datos de carácter personal véase [Derecho a la protección de datos personales](#DESCRIPTORALFABETICO158)

Protección de datos personales véase [Derecho a la protección de datos personales](#DESCRIPTORALFABETICO158)

[Protección de la familia (Descriptor Nº 551)](#DESCRIPTOR551), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 7, VP.

[Protección de menores (Descriptor Nº 704)](#DESCRIPTOR704), Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), ff. 4, 5; [172/2013](#AUTO_2013_172), ff. 4, 5.

[Protección del medio ambiente (Descriptor Nº 599)](#DESCRIPTOR599), Sentencias [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 4; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 3 a 6; [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), ff. 2, 3.

[Providencia de inadmisión (Descriptor Nº 358)](#DESCRIPTOR358), Auto [194/2013](#AUTO_2013_194), f. 2.

[Proyectos de reparcelación (Descriptor Nº 617)](#DESCRIPTOR617), Sentencia [211/2013](#SENTENCIA_2013_211), f. 4.

[Prueba biológica (Descriptor Nº 831)](#DESCRIPTOR831), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), ff. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, VP I.

[Prueba de cargo (Descriptor Nº 913)](#DESCRIPTOR913), Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 8.

Prueba de indicios véase [Prueba indiciaria](#DESCRIPTORALFABETICO834)

[Prueba de la intencionalidad (Descriptor Nº 914)](#DESCRIPTOR914), Sentencia [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), ff. 4, 6.

[Prueba en incidente de recusación de magistrados del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 265)](#DESCRIPTOR265), Autos [237/2013](#AUTO_2013_237), f. 4; [238/2013](#AUTO_2013_238), f. 5.

[Prueba ilícita (Descriptor Nº 833)](#DESCRIPTOR833), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 12.

[Prueba indiciaria (Descriptor Nº 834)](#DESCRIPTOR834), Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 4, 6, VP I.

Prueba indirecta véase [Prueba indiciaria](#DESCRIPTORALFABETICO834)

[Prueba penal (Descriptor Nº 909)](#DESCRIPTOR909), Sentencias [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), f. 4; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 4.

[Prueba preconstituida (Descriptor Nº 835)](#DESCRIPTOR835), Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 8.

[Pruebas de acceso a la universidad (Descriptor Nº 521)](#DESCRIPTOR521), Sentencias [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 3, 4, 7; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 6.

[Publicidad de las sesiones de las juntas de gobierno local (Descriptor Nº 466)](#DESCRIPTOR466), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 9, VP.

R

[Readmisión de trabajadores (Descriptor Nº 759)](#DESCRIPTOR759), Sentencia [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), ff. 1, 4.

[Rebeldía procesal (Descriptor Nº 815)](#DESCRIPTOR815), Auto [268/2013](#AUTO_2013_268), f. 1.

[Reclamación de filiación extramatrimonial (Descriptor Nº 548)](#DESCRIPTOR548), Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), ff. 4 a 7.

[Reclamaciones económico-administrativas (Descriptor Nº 722)](#DESCRIPTOR722), Sentencia [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 2, 4.

[Reclusos (Descriptor Nº 728)](#DESCRIPTOR728), Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), ff. 2, 3, 4, 5.

[Reconocimiento de derechos y servicios (Descriptor Nº 586)](#DESCRIPTOR586), Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Reconocimiento de filiación (Descriptor Nº 549)](#DESCRIPTOR549), Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), ff. 4 a 7.

[Reconocimiento de universidades privadas (Descriptor Nº 533)](#DESCRIPTOR533), Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 3; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 5, 6; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 6, 7; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 6.

[Rectores universitarios (Descriptor Nº 530)](#DESCRIPTOR530), Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 4 c).

[Recurso de alzada (Descriptor Nº 723)](#DESCRIPTOR723), Sentencias [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), f. 8, VP II; [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 3, 4.

[Recurso de amparo (Descriptor Nº 319)](#DESCRIPTOR319), Sentencias [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 2; [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 3.

Autos [151/2013](#AUTO_2013_151), f. 3; [172/2013](#AUTO_2013_172), f. 3; [209/2013](#AUTO_2013_209), f. único; [273/2013](#AUTO_2013_273), ff. 1, 2.

Recurso de amparo contra actos del Congreso de los Diputados véase [Recurso de amparo contra actos parlamentarios](#DESCRIPTORALFABETICO338)

Recurso de amparo contra actos del Senado véase [Recurso de amparo contra actos parlamentarios](#DESCRIPTORALFABETICO338)

[Recurso de amparo contra actos judiciales (Descriptor Nº 337)](#DESCRIPTOR337), Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2.

[Recurso de amparo contra actos parlamentarios (Descriptor Nº 338)](#DESCRIPTOR338), Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), ff. 1 a 6.

Recurso de amparo contra actos sin fuerza de ley de los órganos legislativos véase [Recurso de amparo contra actos parlamentarios](#DESCRIPTORALFABETICO338)

[Recurso de amparo no es una nueva instancia (Descriptor Nº 328)](#DESCRIPTOR328), Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), f. 3.

[Recurso de amparo prematuro (Descriptor Nº 330)](#DESCRIPTOR330), Auto [273/2013](#AUTO_2013_273), f. 2.

[Recurso de apelación penal (Descriptor Nº 915)](#DESCRIPTOR915), Sentencias [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), f. 4; [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), ff. 3 a 7; [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), f. 7; [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), ff. 3, 4, 5, 6.

[Recurso de casación para la unificación de doctrina (Descriptor Nº 871)](#DESCRIPTOR871), Sentencia [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), f. 2.

[Recurso de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 311)](#DESCRIPTOR311), Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 3; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 3, 4; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 4; [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 3; [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 2; [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 2 b); [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 2; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 2; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 2.

Auto [244/2013](#AUTO_2013_244), f. único.

[Recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 278)](#DESCRIPTOR278), Autos [264/2013](#AUTO_2013_264), f. único; [268/2013](#AUTO_2013_268), ff. 1, 2.

[Recurso de suplicación pendiente (Descriptor Nº 341)](#DESCRIPTOR341), Sentencia [178/2013](#SENTENCIA_2013_178), ff. 1, 2.

[Recurso extraordinario por infracción procesal manifiestamente improcedente (Descriptor Nº 873)](#DESCRIPTOR873), Auto [273/2013](#AUTO_2013_273), f. 1.

[Recusación de jueces y magistrados (Descriptor Nº 782)](#DESCRIPTOR782), Sentencias [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), f. 3; [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 2.

[Recusación de magistrados del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 264)](#DESCRIPTOR264), Autos [237/2013](#AUTO_2013_237), ff. 2 a 4; [238/2013](#AUTO_2013_238), ff. 2 a 5.

Deniega, Autos [180/2013](#AUTO_2013_180), f. 6; [208/2013](#AUTO_2013_208), f. 3; [256/2013](#AUTO_2013_256), f. único.

[Recusación extemporánea de jueces y magistrados (Descriptor Nº 783)](#DESCRIPTOR783), Sentencia [205/2013](#SENTENCIA_2013_205), f. 2.

[Red ferroviaria de interés general (Descriptor Nº 606)](#DESCRIPTOR606), Sentencia [155/2013](#SENTENCIA_2013_155), f. 4.

[Reestructuración bancaria (Descriptor Nº 488)](#DESCRIPTOR488), Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12.

Régimen autonómico véase [Régimen constitucional de las Comunidades Autónomas](#DESCRIPTORALFABETICO457)

[Régimen constitucional de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 457)](#DESCRIPTOR457), Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), f. 3.

[Régimen disciplinario de los colegios profesionales (Descriptor Nº 715)](#DESCRIPTOR715), Sentencia [201/2013](#SENTENCIA_2013_201), f. 8.

[Régimen económico y fiscal de Canarias (Descriptor Nº 105)](#DESCRIPTOR105), Sentencias [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 3 a 6; [175/2013](#SENTENCIA_2013_175), f. 2.

[Régimen energético (Descriptor Nº 539)](#DESCRIPTOR539), Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), f. 3.

[Régimen estatutario de los funcionarios públicos (Descriptor Nº 584)](#DESCRIPTOR584), Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Régimen jurídico de las mancomunidades municipales (Descriptor Nº 472)](#DESCRIPTOR472), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 4.

[Régimen local (Descriptor Nº 458)](#DESCRIPTOR458), Sentencias [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 6.

Régimen jurídico, Sentencia [143/2013](#SENTENCIA_2013_143), ff. 3 a 12.

[Régimen penitenciario (Descriptor Nº 727)](#DESCRIPTOR727), Sentencia [140/2013](#SENTENCIA_2013_140), ff. 1, 5.

Registro corporal véase [Registro personal](#DESCRIPTORALFABETICO895)

[Registro de celda (Descriptor Nº 379)](#DESCRIPTOR379), Sentencia [140/2013](#SENTENCIA_2013_140), ff. 1, 5.

[Registro de la Propiedad (Descriptor Nº 731)](#DESCRIPTOR731), Auto [276/2013](#AUTO_2013_276), f. único.

[Registro personal (Descriptor Nº 895)](#DESCRIPTOR895), Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), ff. 3 a 5.

[Registros públicos (Descriptor Nº 729)](#DESCRIPTOR729), Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 6.

[Reglamentos (Descriptor Nº 665)](#DESCRIPTOR665), Sentencias [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), f. 5; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 4, 6; [162/2013](#SENTENCIA_2013_162), ff. 3 a 6.

[Reglamentos organizativos (Descriptor Nº 666)](#DESCRIPTOR666), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 10.

[Reglamentos parlamentarios (Descriptor Nº 414)](#DESCRIPTOR414), Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), f. 5, VP.

Reglas procesales véase [Requisitos procesales](#DESCRIPTORALFABETICO874)

[Reincidencia (Descriptor Nº 697)](#DESCRIPTOR697), Sentencia [189/2013](#SENTENCIA_2013_189), f. 5.

Reingreso en la empresa véase [Readmisión de trabajadores](#DESCRIPTORALFABETICO759)

Reintegro de cantidad véase [Pago de una cantidad](#DESCRIPTORALFABETICO493)

[Relaciones laborales (Descriptor Nº 757)](#DESCRIPTOR757), Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 3 a 6.

[Relevancia pública de la información (Descriptor Nº 213)](#DESCRIPTOR213), Sentencias [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 4, 5, 7, 9; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), ff. 3, 6, 8; [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), ff. 5, 6.

[Remisión a las disposiciones normativas (Descriptor Nº 679)](#DESCRIPTOR679), Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 7.

[Remisión a normas reglamentarias (Descriptor Nº 680)](#DESCRIPTOR680), Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 3 a 8.

Remisión al reglamento véase [Remisión a normas reglamentarias](#DESCRIPTORALFABETICO680)

Remisión condicional de la pena véase [Suspensión de la ejecución de la pena](#DESCRIPTORALFABETICO686)

[Renuncia a ser candidato a la alcaldía (Descriptor Nº 123)](#DESCRIPTOR123), Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), ff. 3 a 5.

Renuncia de cargos públicos véase [Renuncia de cargos públicos de representación política](#DESCRIPTORALFABETICO122)

[Renuncia de cargos públicos de representación política (Descriptor Nº 122)](#DESCRIPTOR122), Sentencia [147/2013](#SENTENCIA_2013_147), ff. 3, 4, 5.

[Repercusión política del asunto (Descriptor Nº 348)](#DESCRIPTOR348), Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), f. 2.

[Repetición del juicio oral (Descriptor Nº 899)](#DESCRIPTOR899), Auto [174/2013](#AUTO_2013_174), f. 2.

[Reportaje sobre la vida privada de una persona con relevancia pública (Descriptor Nº 212)](#DESCRIPTOR212), Sentencias [176/2013](#SENTENCIA_2013_176), ff. 4, 5, 6, 7, 8; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), ff. 6, 8.

[Representantes sindicales (Descriptor Nº 750)](#DESCRIPTOR750), Sentencia [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), ff. 1, 4.

[Reproducción de normas estatales (Descriptor Nº 645)](#DESCRIPTOR645), Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), f. 5.

Requisitos del recurso de amparo véase [Requisitos procesales de la demanda de amparo](#DESCRIPTORALFABETICO325)

[Requisitos formales de la normativa básica (Descriptor Nº 633)](#DESCRIPTOR633), Sentencias [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 4, 6; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Requisitos materiales de la normativa básica (Descriptor Nº 637)](#DESCRIPTOR637), Sentencias [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 4; [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 4, 6; [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Requisitos procesales (Descriptor Nº 874)](#DESCRIPTOR874), Sentencias [146/2013](#SENTENCIA_2013_146), f. 2; [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), f. 5; [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), f. 6, VP I; [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 3, 4.

[Requisitos procesales de la demanda de amparo (Descriptor Nº 325)](#DESCRIPTOR325), Auto [163/2013](#AUTO_2013_163), f. 2.

[Reserva de ley (Descriptor Nº 681)](#DESCRIPTOR681), Sentencia [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), f. 7.

Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3 a).

[Reserva de ley tributaria (Descriptor Nº 683)](#DESCRIPTOR683), Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 4, 7.

[Reserva para inversiones en Canarias (Descriptor Nº 100)](#DESCRIPTOR100), Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 6.

[Resoluciones administrativas sancionadoras (Descriptor Nº 478)](#DESCRIPTOR478), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), VP.

[Responsabilidad social de las empresas (Descriptor Nº 536)](#DESCRIPTOR536), Sentencia [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), f. 6.

[Retribuciones de empleados públicos (Descriptor Nº 578)](#DESCRIPTOR578), Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), ff. 4, 5, 6.

Auto [298/2013](#AUTO_2013_298), ff. 1, 4.

Retribuciones de personal véase [Retribuciones de empleados públicos](#DESCRIPTORALFABETICO578)

Retribuciones en el sector público véase [Retribuciones de empleados públicos](#DESCRIPTORALFABETICO578)

[Retroacción de actuaciones al juicio oral (Descriptor Nº 794)](#DESCRIPTOR794), Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), ff. 6, 7.

[Retroacción de actuaciones al momento de determinación de la indemnización (Descriptor Nº 795)](#DESCRIPTOR795), Sentencia [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 8.

[Retroacción de actuaciones al momento de dictar sentencia de apelación (Descriptor Nº 796)](#DESCRIPTOR796), Sentencia [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), f. 5, VP.

[Revelación de datos privados (Descriptor Nº 215)](#DESCRIPTOR215), Sentencia [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 4.

[Revelación de datos sobre filiación (Descriptor Nº 550)](#DESCRIPTOR550), Sentencia [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), ff. 5, 6.

[Revisión de condena (Descriptor Nº 927)](#DESCRIPTOR927), Sentencia [184/2013](#SENTENCIA_2013_184), ff. 6, 7.

[Revocación de sentencia absolutoria (Descriptor Nº 929)](#DESCRIPTOR929), Sentencias [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), ff. 3 a 7; [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), ff. 3 a 6.

S

Sanción penal véase [Penas](#DESCRIPTORALFABETICO685)

[Sanciones administrativas (Descriptor Nº 502)](#DESCRIPTOR502), Sentencias [189/2013](#SENTENCIA_2013_189), ff. 2, 3, 4, 5, 6; [206/2013](#SENTENCIA_2013_206), f. 3; [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), ff. 3 a 5.

[Sanidad interior (Descriptor Nº 742)](#DESCRIPTOR742), Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 2, 4, 5.

[Sector público institucional (Descriptor Nº 385)](#DESCRIPTOR385), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 6.

[Seguridad penitenciaria (Descriptor Nº 378)](#DESCRIPTOR378), Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), ff. 2 a 4.

[Seguridad pública (Descriptor Nº 743)](#DESCRIPTOR743), Sentencia [172/2013](#SENTENCIA_2013_172), ff. 2, 3, 4, 5.

[Selección de alumnos (Descriptor Nº 506)](#DESCRIPTOR506), Sentencia [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 5, 6 a).

Selección de funcionarios véase [Procesos selectivos en la función pública](#DESCRIPTORALFABETICO580)

[Selección de la norma aplicable (Descriptor Nº 663)](#DESCRIPTOR663), Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3, VP.

[Sentencia de amparo (Descriptor Nº 362)](#DESCRIPTOR362), Sentencias [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), f. 5, VP; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 8; [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), ff. 6, 7.

[Sentencia fundada en Derecho (Descriptor Nº 179)](#DESCRIPTOR179), Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3.

Respetado, Sentencia [173/2013](#SENTENCIA_2013_173), ff. 3, 5.

Vulnerado, Sentencia [177/2013](#SENTENCIA_2013_177), f. 3.

[Sentencia penal (Descriptor Nº 916)](#DESCRIPTOR916), Sentencias [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), ff. 4, 5; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), ff. 4, 5.

[Sentencias del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 359)](#DESCRIPTOR359), Autos [220/2013](#AUTO_2013_220), f. 1; [235/2013](#AUTO_2013_235), ff. 1, 2.

[Servicios bajo otro régimen jurídico (Descriptor Nº 588)](#DESCRIPTOR588), Sentencia [215/2013](#SENTENCIA_2013_215).

[Servicios de transporte ferroviario (Descriptor Nº 763)](#DESCRIPTOR763), Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), ff. 2, 5.

[Servicios públicos (Descriptor Nº 747)](#DESCRIPTOR747), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 7.

[Servicios públicos municipales (Descriptor Nº 749)](#DESCRIPTOR749), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 11.

[Silencio administrativo positivo (Descriptor Nº 724)](#DESCRIPTOR724), Auto [267/2013](#AUTO_2013_267), f. 4.

[Simultaneidad de la condición de preso preventivo y de penado (Descriptor Nº 908)](#DESCRIPTOR908), Sentencias [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), ff. 2 a 5; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 5, 6, VP.

[Sistema educativo (Descriptor Nº 515)](#DESCRIPTOR515), Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 3, 4, 6 a 8.

[Sistema financiero (Descriptor Nº 96)](#DESCRIPTOR96), Sentencia [182/2013](#SENTENCIA_2013_182), ff. 9, 10.

Sistema retributivo véase [Retribuciones de empleados públicos](#DESCRIPTORALFABETICO578)

[Sistema tributario (Descriptor Nº 97)](#DESCRIPTOR97), Sentencia [145/2013](#SENTENCIA_2013_145), ff. 2, 6, 8.

[Sociedades mercantiles autonómicas (Descriptor Nº 389)](#DESCRIPTOR389), Sentencia [219/2013](#SENTENCIA_2013_219), f. 1.

[Sociedades mercantiles municipales (Descriptor Nº 390)](#DESCRIPTOR390), Sentencia [161/2013](#SENTENCIA_2013_161), f. 12.

[Solicitud de comparecencia parlamentaria (Descriptor Nº 402)](#DESCRIPTOR402), Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), ff. 3, 4, 5, 6, VP.

Solicitud de nulidad de actuaciones véase [Incidente de nulidad de actuaciones](#DESCRIPTORALFABETICO843)

[Sospechas de imparcialidad objetivamente justificadas (Descriptor Nº 191)](#DESCRIPTOR191), Sentencia [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), f. 4.

[STC 57/2008 (Descriptor Nº 931)](#DESCRIPTOR931),

Distingue, Sentencias [148/2013](#SENTENCIA_2013_148), ff. 2 a 4; [168/2013](#SENTENCIA_2013_168), ff. 4 a 6.

[Subasta de vivienda embargada (Descriptor Nº 814)](#DESCRIPTOR814), Auto [152/2013](#AUTO_2013_152), ff. 1 a 3.

Subsanabilidad de infracciones procesales véase [Subsanación de defectos procesales](#DESCRIPTORALFABETICO805)

[Subsanabilidad material (Descriptor Nº 806)](#DESCRIPTOR806), Sentencia [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), f. 5.

[Subsanación de defectos procesales (Descriptor Nº 805)](#DESCRIPTOR805), Sentencia [185/2013](#SENTENCIA_2013_185), ff. 3 a 5.

[Subsunción de hechos probados (Descriptor Nº 828)](#DESCRIPTOR828), Sentencias [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), ff. 2, 5, 6; [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 13.

[Subvenciones a entes locales (Descriptor Nº 558)](#DESCRIPTOR558), Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), f. 6.

[Subvenciones públicas (Descriptor Nº 556)](#DESCRIPTOR556), Sentencias [150/2013](#SENTENCIA_2013_150), ff. 5, 6; [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 3, 4, 5, 6, 9.

[Suspensión cautelar de resoluciones civiles (Descriptor Nº 252)](#DESCRIPTOR252),

Suspende, Auto [287/2013](#AUTO_2013_287), ff. 1 a 3.

[Suspensión cautelar de resoluciones contencioso-administrativas (Descriptor Nº 254)](#DESCRIPTOR254),

No suspende, Autos [193/2013](#AUTO_2013_193), f. 2; [196/2013](#AUTO_2013_196), f. 2.

[Suspensión cautelar de resoluciones penales (Descriptor Nº 256)](#DESCRIPTOR256),

No suspende, Auto [241/2013](#AUTO_2013_241), f. único.

[Suspensión cautelar de sentencias civiles (Descriptor Nº 253)](#DESCRIPTOR253),

No suspende, Auto [236/2013](#AUTO_2013_236), ff. 1 a 3.

Suspende, Auto [152/2013](#AUTO_2013_152), ff. 1 a 3.

[Suspensión cautelar de sentencias contencioso-administrativas (Descriptor Nº 255)](#DESCRIPTOR255),

No suspende, Auto [253/2013](#AUTO_2013_253), ff. 2, 3.

[Suspensión cautelar de sentencias penales (Descriptor Nº 257)](#DESCRIPTOR257),

No suspende, Autos [167/2013](#AUTO_2013_167), f. 2; [265/2013](#AUTO_2013_265), f. 2.

Suspende, Autos [150/2013](#AUTO_2013_150), ff. 1 a 3; [174/2013](#AUTO_2013_174), f. 2; [250/2013](#AUTO_2013_250), ff. 1 a 3.

Suspensión condicional de la pena véase [Suspensión de la ejecución de la pena](#DESCRIPTORALFABETICO686)

[Suspensión de disposiciones de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 258)](#DESCRIPTOR258), Autos [153/2013](#AUTO_2013_153), ff. 1, 2, 3, 4; [154/2013](#AUTO_2013_154), ff. 1, 2, 3, 4, 5; [266/2013](#AUTO_2013_266), ff. 2, 3; [280/2013](#AUTO_2013_280), ff. 3 a 6; [298/2013](#AUTO_2013_298), ff. 2 a 4.

[Suspensión de la ejecución de la pena (Descriptor Nº 686)](#DESCRIPTOR686), Sentencias [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), ff. 2, 3, 4, 5, VP; [187/2013](#SENTENCIA_2013_187), ff. 4, 5; [192/2013](#SENTENCIA_2013_192), ff. 4, 5.

[Suspensión provisional de la entrega (Descriptor Nº 902)](#DESCRIPTOR902), Sentencia [210/2013](#SENTENCIA_2013_210), ff. 3, 4.

[Sustracción de menores (Descriptor Nº 591)](#DESCRIPTOR591), Sentencia [196/2013](#SENTENCIA_2013_196), ff. 4 a 6.

T

[Tabaco (Descriptor Nº 739)](#DESCRIPTOR739), Sentencia [204/2013](#SENTENCIA_2013_204), ff. 2, 5.

[Tasas (Descriptor Nº 115)](#DESCRIPTOR115), Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), ff. 1, 3.

[Televisión digital (Descriptor Nº 604)](#DESCRIPTOR604), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 9.

[Temarios (Descriptor Nº 581)](#DESCRIPTOR581), Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 6, 7.

[Teoría general de los derechos fundamentales (Descriptor Nº 220)](#DESCRIPTOR220), Sentencia [171/2013](#SENTENCIA_2013_171), ff. 2, 3, 5.

[Terminación del proceso judicial (Descriptor Nº 875)](#DESCRIPTOR875), Autos [277/2013](#AUTO_2013_277), f. 2; [289/2013](#AUTO_2013_289), ff. 3, 4; [290/2013](#AUTO_2013_290), ff. 3, 4; [291/2013](#AUTO_2013_291), ff. 3, 4; [292/2013](#AUTO_2013_292), ff. 3, 4; [293/2013](#AUTO_2013_293), ff. 3, 4; [295/2013](#AUTO_2013_295), ff. 3, 4; [297/2013](#AUTO_2013_297), ff. 3, 4.

[Territorialización de partidas presupuestarias (Descriptor Nº 90)](#DESCRIPTOR90), Sentencias [163/2013](#SENTENCIA_2013_163), ff. 3, 4; [179/2013](#SENTENCIA_2013_179), ff. 5 a 7.

[Tipificación de las infracciones administrativas (Descriptor Nº 434)](#DESCRIPTOR434), Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), f. 5.

[Titularidad de los derechos fundamentales (Descriptor Nº 231)](#DESCRIPTOR231), Sentencias [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), ff. 2, 5, VP; [190/2013](#SENTENCIA_2013_190), f. 2.

[Titularidad por los nacionales (Descriptor Nº 232)](#DESCRIPTOR232), Sentencia [186/2013](#SENTENCIA_2013_186), f. 4, VP.

[Títulos competenciales (Descriptor Nº 31)](#DESCRIPTOR31), Sentencias [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 3 a 6; [202/2013](#SENTENCIA_2013_202), f. 3.

[Títulos oficiales (Descriptor Nº 517)](#DESCRIPTOR517), Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), f. 3.

[Tolerancia frente al consumo o tráfico de drogas (Descriptor Nº 500)](#DESCRIPTOR500), Sentencia [218/2013](#SENTENCIA_2013_218), ff. 4, 5.

[Torturas (Descriptor Nº 593)](#DESCRIPTOR593), Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), ff. 2, 3, 4, 5, 6, 7.

Doctrina constitucional, Sentencia [153/2013](#SENTENCIA_2013_153), ff. 2, 4.

[Trabajadores (Descriptor Nº 760)](#DESCRIPTOR760), Sentencias [170/2013](#SENTENCIA_2013_170), ff. 4, 5; [194/2013](#SENTENCIA_2013_194), f. 7.

[Trabajadores agrícolas de temporada (Descriptor Nº 761)](#DESCRIPTOR761), Sentencia [154/2013](#SENTENCIA_2013_154), ff. 4 a 6.

Trabajadores eventuales agrarios véase [Trabajadores agrícolas de temporada](#DESCRIPTORALFABETICO761)

[Tramitación parlamentaria (Descriptor Nº 399)](#DESCRIPTOR399), Sentencia [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), f. 4.

[Trámite de audiencia (Descriptor Nº 817)](#DESCRIPTOR817), Sentencias [157/2013](#SENTENCIA_2013_157), ff. 6, 7, VP; [164/2013](#SENTENCIA_2013_164), ff. 3, 6.

Trámite de audiencia en cuestión de inconstitucionalidad véase [Audiencia previa a las partes](#DESCRIPTORALFABETICO290)

[Trámite de prueba (Descriptor Nº 818)](#DESCRIPTOR818), Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), ff. 4 a 7.

[Transporte de energía eléctrica (Descriptor Nº 540)](#DESCRIPTOR540), Sentencia [181/2013](#SENTENCIA_2013_181), ff. 3, 4, 7, 8.

[Transporte urbano (Descriptor Nº 765)](#DESCRIPTOR765), Sentencia [174/2013](#SENTENCIA_2013_174), ff. 3 a 6.

[Transportes intraautonómicos (Descriptor Nº 766)](#DESCRIPTOR766), Sentencia [214/2013](#SENTENCIA_2013_214), f. 3.

[Tratados internacionales no son canon de constitucionalidad autónomos (Descriptor Nº 625)](#DESCRIPTOR625), Sentencia [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 3, 4.

[Tratamiento diferenciado entre universidades privadas (Descriptor Nº 136)](#DESCRIPTOR136), Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), f. 3.

[Tributos (Descriptor Nº 106)](#DESCRIPTOR106), Sentencias [207/2013](#SENTENCIA_2013_207), ff. 2 a 5; [209/2013](#SENTENCIA_2013_209), ff. 2 a 4.

Auto [296/2013](#AUTO_2013_296), f. 3.

[Tributos autonómicos (Descriptor Nº 116)](#DESCRIPTOR116), Sentencia [200/2013](#SENTENCIA_2013_200), f. 3.

Tributos propios véase [Tributos autonómicos](#DESCRIPTORALFABETICO116)

U

[Unidad de mercado (Descriptor Nº 77)](#DESCRIPTOR77), Sentencia [180/2013](#SENTENCIA_2013_180), f. 5.

[Unión de hecho (Descriptor Nº 552)](#DESCRIPTOR552), Auto [280/2013](#AUTO_2013_280), ff. 1, 3.

[Universidades (Descriptor Nº 519)](#DESCRIPTOR519), Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 2, 3, 4, 5, 6; [158/2013](#SENTENCIA_2013_158), ff. 4, 6; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 4, 7; [160/2013](#SENTENCIA_2013_160), ff. 5, 6.

Régimen jurídico, Sentencia [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 4, 5.

[Universidades privadas (Descriptor Nº 532)](#DESCRIPTOR532), Sentencias [141/2013](#SENTENCIA_2013_141), ff. 3 a 5; [159/2013](#SENTENCIA_2013_159), ff. 3, 6, 7.

[Urbanismo (Descriptor Nº 610)](#DESCRIPTOR610), Sentencia [203/2013](#SENTENCIA_2013_203), ff. 3 a 8.

[Uso de lenguas oficiales ante las Administraciones públicas (Descriptor Nº 454)](#DESCRIPTOR454), Sentencia [165/2013](#SENTENCIA_2013_165), f. 5, VP I.

[Usos parlamentarios (Descriptor Nº 405)](#DESCRIPTOR405), Sentencia [191/2013](#SENTENCIA_2013_191), f. 5.

V

[Valor interpretativo del Derecho de la Unión Europea (Descriptor Nº 622)](#DESCRIPTOR622), Sentencia [166/2013](#SENTENCIA_2013_166), f. 2.

[Valor probatorio de diligencias sumariales (Descriptor Nº 840)](#DESCRIPTOR840), Sentencia [151/2013](#SENTENCIA_2013_151), f. 6.

[Valor probatorio del atestado policial (Descriptor Nº 839)](#DESCRIPTOR839), Sentencia [195/2013](#SENTENCIA_2013_195), f. 4.

[Valoración conjunta de la prueba (Descriptor Nº 841)](#DESCRIPTOR841), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 4.

[Valoración de la prueba (Descriptor Nº 836)](#DESCRIPTOR836), Sentencia [199/2013](#SENTENCIA_2013_199), f. 4.

[Valoración de méritos (Descriptor Nº 582)](#DESCRIPTOR582), Sentencia [213/2013](#SENTENCIA_2013_213), ff. 4, 5, 7.

[Veracidad de la información (Descriptor Nº 216)](#DESCRIPTOR216), Sentencia [216/2013](#SENTENCIA_2013_216), f. 4.

Vida familiar véase [Convivencia familiar](#DESCRIPTORALFABETICO545)

[Violencia doméstica y/o violencia de género (Descriptor Nº 595)](#DESCRIPTOR595), Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 8.

[Visionado de grabaciones (Descriptor Nº 826)](#DESCRIPTOR826), Sentencia [212/2013](#SENTENCIA_2013_212), ff. 4 a 6.

[Vivienda (Descriptor Nº 768)](#DESCRIPTOR768), Sentencia [139/2013](#SENTENCIA_2013_139), f. 3.

[Voto particular concurrente (Descriptor Nº 365)](#DESCRIPTOR365), Sentencias [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), VP; [173/2013](#SENTENCIA_2013_173).

[Voto particular, formulado uno (Descriptor Nº 366)](#DESCRIPTOR366), Sentencias [149/2013](#SENTENCIA_2013_149), VP; [152/2013](#SENTENCIA_2013_152), VP; [157/2013](#SENTENCIA_2013_157); [161/2013](#SENTENCIA_2013_161); [168/2013](#SENTENCIA_2013_168); [177/2013](#SENTENCIA_2013_177); [186/2013](#SENTENCIA_2013_186); [188/2013](#SENTENCIA_2013_188); [191/2013](#SENTENCIA_2013_191); [205/2013](#SENTENCIA_2013_205).

Autos [237/2013](#AUTO_2013_237); [238/2013](#AUTO_2013_238).

[Votos particulares (Descriptor Nº 364)](#DESCRIPTOR364), Auto [180/2013](#AUTO_2013_180).

[Votos particulares, formulados dos (Descriptor Nº 367)](#DESCRIPTOR367), Sentencias [165/2013](#SENTENCIA_2013_165); [173/2013](#SENTENCIA_2013_173); [194/2013](#SENTENCIA_2013_194); [199/2013](#SENTENCIA_2013_199).

Autos [180/2013](#AUTO_2013_180); [208/2013](#AUTO_2013_208).

[Vulneración de derechos fundamentales en la aplicación de la ley (Descriptor Nº 349)](#DESCRIPTOR349), Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 3.

[Vulneración de derechos fundamentales en la ley (Descriptor Nº 350)](#DESCRIPTOR350), Sentencia [167/2013](#SENTENCIA_2013_167), f. 3.

[Vulneración por la última resolución judicial (Descriptor Nº 233)](#DESCRIPTOR233), Sentencia [169/2013](#SENTENCIA_2013_169), f. 2.